AÑO
2020

Informe anual en materia de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Año
2020

Informe anual en materia de
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

EDITA:
Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
Dirección General de Igualdad y Mujer

Colaboración en la elaboración de los contenidos: Anjali de los Ríos Gutiérrez

DIRECCIÓN:
Dirección General de Igualdad y Mujer
C/ Valliciergo, nº 8 - bajo
39003 Santander
Tfno: 942 208737 / Fax: 942 208398

DEPÓSITO LEGAL: SA-329-2021

EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, se presenta con esta publicación el XVI Informe Anual en materia de Violencia de Género.

En él se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Cantabria y desde otras Administraciones y entidades en nuestra comunidad en la labor de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como las relativas a la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas.

Su publicación es el resultado de un trabajo de recopilación y sistematización de la información disponible y para su elaboración se ha recurrido a estudios, investigaciones, informes, datos de entidades que gestionan recursos y programas, así como otra información relevante para el análisis.

La exposición de lo realizado a través de un informe de seguimiento, además de un ejercicio transparencia y de rendición de cuentas, constituye una herramienta fundamental para conocer la dimensión actual de la violencia de género en nuestra región y para analizar, junto a los datos, los factores que permiten una mayor y mejor comprensión de la misma.

Somos conscientes de que la mejora y profundización en el conocimiento y la investigación sobre la violencia contra las mujeres resulta fundamental en los esfuerzos para su erradicación, pues solo así estaremos en condiciones de formular políticas públicas eficaces y transformadoras y de evaluar el impacto de las actuaciones puestas en marcha para combatirla.

Además de una herramienta para la formulación y evaluación de políticas públicas y de un recurso útil al servicio de las y los profesionales que trabajan contra esta grave manifestación de desigualdad, este informe aspira a ser también un instrumento de sensibilización para los hombres y las mujeres de Cantabria, para la ciudadanía en general. Visibilizar el problema permite construir una conciencia social de rechazo a la violencia de género.

La implementación de las medidas expuestas ha requerido el esfuerzo coordinado de todos los agentes públicos y privados implicados en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, a quienes quiero agradecer su colaboración y firme compromiso. Ha supuesto también un importante ejercicio de coordinación entre administraciones, ejercicio vertebrado por el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Este es el marco desde el que debemos continuar incrementando los esfuerzos para garantizar una respuesta integral, multidisciplinar y sostenida en todos los ámbitos. Así lo hemos hecho en 2020, a pesar de la situación sanitaria vivida a nivel mundial y que, lógicamente, ha tenido un gran impacto en nuestra Comunidad.

El planteamiento en este sentido se centra en dos tareas prioritarias: mejorar la coordinación y el flujo de información para dar una respuesta pronta y de calidad a la violencia de género y a sus víctimas, y ampliar la atención a todas las víctimas de violencia sobre la mujer, como se recoge en el Convenio de Estambul, para que ninguna mujer quede sin la asistencia debida.

La violencia machista volvió a golpear en 2020. Quiero recordar en este momento a Nancy Paola, asesinada en nuestra región. Nuestro apoyo y cariño a sus familias. También quiero mandar toda mi fuerza y apoyo a cada una de las mujeres cántabras que viven la violencia, en cualquiera de sus formas.

No estáis solas.

Pablo Zuloaga Martínez
Vicepresidente del Gobierno de Cantabria
Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

RECURSOS EN CANTABRIA EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

Recursos en Cantabria en la lucha contra la violencia machista

En Cantabria están activos un total de 15 oficinas o centros de atención para cualquier mujer que lo requiera. Aquí encontrará más información sobre ellos.

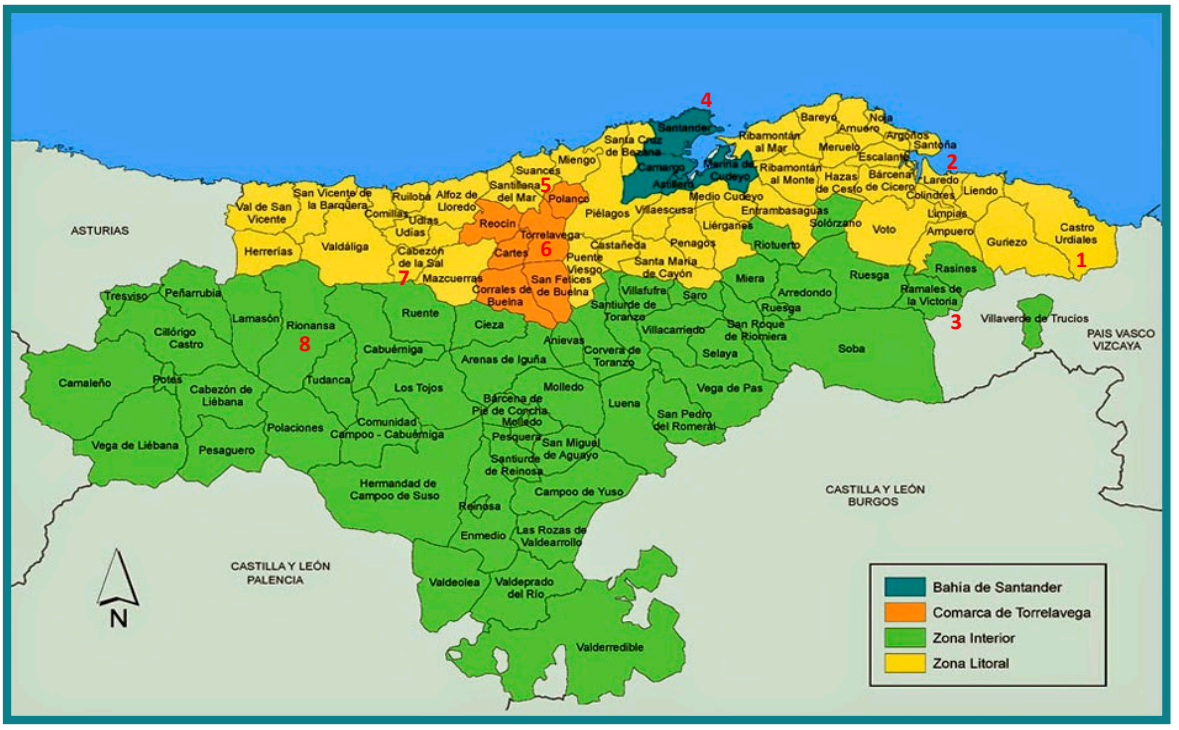

1.

Centro de Información a la Mujer de Castro Urdiales. Servicios de información y asesoramiento.

Teléfono: 942859094

Email: centromujer@castro-urdiales.net

Dirección: Calle Jardines nº 3, 2º Edificio Royal. Castro Urdiales (39700)

2.

Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria. Servicio de información y asesoramiento.

Teléfono: 942214141

Email: ciai@diagrama.org

Dirección: Calle Garelly de la Cámara nº4, entresuelo. Laredo (39770)

3.

Oficina de atención e información a la mujer en la Mancomunidad de Municipios del Alto Asón. Servicio de atención e información.

Teléfono: 942678301/661648118

Email: css@altoason.com

Dirección: Calle Barón de Adzaneta nº8, bajo Ayuntamiento. Ramales de la Victoria (39800)

4.

Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria. Servicio de información y asesoramiento.

Teléfono: 942214141

Email: ciai@diagrama.org

Dirección: Calle Pasaje de Peña nº2, 4º derecha. Santander (39008)

Centro de Igualdad del Ayuntamiento de Santander (CI). Servicio de información y asesoramiento.

Teléfono: 942200833

Email: centrodeigualdad@santander.es

Dirección: Calle General Dávila nº124, Edificio Centro Cívico María Cristina. Santander (39006)

Acción Social. Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Servicio de información y gestión de ayudas y subvenciones.

Teléfono: 942207776

Email: icass@serviciossocialescantabria.org

Dirección: Calle General Dávila nº87. Santander (39006)

Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual. Servicio de información, orientación y asistencia psicológica.

Teléfono: 942357145

Email: oavictimas@justicia.cantabria.es

Dirección: Calle Pedro San Martin s/n, complejo judicial Las Salesas. Santander (39071)

Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS). Atención integral a víctimas de agresión sexual.

Teléfono: 942219500

Email: info@cavascan.org

Dirección: Avenida Reina Victoria nº33, entresuelo. Santander (39004)

Asociación Consuelo Bergés de Mujeres Separadas y/o Divorciadas. Información y atención integral a mujeres e hijos/as.

Teléfono: 942210521

Email: mujeres@consueloberges.com

Dirección: Avenida Reina Victoria nº33, entresuelo. Santander (39004)

Colegio de abogados. Asesoramiento legal, información y ayuda de carácter jurídico. Turno especial de violencia doméstica y de género.

Teléfono: 942264700

Email: info@icacantabria.es

Dirección: Calle Calvo Sotelo nº16, 1º derecha. Santander (39002)

5.

Oficina de la Mujer de Suances. Servicio de información y asesoramiento.

Teléfono: 942811556

Email: oficinadelamujer@aytosuances.com

Dirección: Calle Ceballos nº12. Suances (39340)

6.

Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria. Servicio de Información y Asesoramiento.

Teléfono: 942214141

Email: ciai@diagrama.org

Dirección: Calle Lasaga Larreta nº1, 7ºB. Torrelavega (39300)

Centro Municipal de Igualdad "Espacio Mujeres" del Ayuntamiento de Torrelavega. Servicio de información y asesoramiento social y psicológico

Teléfono: 942803208

Email: igualdad@aytotorrelavega.es

Dirección: Avenida de la Constitución nº14, bajo. Torrelavega (39300)

7.

Servicio de Espacio mujeres Saja-Corona de la Mancomunidad de Servicios de los Valles Saja y Corona. Servicio de información, atención y servicios de participación

Teléfono: 942701458

Email: espaciomujeressajacorona@gmail.com

Dirección: Paseo Ambrosio Calzada, Edificio San Martin s/n, bajo. Cabezón de la Sal (39500)

8.

Oficina de Atención e Información a las mujeres del Nansa. Servicio de atención, información y trabajo comunitario.

Teléfono: 942728238

Email: administración@mancomunidadnansa.net

Dirección: Núcleo Puentenansa. Puentenansa, municipio Rionansa (39554)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación 5

Recursos en Cantabria en la lucha contra la violencia machista 9

Capítulo 01 - MAPA CONCEPTUAL, NORMATIVA Y METODOLOGÍA 15

Concepto y formas de violencia de género 17

Evolución normativa en la prevención y erradicación de la violencia de género 19

- Normativa internacional 19
- Normativa estatal 20
- Normativa autonómica 21

Análisis demográfico de la población en Cantabria 23

Metodología y fuentes de información 25

Capítulo 02 - SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA 29

Principales indicadores de la violencia machista en Cantabria 31

Los datos de la violencia de género en Cantabria 32

- Denuncias y órdenes de protección 34
  - Juzgados de Violencia sobre la Mujer 39
  - Juzgados de lo Penal/Procesos de Violencia de Género 40
  - Juzgados de menores/procesos de violencia de género por TSJ 41
  - Juzgados de instrucción sin competencia en violencia sobre la mujer y en funciones de guardia/procesos de violencia de género por TSJ 41

Asistencia integral a las víctimas de violencia de género 41

- Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género - 016 41
- Servicio Telefónico de Atención y Protección para las Víctimas de Violencia de Género – ATENPRO 42
- Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género 44
- Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género 45
- Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria (UVIVG) 47
- Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual (OAVD) 50
- Turno especial de asistencia a las víctimas de violencia doméstica del Colegio de Abogados de Cantabria 53
- Acogimiento a víctimas de violencia de género 54
  - Servicio de emergencia 54
  - Centro de emergencia 55
  - Centro de acogida 57
  - Pisos tutelados 61
- Centros de atención integral de víctimas de violencia de género 61
  - Área de maltrato 63
  - Área de agresión, abuso y acoso sexual 74
- Centro de información a la mujer del Ayuntamiento de Castro Urdiales 77
- Espacio Mujeres de Torrelavega 78
- Oficina de la Mujer del Ayuntamiento de Suances 79
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Pénagos, Santa María de Cayón y Saro 80
- Oficina de atención e información a la mujer Alto Asón 80
- Servicio "Espacio Mujeres Saja y Corona" 82
- Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos 84
- Punto de encuentro familiar 86

Coordinación institucional para la erradicación de la violencia de género en 2020 88

Actuaciones para la protección y recuperación integral de las víctimas en la Administración Pública de Cantabria 97

- Actuaciones en el ámbito jurídico 97
- Actuaciones en el ámbito de función pública 97
- Actuaciones en el ámbito de igualdad 97
- Actuaciones en el ámbito de vivienda 99

Actuaciones en el ámbito de trabajo 101
Actuaciones en el ámbito de servicios sociales....104
Actuaciones en el ámbito de juventud 104
Actuaciones en el ámbito educativo 105
Menores víctimas de violencia de género....106
Víctimas de abuso y/o agresión sexual....110
Prostitución y trata con fines de explotación sexual....115
El año de la pandemia....120
Capítulo 03 - FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN....123
Sensibilización y prevención en materia de violencia de género en 2020 125
Formación en materia de violencia de género en 2020....143
Para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado 143
Para la administración pública....143
En el ámbito educativo....144
En el ámbito de la salud pública....146
En el área de juventud....146
En el área de políticas sociales 146
Para el Colegio de Abogados 147
Investigación en materia de violencia de género en 2020....147
Capítulo 04 - EL PACTO DE ESTADO EN CANTABRIA....153
Capítulo 05 - RECOMENDACIONES....159
ANEXOS....165

CAPÍTULO
01

MAPA CONCEPTUAL, NORMATIVA Y METODOLOGÍA

Concepto y formas de violencia de género

Los conceptos de violencia de género, violencia contra las mujeres y violencia machista responden a una misma realidad: la violencia estructural que sufren las mujeres, por el mero hecho de serlo, en todos los contextos de su vida. Este concepto ha ido variando de acuerdo a la interacción permanente entre el feminismo académico y activista, las ciencias sociales y las normas legales que han tratado de dar respuesta a la misma.

Esta violencia hunde sus raíces en una estructura social basada en la hegemonía masculina y en la asignación diferencial de roles y responsabilidades, en la sociedad y en la familia, en función del género asignado al nacer. Dicho orden social genera una situación de subordinación de las mujeres respecto a los hombres, en todos los ámbitos de la vida, al que el feminismo académico ha denominado como patriarcado.

La asignación social de roles y valores diferenciados en función del sexo se ha mantenido a lo largo de los siglos llegando a confundirse como lo natural. Avanzado el siglo XX, investigaciones y aportaciones teóricas como las de Margaret Mead y Simone de Beauvoir contribuyeron a señalar los patrones sociales, culturales y educacionales como el origen de las diferencias comportamentales entre mujeres y hombres (Mead, 2006 [1935]; Beauvoir, 1998 [1959]). Pero no fue hasta la década de los años 70 cuando las ciencias sociales acuñaron el término de género como categoría de análisis.

Los movimientos feministas no han cesado de señalar la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres como uno de los problemas más graves de todas las sociedades. Fruto de este activismo, la cuestión de la violencia contra las mujeres quedó instaurada en la agenda política mundial a finales del siglo XX. En 1995, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijin adoptó el término de «violencia de género» iniciando una nueva época en la lucha por los derechos de las mujeres y contra las violencias ejercidas sobre ellas, a nivel mundial (UN, 1995).

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a las Víctimas de Cantabria, se hace eco de esta declaración para definir esta violencia estructural:

> Artículo 2. **Concepto de violencia de género**
>
> A los efectos de esta Ley, se entiende por violencia de género toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión, basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino, así como la amenaza de tales actos, la coacción o privación ilegítima de libertad y la intimidación, que tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si ocurre en público como en la vida familiar o privada

Esta definición es de mayor alcance que la presente en la posterior *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,* la cual se circunscribe a la violencia ejercida sobre las mujeres «por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia» (art. 1, Ley Orgánica 1/2004).

La violencia en el marco de las relaciones sentimentales es tan solo una de las manifestaciones de la violencia que sufren las mujeres en nuestra sociedad. No obstante, esta definición de violencia es la más utilizada en el ámbito institucional y como consecuencia, en la sociedad en general. En este sentido y con el objetivo de señalar el origen de la misma, el movimiento feminista acuña con frecuencia el término «violencia machista» para referirse a esta violencia estructural.

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a las Víctimas de Cantabria, recoge así diferentes formas de maltrato basadas en el orden patriarcal que van más allá de la violencia en el ámbito de la pareja o expareja.

Artículo 3. **Formas de violencia de género.**

Se consideran, a los efectos de esta Ley, formas de violencia de género en función del medio empleado y el resultado perseguido, y con independencia de que las mismas estén o no tipificadas como delito o falta penal o infracción administrativa por la legislación vigente en cada momento, las consistentes en las siguientes conductas:

a) Malos tratos físicos, que incluyen cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño en la víctima.

b) Malos tratos psicológicos, que incluyen toda conducta que produce en la víctima desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes.

c) Malos tratos económicos, que incluyen la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijos e hijas o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar, en la convivencia de pareja o en las relaciones posteriores a la ruptura de las mismas.

d) Agresiones sexuales, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

e) Abusos sexuales a niñas, que incluye las actitudes y comportamientos, incluida la exhibición ante ellas y la observación de las mismas realizada por un adulto para su propia satisfacción sexual o la de un tercero, bien empleando la manipulación emocional, el chantaje, las amenazas, el engaño o la violencia física.

f) Acoso sexual, que incluye aquellas conductas consistentes en la solicitud de favores de naturaleza sexual, para sí o para una tercera persona, prevaliéndose el sujeto activo de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso o tácito a la víctima de causarle un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, o bajo la promesa de una recompensa o premio en el ámbito de la misma. Se incluye el acoso ambiental que busque la misma finalidad o resultado.

g) El tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que fuere el tipo de relación que una a la víctima con el agresor y el medio utilizado.

h) Mutilación genital femenina, que comprende el conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos por razones culturales, religiosas o, en general, cualquier otra que no sea de orden estrictamente terapéutico, aun cuando se realicen con el consentimiento, expreso o tácito, de la víctima.

i) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que comprende cualquier tipo de actuación que impida o restrinja el libre ejercicio por las mujeres de su derecho a la salud reproductiva y, por tanto, que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, a su libertad para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, anticonceptivos, y para ejercer o no su derecho a la maternidad.

j) Cualesquiera otras actuaciones o conductas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad o integridad de la mujer.

Especial interés ha cobrado en los últimos tiempos el concepto de «micromachismos» (Bonino Méndez, 1998) el cual designa formas de violencia más sutiles y socialmente aceptadas que pasan desapercibidas. Se alejan mucho de las violencias hasta ahora descritas, pero a la larga tienen sus mismos objetivos y efectos, que no son otros que garantizar la hegemonía masculina y perpetuar la distribución injusta de derechos y libertades en la que se fundamenta el orden patriarcal.

Estas y otras violencias contra las mujeres se pueden dar en los diferentes ámbitos de la vida en la que participan mujeres y hombres:

- **Ámbito de la pareja o ex-pareja:** aquellas violencias perpetradas contra una mujer por parte de quien es o ha sido su pareja o relación sentimental similar, en el marco de las relaciones heterosexuales.

- **Ámbito intrafamiliar:** aquellas violencias ejercidas contra una mujer por un integrante del grupo familiar o unidad de convivencia no incluido en la tipología anterior (abuelos, padres, hijos, hermanos, cuñados etc.).

- **Ámbito laboral y/o educativo:** aquellas violencias ejercidas contra una mujer en el entorno laboral y/o escolar, tanto dentro como fuera del horario y centro de trabajo o formación (profesores, alumnos, compañeros de trabajo y/o de clase etc.).

- **Ámbito comunitario:** aquellas violencias que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de las relaciones sociales y culturales (violencias en el ámbito vecinal, arreglo de matrimonios forzados, violencias contra los derechos sexuales y reproductivos por razón de tradición etc).

- **Ámbito institucional:** acciones u omisiones que realizan las autoridades y personas empleadas en las instituciones que obstaculicen o impidan a las mujeres tener acceso a las políticas públicas establecidas para asegurarlas una vida libre de violencia.

- **Ámbito digital:** aquellas violencias ejercidas contra las mujeres a través de herramientas digitales como internet o los teléfonos móviles (acoso en la red, control a través del móvil, difusión de material personal sin su consentimiento etc.).

Evolución normativa en la prevención y erradicación de la violencia de género

El reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos y de la violencia de género como problemática social ha posibilitado la inclusión de ambas cuestiones en la agenda política e institucional a nivel mundial. Las diferentes leyes que se han ido promulgando en las últimas décadas han tratado de mejorar la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres y de concienciar a la sociedad de su gravedad. Así se han elaborado medidas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia machista, proteger a las víctimas y fomentar el rechazo y castigo a los hombres que la ejercen.

Es conveniente destacar algunos hitos en la regulación normativa contra la violencia de género y por la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel internacional, nacional y autonómico. Una mirada longitudinal permite reconocer los logros que se han conseguido en esta materia, la influencia del feminismo en la redacción y evolución de las normas, así como el poder de definición y de construcción de la realidad que proyectan las leyes sobre la ciudadanía.

Normativa internacional

La **Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer** celebrada en México D.F. en 1975 inauguró el compromiso a nivel mundial de trabajar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y reconoció por primera vez la gravedad de la violencia contra las mujeres. Cuatro años más tarde, en 1979, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó uno de los instrumentos normativos más importantes, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).** España la ratificó en 1984 y actualmente están adheridos 187 países.

En 1993, la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos** celebrada en Viena aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que constituye un hito a nivel internacional en tanto que se reconoce la violencia de género dentro del ámbito de los derechos humanos. Esta declaración no solo destaca la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres que supone esta violencia sino la obligación de los Estados de perseguirla y erradicarla.

En la **IV Conferencia Mundial de las Mujeres** celebrada en Beijín en 1995 se adoptó el término de «violencia de género» y se aprobó la **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijin.** Esta definición señaló la violencia contra las mujeres como una violencia que se produce por razón de género en el marco de las desigualdades sociales y culturales, en todos los ámbitos de la vida y en todas las sociedades. Desde entonces la comunidad internacional se reúne cada cinco años en Nueva York para evaluar el cumplimiento de la Plataforma de Acción. Estas conferencias han sido denominadas como Beijin+5 (2000), Beijin +10 (2005), Beijin+15 (2010) y Beijin+20 (2015).

En el marco de la Unión Europea, aunque el tratado constitutivo ya contempla la igualdad entre mujeres y hombres, la primera vez que se abordó la violencia de género fue en el marco de la **Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual,** en 1996.

Desde entonces se han promulgado diferentes pactos, resoluciones y tratados en el ámbito europeo con el objetivo de articular instrumentos normativos comunes para luchas contra estas violencias. Entre ellos destaca el **Convenio Europeo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul),** aprobado en 2011 y que entró en vigor en 2014. El Convenio de Estambul ha sido reconocido como el mecanismo jurídico más potente para combatir la violencia contra las mujeres en Europa y a nivel mundial. Es el primer instrumento regional vinculante jurídicamente en Europa que aborda de forma exhaustiva las distintas formas de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.

Normativa estatal

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,** es la primera norma de ámbito estatal que reconoce el carácter social y estructural de la violencia que sufren las mujeres. Esta ley es sin duda el principal hito legislativo en la lucha contra la violencia machista en nuestro país. La exposición de motivos de esta ley comienza afirmando que «la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad».

Dicha ley sienta las bases de la responsabilidad del Estado español en proteger los derechos de las mujeres, crear medidas específicas para la recuperación integral de las víctimas y promover desde las instituciones una sociedad igualitaria libre de violencias machistas. Así, la exposición de motivos señala que «los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno delos ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución». La voluntad de esta ley por erradicar y prevenir la violencia que sufren las mujeres se ha traducido en la creación de servicios y estructuras en las administraciones públicas estatales, provinciales y autonómicas. Igualmente, es destacable el valor de esta ley en la toma de conciencia ciudadana ante esta problemática social. No obstante, el hecho de circunscribir la violencia de género a la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas ha sido señalado desde el feminismo estatal como uno de los límites más importantes.

La ***Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres,*** es otro de los grandes hitos legislativos de nuestro país para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres. En ella se recuerda que «el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente» y por ello esta ley se promulga con el objetivo de incidir «en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad».

Otra norma importante es ***La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia*** por reconocer las y los menores como víctimas directas de la

violencia contra las mujeres (disposición final tercera de la ley que modifica la L.O. 1/2004), considerar el «interés superior del o la menor» (art. 2, L. O. 8/2015) y el «derecho a ser oído y escuchado» (art. 9, L. O. 8/2015).

En diciembre de 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ratificaron el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género.** Este pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo. Uno de los logros más importantes es la ampliación de objeto de estudio a todas las formas de violencia contra las mujeres, con su consiguiente recogida estadística, en respuesta a las demandas del movimiento feminista estatal. Entre los límites que se atribuyen a este Pacto de Estado se encuentra la falta de dotación presupuestaria y de planificación temporal para poder llevar a cabo las medidas propuestas.

Este año la normativa se ha ampliado debido a la específica situación de crisis sanitaria vivida. En marzo de 2020 se publicó el ***Real Decreto-Ley 12/2020,*** el cual tenía por objeto impulsar medidas que dieran una especial protección y asistencia a las víctimas de violencia de género debido a la situación de estado de alarma vivida y la obligación de permanecer en las casas con sus agresores. En particular, garantizar el derecho de asistencia social integral contemplado en la LO 1/2004 de 28 de diciembre. Estas medidas están destinadas al mantenimiento y adaptación de los servicios de asistencia integral y protección, entendidos como servicios esenciales durante el estado de alarma, para garantizar el acceso y buen funcionamiento de los mismos.

Así, se estableció "el normal funcionamiento de los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y alojamientos seguros para víctimas de violencia de género, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual. (…) 3. Cuando sea necesario para garantizar la acogida de víctimas y de sus hijos e hijas en riesgo, las Administraciones Públicas competentes podrán disponer el uso de los establecimientos de alojamiento turístico, a los que se refiere la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias."

Por último, de acuerdo con lo establecido en el **RD 463/2020, de 14 de marzo,** se suspendieron los plazos para la tramitación de procedimientos. No obstante, la Administración podía acordar el impulso y tramitación de un procedimiento de contratación para la obtención de una prestación para atender situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del citado estado de alarma, o que fueran indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los Servicios, de acuerdo con lo indicado en la "Instrucción conjunta de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Intervención General de 19 de marzo de 2020, relativa a la interpretación de las disposiciones adicionales tercera y cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y del artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, en materia de contratos".

Normativa autonómica

El Estatuto de Autonomía para Cantabria aprobado en 1981 reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras, en materia de «promoción de la igualdad de la mujer» (art. 24, Ley Orgánica 8/1981). No obstante, el hito normativo más importante en la Comunidad Autónoma de Cantabria es la **Ley 1/2004 de abril, Integral para la Prevención de la violencia Contra las Mujeres** y el Decreto 64/2006, por el que se desarrolla dicha ley. La ley cántabra 1/2004 tiene como objeto «la adopción de medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento» (art. 1, Ley 1/2004).

Como se ha introducido, esta ley recoge distintas formas de violencia de género con el objetivo de abarcar las múltiples manifestaciones de la misma en consonancia con las resoluciones internacionales. Dicha ley sienta las bases para la puesta en marcha a nivel autonómico del Sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género, así como otras medidas de sensibilización, forma-

ción e investigación para su erradicación. La ley cántabra 1/2004 incide en la necesidad de coordinación institucional para alcanzar logros en la lucha contra esta problemática social en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Desde entonces se han puesto en marcha diversos convenios y protocolos de actuación para mejorar la intervención y asistencia en materia de violencia de género en nuestra comunidad:

1. Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos (1ª edición 2005, 2ª edición 2007).

2. Acuerdo que aprueba el protocolo de derivación entre centros de acogida para víctimas de violencia de género de distintas CCAA (2015).

3. Convenio de colaboración para integrar el registro de SIVIG de Cantabria con el sistema VioGén (2015).

4. Protocolo de atención sanitaria a víctimas de agresiones sexuales en Cantabria 2017 (1ª edición 2007, actualización 2017).

5. **Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género (2017).**

6. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el colegio territorial de administradores de fincas de Cantabria (2017).

7. Protocolo de actuación para profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cantabria en materia de violencia de género (2017).

La aprobación en 2019 de la **Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo,** para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres supuso un gran paso en la lucha por la erradicación de la violencia. Su objeto es garantizar el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de igualdad, de forma que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria actúe como un referente en la materia mediante la incorporación transversal del principio de igualdad en las políticas públicas, vinculando al resto de poderes públicos en el ámbito autonómico, y actuando también como un referente para el sector privado en el desarrollo de políticas y actuaciones más eficaces.

Sus principios generales descansan en el fomento de la igualdad de trato y oportunidades en todas las esferas de la vida, siempre teniendo en cuenta las diferentes situaciones de las personas, y haciendo hincapié en aquellas en las que se produzca discriminación múltiple o de especial vulnerabilidad. También propone la integración de la perspectiva de género de manera transversal en las actuaciones políticas y en todas las dimensiones del ámbito público, así como el empoderamiento y el aumento de la participación de las mujeres hasta alcanzar niveles de igualdad. Otros muchos ámbitos se recogen en esta ley, realmente completa (promoción de un sistema coeducativo, eliminación de estereotipos y roles sexistas, corresponsabilidad y nuevos modelos de familia, la protección de la maternidad como función social, la igualdad en el mercado de trabajo, lenguaje no sexista, visibilización de figuras femeninas a la sociedad, etc).

En materia de violencia de género, la ley considera fundamental desarrollar medidas para la erradicación de la violencia de género, "poniendo en marcha sistemas de información, protección y acompañamiento a todas las mujeres víctimas, facilitando la colaboración y coordinación con todos los agentes implicados en la materia."

También se aprobó en 2019 la **II Estrategia de Transversalidad de Género para el período 2019-2022,** con el objetivo de avanzar en la igualdad real en el ámbito administrativo y en las políticas públicas que ponen en marcha las diferentes consejerías. Implica que cada consejería del Gobierno asuma unos procedimientos de trabajo que profundicen y mejoren la eficacia de las acciones que se ponen en marcha para fomentar la igualdad, bajo la coordinación e impulso de la Comisión de Igualdad de Género.

Se trata de mejorar el desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas por los actores involucrados en la adopción de medidas políticas.

Bajo el objetivo general de avanzar en la consecución de una igualdad en el ámbito administrativo y social, el documento recoge 10 objetivos específicos con los que mejorar la integración de la perspectiva de género tanto en la gestión como en las políticas públicas de cada consejería, refiriéndose el décimo directamente a la erradicación de la violencia de género.

Por último, señalar que también en Cantabria la normativa se amplió debido a la específica situación de crisis sanitaria vivida. En marzo de 2020 se publicó el **Decreto 18/2020,** de 15 de marzo, el cual establecía los servicios esenciales del Gobierno de Cantabria y fijaba las instrucciones para la prestación de los servicios por parte de los empleados públicos durante el estado de alarma declarado por el Gobierno de la Nación. Desde la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte se identificó como esencial la Unidad de emergencia y acogida de violencia de género.

Análisis demográfico de la población en Cantabria

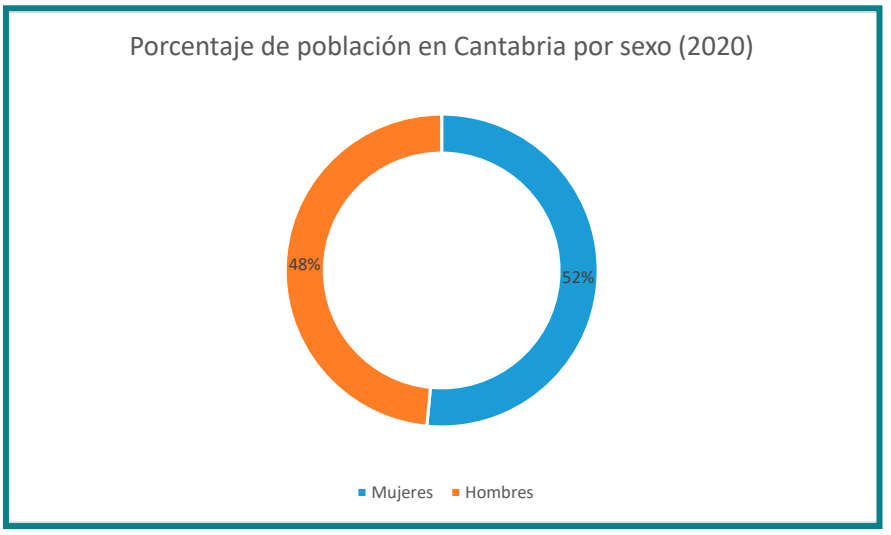

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ICANE

En 2020 la población total de Cantabria era de 582.905 personas; de esta cifra 300.346 eran mujeres y 282.559 hombres. La tendencia a una ligera superioridad de población femenina en la región es un histórico, como se puede ver de los datos que recopila anualmente el ICANE.

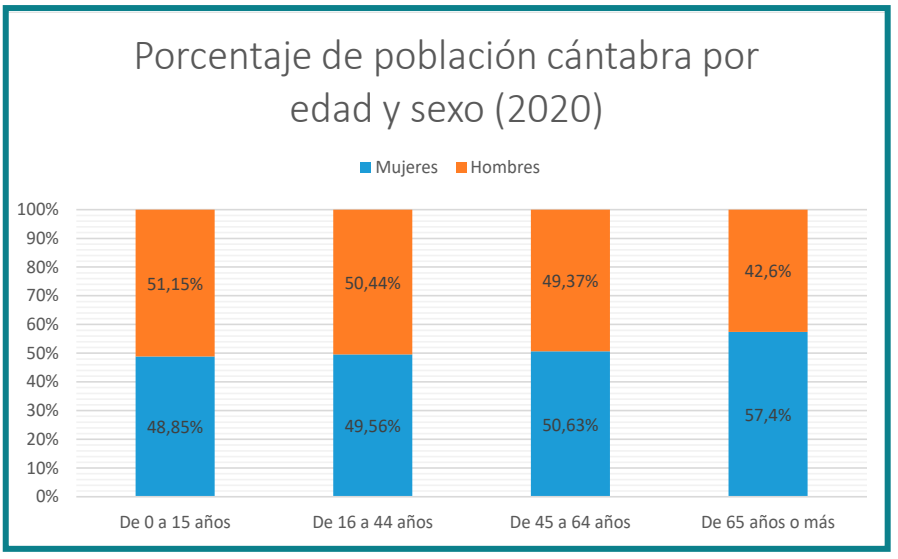

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ICANE

EDAD DE LA POBLACIÓN POR SEXO			
	Mujeres	**Hombres**	**Total**
De 0 a 15 años	39.822	41.699	**81.521**
De 16 a 44 años	95.168	96.871	**192.039**
De 45 a 64 años	91.090	88.830	**179.920**
De 65 años o más	74.266	55.159	**129.425**

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ICANE

Si tenemos en cuenta la población cántabra por edad y sexo, la única diferencia en distribución la encontramos en las personas mayores de 65 años, donde las mujeres están casi 10 puntos por encima de los hombres. Esto implica que en Cantabria las personas mayores son, en una proporción significativamente mayor, mujeres. Si además atendemos que el saldo vegetativo de la comunidad es negativo desde 1989, a excepción de 2008, 2009 y 2010, en el que hubo un saldo positivo, y que la población de más de 65 años cada vez supone una mayor proporción de la población cántabra, hay que atender este perfil y su vivencia particular. De ahí la relevancia de uno de los estudios que se han realizado este año y que veremos en la sección de investigación de este documento.

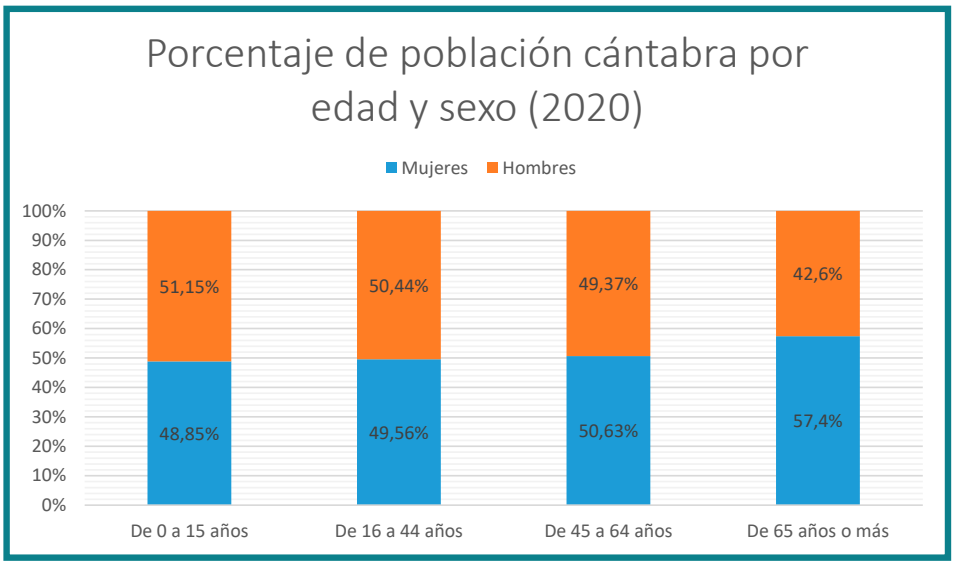

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ICANE

Es relevante además entender el fenómeno de la población migrante en la región, puesto que es una variable que se tendrá en cuenta a lo largo de nuestro informe a la hora de analizar la violencia de género. Durante el año 2020 en Cantabria 35.687 personas eras migrantes, el 6,12% del total de la población para ese año. La mayoría de las personas migrantes provienen de América (41,64%), seguida de cerca por Europa (40,9%), y el resto de zonas quedan alejadas (la siguiente sería África, que representa el 11,8% de la población migrante en Cantabria).

Distribución por municipios de la población cántabra (2020)					
Tamaño de municipios por habitantes	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% población ambos sexos	Nº municipios
Menos de 2000 habitantes (rural)	46.444	21983	24461	8%	54
Entre 2000 y 10000 habitantes (intermedio)	154.818	79.937	79.200	26,8%	37
Más de 10000 habitantes (urbano)	377.324	198.426	178.898	65,2%	10
Total	**578.586**	**300346**	**282559**	**100%**	**101**

Por último, es importante entender cómo se distribuye la población en Cantabria, pues es una región con un alto porcentaje de su población que vive en zona rural o semirural. Casi el 35% vive en zonas no urbanas, con lo que es fundamental hacer llegar los recursos también a estas zonas. Cantabria no puede concentrar recursos en zonas urbanas, sino que la idiosincrasia de su territorio nos obliga a ampliar perspectiva a la hora de analizar, distribuir y atender la violencia de género.

Metodología y fuentes de información

En tanto que el objetivo de este informe es recabar información de todas las actuaciones que se realizan en materia de prevención de violencia de género y de protección de las víctimas en nuestra comunidad, para su seguimiento, el cuerpo central del mismo lo constituye la información facilitada por **fuentes primarias** del Gobierno de Cantabria y otras entidades y organizaciones externas a él.

No obstante, como en años anteriores, se consulta información de **fuentes secundarias** de ámbito estatal con el objetivo de ampliar los contenidos. Este es el caso de los datos proporcionados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial y los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En ambos casos y a pesar de la explicación sobre las múltiples formas de violencia hacia las mujeres que introduce este informe, el grueso de la información proporcionada atiende principalmente a **tres tipos de violencia:** la que se produce en el marco de las relaciones de pareja, la violencia sexual y la relacionada con fines de explotación sexual y trata. Estos tipos de violencia constituyen el principal foco de atención de la asistencia institucional y por lo tanto sobre los que existe más información. El mandato del Pacto Contra la Violencia de Género aprobado en 2017 al Consejo Superior del Poder Judicial, de recoger información sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, pretende comenzar a solventar esta situación.

La información ofrecida por estas fuentes ofrece una fotografía incompleta del conjunto de mujeres que sufren violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aquellas mujeres que no acuden a la policía o los juzgados, que no se acercan a los servicios de ayuda profesional, que hacen frente a esta violencia con el apoyo de otras redes, no constan en los registros.

En síntesis, las fuentes utilizadas para la realización del "Informe anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2020" son las siguientes:

A. Fuentes primarias

Entidades pertenecientes al Gobierno de Cantabria

- Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria (CIAIGC)

- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
  - Dirección General de Interior (SEMCA)
  - Dirección General de Función Pública
  - Dirección General de Servicio Jurídico
  - Dirección General de Justicia
  - Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC)
  - Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (OAV)
  - Unidad de Valoración Forense Integral

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
  - Dirección General de Transportes y Comunicaciones

- Consejería de Economía y Hacienda
  - Dirección General de Economía
  - Dirección General de Fondos Europeos
  - Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)

- Consejería de Educación y Formación Profesional

- Consejería de Sanidad
  - Dirección General de Salud Pública
  - Servicio Cántabro de Salud (SCS)

- Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
  - Dirección General de Igualdad y Mujer
  - Punto de Coordinación Administrativa de las Órdenes de Protección de Cantabria
  - Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia
  - Dirección General de Juventud
  - Dirección General de Cooperación al Desarrollo

- Consejería de Empleo y Políticas Sociales
  - Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)
  - Dirección General de Vivienda
  - Dirección General de Trabajo
  - Dirección General de Políticas Sociales
  - Servicio Cántabro de Empleo

Entidades externas al Gobierno de Cantabria

- APLEC Inclusión + Igualdad
- Asociación Consuelo Berges de Mujeres Separadas y/o Divorciadas de Cantabria
- Asociación Evangélica Nueva Vida
- Asociación La Columbeta
- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural
- Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S.
- Asociación Ciudadana Cantabria Anti Sida (ACCAS)
- Asociación Rom-Romi
- Ayuntamiento de Camargo
  - Servicios Sociales
- Ayuntamiento de Castro Urdiales
  - Centro de Información a la Mujer
  - Punto de Encuentro
- Ayuntamiento de Santander
  - Centro de Igualdad
- Ayuntamiento de Suances
  - Oficina de la Mujer
- Ayuntamiento de Torrelavega
  - Espacio Mujeres
- Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS)
- Centro de Coordinación de emergencias 112 Cantabria
- Centro Penitenciario El Dueso
- Cruz Roja de Cantabria
- Delegación de Gobierno
  - Cuerpo Nacional de Policía. Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM)
  - Unidades de Coordinación y de Violencia Sobre la Mujer
  - Guardia Civil. Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil (EMUME)
- Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria
- Mancomunidad de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro
  - Servicios Sociales

- Mancomunidad de Municipios Alto Asón
  - Oficina de Atención e Información de la Mujer
- Mancomunidad de Municipios Nansa
  - Punto de Atención y de Información a la Mujer
- Mancomunidad Los Valles
  - Oficina de Información y Atención a las Mujeres
- MUJOCA. Mujeres Jóvenes Cantabria
- Universidad de Cantabria

B. Fuentes secundarias

- Centro de Investigaciones Sociológicas
- Consejo General del Poder Judicial
  - Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
  - Instituto de las Mujeres
- Instituto Nacional de Estadística
- Ministerio de Igualdad

Desde el año 2017, la información recogida en este informe anual sobre violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria se presenta por contenidos y no por fuentes de información. El objeto de esta nueva organización es mejorar el seguimiento del trabajo que se está realizado en cada ámbito y poner de relevancia las sinergias de las diferentes agencias que trabajan en materia de violencia de género en la comunidad.

CAPÍTULO
02

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA

Principales indicadores de la violencia machista en Cantabria

Se exponen a continuación una serie de indicadores con la finalidad de facilitar el seguimiento de las actuaciones más relevantes de cada año en materia de prevención de la violencia de género y de protección de sus víctimas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- En 2020 fueron asesinadas 45 mujeres por sus parejas o ex-parejas en España. Durante el año 2020 en Cantabria ha sido asesinada **UNA** mujer a manos de su pareja.

- Desde el año 2003, cuando se comienzan a recoger datos, han sido asesinadas en España 1078 mujeres a manos de sus maridos o ex maridos. 10 de esos casos tuvieron lugar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- En España 3 menores fueron víctimas mortales por violencia de género en 2020. En Cantabria no se ha contabilizado ningún caso desde el inicio de su registro, año 2013.

- 26 menores quedaron huérfanos en 2020 en España por la violencia machista. 2 menores en Cantabria forman parte de esa cifra.

- En 2020 se presentaron **1.668 denuncias** por violencia de género, una medida diaria de 4,57 denuncias, disminuyendo un punto con respecto a la cifra del año anterior.

- La tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres es de 55,5, casi cinco puntos menos que la media española (60,2).

- Se solicitaron **285 órdenes de protección** (en 2019 se habían solicitado 279). Del total solicitado, se adoptaron 168, el 58,95%. En 2019 el porcentaje de adopción fue del 59%.

- El 90,2% de los varones enjuiciados en Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron condenados. Ha aumentado en 4 puntos el porcentaje de varones condenados respecto al 2019.

- El 69,7% de los varones enjuiciados por violencia de género en el Juzgado de lo Penal fueron condenados, casi cinco puntos más que el año anterior.

- Los **Centros de Información y Atención Integral** del Gobierno de Cantabria **asesoraron a 438 mujeres nuevas** que acudieron por primera vez al área de malos tratos. Asistieron a 644 personas usuarias: 534 mujeres y 110 menores. La sección de administración atendió 13.536 llamadas que solicitaron información y/o atención profesional. El área de trabajo social atendió a 403 mujeres. La sección jurídica realizó 1.323 intervenciones en materia de violencia de género. La sección de psicología realizó 3.386 sesiones.

- El **área de agresión, abuso y acoso sexual** del Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria atendió a 29 mujeres (10 más que el año anterior) y a 9 niñas.

- El Servicio telefónico **ATENPRO** de atención y protección a víctimas de violencia de género tenía, a 31 de diciembre de 2020, **258 usuarias activas,** 14 más que el año anterior en la misma fecha.

- A 31 de diciembre de 2020 se encontraban activos **18 dispositivos de seguimiento** por medios telemáticos de medidas de alejamiento, 4 más que en el año anterior a misma fecha.

- El **servicio telefónico 016** de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género recibió **764** llamadas procedentes de Cantabria.

- En 2020 ingresaron **70 personas en el Centro de Emergencia:** 51 mujeres y 19 personas dependientes de ellas. En el **Centro de Acogida permanecieron 39 víctimas:** 24 mujeres y 15 personas dependientes de las mujeres. Los **pisos tutelados acogieron a 11 mujeres y 6 menores** víctimas de violencia de género.

- El Punto de Encuentro Familiar Autonómico atendió a **110 progenitores y 79 menores** y el de Castro Urdiales a **71 progenitores, 49 menores** y 6 personas de familia extensa de las o los menores.

Los datos de la violencia de género en Cantabria

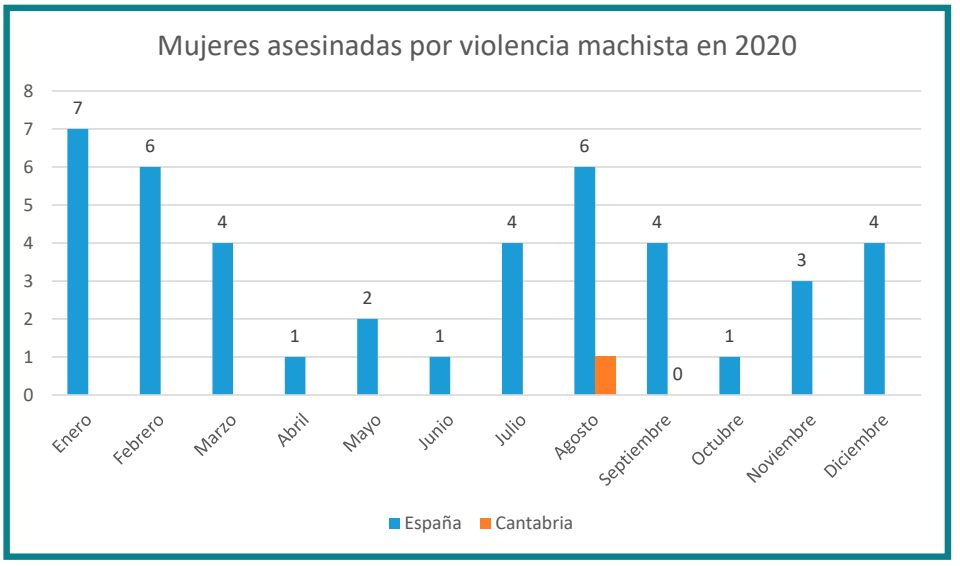

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En España han sido asesinadas 45 mujeres en 2020. Desde 2003, cuando se empiezan a contabilizar los casos, 1.078. En Cantabria han sido asesinadas 10 desde que se tienen datos, mientras que en 2020 una mujer ha sido asesinada por su pareja o expareja en la región, el 20 de agosto.

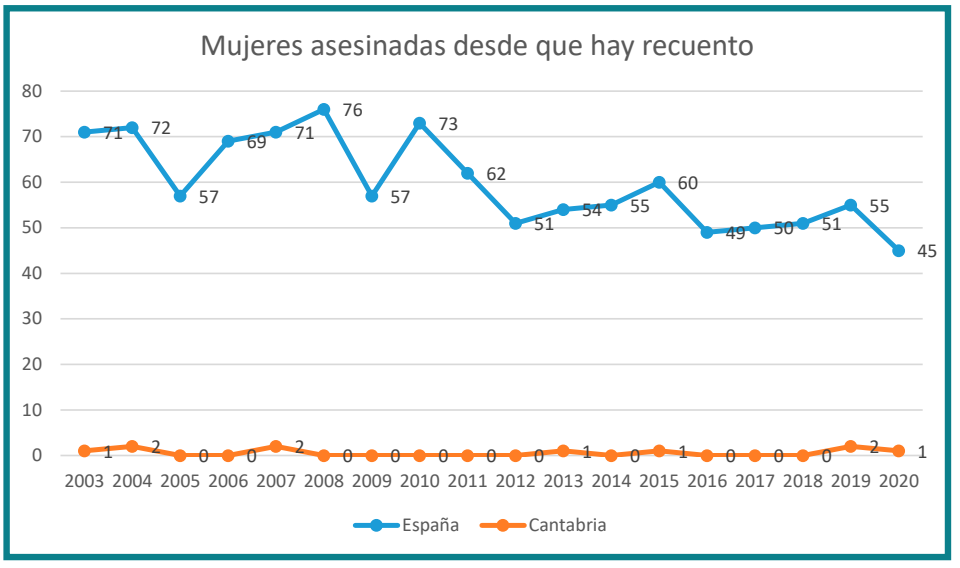

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Cantabria representa el 2,2% del total de asesinatos machistas que se han cometido en 2020. Desde que se comienzan a contabilizar los casos en 2003, un 0,93% del total de los casos se produjeron en Cantabria.

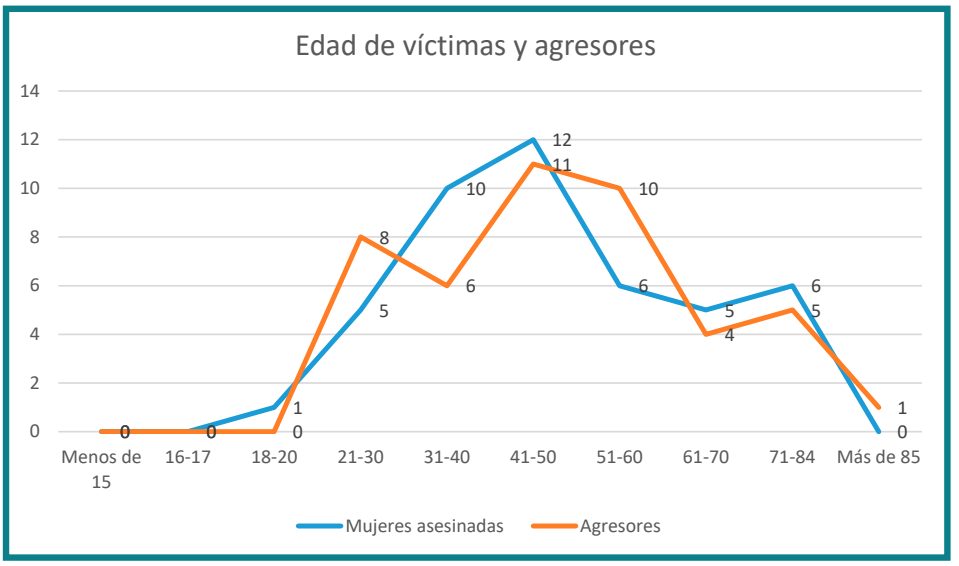

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

En cuanto a la edad, tanto las víctimas como los agresores se concentran en el rango de edad que comprende desde los 21 años hasta los 60.

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

La mayoría de mujeres asesinadas en España en 2020 eran españolas, siendo el 60% del total de las víctimas. También los asesinos son en su mayoría españoles; exactamente, el 66,7% del total.

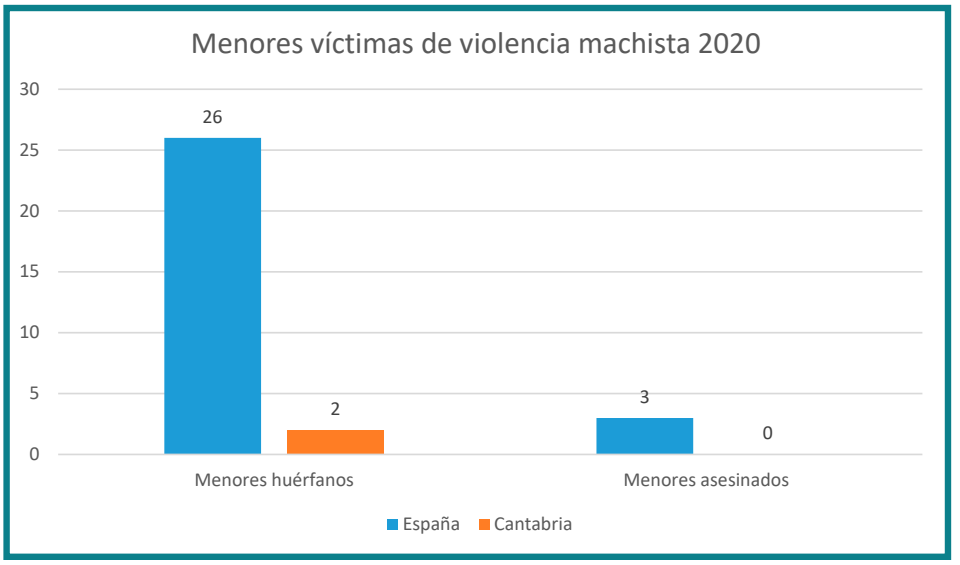

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Desde que se comienzan a contabilizar los datos en el año 2013, ningún menor ha sido asesinado víctima de violencia machista en Cantabria. En cambio, en España, esta cifra es de 37, y de ese número, 3 lo han sido en 2020. En Cantabria, dos menores han quedado huérfanos en 2020 a causa de la violencia machista, ascendiendo este dato a 26 menores en todo el territorio nacional.

Denuncias y órdenes de protección

En 2020, en Cantabria se han recibido 1.668 denuncias en los juzgados

DENUNCIAS RECIBIDAS - TOTAL	1.668
VÍCTIMAS	1.668
Víctimas españolas	1.289
Víctimas extranjeras	379
Víctimas españolas menores	4
Víctimas extranjeras menores	0
RENUNCIAS (La víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo)	113
Renuncias por víctima española	88
Renuncias por víctima extranjera	25

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticots Mensuales del CGPJ

En 2020, las víctimas extranjeras representaron el 22,7% del total de víctimas en Cantabria, y el 22,1% de las víctimas que se acogieron a dispensa (no declarar en contra de la persona acusada). Por lo tanto, en Cantabria la gran mayoría de las víctimas son de origen nacional. La tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Cantabria para el año 2020 fue del 55,5%.

DELITOS INGRESADOS		
	CANTABRIA	**ESPAÑA**
Total	**1.768**	**166.971**
Lesiones y Malos Tratos Art.15.3 del CP	740	84.699
Lesiones y Malos Tratos Art.17.3 del CP	306	21.432
Lesiones y Malos Tratos Art.14.8 del CP	24	7.925
Contra la libertad	98	10.748
Contra la libertad e indemnidad sexual	5	1.661
Contra la integridad moral	27	3.746
Contra la intimidad y el derecho y el derecho a la propia imagen	1	816
Contra el honor	32	1.139
Quebrantamientos de pena	246	11.315
Quebrantamientos de medidas	198	18.193
Otras	91	4.575

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 43,8% de todos los delitos ingresados en 2020 lo hicieron en la partida de Santander, seguida de la partida de Torrelavega, con el 23,1% de los delitos. La partida judicial con menor tasa de delitos registrados por violencia de género en 2020 fue la de San Vicente de la Barquera, con un 1,5% del total de casos de la comunidad.

Cabe señalar que se consideran otro tipo de delitos, como el homicidio, el aborto (que el agresor provoque un aborto a la mujer), delito contra los derechos y deberes familiares, etc. Que no aparecen en esta tabla puesto que en el año 2020 en Cantabria no se ingresó ningún delito de esta naturaleza.

PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE INTERPONE LA DENUNCIA								
				Atestados policiales				
	Denuncias recibidas	Presentada directamente por victima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	con denuncia victima	con denuncia familiar	por intervención directa policial	Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asisten-cia-Terceros en general
España	150.785	2.659	246	105.066	2.839	20.270	14.242	5.463
Cantabria	1.668	13	0	1.045	55	144	247	164

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En cuanto a cómo se denuncia, el 62,7% de las denuncias se inician mediante atestado policial con denuncia de la víctima. La segunda vía para iniciar el proceso judicial fue mediante parte de lesiones recibido directamente en el juzgado; un 14,8% de las veces se empleó esa vía.

Según los datos aportados por la Unidad de Familia y Mujer de la Policía en Cantabria (UFAM), en Cantabria, la mayor parte de denuncias se presentan por malos tratos en el ámbito de la violencia de género:

MOTIVO DE LA DENUNCIA	
Malos tratos en el ámbito de la violencia de género	52,1%
Malos tratos en el ámbito doméstico	21,7%
Quebrantamiento de la orden de protección	17,6%
Abusos sexuales	3,9%
Agresiones sexuales	2,4%

Elaboración propia a partir de los datos aportados por la UFAM (Unidad de Familia y Mujer)

También se ha analizado el tipo de violencia ejercida sobre la víctima de violencia de género por parte de su agresor. Se puede ver que la mayoría de las agresiones sufridas son del tipo de las violencias físicas (empujones, golpes, arañazos…).

VIOLENCIA EMPLEADA	
Violencia física	46%
Violencia psíquica	32,5%
Otras violencias	21,5%

Elaboración propia a partir de los datos aportados por la UFAM (Unidad de Familia y Mujer)

Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad de las víctimas (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas a instancia[1]

La Orden de Protección es una resolución judicial que consagra el "estatuto de protección integral" de las víctimas de violencia doméstica, mediante la adopción, por un mismo órgano jurisdiccional, de medidas cautelares penales y civiles, activando otras medidas de asistencia social. La finalidad es que, con carácter de urgencia, se asista y resguarde a la víctima, para asegurar su bienestar y que se le dé una protección real.

Las medidas se clasifican en tres tipos, atendiendo a la naturaleza a la que se refieran. Cuando en un caso se adoptan medidas de cada una de las tipologías, hablaremos de la concesión de órdenes de protección.

MEDIDAS PENALES

- Privativas de libertad
- Orden de alejamiento
- Prohibición de comunicación
- Prohibición de volver al lugar del delito y/o residencia de la víctima
- Retirada de armas u otros objetos peligrosos

MEDIDAS CIVILES

- Atribución del uso y disfrute de la vivienda
- Régimen de custodia, visitas, comunicación con los hijos
- Prestación de alimentos
- Medida de protección al menor para evitar un peligro y/o perjuicio

MEDIDA DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Establecidas en el ordenamiento jurídico, tanto estatal como autonómico.

1 Aúna las distintas medidas cautelares de amparo y tutela a las víctimas de violencia de género y doméstica, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa, con el fin de otorgar a las mismas un estatuto integral de protección a través de un único procedimiento judicial, posibilitando la obtención de la orden de forma rápida, actuando diligentemente para poder proteger de forma real a la víctima.

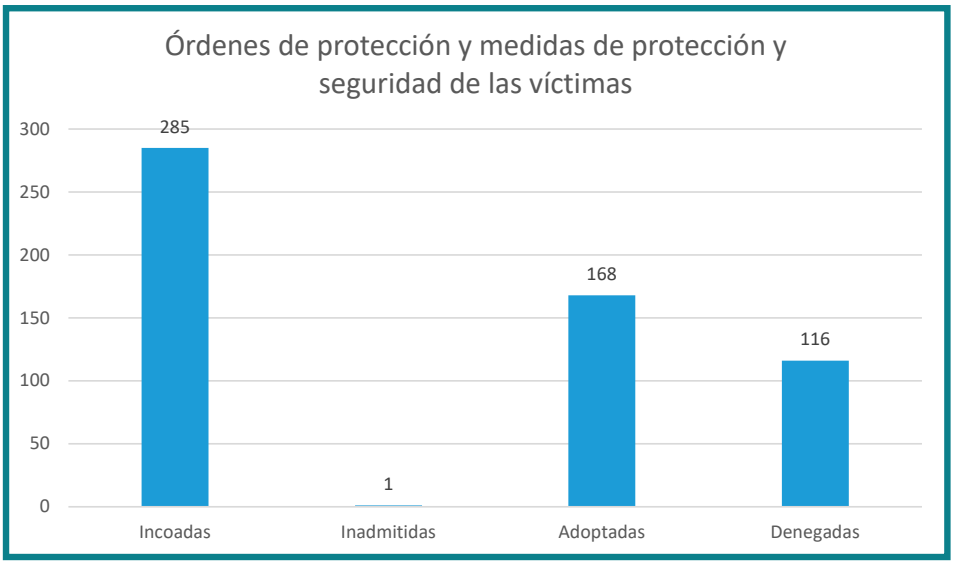

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

Las órdenes de protección y medidas incoadas en Cantabria en 2020 suponen un 0,8% del total en España, que fueron 35.860. La media de medidas adoptadas en Cantabria se sitúa 10 puntos por debajo de la media nacional; esto es, del total de órdenes de protección y medidas solicitadas, el 58,95% fueron adoptadas y el 40,7% de ellas denegadas. En España, estos datos se encontraban en 70,5% y 28,8% respectivamente.

La suspensión de la guardia y custodia fue la medida cautelar que más se impuso durante 2020 en Cantabria. En concreto, fueron el 39,3% del total de medidas impuestas (con orden de protección o sin ella). Después, las medidas de alejamiento se decretaron en el 14,51% de los casos, seguida de la prohibición de comunicación en un 14%.

Además, la diferencia por partida judicial es significativa, como veremos a continuación:

	Incoadas	Resueltas		
		Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Torrelavega	29	0	7	22
Laredo	23	0	16	7
Santander	138	0	87	51
San Vicente de la Barquera	7	0	7	0
Reinosa	16	0	4	12
Santoña	25	1	24	0
Medio Cudeyo	19	0	11	8
Castro Urdiales	28	0	12	16

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

Mientras que, por ejemplo, las partidas judiciales ubicadas en Santoña y San Vicente de la Barquera adoptaron el 100% de las medidas incoadas, la partida de Torrelavega lo hizo el 24, 1% de las veces. En Laredo se adoptaron el 69,6%; en Santander, el 63%. En el caso de Reinosa, el 25% de las medidas solicitadas fueron adoptadas, mientras que en Medio Cudeyo este porcentaje fue del 57,9% y en Castro Urdiales del 42,86%.

INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS			
	Medidas Cautelares Naturaleza Penal	**Medidas Cautelares Naturaleza Civil**	**De penas art. 48 con relación Art. 57[2]**
Cantabria	30	0	52
España	921	30	1.105

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

Las penas que más se incumplen en Cantabria (el mismo patrón se repite a nivel nacional) son las relacionadas con la prohibición de comunicación y órdenes de alejamiento; en concreto, suponen el 64% de los incumplimientos. El resto, el 36%, están relacionadas con las medidas de naturaleza penal en general.

En materia de reiteración delictiva, 57 de las víctimas tenían antecedentes de violencia de género con otros agresores; 58 víctimas eran reincidentes con el mismo agresor y 11 tenían victimizaciones tanto con otros agresores como con el mismo agresor. En relación a los autores, en 41 ocasiones, éstos tenían antecedentes con otras víctimas.

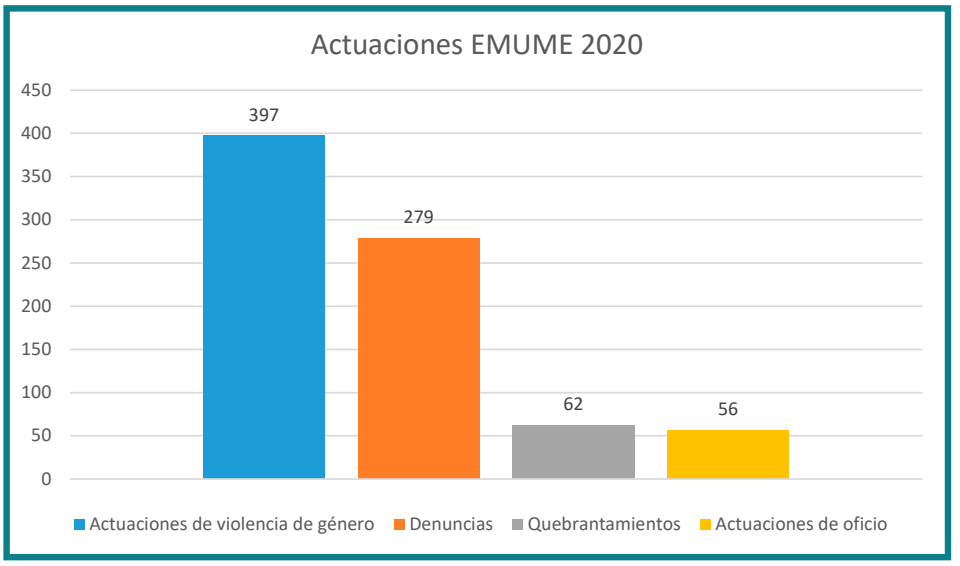

Elaboración propia a partir de los datos aportados por el EMUME (Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil)

En cuanto a los quebrantamientos de condena, se han recibido 62 nuevas denuncias, de las cuales 41 corresponden a quebrantamientos de las órdenes de protección concedidas durante el mismo año 2020, y 21 son relativos a órdenes protección concedidas en años anteriores. En 8 casos ha existido un nuevo hecho de violencia de género al mismo tiempo que se produce el quebrantamiento. En una ocasión se ha dado aviso, al juzgado competente, del incumplimiento de la condición para la suspensión de la pena de prisión impuesta al agresor.

Consecuente con el total de las actuaciones efectuadas se practicaron un total de 306 detenciones, investigando a 67 personas más. En los 24 casos restantes no se han llevado a cabo las detenciones por diversos motivos: citaciones, traspaso de actuaciones a otros cuerpos policiales, autores en prisión…

2 Penas de alejamiento y/o comunicación.

Porcentaje de condenas por partida judicial

	% condenas entre los enjuiciados	% condenas entre los españoles enjuiciados	% condenas entre los extranjeros enjuiciados
Torrelavega	85,7%	83,3%	100,0%
Laredo	87,5%	87,5%	-
Santander	94,1%	94,4%	93,6%
San Vicente de la Barquera	83,3%	83,3%	-
Reinosa	71,4%	83,3%	-
Santoña	88,2%	86,7%	100,0%
Medio Cudeyo	93,3%	93,3%	-
Castro Urdiales	71,4%	71,4%	-
Cantabria	90,23%	89,44%	92,59%
España	88,10%	86,63%	92,12%

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGP

Por último, queremos señalar el porcentaje de condenas por partida judicial. Santander es la partida con el porcentaje más alto; en un 94,1% de casos se condena a los enjuiciados- La tasa más baja la encontramos en Reinosa y Castro Urdiales, ambas con un 71,4% de condenas. Además, salvo en la partida santanderina, el porcentaje de condenas entre los extranjeros enjuiciados es significativamente más elevado que en el caso de hombres españoles.

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Forma de terminación de los procedimientos	
Sentencias Condenatorias	193
Sentencias Absolutorias	21
Sobreseimientos libres	52
Sobreseimientos provisionales	661
Elevación	325
Otras	222

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 90,2% de las sentencias que se dictaron en Cantabria en 2020 en materia de violencia de género en los juzgados de violencia contra la mujer resultaron condenatorias.

Personas enjuiciadas

En 2020, las personas enjuiciadas en Cantabria por violencia de género fueron 215.

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 90,2% de las personas enjuiciadas en 2020 en Cantabria fueron condenadas. El porcentaje de condena en los casos de hombres enjuiciados de origen español fue del 89,4%, mientras que cuando el enjuiciado es de origen extranjero, el porcentaje en 2020 fue del 92.6%. Ambos casos, el índice de condena es muy elevado.

Juzgados de lo Penal/Procesos de Violencia de Género

Formas de terminación de los procedimientos	
Por Sentencia Condenatoria con conformidad	107
Por Sentencia Condenatoria sin conformidad	65
Sentencia Absolutoria	75

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 69.6% de las sentencias que se dictaron en Cantabria en 2020 en materia de violencia de género resultaron condenatorias. Cantabria supuso el 1,2% del total de las sentencias condenatorias en España para el año 2020.

Personas enjuiciadas

En 2020, las personas enjuiciadas en Cantabria por violencia de género fueron 251.

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

El 69,7% de las personas enjuiciadas en 2020 en Cantabria fueron condenadas. El porcentaje de condena en los casos de hombres enjuiciados de origen español fue del 69,6%, mientras que cuando el enjuiciado es de origen extranjero, el porcentaje en 2020 fue del 70,5%. Cantabria es la decimoctava provincia española con el porcentaje de condenas entre enjuiciados más alta, superando en 10 puntos la media nacional.

Juzgados de menores/procesos de violencia de género por TSJ

Menores enjuiciados por delito y su evolución

Con Imposición de medidas			Sin Imposición de Medidas		
Total Menores Enjuiciados	Españoles	Extranjeros	Total Menores Enjuiciados	Españoles	Extranjeros
3	3	0	1	1	0
240	199	41	16	12	4

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En Cantabria se han enjuiciado por delitos de violencia de género a 4 menores en el año 2020; al 75% de ellos se les impusieron medidas. Cantabria supone el 1,25% de los menores enjuiciados en España en 2020. En el 75% de los casos, la mayoría de ellos, tenían entre 16 y 17 años en el momento de la agresión. El menor restante tenía entre 14 y 15 años cuando sucedieron los hechos.

Juzgados de instrucción sin competencia en violencia sobre la mujer y en funciones de guardia/ procesos de violencia de género por TSJ

	Asuntos ingresados	Con medidas		Sin medidas	Remitidas al J.V.S.M
		De O.P.	De Resto		
Cantabria	164	111	9	44	164
España	14.918	6.764	1.889	6.265	14.842

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales del CGPJ

En 2020 en Cantabria se ingresaron por delitos de violencia de género en juzgados sin competencia en la materia 164 asuntos, remitiéndose el 100% a los juzgados de violencia sobre la mujer, e imponiéndose al 73,2% de los casos medidas, siendo la gran mayoría de órdenes de protección (el 92,5% concretamente).

Asistencia integral a las víctimas de violencia de género

Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género - 016

El Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres, a través de:

- El número telefónico de marcación abreviada 016
- WhatsApp en el número 600 000 016
- Correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@igualdad.gob.es

El 016 es un servicio gratuito, confidencial y no deja rastro en la factura telefónica. Es accesible para personas con discapacidad auditiva y/o del habla y baja visión. Se atiende en 53 idiomas por teléfono las 24 horas del día a través del servicio de teletraducción. Se centra en dar respuesta a cuestiones relacionadas con:

Recursos sociales	**Ayudas económicas**	**Acceso a alojamiento**
Orientación laboral	**Cuestiones legales de carácter civil (menores y familia) y penal**	**Legislación en materia de extranjería**

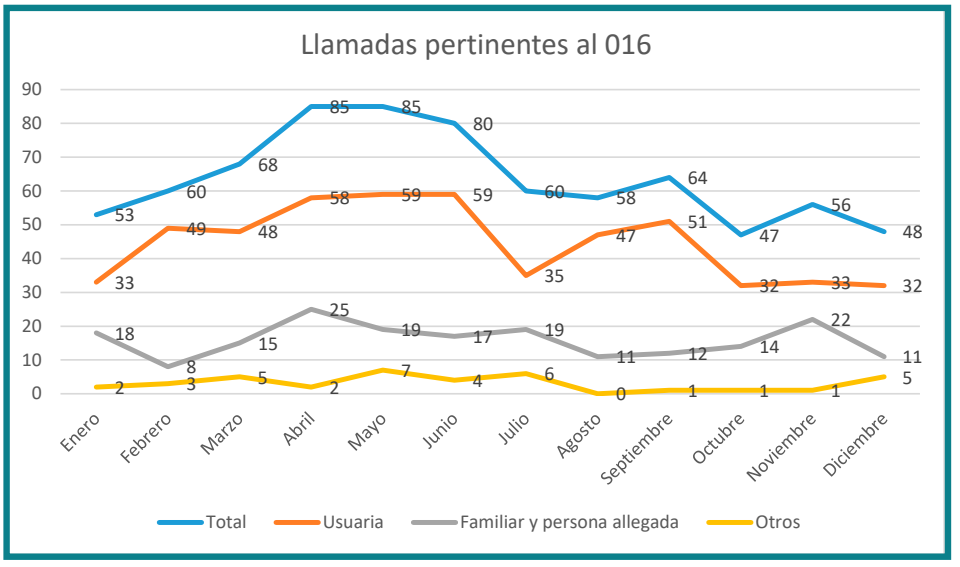

En 2020 en España se han realizado un total de 78886 llamadas pertinentes al teléfono del 016. De ese total, 764 corresponden a la comunidad autónoma de Cantabria. Suponen el 0,97% del total de llamadas nacionales.

La persona que efectúa la llamada es, en la mayoría de los casos, las propias mujeres que sufren violencia. Es necesario reseñar que durante los meses de confinamiento se dieron un 30% más de llamadas que en el resto de meses, y también que en los mismos meses en años anteriores.

Servicio Telefónico de Atención y Protección para las Víctimas de Violencia de Género – ATENPRO

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Pueden solicitar el servicio las víctimas de la violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona o personas que le ha sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico.

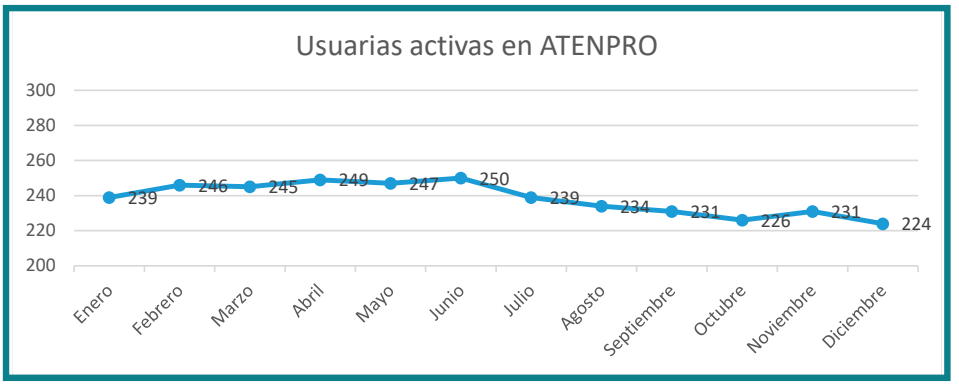

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Además, según datos facilitados por Cruz Roja Cantabria durante el año 2020 han atendido a un total de 366 usuarias desde el servicio ATENPRO. A fecha 31 de diciembre de 2020 permanecían activas en el servicio de la organización un total de 258 mujeres.

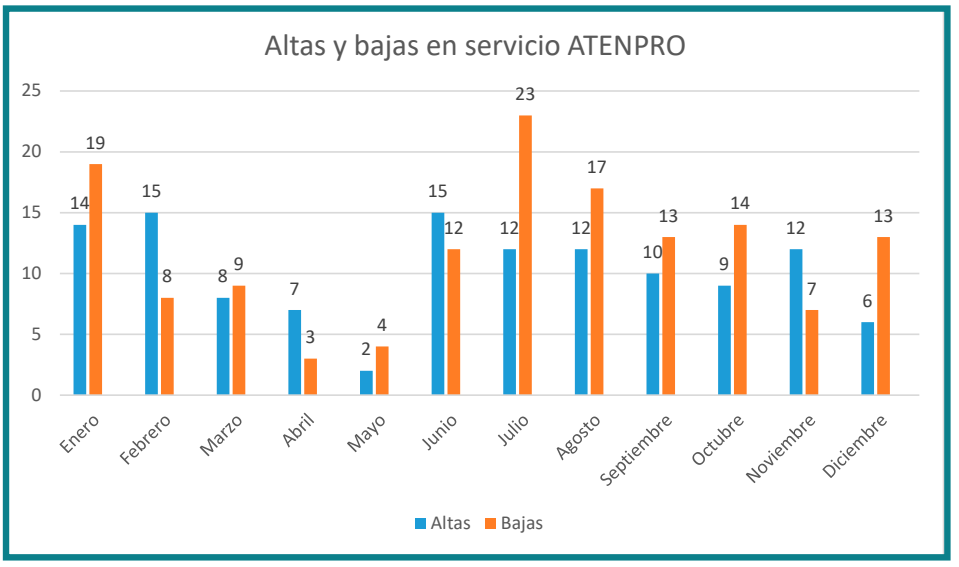

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Si observamos los datos absolutos, Cantabria representa un pequeño porcentaje del total de mujeres en ATENPRO. Por ejemplo, en enero de 2020 el total de usuarias activas en España era de 14397 mujeres. Esto supone que Cantabria tenía el 1,66% del total de casos. En diciembre, el total de usuarias activas era de 14928, representando Cantabria el 1,5% de esa cifra.

Más interesante es ver la tasa de mujeres activas en ATENPRO en Cantabria de mujeres de 15 años o más, por millón de mujeres. Cantabria se encuentra todos los meses por encima de la media, lo que nos indica que las usuarias activas en la región representan un alto índice en comparación a la población. Por seguir con la distribución por meses del caso anterior, en enero la media de la tasa era de 697,6; en Cantabria se encontraba en el 913,6, siendo la tercera Comunidad Autónoma con mayor tasa. En diciembre, los datos eran: 723,3 la media nacional y 856,2 la tasa para la comunidad. Cantabria había descendido hasta la sexta posición, ocupando aún un lugar muy elevado y siguiendo por encima de la media nacional.

Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género

El sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género es aquél que permite verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos que se sigan por violencia de género en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización. El sistema proporciona, además, información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas o penas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los dispositivos electrónicos utilizados.

La mejora del contexto de seguridad por medio de este Sistema busca tres consecuencias básicas:

- Hacer efectivo el derecho de la víctima a su seguridad y contribuir a su recuperación.
- Documentar el posible quebrantamiento de la medida o pena de prohibición de aproximación impuesta, ya que el Sistema proporciona información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas o penas impuestas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los elementos del Sistema utilizados.
- Disuadir al inculpado/condenado.

Los dispositivos que componen el sistema de seguimiento son[3] :

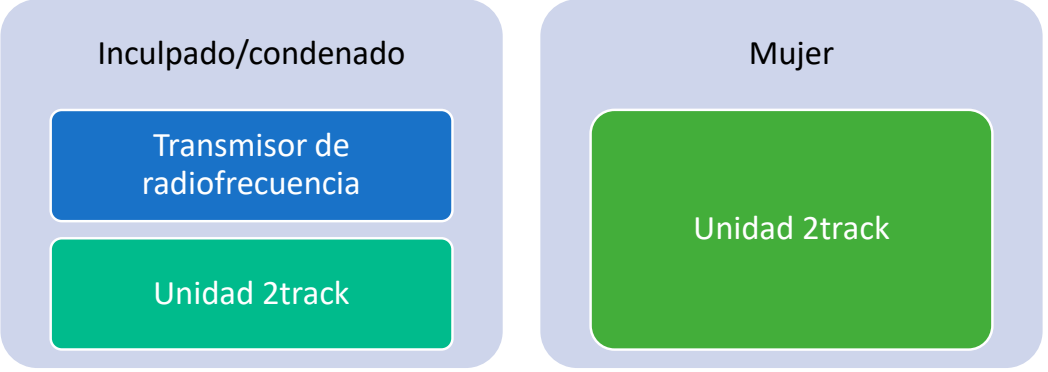

3 Más información sobre el servicio y su funcionamiento en:
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/dispositivosControlTelematico/home.htm

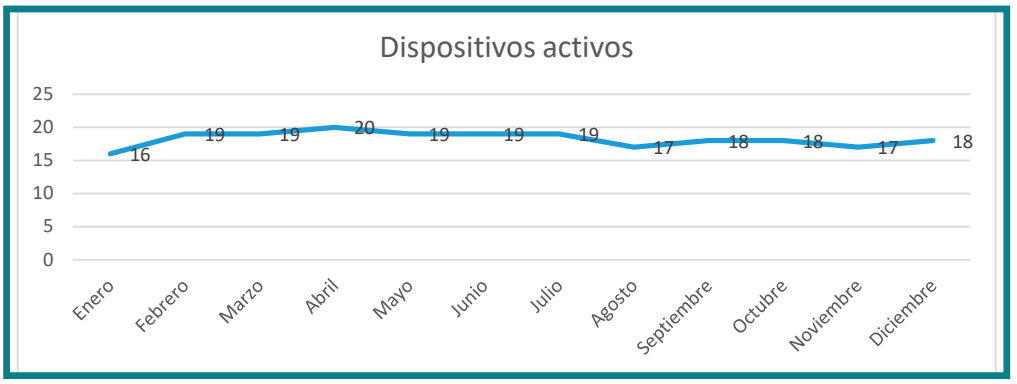

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Los dispositivos activos en Cantabria representan el 0,8% del total de dispositivos activos en el territorio nacional.t

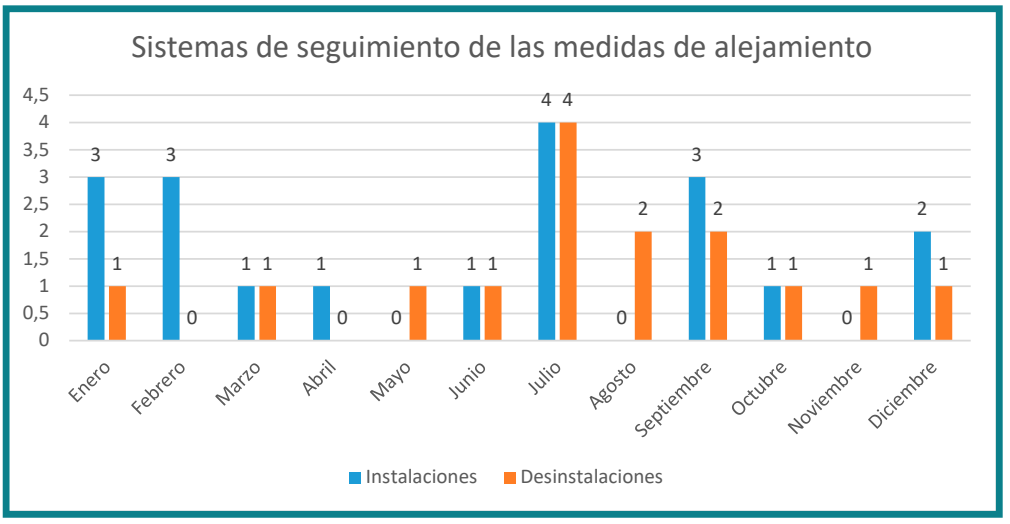

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género

El sistema de protección policial asegura que las víctimas tengan un seguimiento individual y específico constante. Cuando una mujer es identificada como víctima, los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado con competencia judicial (estos son, Policía Nacional y Guardia Civil) realizan una Valoración Policial del Riesgo (VPR) inicial mediante la que se evalúa el nivel de riesgo al que la mujer se encuentra expuesta. En base a ese nivel, se activarán una serie de medidas, asistencia y protección concretas. Además de esto, cualquier mujer que entra dentro del sistema tiene un seguimiento constante, y en base al nivel de riesgo establecido se realizará una Valoración Policial de la Evaluación del Riesgo (VPER) que se practicará en los siguientes plazos:

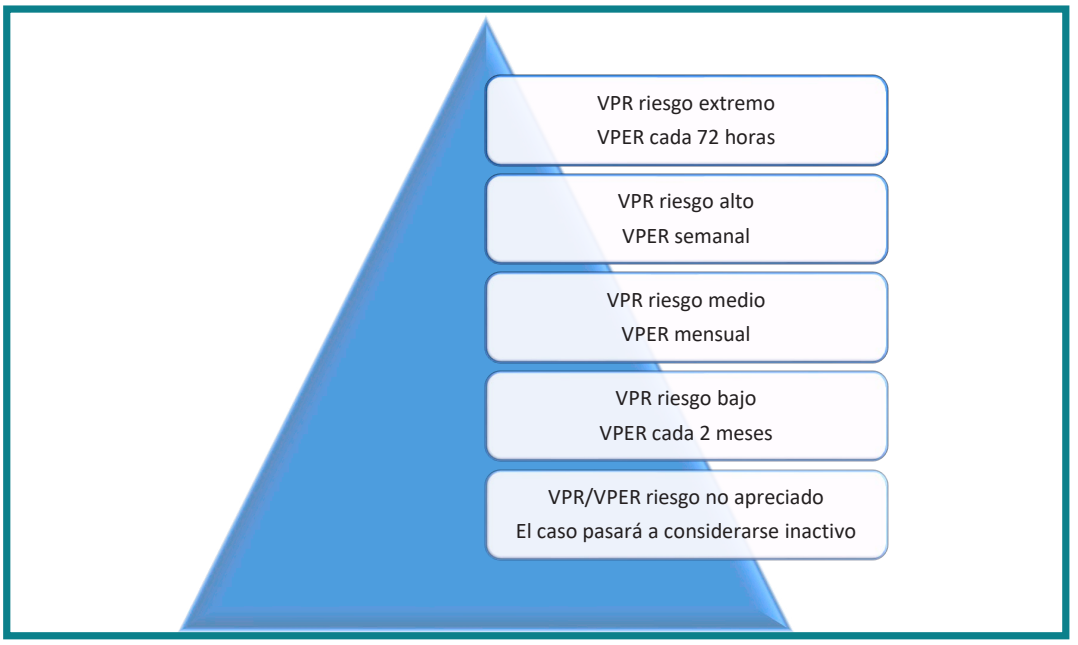

La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España. Ministerio del Interior

Un caso activo es aquel que es objeto de seguimiento policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo. Un caso inactivo es aquel que, por determinadas circunstancias, temporalmente, no es objeto de seguimiento policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

A continuación, vamos a presentar los datos en relación a la valoración policial del riesgo de las víctimas de violencia de género.

	Nivel de riesgo (casos activos)					Casos			Víctimas
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Total	
Enero	363	261	84	5		713	6225	6938	6383
Febrero	343	263	87	7		700	6272	6972	6410
Marzo	354	277	66	2		699	6299	6998	6428
Abril	365	272	63			700	6326	7026	6450
Mayo	372	254	80	3		709	6356	7065	6486
Junio	381	277	83	4		745	6379	7124	6536
Julio	397	277	87	8	1	770	6406	7176	6577
Agosto	418	285	97	4		804	6415	7219	6615
Septiembre	427	282	87	6		802	6464	7266	6654
Octubre	430	285	78	5		798	6491	7289	6682
Noviembre	428	281	71	7		787	6534	7321	6713
Diciembre	397	291	71	5		764	6603	7367	6746

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Como vemos, la mayoría de las víctimas de la región han sido valoradas con riesgo no apreciado a riesgo bajo. A pesar de eso, la vigilancia y la atención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado ha sido constante. De estos datos, podemos decir que la mayoría de las víctimas se sitúan entre los 31 y los 45 años; el 44,5% del total. El 26,3% de las víctimas tenían entre 18 y 30 años, seguidas muy de cerca por las mujeres entre 46 y 64 años (el 25,3%). El 2,8% de las víctimas eran mayores de 64 años, y el 1,2% mujeres entre 14 y 17 años.

También debemos señalar que el 75,4% de las víctimas que se encuentran dentro del sistema de seguimiento integral de casos de violencia de género en Cantabria son mujeres nacidas en España. Es interesante ver que, si bien la mayor parte de las víctimas son de origen español, hay diferencias significativas en la distribución si tenemos en cuenta su edad. Por ejemplo, cuando las víctimas tienen entre 18 y 45 años, las mujeres de origen extranjero suponen cerca del 40% del total de las víctimas activas en VIOGEN. En cambio, entre 14 y 17 años esta proporción desciende hasta el 12,5%, mientras que cuando la víctima tiene 65 años o más, todas las víctimas son de origen español.

Los casos valorados conforme al nuevo protocolo-instrucción 4/2019 (13/03/2019) son (datos acumulados de casos que en el período desde el 13/03/2019 hasta el 31/12/2020 han estado en alguna de las siguientes situaciones):

	Casos de especial relevancia	Casos con menores en situaciones de vulnerabilidad	Casos con menores en situación de riesgo
No apreciado		2	
Bajo		6	
Medio	81	18	5
Alto	80	12	16
Extremo	28	2	3
Total	**189**	**40**	**24**

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria (UVIVG)

La Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género (UVIVG), creada a finales del año 2005 en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, surge como unidad de actuación especializada dentro del Instituto de Medicina Legal (IML) para dar una respuesta global a este tipo de violencia. Su objetivo fundamental es la realización de una valoración pericial de calidad dentro de un procedimiento judicial abierto que pueda responder a la petición que la jueza o el juez considere necesario en cada caso y con el fin de facilitarle la máxima información para su labor de concluir y decidir.

La valoración integral que se realiza puede incluir el estudio de la víctima, del agresor y de las y los menores expuestos a la situación de violencia generada dentro de la relación familiar, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también las interacciones de las personas implicadas, así como la intensidad y riesgo de reincidencia. De esta manera, y con mucha frecuencia, la valoración médica/forense requiere de forma complementaria una valoración psicológica de las víctimas, así como la elaboración de informes sociales sobre aquellos aspectos relacionados de manera directa, bien con la violencia o bien con aquellas otras cuestiones de interés judicial para la adopción de medidas.

La UVIVG está formada por un psicólogo y una trabajadora social, y para casos de carácter penal también por una médica o médico forense que corresponda en cada caso. El equipo psicosocial forense está ubicado en la sede del Instituto de Medicina Legal (IML) en Santander y su campo de actuación es toda Cantabria, a través de los distintos partidos judiciales. Depende funcionalmente del Servicio de Clínica Forense del

IML. La intervención del equipo psicosocial forense depende en última instancia de la decisión de la magistrada o el magistrado/juez del Juzgado.

Para la elaboración de los informes periciales se realizar una rigurosa exploración, evaluación y diagnóstico de las relaciones y pautas de interacción, aspectos de la personalidad, inteligencia, aptitudes, actitudes y otros aspectos relacionados de la persona o personas objeto del informe, relacionándolo siempre con el caso:

- Realización de entrevistas en profundidad, generalmente semiestructuradas, con personas objeto del informe (víctimas, imputados, menores…).
- Entrevistas a padres, madres, hijas e hijos en asuntos relacionados con medidas paterno/filiales: atribución de guarda y custodia y asignación de régimen de visitas.
- Entrevistas colaterales con profesionales, generalmente vía telefónica (servicios sociales, punto de encuentro, centros educativos…).
- Aplicación de pruebas y test.
- Aplicación de técnicas estandarizadas de observación.

Los reconocimientos se han efectuado principalmente en la sede de Santander, aunque también en las dependencias del IML en algunos de los partidos judiciales. Desde finales de 2020 el equipo cuenta con una sala para exploraciones, lo que permite la realización de entrevistas simultáneas por cada profesional o en los casos que sólo es necesaria la intervención de uno de ellos. A pesar de estas mejoras, las instalaciones de la unidad no cuentan con adecuación específica para las víctimas. Otra importante fase del trabajo es la que se refiere a la presencia en la vista oral para confirmar y ratificar lo ya declarado o informado y para posibles aclaraciones a preguntas de las partes. Durante el año 2020 el personal ha asistido a 24 juicios orales.

En cuanto a los recursos materiales utilizados por el equipo psicosocial forense destacan los test psicométricos, material imprescindible cuando se realizan determinadas periciales (personalidad, imputabilidad, incapacidades, etc.); resaltando la necesidad de disponer de un equipo audiovisual adecuado para analizar entrevistas (credibilidad del testimonio, abusos sexuales, etc.).

Actividad de la UVIVG

Respecto a la actividad forense propiamente dicha, es decir, los expedientes que el equipo psicosocial -psicólogo y trabajadora social- ha estudiado, por petición del juzgado o del propio equipo forense, los resultados son:

Se han abierto un total de 111 expedientes, que han conllevado la realización de 201 entrevistas. Un total de 147 entrevistas en profundidad a personas objeto de estudio (víctimas, imputados, padres, hijos…); 37 de estas entrevistas fueron compartidas por la trabajadora social y el psicólogo. El número de entrevistas realizadas colateralmente a profesionales (psiquiatras, trabajadores sociales, psicólogos, maestros…), generalmente vía telefónica, asciende a 54.

JUZGADO DE PROCEDENCIA		
Zona Santander	35	31,53%
Zona Oriental	62	55,85%
Zona Occidental	14	12,62%
Total	**111**	**100%**

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

La procedencia de los casos está clasificada en tres zonas judiciales: Santander, Oriental y Occidental. Santander abarca la ciudad y los municipios colindantes que no tienen Juzgados propios. La zona Oriental abarca los Juzgados de Laredo, Santoña, Medio Cudeyo y Castro Urdiales. La zona Occidental comprende los Juzgados de Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera. El mayor porcentaje de expedientes corresponde a la zona Oriental suponiendo el 55,85% de los procedimientos.

MOTIVO DE LOS EXPEDIENTES		
Violencia de género	31	27,93%
Violencia doméstica	37	33,33%
Asuntos civiles	25	22,52%
Agresión/abuso sexual	14	12,61%
Otros	4	3,6%
Total	**111**	**100%**

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

Analizando los datos según el motivo del expediente nos encontramos, a diferencia de otros años, un aumento de asuntos penales sobre los civiles (periciales sobre medidas paterno filiales dentro de casos de violencia de género), correspondiendo a estos el 22,52% del total de expedientes, mientras que los asuntos penales de violencia de género suponen un 27,93%. Los de violencia doméstica un 33,33% (frente al 16.82% del anterior año 2019) y los casos de agresión/abuso sexual en menores un 12,61%.

PERSONAS ENTREVISTADAS		
Víctimas	82	55,78%
Investigados	4	2,72%
Periciados asuntos civiles	61	41,5%
Total	**147**	**100%**

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

El 55,78 % de las personas entrevistadas fueron víctimas, en casos principalmente de violencia de género, violencia doméstica y abusos y/o agresiones sexuales (frente al 34,34% del año anterior). Otro 41,50 % de las entrevistas realizadas ha correspondido a personas inmersas en procedimientos civiles de separaciones o divorcios, derivados de un procedimiento penal por violencia de género. El 2,72 % corresponde a imputados en causas de violencia de género o agresiones sexuales.

En cuanto a la tipología de la pericial solicitada:

Casos de víctimas

- Valoración integral de la situación de violencia
- Estado psicológico compatible con maltrato y secuelas

Casos de imputados

- Valoraciones de la personalidad, estados emocionales e imputabilidad

Casos de menores víctimas de agresiones o abusos sexuales

- Credibilidad del testimonio y secuelas psicológicas

Casos de familias

- Valoración sobre medidas paterno fimiales: guarda y custionadia, régimen de visitas, supresión del mismo, interferencias parentales, etc.

El 63,26 % de las personas entrevistadas por la UVIVG en 2020 fueron mujeres, mientras que un 36,73% han sido varones.

EDAD DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS		
Menores de 18 años	67	45,58%
De 19 a 30 años	13	8,84%
De 31 a 45 años	44	29,93%
De 46 a 60 años	20	13,6%
Más de 61 años	3	2,04%
Total	147	100%

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la UVIVG

El mayor porcentaje, un 45,58%, corresponde a menores de 18 años, con un aumento respecto al año anterior de menores víctimas de violencia doméstica frente al número de menores, hijos de progenitores en procedimientos civiles de separación y/o divorcio. El siguiente intervalo de edad más frecuente se vincula al grupo de personas entre 31 y 45 años, con un 29,93%, seguido del 13,60% de los entrevistados que se englobarían en el intervalo de 46 a 60 años.

Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual (OAVD)

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos (OAVD) son un servicio de atención, público y gratuito, para resolver las necesidades de la víctima. Es creado por la Ley 35/1995 de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y posteriormente regulado por la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y, especialmente, por el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Su objetivo fundamental es aportar información, apoyo, asistencia y acompañamiento cuando sea preciso para solventar las necesidades específicas de las víctimas que hayan sufrido daños considerables

por la gravedad del delito, con especial atención a los menores, las víctimas de violencia de género y/o doméstica, la tercera edad, y personas con discapacidad.

Su organización depende de la Consejería de Presidencia y Justicia, que garantiza el cumplimiento de los derechos que se desarrollan en la Ley del Estatuto de la víctima del delito y en el decreto que regula dichas Oficinas de Asistencia a las Víctimas. La OAVD tiene un ámbito provincia y actualmente existe una oficina ubicada en el complejo judicial ubicado en Santander. La unidad está atendida por personal al servicio de la Administración de Justicia (gestor procesal y administrativo) y por una psicóloga, dentro del Convenio de Colaboración establecido entre el Colegio Oficial de Psicólogos y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Toda víctima tiene derecho, desde el primer contacto con la Oficina a recibir, sin retrasos innecesarios, información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido, de los daños y perjuicios sufridos; y a recibir un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio.

Actividad de la OAVD

Trabajar por y para la víctima, a través de la atención inmediata e individualizada, es el objetivo de la OAVD. Para esa inmediatez en la respuesta, teniendo en cuenta la situación sanitaria en el año 2020, Las atenciones han sido a través de distintas vías: presencial, telefónica y escrita.

En general, el tipo de información más demandado por las personas atendidas hace referencia a cuestiones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita, sobre ayudas económicas e información jurídica específica.

En 2020 la OADV ha atendido a 26 víctimas nuevas.

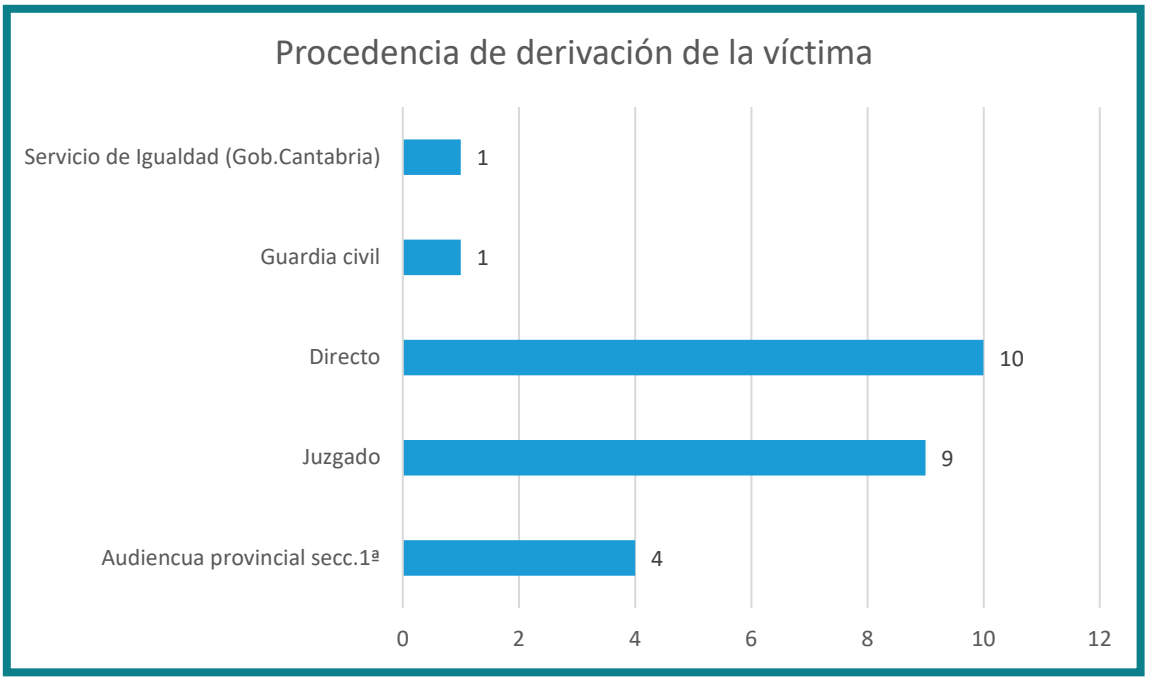

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la OAVD

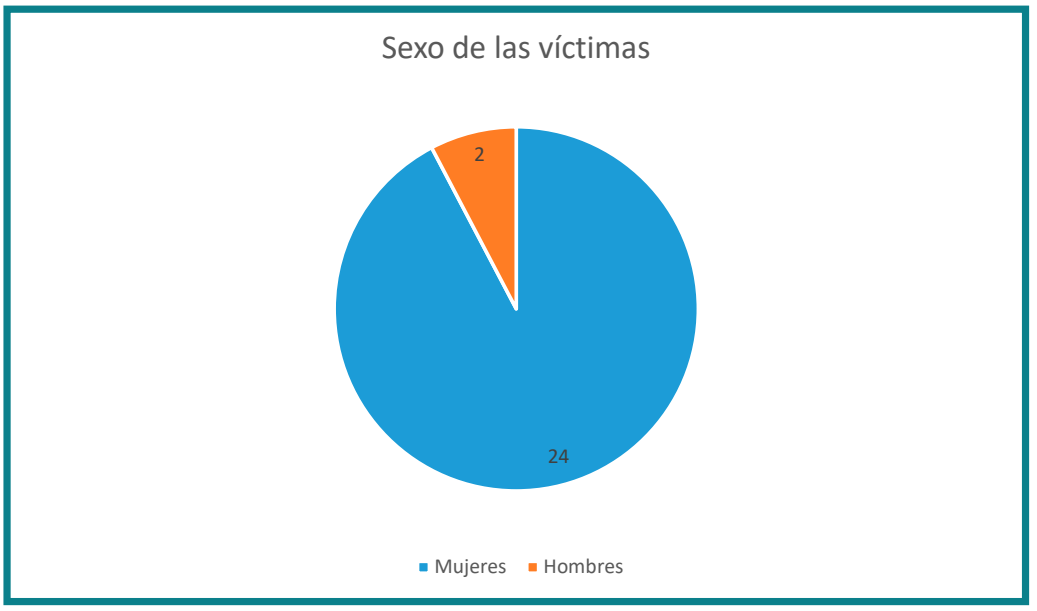

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la OAVD

Una lectura cuantitativa de los datos refleja que a la OAVD han acudido mayoritariamente, mujeres. Las victimizaciones más numerosas son las relacionadas con la violencia de género, violencia contra las mujeres por el hecho de serlo.

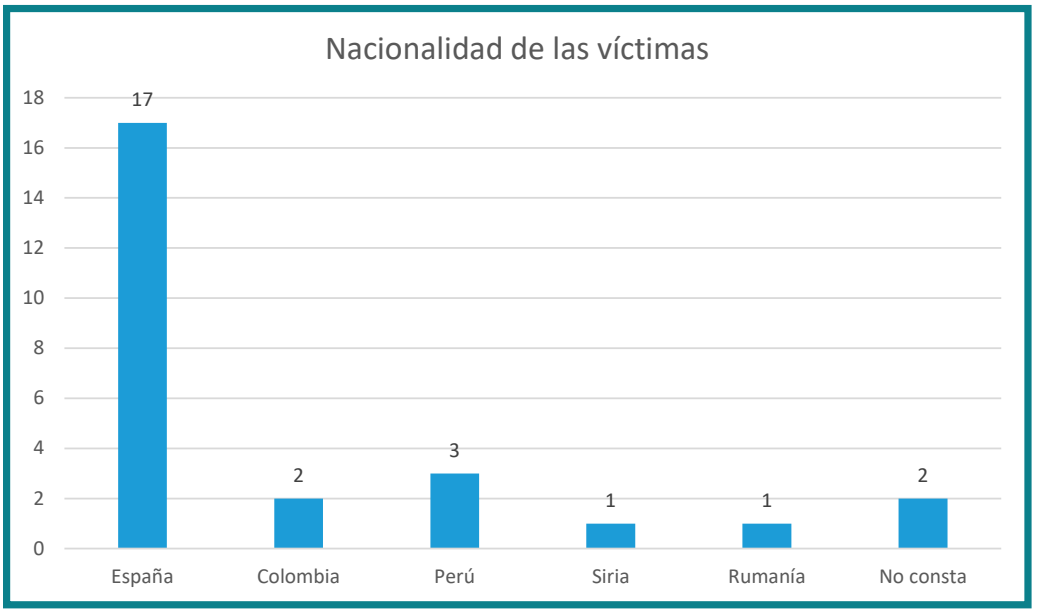

Elaboración propia a partir de los datos de laT memoria de la OAVD

La mayoría de las víctimas de violencia de género atendidas en la OAVD de Cantabria son españolas; en concreto, el 65,4%.

Desde la OAVD señalan que aprecian un cambio en la percepción social de la violencia, especialmente entre las mayores de 65 años. Se asiste a una mayor sensibilización y concienciación con el problema de los malos tratos dentro del matrimonio como acto denunciable y punitivo, aunque el catalizador para denunciar, suele ser el apoyo de su entorno social y familiar (hijos, nueras, cuidadores, vecinas... etc.). Pese a ello, la violencia machista que sufren estas mujeres de avanzada edad suele ser menos visible que la de víctimas más jóvenes.

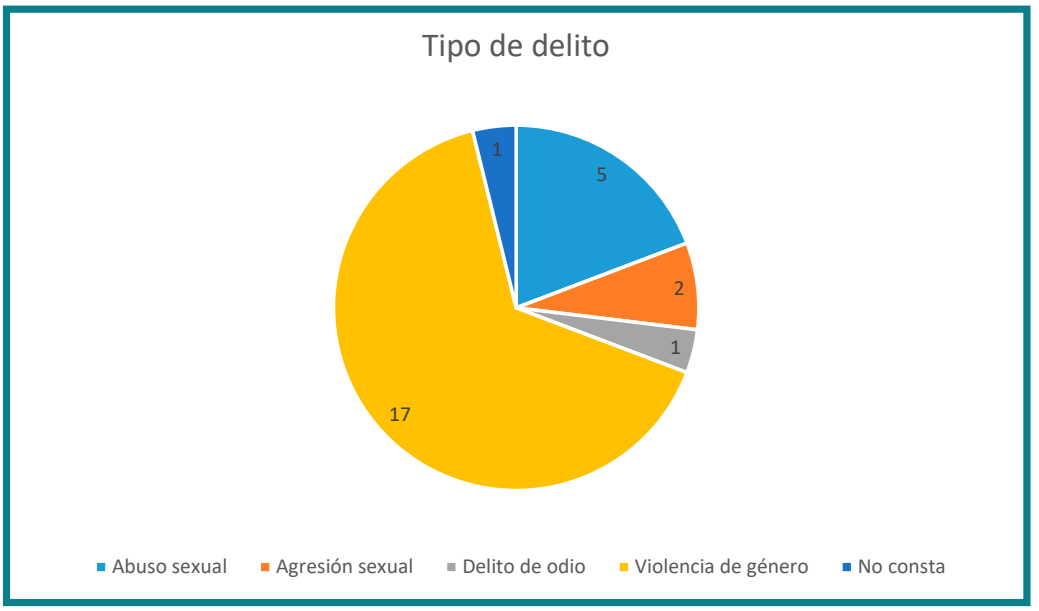

Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de la OAVD

La violencia más persistente es la que se produce en el ámbito doméstico, es decir, en el ámbito de las relaciones de pareja. Es el más frecuente y enraizado de todas las manifestaciones de hostilidad y maltrato.

Turno especial de asistencia a las víctimas de violencia doméstica del Colegio de Abogados de Cantabria

El asesoramiento legal especializado en materia de violencia de género en los momentos anteriores a la denuncia, durante la interposición de la misma y a lo largo del procedimiento que se inicia con ella, es fundamental para que las mujeres víctimas conozcan sus derechos, reciban el asesoramiento jurídico oportuno y vean salvaguardados tanto sus intereses como los de sus hijos e hijas, o personas que dependan de ellas.

Lamentablemente, la gran mayoría de las víctimas de violencia de género no cuentan con los recursos económicos suficientes para contratar los servicios privados de un abogado. De ahí que la prestación de asistencia jurídica gratuita a través del Turno de Oficio de Violencia de Género sea una herramienta clave para garantizar amparo legal a las víctimas.

El servicio tiene más de 10 años de implementación. Para poder ejercer como abogado del Turno de Oficio de Violencia de Género, se deben reunir una serie de requisitos: ser residentes y tener despacho en Cantabria; contar con el Diploma de la Escuela de Práctica Jurídica del ICA o máster equivalente, si se proviene de otra región; demostrar más de 3 años de ejercicio (que suben a 5 si no se cuenta con el máster). Es decir, una experiencia previa que acredite el correcto cumplimiento de funciones.

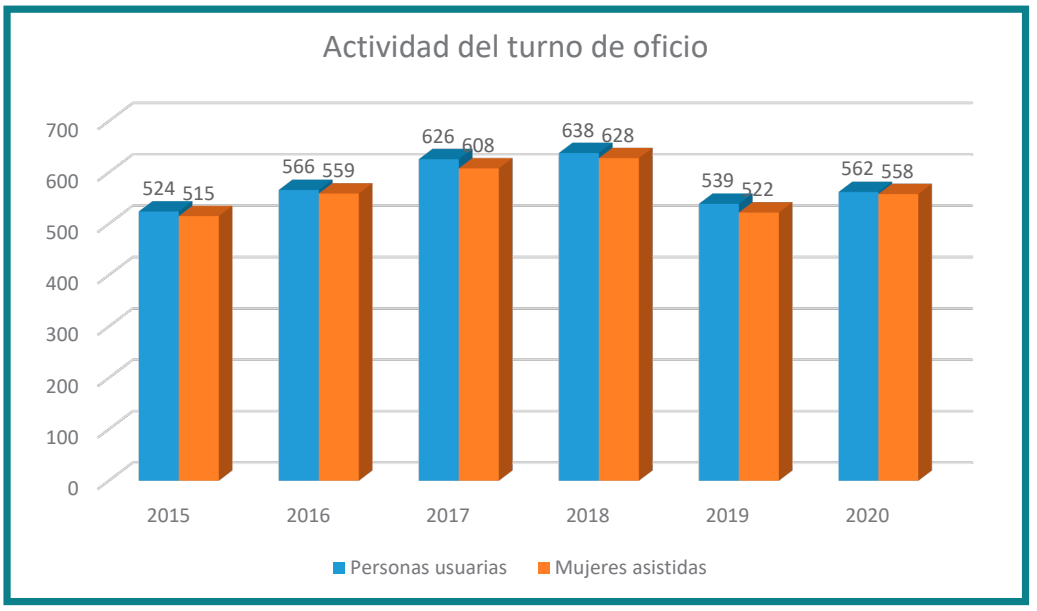

Elaboración propia a partir de los Datos obtenidos del Turno de Oficio de Violencia de Género

En materia de violencia de género, el Colegio de Abogados de Cantabria ha asistido a 558 mujeres de forma gratuita durante el 2020, cifra ligeramente superior al año anterior, y que mantiene la tónica de la serie en años previos.

Acogimiento a víctimas de violencia de género

El sistema de acogimiento se ofrece a aquellas víctimas y a sus hijas e hijos o personas sujetas a su tutela o acogimiento, que carezcan de recurso alternativo y presenten problemas en su seguridad. Los centros de acogimiento son aquellos en los cuales se desarrollan actuaciones de asistencia y acogimiento a víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos a su responsabilidad o personas sujetas a su tutela o acogimiento, facilitándoles protección, manutención y alojamiento temporal, orientándoles y realizando derivaciones internas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que más se adecuen a sus necesidades, previo informe técnico de las y los trabajadoras sociales o las y los psicólogos.

El acceso de las víctimas a los servicios de acogimiento y la derivación para el mismo por parte de las y los profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, se canaliza a través de los Centros de Información y Asistencia Integral del Gobierno de Cantabria, mediante el teléfono de emergencia establecido para atención al acogimiento de urgencia.

Servicio de emergencia

Este servicio recibe las llamadas de urgencia por situaciones de violencia de género. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- Recepción de la llamada.
- Breve descripción y valoración de la situación de la mujer.
- Entrevistas con profesionales o mujeres que solicitan el servicio.
- Informar al Centro de Emergencia y a su coordinadora.
- Coordinar con la entidad o institución que solicita plaza, el traslado de la mujer o familia.

MUJERES ATENDIDAS, CONSULTAS Y DERIVACIONES											
DEMANDA (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Locales	23	18	34	54	95	100	60	54	48	42	70
Servicios Sociales. Unidades de Trabajo Social	21	25	19	29	3	-	40	8	21	5	16
Centro Municipales de Atención a la Mujer	15	10	10	2	-	-	-	-	2	1	-
Sistema de Asistencia y Acogimiento a Víctimas de Violencia de Género	14	10	20	11	-	-	-	38	17	15	6
Otra Comunidad Autónoma	10	9	10	1,0	-	-	-	-	0	2	4
Ámbito Sanitario	6	10	6	4,0	3	-	-	-	-	-	4
Asociaciones y Sindicatos	6	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno de Cantabria	-	6	-	-	-	-	-	-	-	6	-
Otros	4	4	1	-	-	-	-	-	12	29	
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Servicio de Emergencia del Gobierno de Cantabria

En 2020 el 70% de las llamadas procedieron de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y un 16% de los Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social.

Centro de emergencia

Este Centro presta asistencia de emergencia a víctimas de violencia de género y a las hijas e hijos a su responsabilidad, durante las 24 horas del día, todos los días del año. Las mujeres residentes fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria pueden utilizar el servicio mediante la oportuna coordinación y reciprocidad entre Administraciones y otro tipo de entidades.

El equipo de trabajo es interdisciplinar y está formado por:

- 1 coordinadora.
- 2 responsables del recurso.
- 8 técnicos de intervención social.
- 3 técnicos de educación infantil.
- 2 cocinera / limpiadora.
- Equipo psicosocial (trabajadora social y psicóloga)
- 1 abogada (del CIAI)

Las actuaciones que realiza son:

- Iniciación a la acogida.
- Establecimiento de los contactos con otras u otros profesionales para conseguir la respuesta más eficaz posible a sus necesidades.
- Asesoramiento jurídico.
- Asistencia legal.
- Asistencia psicológica.
- Asistencia social.
- Coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Del recurso de acogida del Centro de Emergencia, y tras una previa valoración, las mujeres pueden ser derivadas al Centro de Acogida.

Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

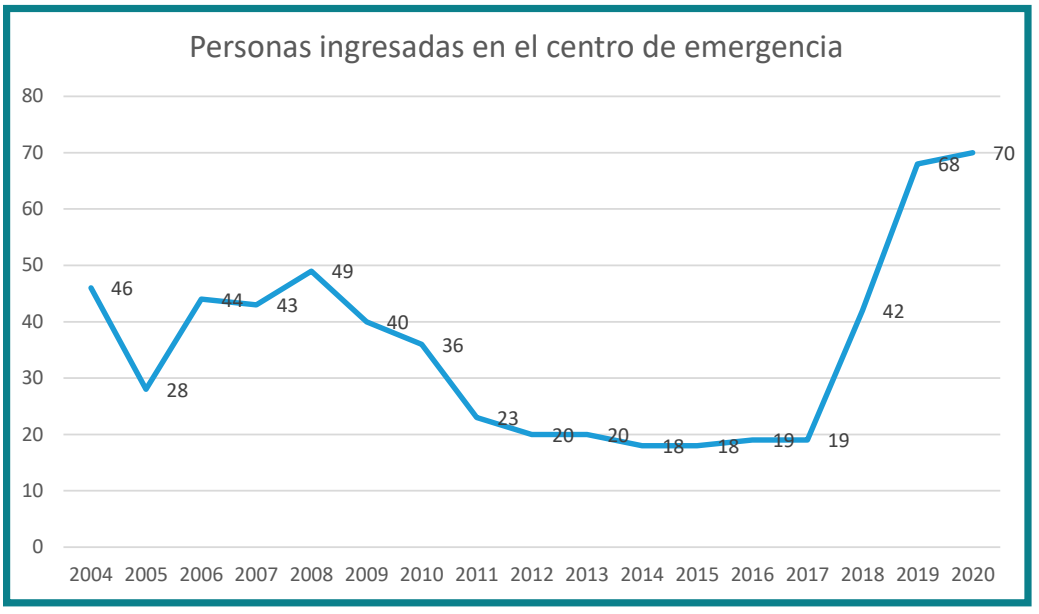

En 2020 ingresaron 70 personas en el Centro de Emergencia: 51 mujeres y 19 menores.

SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL
• Las 48 mujeres han sido atendidas y han recibido intervención socioeducativa.

SECCIÓN JURÍDICA
• 23 de las mujeres han sido informadas y asesoradas en materia jurídica.

SECCIÓN PSICOLÓGICA
• 48 de las mujeres han recibido tratamiento psicológico continuado.

Análisis sociodemográfico de las mujeres residentes

EDAD. Del total de mujeres que ingresaron durante el 2020, el 29,4% tiene entre 31 y 40 años, el 29,4% entre 41 y 60 años, el 37,2% entre 18 y 30 años, y el 4% más de 61 años. La mujer más joven tenía 18 años y la más mayor 73, mientras que en el 2019 la mujer de más edad tenía 68 años.

FAMILIA. El 27,4% de las mujeres ingresadas en emergencia tenían hijas o hijos menores de edad bajo su responsabilidad. El número total de menores residentes a lo largo de todo el año 2020 fue de 19, de las cuales 12 fueron niñas (63,1%) y 7 niños (36,8%). La edad media de las chicas corresponde a 6 años y la de los chicos a 5 años.

SITUACIÓN LABORAL. El 78,43% de las mujeres ingresaron desempleadas.

CONVIVENCIA AGRESOR. El 25,5% de las mujeres ha convivido menos de un año con el maltratador, el 6,9% lo ha hecho entre 1 y 3 años (ha disminuido el porcentaje con respecto al año anterior) Un 49% convivió durante más de 3 años y el restante 18,6% ha vivido más de diez años con el agresor. Además 8 mujeres no aportan datos de convivencia ya que 6 de ellas provienen de la prostitución y 2 de abusos sexuales.

DURACIÓN RELACIÓN. En 2020 las relaciones afectivas de corta duración fueron de 32,5% (casos con relaciones inferiores a los 3 años).

NACIONALIDAD. El 45% de las mujeres ingresadas en emergencia en 2020 son españolas. Del total de mujeres extranjeras, el 78,6% pertenece a Centro América y América del Sur, 21,4% a Europa y 7,1% a África.

LUGAR DE RESIDENCIA. 24 mujeres residían, antes de ingresar en la red, en zonas urbanas, 21 mujeres en zonas semi-urbanas, 3 en zonas rurales y se desconocen los datos de otras 3 mujeres por su corta estancia en el recurso.

Centro de acogida

Es un centro destinado a dar alojamiento de forma temporal a las mujeres, solas o acompañadas de sus hijas e hijos y otras personas dependientes, que sufran violencia física, psíquica y/o económica por parte de su cónyuge, quien haya sido su cónyuge, persona unida por análoga relación de afectividad o por quien haya estado unida en convivencia.

Las actuaciones que ofrece son las mismas que se han mencionado para el Centro de Emergencia. El equipo de trabajo es interdisciplinar y está formado por:

- 1 coordinadora.
- 2 responsables del recurso.
- 8 técnicos de intervención social.
- 3 técnicos de educación infantil.
- 2 cocineras / limpiadora.
- Equipo psicosocial (trabajadora social y psicóloga)
- 1 abogada (del CIAI)

Se han realizado las siguientes actuaciones, talleres y actividades en el centro:

- Talleres socio-educativos.
- Actividades para las mujeres, hijas e hijos, con la finalidad de dotarles de recursos personales, habilidades sociales o educativas.
- Intervención socio-educativa especifica con menores.

- Ofrecimiento de programas de ocio y tiempo libre.
- Coordinación con todos los recursos, sanitarios, educativos, jurídicos, administrativos y sociales, que trabajen o colaboren en el ámbito de violencia de género.

Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

En 2020, en el Centro de Acogida han permanecido 39 víctimas de violencia de género, 24 mujeres y 15 niños y niñas. El 66,6% de las mujeres llega derivada desde el Centro de Emergencia. El 8,3% ingresó directamente en la modalidad de acogida. El 25% ya residía en acogida al comenzar el año 2020.

SECCIÓN JURÍDICA
38 de las mujeres han sido informadas y asesoradas en materia jurídica.

SECCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA
Las 54 mujeres fueron atendidas en materia social y psicológica durante su estancia en acogida.

Análisis sociodemográfico de las mujeres acogidas

EDAD. El 22% de las mujeres tenía entre 18 y 30 años, el 41,6% entre 31 y 40, el 20,8% entre 41 y 60 años y el 8,3% más de 60 años. Un total de 15 menores ingresaron en el Sistema de Acogida, de los cuales 5 son niños y 10 son niñas. La edad media de las niñas en régimen de acogida fue de 4 años y de los niños de 7 años.

ORIGEN (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cantabria	38	30	65	56	22	26	33	35	51	45	37
Otras CCAA	8	20	0	11	22	16	17	24	9	7	1
Otras											
nacionalidades	54	50	35	33	57	58	50	41	40	48	62
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

NACIONALIDAD. Un 37,5% de las mujeres atendidas en 2020 son españolas. De las mujeres extranjeras, el 53,4% proceden de Centro América o América del Sur y el 46,6% de África o de Europa.

LUGAR DE RESIDENCIA (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Zonas urbanas	60	20	30	21	29	47	39	47	46	61	50
Zonas semi-urbanas	20	60	60	47	50	16	50	29	43	35	46
Zonas rurales	8	-	10	21	21	26	10	0	11	2	4
Otros/NS	12	20	-	11	-	11	1	24	-	2	0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

FAMILIA. De las mujeres en acogida 10 ingresaron con menores bajo su responsabilidad lo que supone el 41,6% de los ingresos en acogida.

DISCAPACIDAD. En 2020 ingresaron en la red un total de 5 mujeres con algún tipo de discapacidad, lo que representa un 20,8% del total.

DENUNCIA. Del total de las mujeres que ingresaron en recurso de acogimiento, el 65,6% había denunciado al agresor.

SITUACIÓN LABORAL. Al ingresar en el Centro de Acogida, el 91,6% de las mujeres estaban en situación de desempleo. 22 mujeres estaban en paro y solo 2 tenían empleo esporádico.

SITUACIÓN LABORAL DE LA VÍCTIMA (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Trabaja	4	10	2	-	-	-	-	-	11	13	8
No trabaja	96	90	98	100	100	100	100	100	89	87	92
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

TIPO DE RELACIÓN CON EL AGRESOR. El 23,8% de las mujeres acogidas estaban casadas o con una relación de convivencia. Resaltar que 3 de las mujeres que pasan a acogida no mantenían ningún tipo de relación, ya que una provenía de abuso sexual y dos de prostitución.

RELACIÓN CON EL AGRESOR (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Convivencia	35	30	46	57	50	63	5	29	54	50	24
Casada	65	70	51	43	21	16	16	47	26	41	24
Otros	-	-	3	-	29	21	79	24	20	9	52
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

DURACIÓN DEL MALTRATO. El 23,8% ha sufrido el maltrato menos de 1 año. El 42,8% de las mujeres ha convivido con el agresor menos de 3 años. El 28,5% de las mujeres ha sufrido malos tratos entre 1 y 5 años. El 19% ha sufrido malos tratos más de 10 años, porcentaje que ha descendido respecto a 2019, en el que fue del 22%.

DURACIÓN DEL MALTRATO (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Menos de 1 año	31	20	15	21	7	16	11	24	31	19	24
De 1 a 5 años	27	50	19	48	50	47	39	35	29	32	28
De 5 a 10 años	23	10	61	27	36	16	11	18	6	20	28
Más de 10 años	19	20	5	4	7	21	39	23	34	22	19
Se desconoce										7	1
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

TIPO DE AGRESIÓN. El 63,6% sufrieron malos tratos psicológicos y físicos. El 13,6% de las mujeres víctimas de violencia de género sufrieron agresión/abuso/maltrato sexual.

TIPO DE AGRESIÓN (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Psicológica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Física	81	70	81	8	86	53	72	41	43	61	64
Económica	42	20	13	6	100	53	50	18	37	13	0
Sexual	19	30	7	6	14	21	55	18	29	20	23

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

DURACIÓN DE LA ESTANCIA EN EL CENTRO DE ACOGIDA. El 41,6 por ciento de las mujeres ha estado en el centro menos de 3 meses. Un 45,8 % de 3 a 6 meses y un 12,5% de 6 a 9 meses.

TIEMPO DE ESTANCIA (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hasta 3 meses	65	60	43	47	64	95	72	88	86	92	42
Más de 3 meses a 6 meses	23	20	22	53	29	0	28	6	11	4	46
Más de 6 meses a 9 meses	12	20	14	-	7	5		6	3	4	12
Más de 9 meses	-	-	22	-	-	0	-	-	-	0	0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Análisis sociodemográfico de sus agresores

SITUACIÓN LABORAL DEL AGRESOR (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Trabaja	73	40	38	6	50	53	50	29	32	42	38
No trabaja	19	50	51	93	50	42	50	71	54	31	33
Jubilado	8	10	11	1	0	5	0	-	14	9	8
N/S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	21
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

SITUACIÓN LABORAL. El 37,5% de los agresores tenían empleo, el 33,3% está desempleado y el 8,3% jubilado o pensionista. Se desconocen los datos del 20,8% restante de los agresores.

NACIONALIDAD. El 77,7% de los agresores son españoles. De los extranjeros, el 9,5% procede de África, el 9,5% de América central o América del Sur y el 8,3% de Europa. Se desconoce la nacionalidad de 3 agresores. Relación con el agresor.

Pisos tutelados

Existen 3 pisos tutelados coordinados con los Centros de Emergencia y Acogida.

La finalidad de los pisos tutelados es ofrecer atención y recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, tras su paso por el Centro de Emergencia o del Centro de Acogida, siendo supervisadas y realizando el seguimiento por el equipo de profesionales del sistema de acogimiento residencial para víctimas de violencia de género.

La estancia máxima prevista es de un año, salvo informe técnico de valoración del equipo multidisciplinar.

Sus actuaciones son:

- Alojamiento de las mujeres, con sus hijas e hijos, que terminan el acogimiento en el Centro de Emergencia y/o de Acogida.
- Orientación e información sobre recursos sociales.
- Promoción de la autonomía personal.
- Itinerarios de reinserción laboral.
- Continuación de la atención psicológica y jurídica de forma coordinada con el Centro de Información y Asistencia Integral Víctimas de Violencia de Género.
- Coordinación con todas las entidades que trabajen directa o indirectamente en violencia de género.

En 2020 estuvieron en los pisos tutelados 11 mujeres y 6 menores.

Análisis sociodemográfico de las mujeres en pisos tutelados

NACIONALIDAD. El 18% de las mujeres que residían en los pisos tutelados eran españolas. Del total de extranjeras 2 procedían de Europa, 4 de América Central o América del Sur, 1 de Asia y 2 de África.

EDAD. 5 mujeres tenían entre 30 y 40 años y 3 entre 41 y 60 años, 2 entre 21 y 29 años y 1 mujer mayor de 60 años.

FAMILIA. 5 mujeres ingresaron con menores a su responsabilidad, 2 niños y 4 niñas.

SITUACIÓN LABORAL. 3 mujeres contaban con empleo esporádico.

DENUNCIA. 9 de las mujeres que residían en los pisos tutelados había interpuesto denuncia y 7 de todas ellas contaban con orden de alejamiento.

DISCAPACIDAD. 2 mujeres presentaban una discapacidad, una física y otra psíquica.

Centros de atención integral de víctimas de violencia de género

En el Centro de Información y Atención Integral (CIAI) se realizan las actuaciones dirigidas a la información, orientación, asistencia integral y asesoramiento a las víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos o personas sujetas a su tutela o acogimiento y, en su caso, realizan las valoraciones sobre las solicitudes de ingreso en los centros de acogimiento.

El centro realiza su actividad en dos áreas de trabajo, en relación a diferentes tipos de violencia ejercida sobre las mujeres:

- Maltrato
- Agresión, abuso y acoso sexual.

Los Centros de Información y Atención Integral están integrados por las siguientes profesionales:

CENTROS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL	
1 Coordinadora de la Red de atención a víctimas de violencia de género	
CIAI SANTANDER	• 4 psicólogas • 2 trabajadoras sociales • 1 abogada • 1 administrativa • 1 orientadora laboral
CIAI TORRELAVEGA	• 3 psicólogas • 1 trabajadora social • 1 abogada • 1 administrativa
CIAI LAREDO	• 1 psicóloga • 1 trabajadora social

El Centro de Información y Atención Integral de Santander se ubica en:

c/ Pasaje de Peña 2; 4º planta

El Centro de Información y Atención Integral de Torrelavega se ubica en:

c/ Lasaga Larreta 1; 7ºB

El Centro de Información y Atención Integral de Laredo se ubica en:

c/ Garelly de la Cámara 4; entresuelo

Cabe destacar que se ha seguido manteniendo el desplazamiento periódico de profesionales de CIAI Torrelavega al municipio de Reinosa.

Área de maltrato

Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se ha asesorado a 534 mujeres; de las cuales 438 acuden por primera vez a los centros y 96 son reaperturas. El total de personas atendidas ha sido de 644: 534 mujeres y 110 menores.

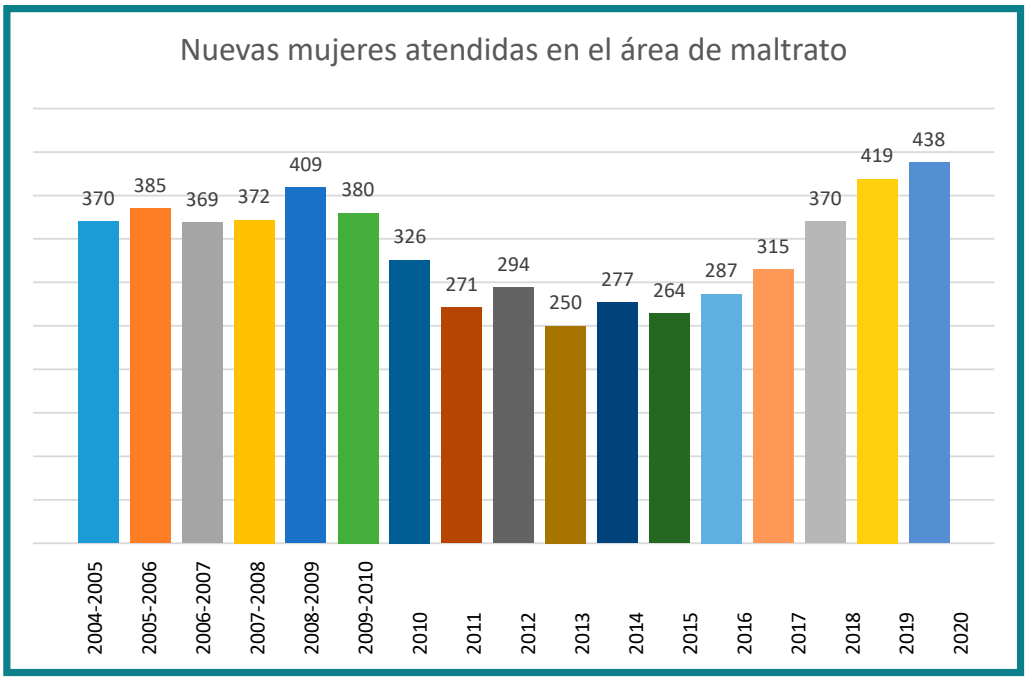

Nota: Entre 2004-2005 y 2009-2010 los datos son por años de vigencia de la Ley de Cantabria 1/2004. De 2010 en adelante los datos son por años naturales.

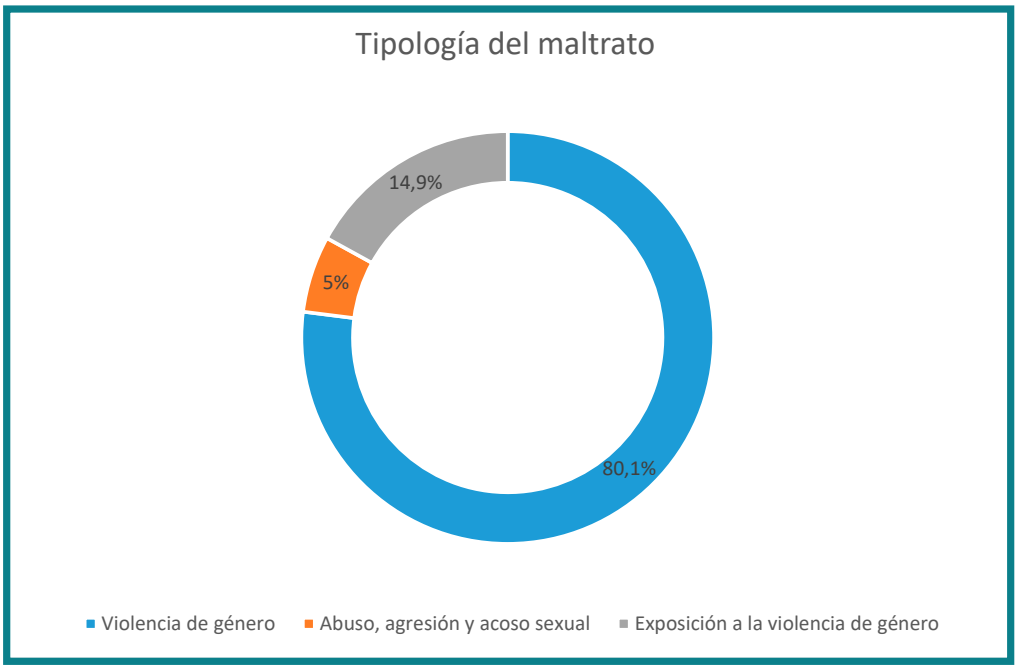

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

El 80,1% son casos de violencia de género. Un 14,90% corresponden a casos de violencia de género por exposición a la misma. El 5% del total corresponde a casos de agresión, abuso y acoso sexual. Casi el 15% de las intervenciones están relacionadas con exposición a la violencia de género.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Llamadas telefónicas que han solicitado información y/o atención profesional: 13.536

En 2020 se ha atendido a 644 personas usuarias (534 mujeres y 110 menores), programándose un total de 6964 citas, de las cuales han sido atendidas 5103. Se han programado un total de 5985 citas con mujeres, de las cuales se han desarrollado 4612 entrevistas. Del total de citas concertadas, 4034 pertenecen al ámbito psicológico, 1480 al ámbito social; 839 al área legal y un total de 611 en el área laboral.

De las 4612 citas desarrolladas:

- 3909 han sido sesiones ordinarias de seguimiento (con una duración aproximada de 60 minutos).
- 703 han sido primeras citas de una duración mínima de 60 minutos.

La primera cita la intervención se centra en:

- Informar del centro
- Recogida de datos
- Tramitación e información de recursos y prestaciones
- Derivaciones
- Valoración del riesgo
- Resolución de dudas, etc.

CITAS CON MUJERES		
AREA TERRITORIAL	CITAS	PORCENTAJE
Santander	2.721	59
Laredo	697	15,10
Torrelavega	1168	25,30
Reinosa	26	0,60
Total	4612	100%

Elaboración propia a partir de datos del CIAICG

De las 4.612 citas desarrolladas con mujeres, un 59% se han atendido en el CIAI de Santander, un 15,10% se han atendido en el área territorial de Laredo, un 25,30% corresponde a citas atendidas en el área territorial de Torrelavega, un 0,6% son citas atendidas en el área de Reinosa.

CITAS CON MENORES		
ÁREA TERRITORIAL	CITAS	PORCENTAJE
Santander	452	54,10
Laredo	166	19,90
Torrelavega	218	26
Reinosa	0	0
Total	836	100%

Elaboración propia a partir de datos del CIAICG

De las 836 citas desarrolladas con menores (se han programado un total de 979 citas), un 54,10% corresponden a citas atendidas en Santander, un 19,9% de las citas se corresponden al área de Laredo, un 26% de las citas son atendidas en el área de Torrelavega, y un 0% del total de citas son atendidas en el centro territorial de Reinosa.

SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL
• 403 mujeres atendidas por primera vez
• 198 mujeres de seguimiento atendidas

SECCIÓN JURÍDICA
• 53 mujeres atendidas en primeras citas
• 49 mujeres atendidas en citas de seguimiento
Se han realizado 1323 intervenciones totales desde el área jurídica de violencia de género. Estas intervenciones se dividen en: • 698 consultas presenciales en el CIAIGC • 386 consultas telefónicas de usuarias • 195 intervenciones telefónicas con recursos/profesionales externos • 21 presentación documentación Turno Oficio • 23 cumplimentación de oficios • 0 convenios reguladores Durante 2020 las abogadas del Centro han presentado en 21 casos la documentación del Turno de Oficio en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Cantabria para evitar a las mujeres tener que explicar nuevamente su caso y agilizar la designación de profesionales. Asimismo, durante este año las letradas han redactado escritos sencillos para su posterior presentación ante el órgano judicial correspondiente, con el fin de facilitar y resolver situaciones de inseguridad y conflicto para la mujer.

SECCION PSICOLÓGICA
• 601 mujeres atendidas, de las cuales 389 inician este año 2020 y 212 usuarias siguen con la atención iniciada en años anteriores.
• 389 mujeres atendidas que inician tratamiento
• 212 mujeres continúan tratamiento del año anterior
• 110 menores atendidas/os
• 4034 citas programadas y 3386 sesiones realizadas

SECCIÓN PSICO-PEDAGÓGICA INTERVENCIÓN GRUPAL
• Grupo de Autoayuda para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Desarrollado a lo largo de todo el año y para ello se han creado distintos grupos de intervención en los diferentes CIAI, debido a la alta demanda. Estos grupos tienen un carácter continuado en el tiempo, reuniéndose de forma semanal o quincenal.
• Taller Cultura y Género. Desarrollado en el CIAI de Torrelavega y con una duración de 4 sesiones. Este taller tenía por objeto analizar el papel de la mujer en la cultura y el arte.

DERIVACIÓN	Nº MUJERES	PORCENTAJE
Ámbito sanitario	78	14,60
CCFFSSEE	94	17,60
Servicios sociales atención primaria	127	23,78
ONG's y sindicatos	49	9,17
Teléfono 061	4	0,75
Iniciativa propia	98	18,35
CEA	0	0
Otros	84	15,73
Total	534	100%

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Las vías por las que las usuarias acuden al CIAIGC son múltiples. En 2020, el 23,78% de las mujeres vienen derivadas de los Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados. El 32,95% de mujeres acuden por iniciativa propia y derivadas del ámbito sanitario. Y siguen aumentado las derivaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las asociaciones.

Análisis sociodemográfico dte las usuarias

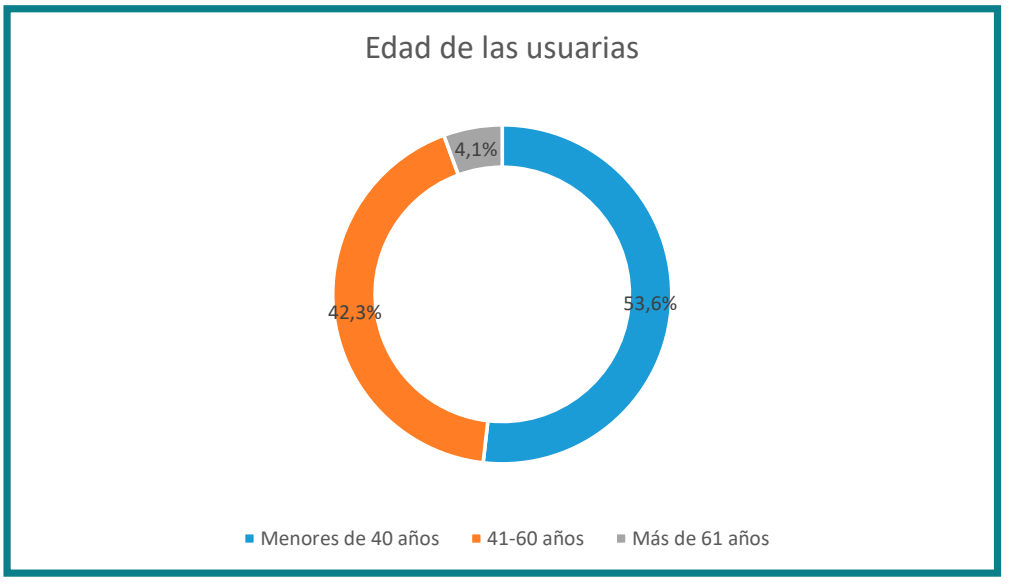

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

La edad media de las mujeres atendidas en 2020 corresponde a 39,7 años. Un 53,6 % de las mujeres atendidas en el CIAI tienen 40 años o menos, un 42,3% de las usuarias tienen una edad comprendida entre los 41 y 60 años y, por último, un 4,1% correspondería a mujeres que tienen más de 61 años de edad cronológica.

En 2020, las mujeres menores de 40 años suponen más de la mitad de las usuarias del área de malos tratos del Centro de Información y Atención Integral de Cantabria.

RESIDENCIA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Santander	50,0	45,0	65,0	66,0	66,0	67,7	68,2	58	51,1	53,9
Liébana	0,7	0,5	0,0	0,6	1,0	0,4	0,5	0,4	0,2	0,1
Costa Occidental	3,3	8,0	6,7	0,9	3,0	2,6	3,3	4,6	4,5	4,7
Saja-Nansa	2,2	4,0	1,0	1,2	1,0	1,6	1,8	0,9	3,3	3,2
Besaya	10,7	14,0	15,0	10,4	8,0	10,1	12,2	14,8	15,1	15,5
Campoo	1,5	6,0	0,3	2,5	3,0	1,6	0,7	0,6	1	0,8
Pas-Miera	2,0	3,0	0,3	3,0	1,6	2,8	1,7	3,5	4,7	4,9
Trasmiera	7,7	0,5	0,0	9,5	10,0	8,9	6,6	4,6	7,6	6,2
Asón-Agüera	0,0	1,5	0,0	1,5	1,0	0	0	2	2,5	2,8
Costa Oriental	4,8	10,5	11,0	3,7	4,0	3,6	4,3	10,2	0,5	7,1
Otras Comunidades	0,7	7,0	0,7	0,6	1,5	0,7	0,5	0,4	0,5	0,8

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

La mayor parte de la población atendida reside en Santander (53,9%), seguida de Besaya (16,3%) y la Costa Oriental (7,1%). Tan solo un 0,8% de la población atendida reside en otra comunidad autónoma.

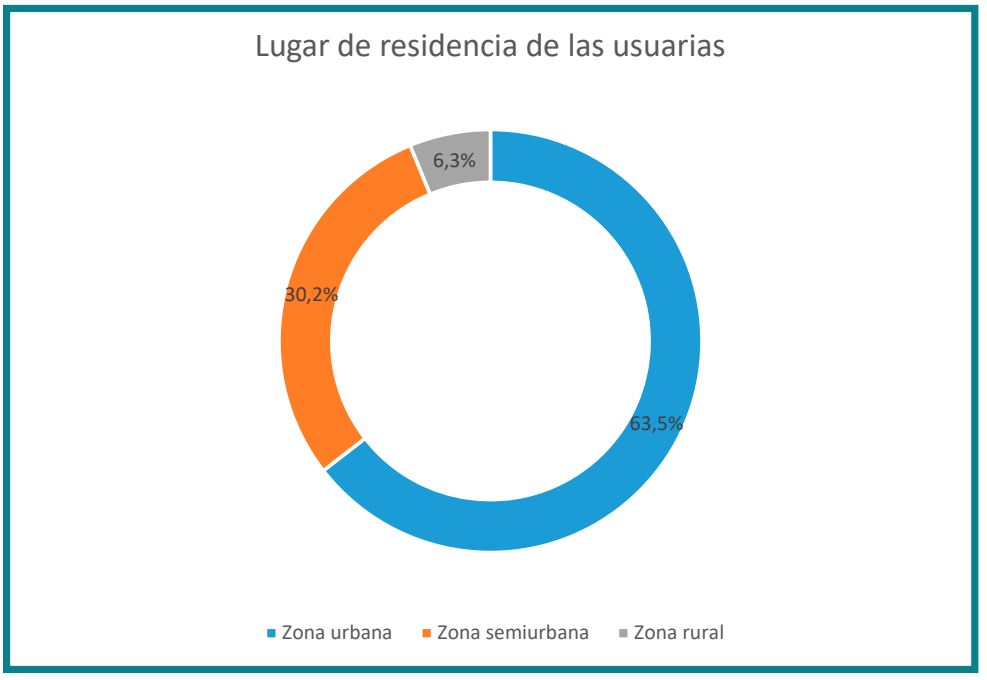

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

La distribución por zonas urbana, semi-urbana y rural permite observar que la mayoría de mujeres que acuden a los centros residen en zonas urbanas de Cantabria y solo el 6,3% reside en zonas rurales.

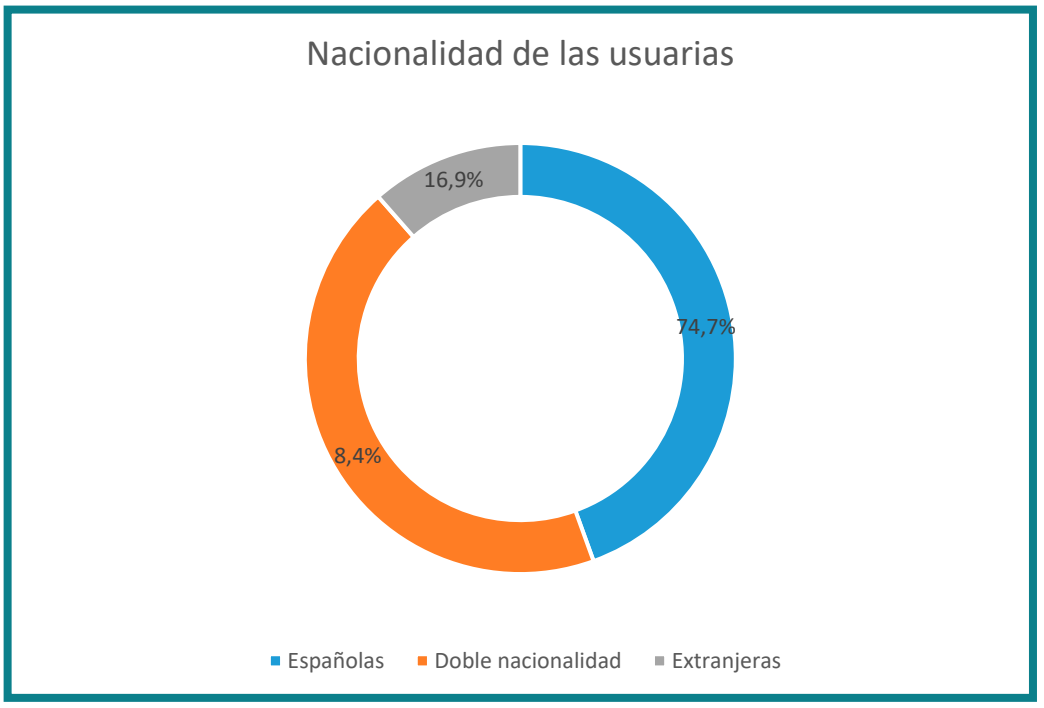

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

El 74,7% de las usuarias son españolas (un 8,4% tiene doble nacionalidad). De las mujeres extranjeras, un 69% procede de América del Sur, un 22,6% son europeas, un 4,4% son originarias del continente africano y otro 4,4% procede de Asia.

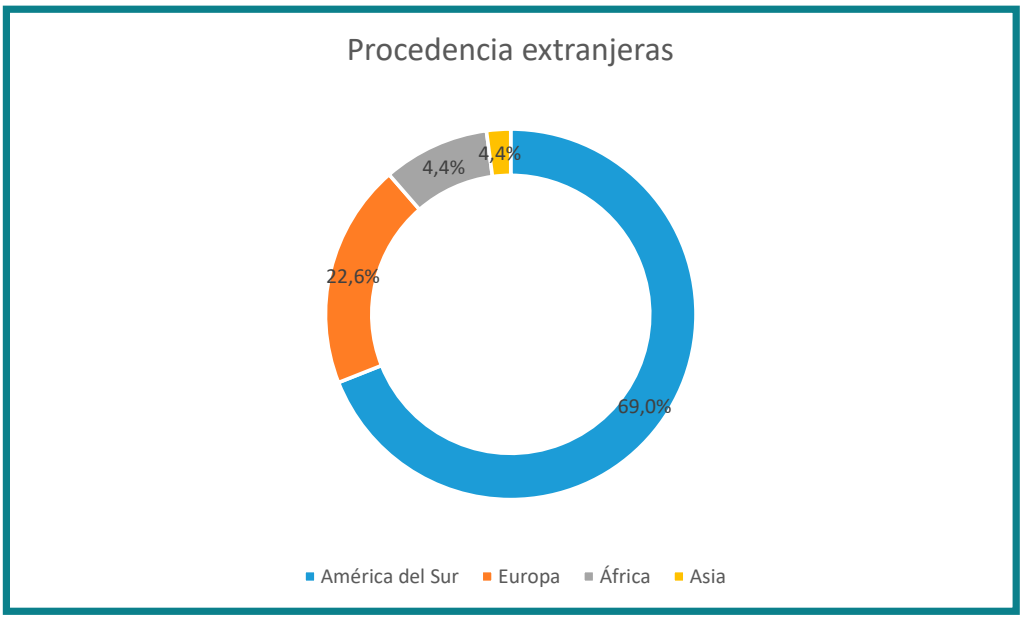

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Entre las usuarias de origen extranjero predominan las mujeres procedentes de países de América del Sur, siendo Perú, Colombia, Brasil y Paraguay los países más representados, y de Europa del Este, dentro de las cuales el país de origen más frecuente es Rumania seguido de Moldavia.

SITUACIÓN LABORAL	Nº MUJERES	PORCENTAJE
Activa por cuenta ajena	162	30,3
Activa por cuenta propia	21	3,9
Ama de casa	54	10,1
Pensionista	32	6
Subsidio/Prestación	121	22,7
Estudiante	27	5,1
Desempleada sin subsidio	117	21,9
Total	**534**	**100%**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

La mayor parte de la población de mujeres atendidas (65,8%) no realiza ninguna actividad laboral (desempleadas, estudiantes, pensionistas, etc.), mientras que la población que tiene una ocupación asciende a un 34,2%.

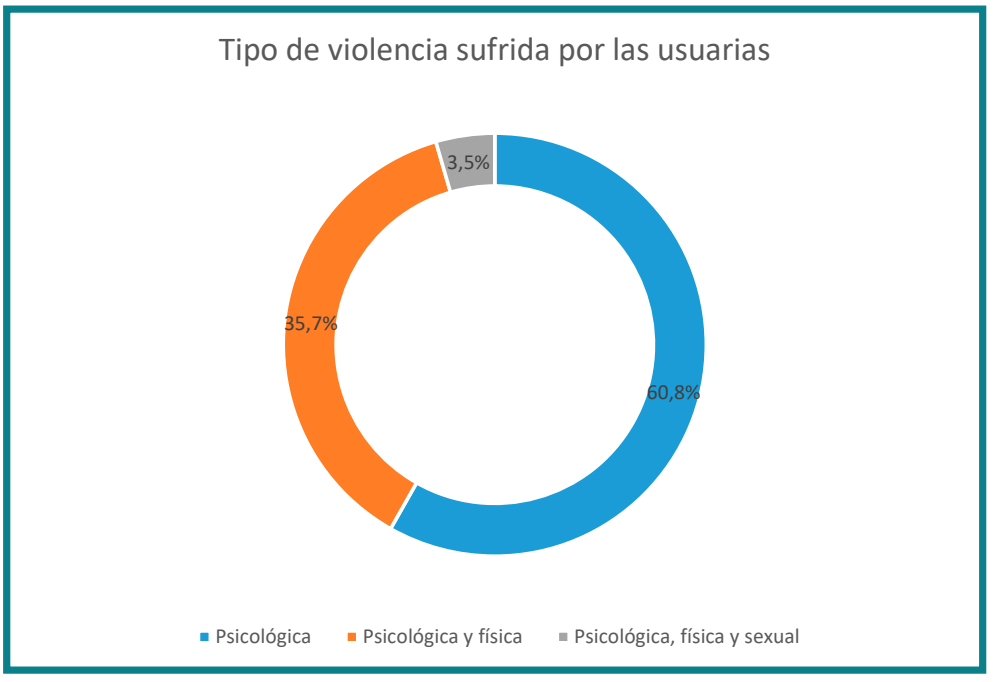

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

De las mujeres que han acudido en 2020 al CIAIGC por situaciones de violencia en el marco de las relaciones de pareja, un 60,8% ha sufrido violencia psicológica, un 35,7% ha sufrido violencia psicológica y física y un 3,5% ha sufrido violencia física, psicológica y sexual.

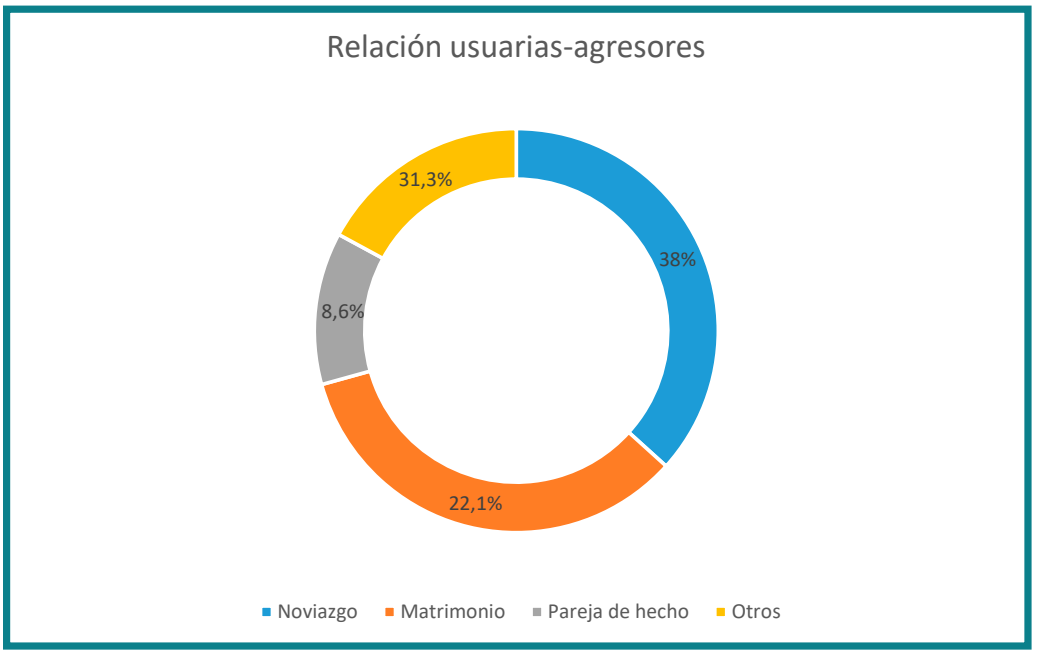

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En cuanto al tipo de relación que mantienen las víctimas con los agresores, la mayor parte se corresponde con relaciones de noviazgo (38%), seguidas de un 22,1% que mantienen una relación de matrimonio, un 8,6% son parejas de hecho y un 31,3% corresponde a otros (divorciada, viuda, ex parejas y relaciones análogas a las descritas anteriormente).

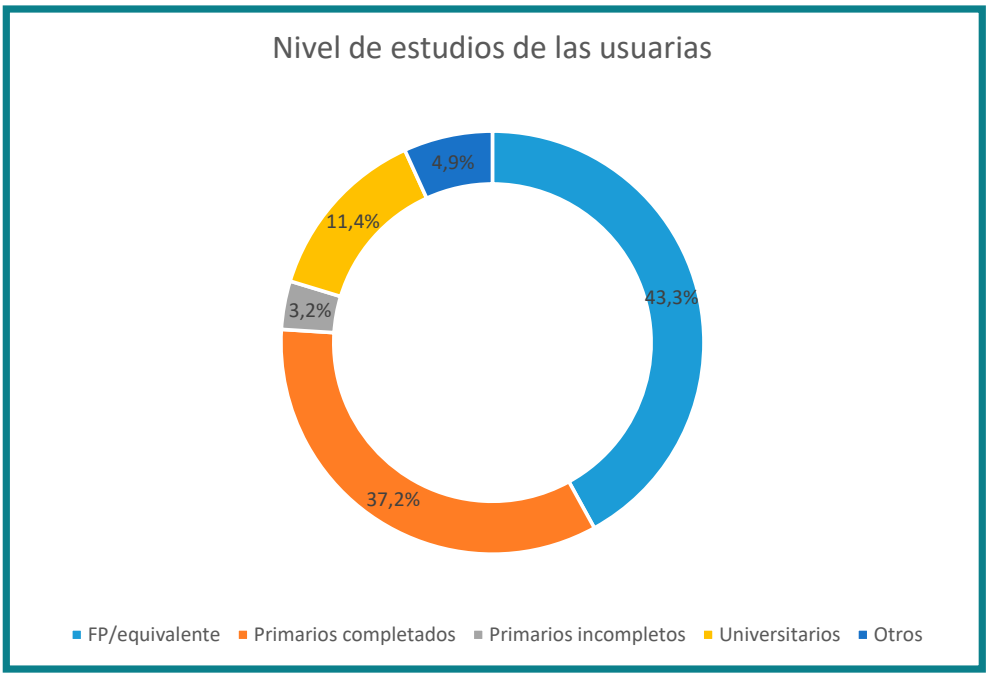

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Todas las mujeres atendidas cuentan con algún tipo de formación (0% de mujeres iletradas). La mayor parte de las usuarias adultas tienen estudios de Formación Profesional o equivalente (43,3%), seguida de mujeres con estudios primarios completos (37,2%) y universitarios (11,4%). Un 4,9% de la población atendida no cumple criterios de asignación a ninguna de las anteriores categorías (estudios en país de origen sin equivalencia en nuestro país, formación no reglada, etc.)

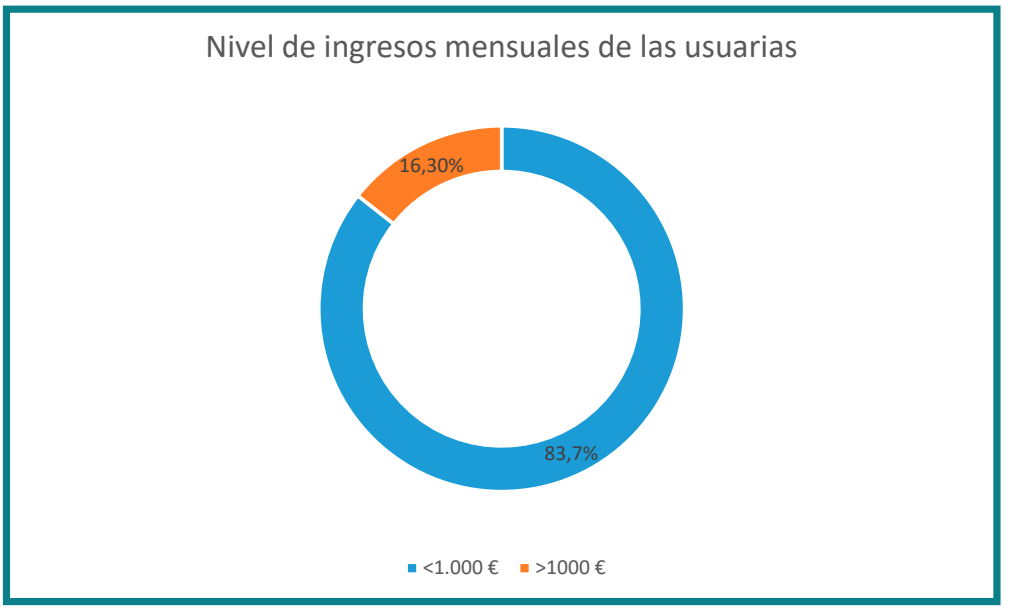

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En 2020, el 83,7% de las usuarias no llega a los 1.000€ de ingresos mensuales. En 2019 este porcentaje fue del 85,6%.

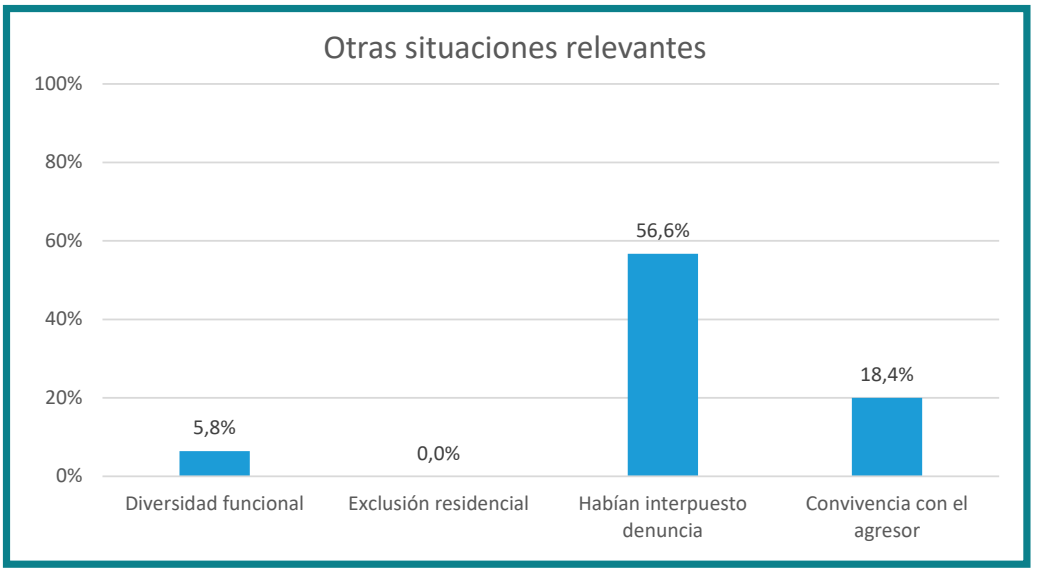

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En 2020 accedieron a los centros un 5,8% de mujeres con diversidad funcional. El número de mujeres que ha interpuesto denuncia por malos tratos es muy similar en los años 2019 (56,7% de denuncias) y 2020 (56,6%). Además, ha disminuido el número de mujeres que convive con la pareja en el momento que acude al centro (del 20% en 2019 al 18,4% en 2020).

Análisis sociodemográfico de los agresores

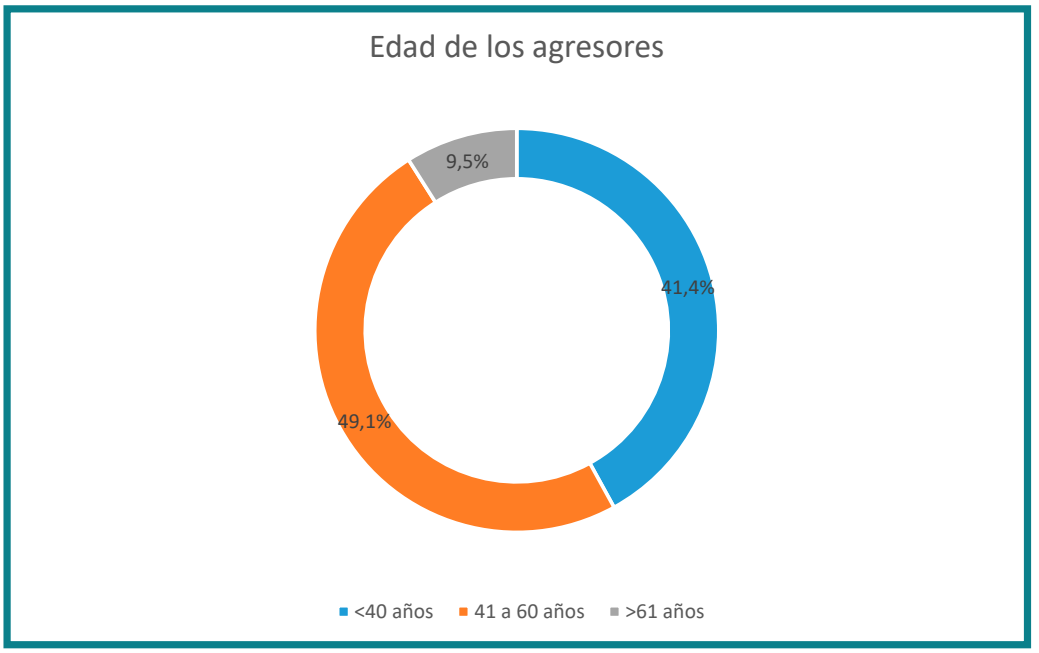

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Un 49,1% de agresores tienen una edad comprendida entre los 41 y 60 años, un 41,4% de los agresores tienen 40 años o menos y, por último, un 9,5% correspondería a agresores que tienen más de 61 años. Al igual que en el análisis de edades de las mujeres atendidas, tampoco ningún agresor es menor de 18 años. La edad media de los agresores durante el año 2020 corresponde a 44,3 años.

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En relación a la nacionalidad, en 2020 tienen nacionalidad española el 82,2% de los agresores (incluido un 6% que tiene doble nacionalidad). En 2019 fue un 78,5% (incluido un 6,3% con doble nacionalidad).

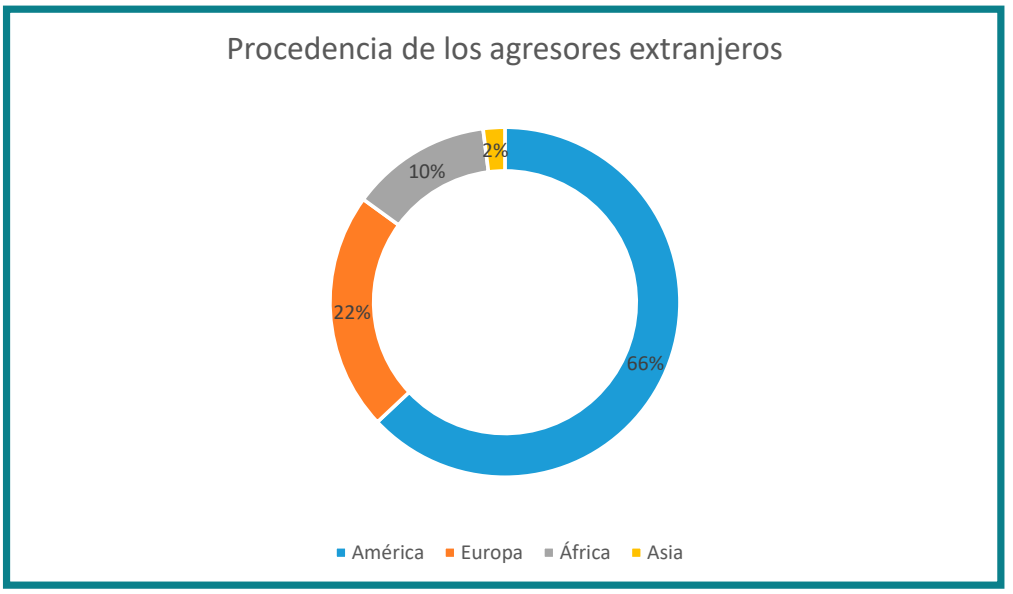

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

De los agresores extranjeros, el mayor porcentaje procede de América, con un 66%.

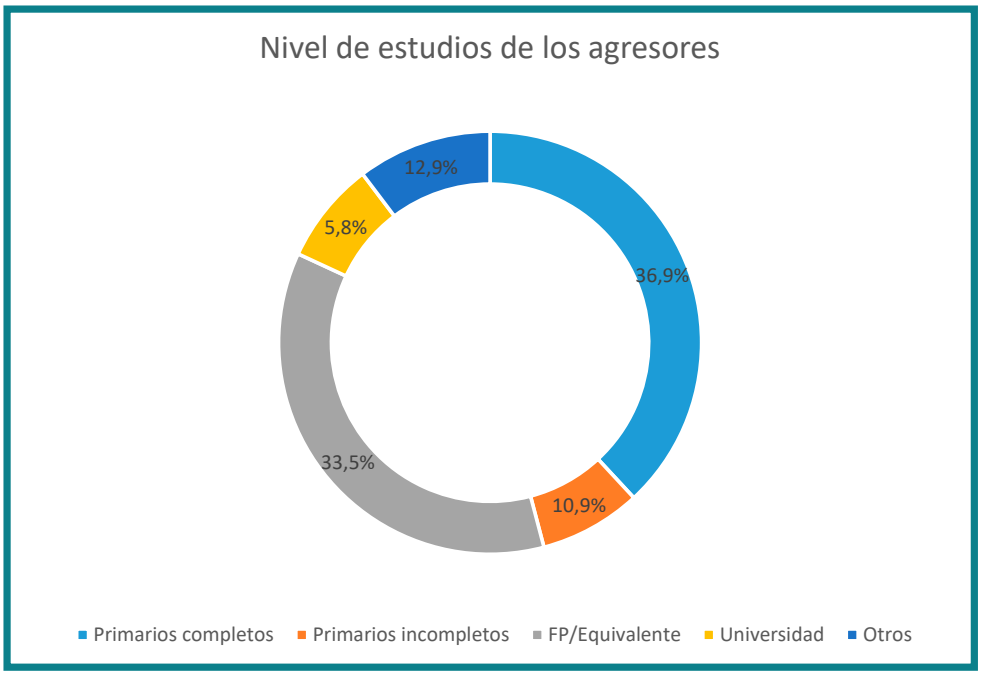

1Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Respecto al nivel formativo de los agresores, la mayor parte cuenta con estudios primarios completos 36,9% (en porcentaje similar al año anterior), seguido de agresores que han completado una formación profesional (33,5%), estudios primarios sin completar (10,9%) y universitarios (5,8%). Un 12,9% no cumple criterios de asignación a ninguna de las anteriores categorías (estudios en país de origen sin equivalencia en nuestro país, formación no reglada, etc.)

Área de agresión, abuso y acoso sexual

Personas atendidas y consultas

En 2020 se atendieron 32 casos, de los cuales 18 corresponden a mujeres y 14 a menores de edad (12 niñas y 2 niños).

Análisis sociodemográfico de las personas usuarias

SEXO (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Mujeres	96	94	92	68	100	100	100	94	98	100	100
Hombres	4	6	8	32	0	0	0	6	2	0	0
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Todas las personas usuarias son mujeres. De ellas, 14 son menores de edad.

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En 2020 las personas asistidas mayores de edad representan un 56,2%. Este año ha aumentado el porcentaje de personas usuarias menores de edad, pasando del 23,7% en 2019 al 43,8% en 2020.

MOMENTO DE LA AGRESIÓN	Nº CASOS	PORCENTAJE
Actual	9	28,1%
Actual, siendo menor	14	43,8%
Hace tiempo, siendo menor	8	25%
Hace tiempo, siendo menor y actualmente	1	3,1%
Total	**32**	**100,0%**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Del total de la población atendida, en un 25% de los casos la agresión se ha producido hace tiempo, siendo la usuaria menor, mientras que en un 43,8% el momento de la agresión es en el momento actual, mientras es menor. En un 28,1% la agresión se produce sobre una adulta en el momento actual y en un 3,1% la agresión se ha sufrido durante la infancia y también en la actualidad, siendo adulta.

NACIONALIDAD (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Española	89	74	78	100	100	64	100	94	71	79	84,4
América del Sur	11	17	13	-	-	27	0	6	25	8	12,5
Europa del Este	-	7	2	-	-	-	0	0	-	3	3,1
UE	-	-	1	-	-	-	0	0	-	3	0
África	-	2	1	-	-	-	0	0	-	0	0
América central	-	2	1	-	-	9	0	0	-	5	0
Otras	-	-	2	-	-	-	0	0	4	2	0
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En 2020 el 84,4% de las víctimas atendidas son españolas. Se incluye un 6,3 % que tiene doble nacionalidad. En el caso de los agresores, 79% son de nacionalidad española.

Nº DE AGRESIONES (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Puntual	30	29	20	23	82	45	71	69	72	66	71
Reiterada	70	71	80	77	18	55	29	31	28	34	29
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Las agresiones fueron reiteradas en el 29,2% de los casos atendidos. El 100% de las víctimas sufrieron agresiones o abusos sexuales.

RELACIÓN CON EL AGRESOR (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Conocido	89	91	92	91	100	64	86	81	61	63	68
Desconocido											
	11	9	8	9	0	36	14	19	39	37	32
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

LUGAR DE LA AGRESIÓN (%)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Domicilio (propio, del agresor o de ambos)	59	81	82	73	64	86	63	54	55	62,5
Lugar abierto (calle, descampado)	10	12	5	9	27	0	0	7	11	9
Lugar cerrado (portal, coche)	31	7	14	18	9	14	37	39	34	28,5
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

En el domicilio del agresor o de la víctima se produce el 62,5% de las agresiones.

ÁREA DE LA AGRESIÓN	PORCENTAJE
Urbana	71,9
Rural	28,1
Total	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

La mayoría de las agresiones se han producido en áreas urbanas; en concreto, el 71,9% del total.

DENUNCIA (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SI	41	58	56	91	73	55	43	44	61	61	65,6
NO	59	42	44	9	27	45	57	56	39	39	34,4
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

El 65,62% de las víctimas que ha acudido al centro ha interpuesto denuncia, porcentaje similar al año anterior.

LUGAR DE DERIVACIÓN (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Servicios Sociales	11	23	22	23	22	27	14	12	0	11	15,6
Ámbito Policial	4	10	18	32	35	27	0	0	4	10	15,6
Ámbito Sanitario	26	25	26	36	30	18	14	25	35	32	28,1
Asociaciones	9	6	4	-	3	18	29	0	5	0	0
Particulares	9	15	12	9	0	9	0	44	11	8	15,6
Ámbito Educativo	15	16	11	-	0	0	43	0	18	5	3,2
Otros	26	5	7	-	10	0	0	19	27	34	21,9
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Un 28,1% de las personas que acuden al centro fueron derivadas por los servicios sanitarios.

Análisis sociodemográfico de los agresores

El 68,8% de los agresores son personas conocidas de las víctimas.

AGRESOR CONOCIDO (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Familiar	66	48	58	64	64	71	50	44	61	79	79
Amistad	13	20	16	27	9	0	33	6	0	5	4
Laboral	7	7	2	4.5	0	0	0	0	3	0	1
Vecindad	7	7	24	4,5	18	0	17	14	0	0	0
Educativo	7	16	0	0	0	0	0	16	6	0	3,2
Otros	-	0	0	0	9	29	0	20	30	0	12,8
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

De los agresores conocidos, el 79 % son familiares de la víctima.

AGRESOR FAMILIAR (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Padre	48	19	18	9	0	0	0	0	16	0	3,1
Tío-Abuelo	33	11	44	45	36	20	67	33	44	16	3,1
Pareja o expareja	8	7	17	36	19	60	0	17	7	58	34,4
Cuñado-otros	4	4	0	0	0	0	0	0	8	0	40,6
Primo	-	15	0	0	0	0	0	0	8	0	6,3
Padrastro	-	25	21	9	27	20	33	50	14	21	9,4
Hermano	-	0	0	0	18	0	0	0	4	5	3,1
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Dentro de este grupo, un 34,4% de los casos fueron cometidos por la pareja o expareja y un 9,4% por el padrastro. El mayor porcentaje de agresiones han sido cometidas por el cuñado; en un 40,6% de los casos.

Centro de información a la mujer del Ayuntamiento de Castro Urdiales

Este centro asesora a las mujeres del municipio y, especialmente, a las mujeres víctimas de violencia de género a nivel social y psicológico. Para ello se realiza un itinerario de actuación con cada mujer víctima de violencia de género que incluye desde la identificación de la situación de violencia hasta el abordaje y acompañamiento, el cual varía en función del momento en el que la víctima se encuentre. Se realiza un asesoramiento individual a nivel social y psicológico, dinámicas grupales, acompañamientos a centro de salud, dependencias de los cuerpos de seguridad, juzgados, traslados a casa de acogida, tramitación del servicio ATEMPRO etc., todo ello en función de las circunstancias de cada caso.

El equipo profesional lo conforman:

- Trabajadora social (jornada de 35 horas semanales hasta el mes de septiembre. Desde esa fecha 39 horas semanales)
- Psicóloga (jornada de 16 horas semanales hasta el mes de septiembre. Desde esa fecha 30 horas semanales)

Durante el año 2020 han acudido al recurso 150 mujeres.

- 95 mujeres han sido atendidas por violencia de género, un número inferior al de años anteriores, dada la situación que hemos vivido durante el pasado año.
- Dentro de las mujeres atendidas por violencia de género 51 mujeres tenían medida penal establecida judicialmente como víctima de violencia de género en vigor o finalizada durante el proceso de intervención.
- 44 no disponían de medidas penales establecidas judicialmente como víctima de Violencia de Genero, o bien por no haber inicio de acciones legales, o archivo de la causa, o sobreseimiento de la misma.
- La media de mujeres atendidas al mes es de unas 42, de las cuales 29 son atendidas por violencia de género.
- En los casos atendidos de violencia de género, 45 casos tenían hijos e hijas menores de edad a su cargo, siendo un total de menores víctimas de violencia de género de 65.
- No se ha realizado ningún traslado a casa de acogida en 2020.
- Se han activado 12 terminales de teléfonos de protección a las víctimas (servicio ATENPRO) durante el año 2020.

Espacio Mujeres de Torrelavega

Espacio Mujeres es un servicio que ofrece a las mujeres del municipio de Torrelavega y alrededores asesoría social y psicológica especializada en Violencia de Género. Dicha asesoría ofrece un servicio de información y atención a mujeres a las que se haya derivado desde la asesoría de igualdad, para realizar un itinerario personal; que facilite la superación de problemas de índole social y psicológico, trabajando específicamente con víctimas de violencia de género.

Así mismo, desde estas asesorías especializadas en Violencia de Género, se trabaja que, las mujeres víctimas de violencia de género tengan un proceso facilitador en el que pueda entender que es lo que la está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación; reciban información especializada e individualizada sobre recursos y prestaciones; y realizar su derivación en el caso necesario.

	NÚMERO DE INTERVENCIONES VVG	EXPEDIENTES NUEVOS ABIERTOS VVG	INTERVENCIONES SOCIALES VVG	INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS VVG	ORIENTACIÓN LABORAL/ OTRAS VVG
Enero	14	5	3	3	3
Febrero	5	2	2	1	-
Marzo	13	3	4	6	-
Abril	12	3	4	5	-
Mayo	22	3	3	12	4
Junio	22	6	8	8	-
Julio	16	4	7	5	-
Agosto	13	4	5	3	1
Septiembre	10	2	2	6	-
Octubre	32	6	18	7	1
Noviembre	20	4	10	6	-
Diciembre	15	3	4	6	2
Total VVG	**194**	**45**	**70**	**68**	**11**
Total del centro	**481**	**103**	**189**	**131**	**58**

Fuente: Memoria anual de Espacio Mujeres

Se han abierto un total de 194 expedientes y atenciones o intervenciones individuales realizadas durante el año 2020 con mujeres englobadas dentro de la clasificación propia como "mujeres que sufren violencia de género (víctimas de violencia de género: VVG)", valoradas por las profesionales del Centro según indicios, signos y/u otro tipo de información contrastada.

Oficina de la Mujer del Ayuntamiento de Suances

La Oficina de la Mujer es un servicio público dependiente directamente de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Suances. Un espacio en el municipio que tiene la finalidad de servir como recurso y punto de referencia para las mujeres, constituyendo un instrumento de ámbito local para la promoción de sus derechos y para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal y en el desarrollo local. La Oficina se configura como un espacio abierto en el que poder dar respuesta a demandas e intereses, a través de una atención individualizada y un asesoramiento personalizado, haciendo hincapié en la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Los objetivos planteados para la Oficina de la Mujer se plantean en función de cuatro centros de interés:

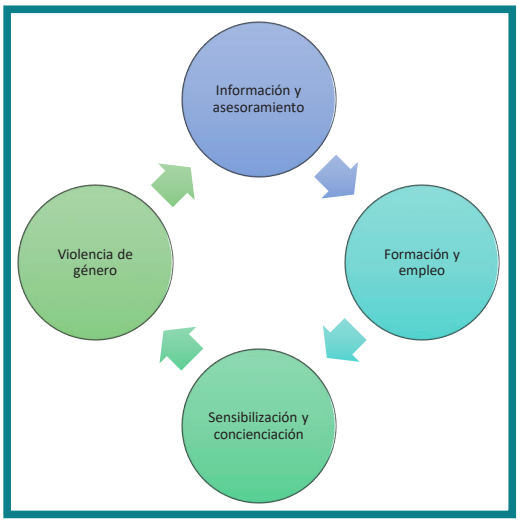

Específicamente, la Oficina de la Mujer trabaja diversos aspectos relacionados con la violencia de género, que son:

- Realizar actividades de sensibilización, divulgación y formación que contribuyan a un cambio de mentalidades y actitudes sociales.
- Participar activamente de campañas de sensibilización y de conmemoración de días importantes relacionados con la mujer.
- Apoyar programas de coeducación para educar a las nuevas generaciones en valores.
- Aplicar de manera efectiva el Protocolo Municipal de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, derivando al profesional o servicio correspondiente.
- Informar a las mujeres sobre los recursos existentes en la atención a víctimas de violencia de género.
- Crear un servicio coordinado con el sistema de asistencia y acogimiento del Gobierno de Cantabria.

Intervenciones

- 7 usuarias de la Oficina han solicitado información y asesoramiento en materia de violencia de género, y 6 han solicitado información por teléfono, derivadas de otros servicios, con el seguimiento individualizado de cada caso.
- Seguimiento y asesoramiento de los casos de años anteriores.
- Información jurídica de los procesos judiciales de violencia de género.

- Coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Suances.
- Información sobre los recursos existentes y derivaciones para atención psicosocial a espacio mujeres y Centro Integral de Santander y Torrelavega.
- Seguimiento telefónico de los casos atendidos en años anteriores, para conocer su evolución o resolver nuevas situaciones que pudieran producirse.
- Coordinación con los cuerpos de seguridad, para el seguimiento de las víctimas.
- Asistencia a las reuniones de la mesa de coordinación policial de Suances.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Pénagos, Santa María de Cayón y Saro

La Mancomunidad de servicios sociales de Castañeda, Pénagos, Santa María de Cayón y Saro es un organismo público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, constituida de forma voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de obras, servicios y actividades. Los recursos de la mancomunidad para atender cuestiones de violencia de género son:

- 2 trabajadores sociales de servicios sociales de Atención Primaria (SSAP-16)
- 1 educadora social de SSAP-16
- 1 psicóloga de la Oficina de Atención a la Mujer

Actuaciones de asistencia a la víctima

- Atención psicológica a mujeres y menores víctimas de violencia de género.
- Puesta en contacto con las víctimas para la tramitación de ATENPRO y otros recursos destinados a los menores a su cargo.
- Coordinación con el Centro de Información y Atención Integral para el seguimiento de las víctimas.
- Coordinación con el punto de coordinación de Órdenes de Protección (Policía Local y Guardia Civil de Santa María de Cayón).
- Tramitación de otro tipo de prestaciones según la cartera de servicios de la Ley 2/2007.

Oficina de atención e información a la mujer Alto Asón

La oficina se crea como una unidad especializada que presta un servicio multidisciplinar gratuito, cuya finalidad es la de proporcionar información, asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas de Violencia de Género y las mujeres en situación de riesgo en los ámbitos jurídico, psicológico y social, así como promover las medidas de justicia restaurativa pertinentes, con el fin último de minimizar la victimización primaria y evitar la secundaria.

Los objetivos de la oficina son:

- Ofrecer una atención integral tanto a las mujeres que se encuentran o puedan encontrarse en una situación de violencia de género, como a los/as menores que se encuentren bajo la patria potestad, guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género.
- Promover los procesos de recuperación y apoyo a la salida de la situación de violencia de género, desde los ámbitos social, psicológico, económico y laboral, según las características particulares de cada caso, garantizando el cumplimiento y el respeto de los derechos de las víctimas.
- Promover medidas y actuaciones de concienciación, sensibilización y prevención de la violencia de género e incrementar el grado de implicación de la sociedad para combatir la violencia de género desde un mejor conocimiento de las causas y consecuencias de este fenómeno violento.
- Continuar promocionando los servicios prestados en la Oficina de Información y Atención a la Mujer en todos los municipios que conforman la Mancomunidad, para que las personas que lo necesiten puedan contar con este recurso y beneficiarse de él.

La Oficina está estructurada en tres áreas:

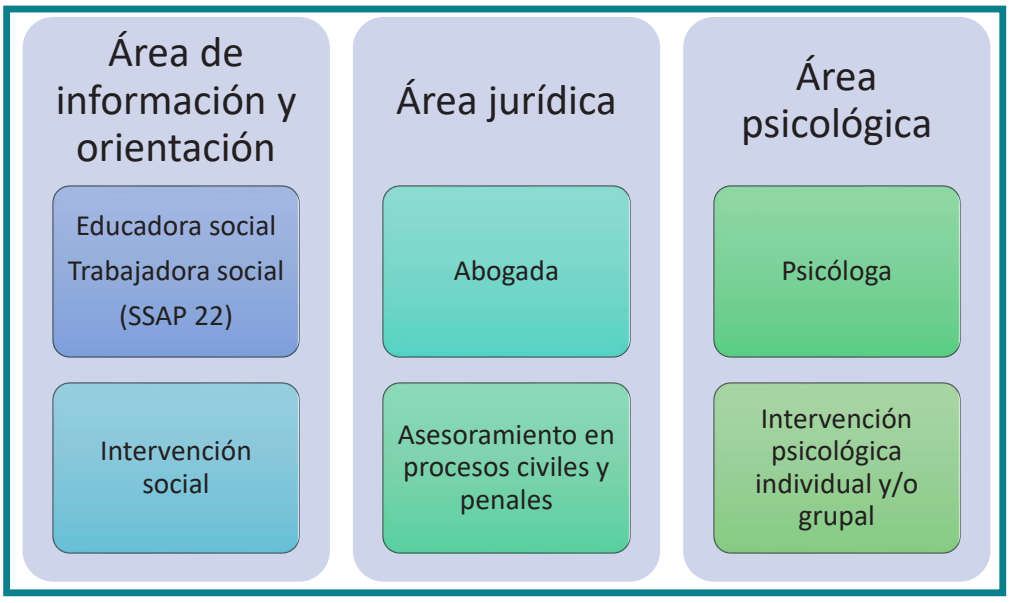

Intervenciones

Se han llevado a cabo 83 sesiones de gestión con las diferentes usuarias. Se han atendido un total de 20 mujeres y 1 hombre.

Atención Social Integral:

- Acogida, información y orientación.
- Intervención en situaciones de crisis, urgencias y emergencias (centro 24 horas, centro de alojamiento alternativo para garantizar la protección de la víctima y sus hijos/as).
- Gestión, tramitación y seguimiento del servicio municipal ATENPRO (Teleasistencia Móvil).
- Información relativa a las ayudas sociales existentes para víctimas de violencia de género.
- Gestión y Tramitación de prestaciones económicas de emergencia.
- Información y derivación, en su caso, a otros recursos (Empleo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc).
- Apoyo socioeducativo a la unidad familiar.

Desde el servicio de Información, Orientación e Intervención Familiar se han derivado 18 mujeres a la oficina para dar información especializada y poder así ofrecer un apoyo específico para la problemática existente.

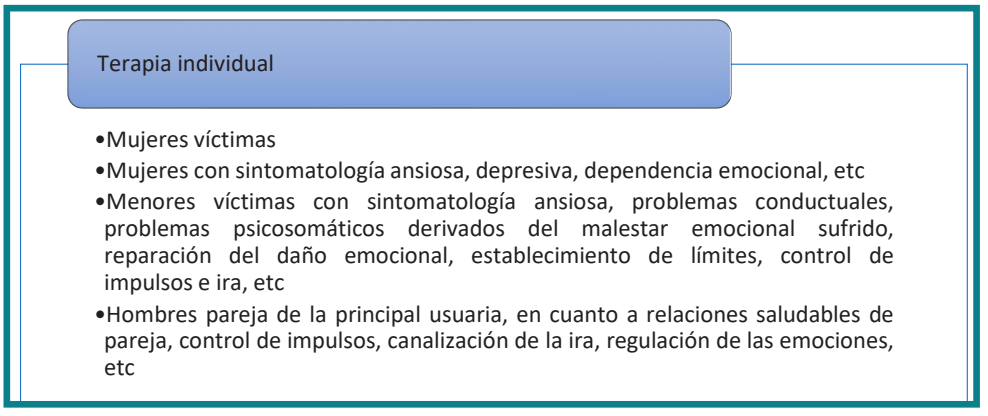

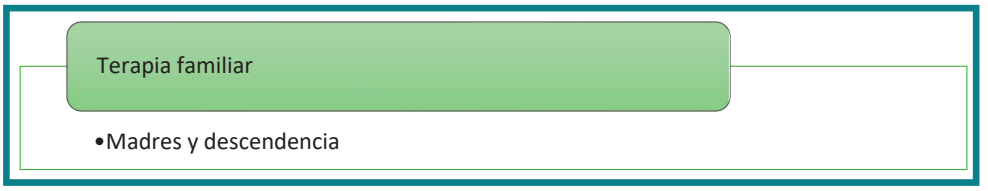

Se han atendido 140 sesiones con un total de 30 personas usuarias, siendo 23 mujeres, 3 hombres y 4 menores. De este total de usuarios atendidos psicológicamente, 21 mujeres continuaron en terapia, 3 menores, y 3 hombres.

Las intervenciones realizadas en las áreas jurídica, psicológica y social suman un total de 465 horas. Este año, de manera excepcional, y debido a la situación provocada por la Covid-19, durante los meses de confinamiento (desde el 31 de marzo hasta el 19 de mayo), se ha ofrecido el servicio de manera telemática.

A lo largo de este año se han atendido un total de 51 usuarios, de los cuales 43 eran mujeres, 4 menores y 4 hombres. Los menores atendidos eran los hijos de 4 mujeres atendidas, que presentaban daño emocional por la situación de Violencia de Género experimentada en el domicilio. Se considera un número elevado de casos que necesitan de esta atención especializada.

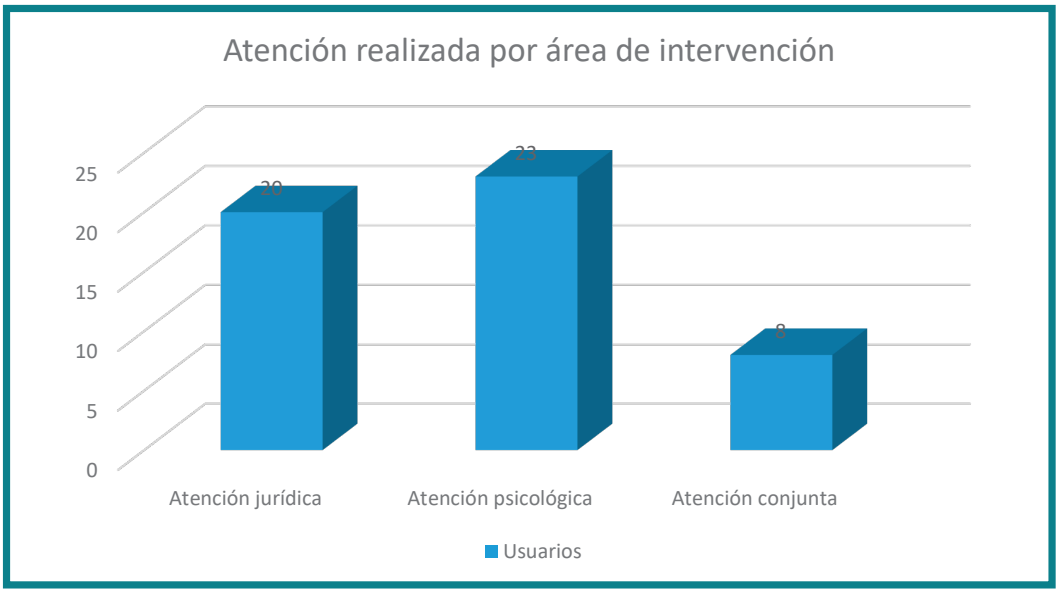

Fuente: Oficina de atención e información a la mujer del alto Asón

Desde el SSAP 22 se han derivado un total de 23 usuarias a la Oficina de Información y Atención a la mujer. El resto de usuarias que se han beneficiado de los servicios han acudido por iniciativa propia en busca de información y apoyo psicológico y jurídico. La atención psicológica ha sido la intervención más realizada desde la oficina en 2020, seguida de la atención jurídica.

Servicio "Espacio Mujeres Saja y Corona"

"Espacio Mujeres Saja y Corona" es un servicio público, gratuito y especializado destinado a la atención integral y personalizada de las mujeres de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, especialmente de aquellas que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de sufrirla, violencia de pareja, agresiones o acoso sexual, rupturas con alto grado de conflictividad y complejidad, discriminación por motivos de género, etc.

Por otro lado, se trata de un espacio de participación social en el que tanto mujeres como hombres tomen conciencia de la importancia de la igualdad efectiva, y que sirva para acoger y apoyar iniciativas de empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, laboral, personal, etc.

Asimismo, en desarrollo de tales competencias, con fecha 1 de abril de 2004 se aprobó la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, desarrollada por Decreto 64/2006, de 8 de junio, cuyo artículo 42 indica que la Consejería competente en promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres promoverá, en colaboración con las Administraciones Locales, Oficinas de Atención e Información a las Mujeres en aquellos municipios de más de 10.000 habitantes que no dispongan de ellas.

Se han perseguido los siguientes objetivos en las distintas áreas de trabajo:

1. Atender directamente a las mujeres y/o familias; acompañar, gestionar con la red de coordinación las actuaciones pertinentes en materia jurídica, psicológica, social, etc.
2. Informar y/o asesorar a las usuarias respecto de trámites y gestiones relacionadas con su situación.
3. Impulsar acciones con la implicación individual y colectiva del municipio para combatir la violencia contra las mujeres y lograr una igualdad real en la "Mancomunidad de los Valles Saja y Corona".
4. Conocer las demandas específicas que explícita o implícitamente planteen las mujeres en este Servicio Municipal, relacionadas directamente con situaciones de discriminación y desigualdades por razón de género.
5. Crear un espacio de comunicación en el que se intercambien ideas, opiniones, actitudes y experiencias sobre el proceso de socialización vivido desde el género, fomentando espacios sororos.
6. Favorecer la coordinación y cooperación de las distintas administraciones y entidades implicadas, en el ámbito local, en el desarrollo de la igualdad de la mujer en los distintos ámbitos.

Intervenciones

Como consecuencia de la crisis sociosanitaria provocada por el COVID-19, se retoma la atención directa desde el Servicio "Espacio Mujeres Saja y Corona" el 2 de junio de 2020 dando respuesta a la primera derivación desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Desde el 2 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020 se han atendido un total de 51 casos, de los cuales se ha cerrado la intervención en un total de 8 casos.

MUNICIPIO	ATENCIONES PSICOLÓGICAS	ATENCIONES JURÍDICAS	ATENCIONES SOCIALES	TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS
Cabezón de la Sal	19	29	37	37
Cabuérniga	4	3	5	5
Mazcuerras	4	3	5	5
Ruente	3	2	3	3
Los Tojos	1		1	1
Total	**31**	**37**	**51**	**51**

Fuente: Servicio Espacio Mujeres Saja-Corona

El servicio más requerido ha sido la atención social. El total de casos ha necesitado ayuda con algún tipo de atención social. La atención jurídica y la psicológica han sido menos requeridas, aunque ambas han mantenido el mismo nivel.

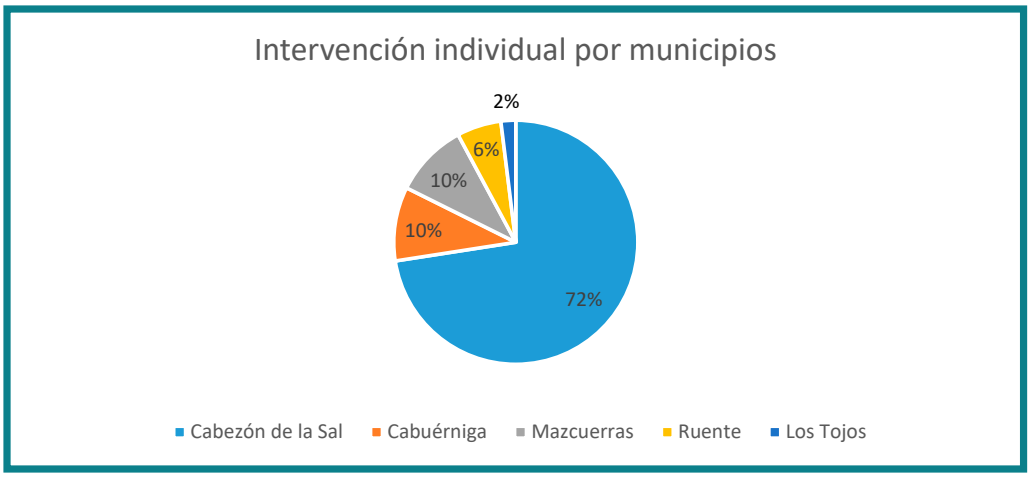

Fuente: Servicio Espacio Mujeres Saja-Corona

Como vemos, el municipio que aglutina más intervenciones individuales realizadas por el servicio ha sido Cabezón de la Sal, con un 72% de los casos. Cabuérniga y Mazcuerras representan cada uno un 10% del total de intervenciones; Ruente el 6% y Los Tojos un 2%.

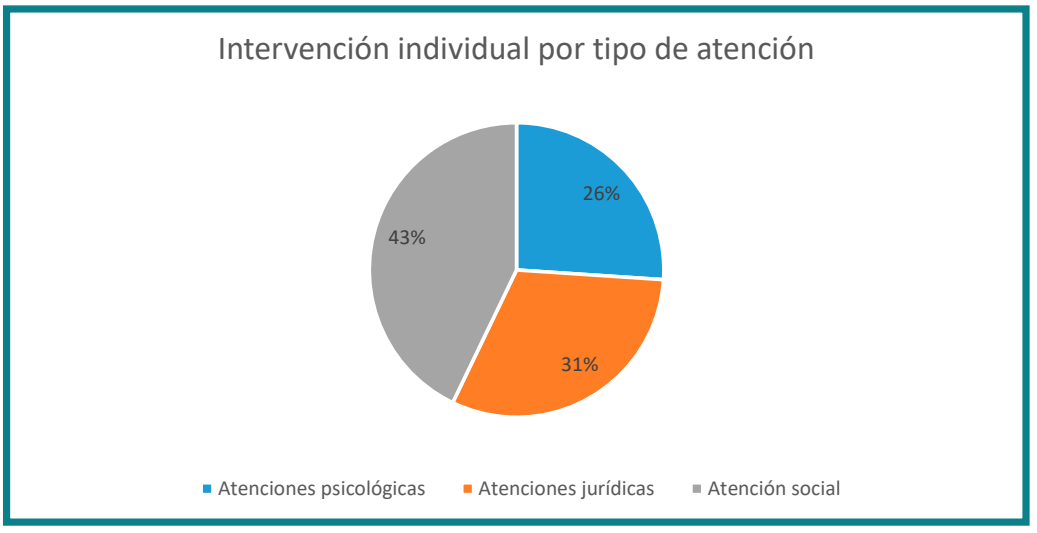

Fuente: Servicio Espacio Mujeres Saja-Corona

Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos

El servicio jurídico tiene como objetivo proporcionar a las mujeres del municipio de Piélagos información y asesoramiento jurídico en relación a tres áreas determinadas: violencia de género, derecho de familia y sobre aspectos derivados del principio de igualdad. Cumple un claro cometido asistencial y también un cometido de prevención en estos tres aspectos principales para las mujeres: la violencia de género, las cuestiones derivadas del derecho de familia y las derivadas del principio-derecho-valor de la igualdad. Se ha incluido el asesoramiento jurídico sobre derecho de familia por cuanto en muchas ocasiones bajo una situación de crisis aparece cobijada sin nombre una situación de violencia de género.

Las anteriores actuaciones se han llevado a cabo teniendo siempre en cuenta la garantía de los siguientes principios:

- Respeto a la autonomía de las mujeres y su tiempo para la toma de decisiones.
- Garantía del principio superior del interés de los/as menores en situaciones de conflicto.

- Consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como son las pertenecientes a minorías étnicas, culturales o religiosas, mujeres inmigrantes, las niñas, mujeres con discapacidad, mujeres mayores y mujeres viudas.

También se ha actuado con la precisa coordinación:

- Con los servicios sociales del municipio.
- Con los servicios asistenciales autonómicos y con la Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria.
- Derivación a servicios especializados en caso de detección de problemáticas específicas.

Intervenciones

En el periodo analizado (1 de enero a 31 de diciembre de 2020) ha habido un total de 82 actuaciones.

El 69,5% de las intervenciones fueron relativas a consultas de las usuarias. En un 6% de los casos hubo de contactar con otro tipo de profesional para la intervención. En un 3,5% de los casos se trabajó además con familiares de la usuaria. Además, en un 9% de los casos se colaboró en la redacción de escritos. En un 8% de las intervenciones se hizo entrega de expediente con documentación completa al Servicio de Orientación Jurídica. Este tipo de documentos suponen la explicación sobre el contenido del derecho, cumplimentación de formularios junto a las mujeres, información sobre la documentación a aportar, recepción de la misma y entrega al organismo responsable para su tramitación.

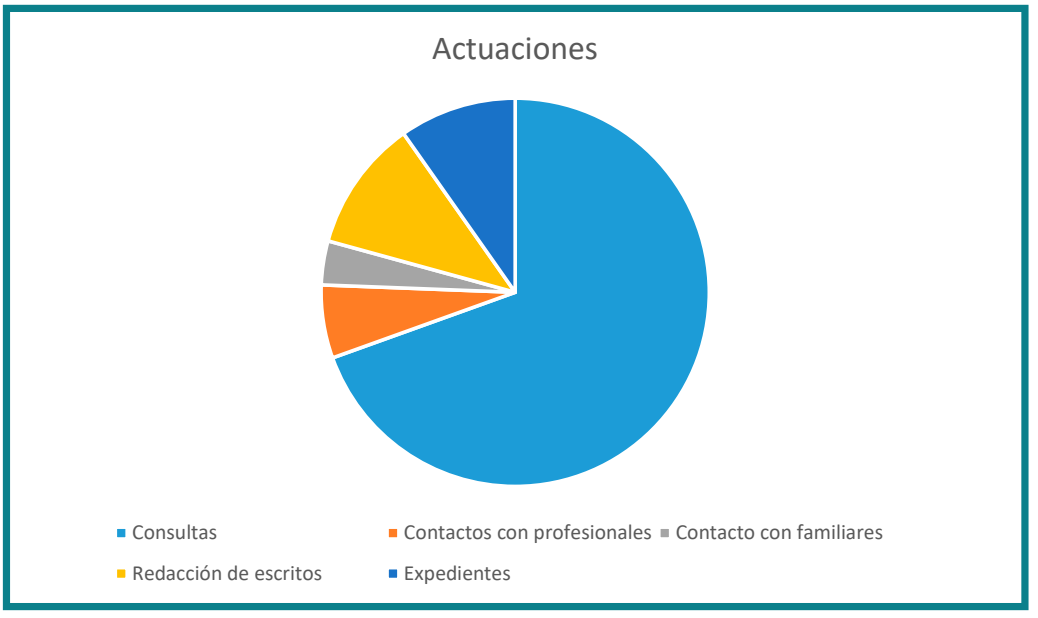

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria del Servicio de Asesoramiento Jurídico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos

De las consultas que se realizaron en el servicio de asesoramiento:

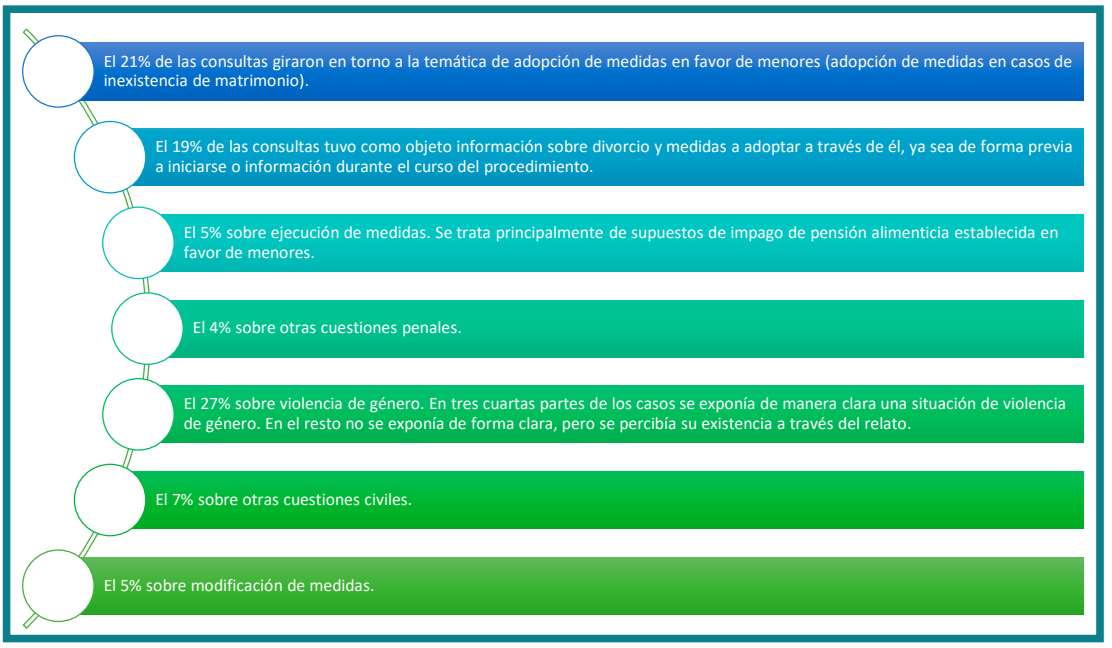

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria del Servicio de Asesoramiento Jurídico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piélagos

Punto de encuentro familiar

Los Puntos de Encuentro Familiar, dependientes de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, permiten el cumplimiento de aquellas medidas judiciales derivadas de procedimientos sobre violencia de género en los que se hubiera acordado judicialmente un régimen de visitas a menores, así como para aquellos supuestos en que dada su especial problemática se hiciera aconsejable la utilización de un espacio vigilado para la ejecución de medidas acordadas judicialmente.

Las visitas pueden ser:

- Visitas supervisadas.
- Visitas no supervisadas.
- Entregas y recogidas.

Este servicio proporciona un espacio neutral donde ejercer el derecho a visita y comunicación entre el niño, niña, adolescente y su familia con el objetivo de favorecer el derecho fundamental a mantener una relación normalizada con ambos progenitores y sus respectivas familias.

En el BOC de 5 de abril de 2009 se publica el Decreto 44/2019, de 28 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tal y como se establece en su Exposición de Motivos “la autonomía de los PEF implica también tener presente en sus actuaciones un enfoque de género en la intervención, haciendo efectiva la consideración legal de la persona menor como víctima también de la violencia de género, primando siempre el interés superior de todas las víctimas, garantizando un contexto de seguridad y trabajando y abordando aspectos relacionados con las problemáticas y consecuencias de la violencia de género sobre las víctimas, principios que se infieren de la regulación contenida en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima, reconociendo por primera vez que los hijos e hijas de las víctimas de la violencia de género son también víctimas directas e indirectas de la misma en el ámbito de las relaciones familiares, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas”.

Entre sus objetivos se encuentra prevenir la violencia durante el régimen de visitas y velar para que el cumplimiento de este no suponga una amenaza para la seguridad. Como posibles usuarias se encuentran las familias en las que exista violencia de género o familiar y esté en vigor o en curso de tramitación una medida de alejamiento y protección a la/s víctima/s, recogiéndose en el artículo 21 del Decreto las especificidades de actuación en los supuestos de violencia de género.

Punto de encuentro familiar autonómico

EXPEDIENTES DERIVADOS POR LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA								
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Santander	42	47	57	73	60	61	26	29
Torrelavega	2	1	2	3	1	1	4	5
Medio Cudeyo	2	5	3	2	8	2		4
San Vicente de la Barquera				1				
Santoña				1	2			
Laredo								
Castro Urdiales								
Reinosa								2
Total	**47**	**53**	**62**	**81**	**71**	**64**	**30**	**40**

Fuente: ICASS

En 2020 ha vuelto a aumentar el número de personas usuarias del servicio. En concreto, ha habido un 25% respecto al total de personas que hicieron uso del servicio el año pasado. La mayoría son derivaciones de los juzgados de Santander.

EXPEDIENTES CON ORDEN DE PROTECCIÓN								
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
De Juzgado de violencia	38	45	34	65	47	54	70	68
De juzgado de instrucción	1	0	0	0	2	5	13	11
Total	39	45	34	65	49	59	83	79

Fuente: ICASS

Los expedientes con orden de protección abiertos al finalizar el año 2020 son 42, suponiendo el 54% de todos los expedientes del año.

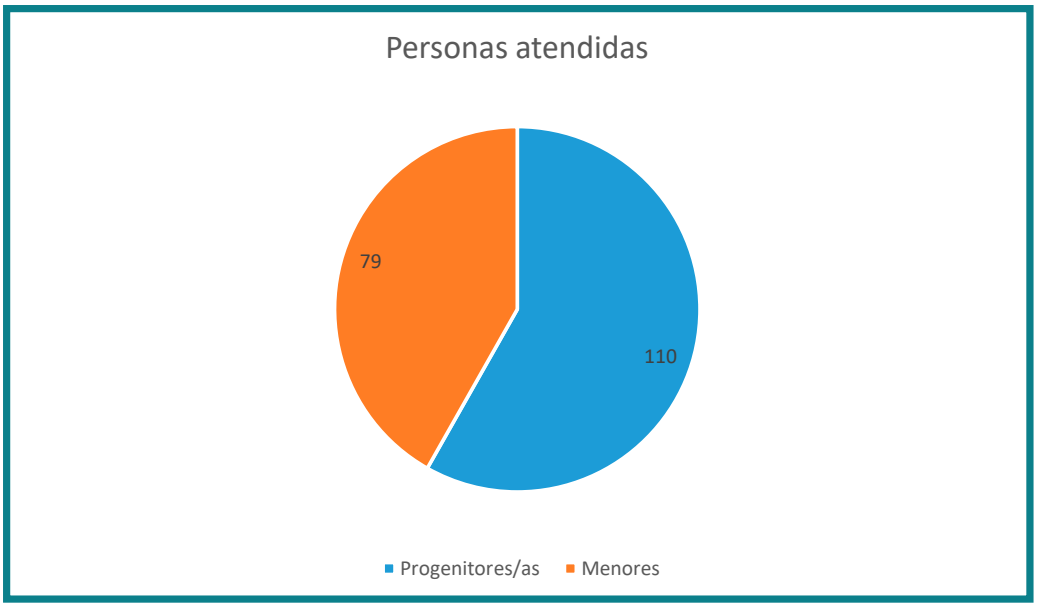

Fuente: ICASS

En total, se han atendido a 189 personas en 2020, siendo el 41,8% menores.

Punto de encuentro familiar de Castro Urdiales

El Punto de encuentro familiar de Castro Urdiales cuenta con 4 profesionales especialistas. En atención directa, entendiendo como tales aquellos que tras su apertura de expediente han iniciado su atención y/o régimen de visitas en el centro, se ha gestionado un total de 36 expedientes. Estas 36 familias, se conforman por un total de:

- 49 menores
- 71 progenitores
- 6 miembros de familia extensa de los menores, que han llevado a cabo sus correspondientes regímenes de visitas en este centro.

En lo que respecta a los expedientes con Orden de Protección, durante el 2020 han sido 11 los casos atendidos con Orden de Protección relativa a violencia de género. Siendo por tanto 11 las progenitoras que han sido atendidas en el centro con Orden de Protección en vigor, afectando esta circunstancia a 17 menores.

Los expedientes atendidos con Orden de Protección referidos a violencia domestica ha sido 1, siendo relativo a Orden de Protección de un menor respecto a su progenitor no custodio.

Coordinación institucional para la erradicación de la violencia de género en 2020 [4]

La violencia de género es un fenómeno social complejo causado por múltiples factores con diversas manifestaciones que afecta a la salud y al bienestar de todo el conjunto de la sociedad. Su erradicación requiere de actuaciones específicas y a su vez integradas para conseguir una respuesta eficaz. El principio de colaboración de los Poderes y Administraciones Públicas es uno de los principios básicos de actuación para la mejor satisfacción de los intereses públicos.

En la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 32 la obligación de los Poderes Públicos de elaborar planes de colaboración y

4 Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El texto introductorio de este documento se basa en el exponen del aquí adjunto: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/gl/profesionalesInvestigacion/protocolosAmbitoAutonomico/protocolos/docs/ProtocoloCantabria.pdf

protocolos de actuación que aseguren una actuación global e integral de las distintas administraciones y servicios implicados en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género.

El Gobierno de Cantabria tiene obligación (artículo 26 de la Ley de Cantabria 1/2004 de 1 de abril) de impulsar la formalización y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diversas instancias y Administraciones Públicas con competencias en la materia, que sirvan de cauce de actuación y colaboración para conseguir una inserción y asistencia integral y coordinada de las víctimas de violencia de género en los ámbitos policial sanitario, social, judicial y laboral.

Se trata pues de desarrollar un modelo de intervención integrado basado en la cooperación y en el respeto a las competencias. Es necesario que la respuesta institucional sea eficaz y lo más personalizada posible con el fin de que cada vez sean más las mujeres que soliciten ayuda para salir de la situación de violencia de género, tanto ellas como los menores a su cargo, y ésta solicitud de ayuda se plasme en un mayor bienestar de todas las personas implicadas en el entorno de violencia de género.

Cantabria firmó en 2017 el *Protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria* donde se recogen las directrices que regulan en la región la red de intervención y coordinación. Desde ese momento, la coordinación entre los diversos agentes intervinientes ha sido constante. A continuación, veremos las actuaciones en materia de coordinación de los organismos responsables de la misma durante el año 2020.

Punto de Coordinación Administrativa de las órdenes de protección

El Punto de Coordinación Administrativa para la gestión de las órdenes de protección se encuentra en el Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria.

Punto Coordinación Administrativa gestión órdenes de protección

Dirección de correo electrónico: puntocoordinacion@cantabria.es

Fax: 942 208 398

Teléfonos: 942 208 743 / 942 207 295

Conforme se regula en el apartado 8 del artículo 544 ter. del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la orden de protección será notificada a las partes y comunicada por el Secretariado judicial inmediatamente, mediante testimonio íntegro, a la víctima y a las Administraciones públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o de cualquier otra índole. Para cumplir con el mandato establecido en dicho apartado en materia de medidas de asistencia y protección social, se establece en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Punto de Coordinación al que la jueza o el juez remite la orden de protección.

El punto de Coordinación Administrativa tiene establecido un Protocolo de actuación que incluye las siguientes fases:

1. Recepción de las órdenes de protección u otras resoluciones judiciales

El Punto de Coordinación y Derivación Administrativa de las órdenes de protección, en adelante Punto de Coordinación, para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recibe dichas órdenes y/o las resoluciones judiciales en materia de violencia de género, notificadas desde los Juzgados y Tribunales.

2. Remisión de las órdenes de protección u otras resoluciones judiciales

Una vez que se recibe en el Punto de Coordinación las órdenes de protección, se reenvía por vía telemática a:

- Servicios Sociales de Atención Primaria municipales donde resida la mujer.
- Centros de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud del Gobierno de Cantabria.
- Centros especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Cuando la mujer resida en otra Comunidad Autónoma se reenviará al Punto de Coordinación de las órdenes de protección de dicha Comunidad.

En esta fase se solicitará a todos los recursos citados, a los que se reenvía la orden de protección, que notifiquen al correo electrónico del Punto de Coordinación (puntocoordinacion@cantabria.es), en un plazo máximo de 72 horas, información sobre si la mujer víctima de violencia de género está siendo, o no, atendida por alguno de ellos, así como la existencia o no de hijas o hijos menores y/o personas dependientes a su cargo.

En el caso de que existan hijas o hijos menores, o este dato se conozca desde el momento de la recepción de la orden de protección en el Punto de Coordinación, se derivará directamente desde el Punto de Coordinación a los Servicios Sociales de Atención Primaria para su posterior valoración, intervención y coordinación desde allí.

En caso de recibir en el Punto de Coordinación notificación de que la víctima está siendo atendida por alguno de los recursos, se informará al resto de profesionales para favorecer la posterior coordinación.

El procedimiento de actuación que sigue el punto de coordinación es el siguiente:

1. Contacto con la mujer
En caso de que ningún recurso social esté atendiendo a la mujer o que haya hijas o hijos menores en el hogar, el Punto de Coordinación, tras la recepción de la orden de protección, se pondrá en contacto inmediatamente con ella con el fin de mantener una entrevista, bien de manera presencial o telefónica, con las siguientes finalidades:
• Establecer un primer contacto con la mujer.
• Visibilizar a las hijas e hijos menores de edad a su cargo, en el caso de que no se tengan anteriormente datos de su existencia.
•Informar a la víctima de los recursos a los que pueda acceder.
•Concretar con la mujer la figura/recurso de referencia para su atención.
El Punto de Coordinación Administrativa informará a los recursos sociales a los que se remitió la orden de protección o resolución judicial sobre si se ha contactado, o no, con la mujer víctima de violencia de género y si la mujer desea recibir o no apoyo, comunicando en caso afirmativo cual es el recurso de atención acordado.
2. Derivación
El Punto de Coordinación enviará al recurso de atención acordado con la mujer la hoja de derivación (Anexo 8 del Protocolo): Modelo de Derivación), en el que se recoja la siguiente información:
• Datos de identificación.
• Composición familiar.
• Apoyos con los que cuenta.
• Situación de las hijas e hijos menores o personas a su cargo si las hubiera.

• Otra información de interés.
Se derivarán siempre a los Servicios Sociales de Atención Primaria aquellos casos en que se tenga conocimiento de la existencia de hijas o hijos a posteriori de la recepción de la orden de protección.
3. Seguimiento
Se realizará un seguimiento desde el Punto de Coordinación de la evolución de los casos derivados a través de las Mesas de Coordinación de Violencia de Género organizadas por la Delegación de Gobierno.

El número de Sentencias Judiciales y Órdenes de Protección tramitadas en el Punto de Coordinación Administrativa para la gestión de las órdenes de protección en el año 2020 son:

MUJERES REGISTRADAS	**570**
RESOLUCIONES RECIBIDAS	**603**
ÓRDENES PROTECCIÓN	
Solicitadas	266
Concedidas	246
Denegadas	20
SENTENCIAS	
Recibidas	259
Absolutorias	71
Condenatorias	188
QUEBRANTAMIENTO CONDENA	
Recibidas	49
Absolutorias	6
Condenatorias	43

Fuente: Datos del Punto de Coordinación Administrativa de OP

Red de administraciones contra la violencia de género

La Red de Administraciones Contra la Violencia de Género cuenta con 82 municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria ya adheridos. La Red de Administraciones de Cantabria contra la violencia hacia las mujeres, instrumentaliza un compromiso público de las Instituciones de Cantabria a trabajar para:

- Garantizar a las mujeres y a sus hijas e hijos protección efectiva y asistencia desde el primer momento de la denuncia.
- Implicar a las mujeres y hombres de pueblos y ciudades en la lucha contra la violencia de género, fomentando su participación en el logro de una sociedad igualitaria.
- La atención específica e individualizada para las víctimas, apoyando a quienes con su trabajo diario favorecen que quienes sufren este tipo de violencia encuentren ayuda y una posibilidad de recuperar su proyecto de vida, a quienes trabajan por su fortalecimiento y por su contribución a que estas construyan un nuevo presente y un futuro ilusionante.
- Las reformas necesarias para reconocer a las hijas e hijos como víctimas directas de esta violencia en el mismo plano que sus madres.

- La puesta en marcha de un seguimiento estadístico centralizado sobre el impacto de la violencia en las y los menores.
- El trabajo para la inserción socio-laboral dirigido a las víctimas de violencia machista.
- La especial atención a las mujeres que sufren una doble victimización, como mujeres rurales, mujeres inmigrantes o como mujeres con discapacidad. Discapacidad que, en muchos casos, proviene de las secuelas dejadas por la violencia machista.
- A promover acciones específicas para prevenir y atender los casos sufridos por mujeres jóvenes, ante el repunte de la violencia en edades tempranas.
- La promoción de programas de sensibilización y concienciación dirigidos a las víctimas, a la sociedad y a nuestros jóvenes.
- Trabajar por la "tolerancia cero" frente a cualquier manifestación de discriminación hacia las mujeres.
- Promover la formación especializada en la intervención profesional con las víctimas, procurándoles instrumentos de apoyo, de asesoramiento y de intervención adecuados y eficaces.
- Trabajar también en aspectos de prevención de la violencia de género, teniendo en cuenta que solo nuestros cambios de presente pueden hacer que niños y niñas vivan en la igualdad y la no violencia.
- Contribuir con nuestro trabajo al establecimiento y adecuado funcionamiento de mecanismos eficaces de coordinación entre administraciones y entre profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, convencidos de que sólo las actuaciones coordinadas pueden acabar con el sufrimiento de las víctimas.
- Poner a disposición de las víctimas y de sus hijas e hijos, los recursos municipales y mancomunales que sean adecuados para la prevención y asistencia a quienes sufran este tipo de violencia.

Unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer. Delegación de Gobierno en Cantabria

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares, realizan el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia sobre la mujer por razón de género: violencia de género, trata, mutilación genital femenina, matrimonios forzados.

Desarrollan los siguientes tipos de actuaciones:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio, colaborando asimismo con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género y apoyo en su territorio, así como actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género, junto a la promoción y colaboración en la formación de profesionales.
- Actuaciones en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual, así como en el ámbito de otras formas de violencia contra las mujeres: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.

1. Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia contra la mujer en el territorio.

Se ha realizado un seguimiento del funcionamiento de los recursos estatales en el territorio en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado.

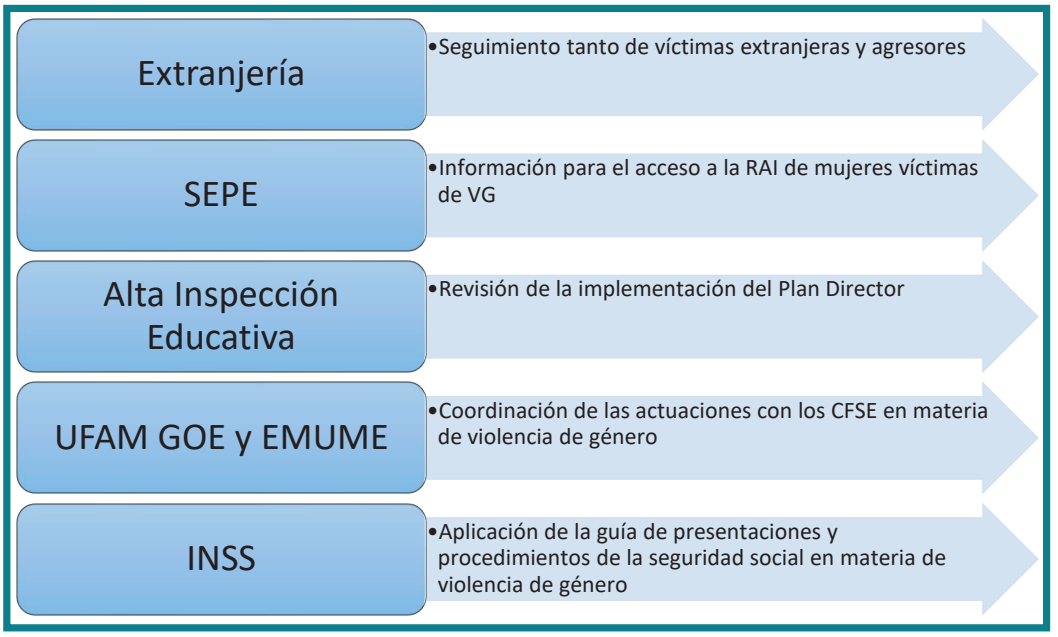

2. Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia contra la mujer.

Desde la Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer con motivo de la situación de emergencia vivida por la COVID-19 se dio difusión al Plan de Contingencia contra la VG con motivo de la crisis del COVID19, así como a la guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19.

Dentro del marco "Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria", se han realizado dos reuniones para abordar áreas de mejora o problemas detectados de cara a mejorar la respuesta institucional. En la primera de ellas se crea el grupo de trabajo para seguimiento en materia de violencia de género con motivo del COVID 19 y la situación del estado de alarma.

El 10 de noviembre de 2020 se constituye el Observatorio de Igualdad de Género de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el que la Unidad de Coordinación es parte.

La Unidad de Coordinación mantiene contacto periódico de coordinación y colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer, también con el área de igualdad, conciliación y responsabilidad social de la Universidad de Cantabria.

A nivel municipal los órganos de coordinación interinstitucional son las *MESAS DE COORDINACIÓN* y seguimiento en materia de violencia de género que se realizan en Cantabria. Las mesas de coordinación se enmarcan dentro de las funciones asignadas a las Juntas Locales de Seguridad.

Las actuaciones contra la violencia de género siguiendo las directrices de la normativa existente se caracteriza por la variedad y complejidad de actuaciones desde múltiples necesidades; seguridad, salud, apoyo psicosocial a la víctima y los menores dependientes de ésta e intervención sobre el agresor. La competencia de cada una de las actuaciones recae sobre diferentes agentes y entidades por lo que se hace necesario la implantación de estructuras y herramientas que faciliten la actuación coordinada y el intercambio de comunicación.

En Cantabria desde el año 2007 se ha creado una estructura de coordinación interinstitucional que facilita en trabajo en red de todas las entidades implicadas y un seguimiento individualizado de los casos. Se crearon grupos de trabajo que intervienen en el mismo territorio y con los mismos casos eligiendo un formato de intervención a nivel municipal.

Los objetivos de estos grupos de trabajo son:

- Conocimiento personal de todos los agentes implicados en un mismo territorio.
- Intercambio de información respecto a los protocolos que cada parte realiza desde su ámbito profesional.
- Actualización del conocimiento y cambios normativos en relación a la materia de violencia de género.
- Seguimiento individualizado de los casos en los que existen medidas judiciales y policiales de protección.
- Detección de necesidades y de áreas a mejorar.

Para la formación de estas reuniones de coordinación interinstitucional se siguió el modelo que establece "Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género", firmado por la FEMP y el Ministerio de Interior el 13 de marzo 2006. Si bien existen municipios que no tienen policía local, se aplicó el mismo modelo para que todos los municipios tuvieran la misma forma de coordinación interinstitucional.

Actualmente existen 34 municipios con mesas de coordinación

Cada una de estas mesas de coordinación tiene un protocolo de colaboración y un procedimiento de actuación aprobado por las Juntas Locales de Seguridad correspondientes. Los protocolos y procedimientos se van modificando para adaptarse a los cambios normativos y directrices que vayan surgiendo.

Los recursos humanos que forman estas mesas de coordinación son los siguientes:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto los puestos de la Guardia Civil y EMUME en territorio rural como la UFAM en demarcación del CNP.
- Trabajadora social de la Cruz Roja que coordina el servicio de ATENPRO en Cantabria.
- Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno.
- Dirección General de la mujer (entidad responsable del Centro de Atención Integral y de los dispositivos de acogida).
- Trabajadoras sociales del ámbito sanitario (tanto atención primaria como atención hospitalaria de la zona).
- Directora del Centro Territorial de Servicios Sociales (hay cuatro zonas en Cantabria). Cuyo objetivo es realizar seguimiento de menores que se detecten con riesgo desde los S. Sociales de atención primaria.
- Servicios Sociales de atención primaria.
- Policía Local en aquellos casos que exista.
- Representantes de la comunidad educativa de los centros que existen en los municipios.

Debido a la especial situación vivida derivada de la pandemia, se han celebrado de forma presencial las siguientes mesas de coordinación: Camargo (11/02/20), Reinosa, Molledo y Corrales (18/02/20), Corvera y Selaya (20/02/20), Castro y Santoña (25/02/20), Val de S. Vicente - Rionansa (04/03/20). El resto de mesas fueron realizadas de forma telemática: Astillero, Medio Cudeyo, Cayón, Piélagos, Suances, Miengo, Bezana, Potes, Laredo, Colindres, Limpias, Ramales, Guriezo, S.Vicente de la Barquera, Comillas, Cabezón, Noja, Ribamontán, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Monte, Cartes, Reocín, Santillana, Torrelavega y Santander.

También se ha asistido a la reunión de coordinación de violencia de género de la Audiencia Provincial de Cantabria, así como a todas las Juntas Locales de Seguridad celebradas este año (32 en total) puesto que se ha procedido a renovar cada uno de los procedimientos de colaboración entre FCSE y policía local en el territorio de la Comunidad. En estas mismas Juntas se ha preparado para la firma los nuevos Convenios entre el Ministerio de Interior y los Ayuntamientos, firmándose todos estos años (en total 20 municipios más uno nuevo).

3. Seguimiento personalizado de cada situación de violencia contra la mujer, en particular, violencia de género y de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Cuando la víctima se encuentra en situación de riesgo de nivel alto o extremo, o en situaciones de especial vulnerabilidad, se contacta con la Unidad Policial a fin de conocer más en profundidad la situación de la víctima tras la denuncia y conocer el desarrollo de los hechos, así como medidas judiciales. Se reciben notificaciones de movimientos penitenciarios. Se mantienen además contactos y reuniones de seguimiento de casos con las unidades descritas en el apartado 1.d. En cada mesa de coordinación (apartado 2c) se hace seguimiento de individualizado de las víctimas en cada uno de los municipios.

4. Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género y por asesinato u homicidio por razones de género o motivos de sexo.

Una víctima mortal en agosto de 2020. Se celebró una reunión de coordinación para elaborar un informe de seguimiento del caso.

5. Intervención en el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos.

Dirección General de Igualdad y Mujer

En 2020, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se han mantenido periódicas reuniones de coordinación con el personal del Centro de Información y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y del Sistema de Acogimiento Residencial del Gobierno de Cantabria.

En este año también se creó la Comisión de Trabajo COVID19. Para el desarrollo del acuerdo adicional octavo de la citada comisión, se creó una Subcomisión de Trabajo, presidida por la Directora General de Igualdad y Mujer y en la que se abordó la violencia como ámbito esencial y específico de trabajo, que se ha reunido en diversas ocasiones.

También se mantuvieron, durante el período del confinamiento, contactos y reuniones telemáticas con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria para impulsar la campaña “Mascarilla-19” y la campaña “Estamos Contigo”.

Además, cargos y funcionariado de la Dirección General de Igualdad y Mujer han mantenido las siguientes reuniones institucionales, de trabajo en materia de lucha contra la violencia de género, con diversos servicios e instituciones:

- Reuniones de coordinación entre la Dirección General de Igualdad y Mujer y la Unidad de Coordinación contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria
- Reuniones de trabajo en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual de la Dirección, la Fiscalía de Extranjería, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual. Reuniones de coordinación Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos
- Reuniones de trabajo con asociaciones especializadas en materia de lucha contra la violencia de género, como son CAVAS, Cruz Roja, Asociación Consuelo Berges, Fundación Diagrama, Secretariado Gitano, APLEC, etc.
- ñReuniones de trabajo con otras instituciones, como CEOE, Sector del Metal, Colegio de Abogados, Fundación Marqués de Valdecilla, Cocina Económica, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de Liencres, etc.
- Reuniones con Direcciones Generales en el Marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: Dirección General del ICASS; Director General de Justicia; Directora General de Cooperación al Desarrollo; Directora General de Juventud; Dirección General de Organización y Tecnología; y con la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y CISE.
- Reuniones de coordinación en materia de igualdad y violencia de género con el Ayuntamiento de Camargo.
- Reunión coordinación institucional Comisión Provincial de Coordinación de Violencia de Genero de la Audiencia Provincial de Cantabria.

- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo General para la Coordinación de las Actuaciones en Materia de Lucha Contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A nivel estatal, la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria ha mantenido contactos de coordinación, entre otros, con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Igualdad. Comisión técnica de la Conferencia Sectorial de Igualdad.

Por otra parte, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se realizan aportaciones para la elaboración de informes, protocolos y documentos estatales, asimismo se aporta información autonómica para diversos instrumentos de trabajo puestos en marcha desde el Ministerio Igualdad.

En el 2020, la Directora General de Igualdad y Mujer ha mantenido las siguientes reuniones a nivel estatal:

- Reunión del pleno del observatorio estatal de violencia sobre la mujer.
- Reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Comparecencia en el Senado en relación con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Reuniones periódicas con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Reuniones de coordinación con otras Comunidades Autónomas.
- Reuniones con entidades judiciales, como son: Presidente Tribunal Superior de Justicia, Presidente Audiencia Provincial y Fiscal Jefe, y con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Torrelavega.

Dirección General de Salud Pública

A nivel estatal, la Dirección General de Salud Pública ha participado en 2020 en la Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud. Esta Comisión se crea en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, y valorar el seguimiento que, desde los diferentes servicios de salud de cada una de las Comunidades Autónomas e INGESA, se está llevando a cabo en relación a la violencia contra las mujeres. La Dirección General de Salud Pública de Cantabria, a través de una representante participa en este Comisión.

La Comisión se reunió a propuesta del Ministerio de Sanidad mediante videoconferencia el día 11 de diciembre de 2020, para aprobar entre otras cuestiones:

- La elaboración de un Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia sexual.
- Indicadores Epidemiológicos de casos de violencia de género. Presentación de datos de 2019 y avance de datos sobre el impacto de la COVID-19 en el primer semestre 2020.
- Indicadores de formación continuada de violencia de género. Presentación de datos de 2019 y avance de datos sobre el impacto de la COVID-19 en el primer semestre 2020.

En el seno de esta Comisión se han creado varios Grupos de Trabajo, estando presente la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en:

- Grupo de Trabajo de Sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la violencia de género, encargado de la elaboración de los indicadores comunes de información que permiten conocer la magnitud y las consecuencias de la violencia de género en la salud en el sistema sanitario. Este grupo ha elaborado durante 2020 el informe anual sobre indicadores epidemiológicos correspondientes al año 2019 para su aprobación por la Comisión y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.
- Grupo de Trabajo de Formación de profesionales en violencia de género, encargado de la elaboración de los criterios de calidad comunes para la formación básica de profesionales sanitarios en materia de violencia de género en el SNS, así como los indicadores de evaluación de la formación. Este grupo ha elaborado durante 2020 el informe anual sobre actividades de formación en materia de violencia de género realizadas durante 2019 para su aprobación por la Comisión y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.

- Grupo de Trabajo de Evaluación en materia de actuaciones sanitarias y Buenas Prácticas en violencia de género, encargado de la identificación y recogida de Buenas Prácticas (BBPP) en materia de violencia de género, y evaluar las candidaturas a BBPP presentadas. Durante el año 2019 Cantabria ha sido responsable de un subgrupo evaluador de 6 candidaturas a BBPP.
- Grupo de Trabajo de Protocolos y Guías de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género. Este grupo se reunió en dos ocasiones mediante videoconferencia: El 11 de marzo de 2020 en el que se acordó la elaboración de un Protocolo común para la prevención, detección precoz y asistencia integral a la violencia sexual desde los servicios sanitarios. El 4 de noviembre de 2020, para analizar Protocolos sanitarios comunes de violencia sexual en algunas Comunidades Autónomas y otros agentes que intervienen en el proceso de atención a los casos de violencia sexual.
- En el marco del Protocolo general para coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género, del grupo de trabajo para proponer acciones de mejora en la atención integral a mujeres víctimas de trata, explotación sexual y contextos de prostitución.

Actuaciones para la protección y recuperación integral de las víctimas en la Administración Pública de Cantabria

Actuaciones en el ámbito jurídico

El Gobierno de Cantabria no se ha personado en ningún procedimiento por violencia de género, si bien se ha seguido interviniendo como acusación popular en las Diligencias Previas 2/19 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Laredo, posteriormente transformadas en Tribunal del Jurado 2/19 por Auto de 4 de marzo de 2020, en el que durante el 2020 se han realizado las siguientes actuaciones: comparecencia que establece el art. 25 L.O. 5/95, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado solicitando la continuación del procedimiento, formulación de escrito de acusación y, celebración de vista solicitando prórroga de la prisión provisional en relación con el acusado cuya prórroga por un máximo de dos años ha sido acordada por Auto de 14 de diciembre de 2020, estando señalado la celebración de juicio el mes de abril de 2021.

También señalar que, si bien el caso ocurrido durante el 2020 en Cantabria, inició los trámites para dirimirse en la Comunidad, y desde el Gobierno Regional se actuó para seguir el mismo procedimiento que en anteriores ocasiones (es decir, actuar como acusación popular), acabó por trasladarse a otra región, ya que tanto víctima como victimario residían en aquella y no en Cantabria.

Actuaciones en el ámbito de función pública

La Dirección General de Función Pública informa que continúan las medidas económicas –diferencias salariales- puestas en marcha a partir de la publicación del Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, cuando se modificó el Decreto 36/2011, de 5 de mayo sobre indemnizaciones y compensaciones por razón de servicio, con la finalidad de poder hacer efectiva la indemnización para víctimas de violencia de género que han sido trasladadas a otro puesto de trabajo. En relación con la medida, aplicada a una funcionaria, no ha requerido su ampliación al no afectar a ninguna otra empleada.

Por otra parte, en el marco de las modificaciones del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 20-01-2020), se ha modificado el artículo 60 eliminando el condicional para poder acceder a jornada flexible a mujeres víctimas de violencia de género, de forma que, una vez operada dicha modificación, la flexibilización del horario cuando sea una medida adecuada para hacer efectiva su protección, no estará sujeto a condición alguna.

Actuaciones en el ámbito de igualdad

Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria han comenzado a concederse a partir de enero de 2020 las ayudas a víctimas de violencia de género englobadas dentro del Pacto de Estado. Estas ayudas, reguladas por el Decreto 203/2019, de 17 de octubre, por el que se establecen y regulan subvenciones de concesión directa para el apoyo a mujeres víctimas de violencia

de género en su proceso de normalización de la vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia, consisten en la concesión de subvenciones para apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género en el proceso de normalización de su vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia, a través de las siguientes modalidades:

1. Ayuda económica para garantizar recursos económicos suficientes a las mujeres víctimas de violencia de género alojadas en pisos tutelados para su propio mantenimiento y, en su caso, el de la unidad de convivencia.

2. Subvenciones para determinados gastos relativos al alquiler de la vivienda habitual y permanente de la mujer víctima de violencia de género y, en su caso, de la unidad de convivencia.

Tienen como finalidad facilitar a las mujeres víctimas de violencia de género su proceso de recuperación psicosocial apoyando el tránsito hacia la normalización de su vida personal, familiar y social tras las situaciones de violencia. Podrán adquirir la condición de beneficiarias de las ayudas las mujeres víctimas de violencia de género que, entre otros requisitos: 1) sean usuarias de los CIAI del sistema de asistencia y acogimiento a las víctimas de violencia de género de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria previsto en el artículo 28 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, 2) no convivan ni mantengan relación de afectividad con el agresor que ha dado lugar a su condición de víctima de violencia de género y 3) tengan acreditada la condición de víctima de violencia de género, con antelación máxima de un año, por alguno de los siguientes órganos, recursos y servicios:

- 1º Órgano directivo competente en la asistencia y acogimiento a las víctimas de violencia de género de la Consejería del Gobierno de Cantabria que corresponda.
- 2º Equipos multidisciplinares de los Centros especializados y los Servicios Sociales de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACTUACIONES	COSTE
Subvención gastos alquiler vivienda (RD 203/2019, 17 octubre) Enero de 2020	465,00 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Marzo 2020	7.285,00 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Abril 2020	11.380,00 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Mayo 2020	8.944,50 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Junio 2020	12.284,50 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Julio 2020	8.910,50 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Agosto 2020	11.223,00 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Septiembre 2020	9.151,50 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Octubre 2020	11.877,00 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Noviembre 2020	12.172,00 €
Subvención apoyo mujeres víctimas de violencia de género (RD 203/2019, 17 octubre) Diciembre 2020	9.794,00 €
TOTAL	**103.487,00 €**

Además de estas actuaciones, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer, y dentro de la situación de excepcionalidad que resultó de la crisis sanitaria y la declaración de la pandemia, y el marco jurídico creado como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se articularon una serie de medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, tales como víctimas de violencia de género, víctimas de explotación sexual, trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución. Entre las medidas adoptadas por el Plan de Contingencia para atender a las necesidades derivadas del confinamiento encontramos:

1. La contratación de un servicio de recursos habitacionales de emergencia, una vez constatado el aumento de las necesidades en recursos de esta naturaleza consecuencia de la pandemia Covid-19, pudiendo llegar a colapsar los que se encontraban disponibles en ese momento. El expediente consistió en la prestación del servicio de alojamiento residencial en Santander, en habitaciones dobles con posibilidad de una tercera cama supletoria, con cocina y baño, para las mujeres, junto con sus hijos e hijas, en situación de especial vulnerabilidad, para una cantidad máxima de 200 pernoctaciones.
2. La contratación de un servicio de catering que completase los recursos habitacionales de emergencia. Consistió en la prestación de un servicio de catering diario a domicilio, que consistía en: una comida, compuesta de un primer plato, segundo plato y postre y de una cena que incluiría, al menos, de un plato y postre, para las mujeres y sus hijos e hijas, para una cantidad máxima de 200 menús diarios.
3. Un conjunto de acciones de difusión de información en medios de comunicación sobre los recursos disponibles en violencia de género durante la epidemia del Covid-19, de forma que las víctimas pudieran tener conocimiento de los mismos y hacer uso de éstos si así lo precisaran. Principalmente, consistió en anuncios en prensa (Periódico de Valdecilla) y prensa digital (Cantabria24horas).

Actuaciones en el ámbito de vivienda

Las acciones de la Dirección General de Vivienda en materia de violencia de genero correspondiente al año 2020 que se desglosan en los siguientes puntos:

1.- Parque público de vivienda en alquiler:

El Gobierno de Cantabria ha formalizado un contrato de arrendamiento de una vivienda del parque público de vivienda en alquiler con mujeres víctimas de violencia de genero. Este contrato de arredramiento suscrito corresponde a un caso del Programa de ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables del Gobierno de Cantabria.

2.- Oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional:

Con fecha 23 de diciembre de 2015 fue suscrito Convenio de Encomienda de Gestión entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L., (GESVICAN S.L.) para la gestión de la Oficina de Intermediación Hipotecaria y de Emergencia Habitacional del Gobierno de Cantabria, con el objeto de ofrecer un servicio de intermediación gratuito de información, asesoramiento, soporte, y de búsqueda de soluciones para las personas y unidades familiares que se encuentren en situación de emergencia habitacional definida en la Ley 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria.

SOLICITUDES DE ALQUILER SOCIAL PRESENTADAS EN 2020	
Consultas realizadas con violencia de género	1
Intervenciones con violencia de género	1
Resueltas Emergencia Habitacional	1

3.- Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables:

El Real Decreto–Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, prevé en su artículo 11 la sustitución del *Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual* del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el nuevo *Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables*.

El Gobierno de Cantabria aprobó el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19. El nuevo programa tiene por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables.

Igualmente se aprobó el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, que tiene por objeto simplificar el procedimiento de concesión y pago de las ayudas.

SOLICITUDES DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL PRESENTADAS EN 2020	
Solicitudes presentadas mujer violencia de género	15
Adjudicaciones de viviendas del parque público en régimen de alquiler social	6
Ayudas económicas tramitadas por no disponer el parque público de solución habitacional	1
Solicitudes en proceso de tramitación	7
Renuncias a la vivienda adjudicada	1
Renuncias a la solicitud del programa durante el proceso de tramitación	1

4.- Ayudas para el alquiler de viviendas:

En base al Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas alquiler de vivienda en Cantabria en el periodo 2014-2016, modificado y prorrogado en su vigencia por el Decreto 4/2019, de 7 de febrero y al Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, se han tramitado las siguientes solicitudes de ayudas al alquiler para el colectivo especial "Víctimas acreditadas de violencia de género":

SOLICITUDES DE ALQUILER PRESENTADAS EN 2020	
Solicitudes mujer violencia de género	25
Solicitudes calificadas mujer violencia de género	1

Actuaciones en el ámbito de trabajo

En la **Dirección General de Trabajo** se gestionan líneas de subvenciones en las que se asocian sus objetivos a la condición de víctima de violencia de género:

1.- Subvenciones destinadas a promover el mantenimiento del empleo autónomo:

- Orden HAC/27/2017, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.
- tOrden EPS/7/2020, de 26 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.

Según la exposición de motivos de la Orden HAC/23/2017, de 5 de mayo, se otorga una atención especial a las personas jóvenes, las mujeres, las personas mayores de 45 años, las personas con discapacidad y las mujeres víctimas de violencia de género. En virtud de lo anterior, se concede una mayor cuantía a mujeres víctimas de violencia de género (4.450 Euros).

En la convocatoria del ejercicio 2020 ha habido una solicitud de subvención de mujer víctima de violencia de género que se ha resuelto favorablemente.

2.- Subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

- Orden HAC/13/2016, de 22 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, y de asociaciones de trabajadores autónomos, modificada por Orden HAC/12/2017, de 29 de marzo y Orden HAC/02/2018, de 24 de enero.
- Orden EPS/16/2020, de 2 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020.

Las cuantías previstas en el Programa I se incrementan en el supuesto de incorporación como socias de mujeres víctimas de violencia de género, aunque no constan subvenciones concedidas en 2020 a este colectivo.

3.- Fomento de la contratación juvenil.

- Orden HAC/28/2018, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de un programa de fomento de la contratación juvenil, modificada por Orden HAC/10/2019, de 21 de febrero.
- Orden EPS/11/2020, de 5 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la contratación juvenil.

Las cuantías establecidas con carácter general se incrementan en 1.000 euros cuando la persona contratada es mujer víctima de violencia de género, pero tampoco constan subvenciones concedidas en 2020.

Además, el **Servicio Cántabro de Empleo** ha informado de las siguientes actuaciones, en cumplimiento al artículo 17 del decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas:

1.- Mujeres víctimas de violencia de género que han sido incluidas en la bolsa de empleo como colectivo preferente, así como el número de las que han comenzado a trabajar (en cada oficina de empleo). Mujeres que han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (en cada oficina de empleo).

Mediante Orden IND/54/2006, de 13 de diciembre, se regula el funcionamiento en el Servicio Cántabro de Empleo de una bolsa de demandantes de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, creada a través del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. Durante el año 2020, el número de mujeres que han sido incluidas en la Bolsa de Empleo como colectivo preferente, que han comenzado a trabajar, y que han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I.), se desglosa en el siguiente cuadro:

OFICINA DE EMPLEO	MUJERES VVG ATENDIDAS	MUJERES VVG QUE HAN EMPEZADO A TRABAJAR	MUJERES VVG QUE HAN CAUSADO ALTA EN EL PROGRAMA RAI
SANTANDER I	105	36	75
SANTANDER II	34	13	30
CAMARGO	67	31	24
TORRELAVEGA	72	25	25
REINOSA	5	1	5
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	16	7	11
CASTRO URDIALES	12	2	12
COLINDRES	52	29	43
TOTAL CANTABRIA	363	144	225

2.- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

La Orden HAC/14/2016, de 22 de abril de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/o hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tiene como objeto apoyar la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena, las mujeres trabajadoras por cuenta propia y de las mujeres desempleadas que participen en acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo, mientras desarrollan esas actividades, mediante la financiación de los gastos de cuidado de sus hijas y/o hijos que se encuentren bajo su custodia o personas que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela. Cada año se publica la correspondiente convocatoria de gastos subvencionados.

En el caso de que las solicitantes sean mujeres víctimas de violencia de género, la cuantía de la ayuda será:

1. Con carácter general, hasta 120 euros al mes si se tiene a cargo una hija o un hijo.
2. Hasta 160 euros al mes en los siguientes supuestos:
   a. Si se trata del cuidado, simultáneo, de dos hijas y/o hijos.
   b. Si se trata del cuidado de personas incapacitadas judicialmente que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela.
3. De hasta 200 euros al mes en los siguientes supuestos:
   a. Si se trata del cuidado, simultáneo, de tres o más hijas y/o hijos.
   b. En el caso de contratación de personas cuidadoras, si la persona contratada es una mujer con discapacidad o una mujer víctima de violencia de género.

En el caso de que las solicitantes sean mujeres víctimas de violencia de género que hayan desarrollado acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo, la cuantía de la ayuda será:

1. Con carácter general: de hasta 8,00 euros/hora.
2. De hasta 10,00 euros/hora, en los supuestos de cuidado, simultáneo, de dos hijas y/o hijos.
3. De hasta 11,50 euros/hora, en los supuestos de cuidado, simultáneo, de tres o más hijas y/o hijos.

En el caso de que las solicitantes contraten personas cuidadoras que sean mujeres víctimas de violencia de género, la cuantía de la ayuda será de hasta 160 euros al mes.

En el año 2020 no hubo convocatoria de estas bases reguladoras, por lo no pudieron concederse estas ayudas.

3.- Formación Profesional para el Empleo.

En todas las programaciones de formación profesional para el empleo del Servicio Cántabro de Empleo, tanto las que se han aprobado como las que se han ejecutado, se establece que serán colectivos prioritarios, entre otros, las mujeres víctimas de violencia de género:

1. Formación de oferta mediante la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.
2. Formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
3. Formación de oferta mediante la ejecución de programas formativos que incluyan compromiso de contratación.

Las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas participantes en estas acciones de formación pueden percibir, en su caso y durante su participación en las mismas (en concepto de gastos de transporte, conciliación…), las ayudas previstas en el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, modificado por el Decreto 54/2016, de 1 de septiembre, con el objeto de regular las becas a mujeres víctimas de violencia de género que hayan iniciado un itinerario de inserción sociolaboral, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, las cuales tendrán derecho a percibir una beca por asistencia de 10 euros por día lectivo hasta la finalización del curso.

Durante el año 2020 se han reconocido las ayudas anteriormente citadas a 35 mujeres víctimas de violencia de género por la realización de acciones formativas dentro de un itinerario de inserción sociolaboral.

4.- En cuanto al personal especializado para la tutorización de mujeres víctimas de violencia de género, 2 personas técnicas en orientación han desarrollado sus funciones como coordinadoras estatales para estas mujeres. Son las únicas que pueden acceder, a nivel estatal, a la información (datos de SISPE) de todas las mujeres víctimas de violencia de género que hayan solicitado confidencialidad a los Servicios Públicos de Empleo.

Asimismo, en el Servicio Cántabro de Empleo han desarrollado sus funciones 8 personas técnicas en orientación (una por cada oficina de empleo) como tutores autonómicos. Tienen acceso a la información de las mujeres víctimas de violencia de género con datos protegidos de nuestra Comunidad Autónoma, siendo las personas responsables de la información y asesoramiento a las mismas, así como de fijar sus itinerarios profesionales de inserción, tras la entrevista personal en la que se determina su perfil profesional y poder realizar posteriormente una adecuada gestión de los servicios demandados y ofrecidos a estas mujeres.

Por lo que respecta al programa de Renta Activa de Inserción, es desarrollado por las dos Administraciones que prestan sus servicios en las oficinas de empleo. El Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM), abona un subsidio durante un periodo determinado, y el Servicio Cántabro de Empleo fija el itinerario de inserción que de forma individual deben desarrollar estas mujeres.

5.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Servicio Cántabro de Empleo estableció el procedimiento a seguir para la emisión de los Informes de difícil empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, en función de la edad, falta de preparación general o especializada y la valoración de sus circunstancias sociales.

Actuaciones en el ámbito de servicios sociales

La ayuda de pago único para mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para encontrar un empleo es una ayuda de carácter estatal. Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Su tramitación es competencia de las Comunidades Autónomas. En concreto, las administraciones competentes en materia de servicios sociales; en el caso de Cantabria, la tramitación de esta línea económica la realiza el Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). En concreto, el articulo estipula que las ayudas sociales se aprobarán:

1. Cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional.

2. El importe de esta ayuda será equivalente al de seis meses de subsidio por desempleo. Cuando la víctima de la violencia ejercida contra la mujer tuviera reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, el importe sería equivalente a 12 meses de subsidio por desempleo.

3. Estas ayudas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, serán concedidas por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales. En la tramitación del procedimiento de concesión, deberá incorporarse informe del Servicio Público de Empleo referido a la previsibilidad de que por las circunstancias a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, la aplicación del programa de empleo no incida de forma sustancial en la mejora de la empleabilidad de la víctima. La concurrencia de las circunstancias de violencia se acreditará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de esta Ley (Orden de protección o informe del Ministerio Fiscal).

4. En el caso de que la víctima tenga responsabilidades familiares, su importe podrá alcanzar el de un período equivalente al de 18 meses de subsidio, o de 24 meses si la víctima o alguno de los familiares que conviven con ella tiene reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, en los términos que establezcan las disposiciones de desarrollo de la presente Ley.

5. Estas ayudas serán compatibles con cualquiera de las previstas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

La finalidad de estas ayudas es prestar apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, con la finalidad de garantizar sus derechos económicos, a fin de facilitar su integración social.

AYUDAS ECONÓMICAS PARA VÍCTIMAS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE PAGO ÚNICO, EN LA COMUNIDAD DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2020	
Solicitadas	4
Concedidas	1
Cuantía de pago único	5163,24 €

Actuaciones en el ámbito de juventud

La Dirección General de Juventud ha orientado parte de su actividad a trabajar el principio de igualdad y la erradicación de la violencia de género. Entre sus acciones se señalan:

1.- En materia de contratación pública.

En la tramitación de la contratación de los campamentos de verano para jóvenes de 12 a 17 años y en los contratos de voluntariado se recogió en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas particulares, respectivamente, la realización de actividades de igualdad y contra la

violencia de género. En el caso de los campos de voluntariado, además, se recogía que, al menos, uno de los monitores tuviera la titulación oficial en el ámbito formativo de educación en el tiempo libre de Especialista en igualdad y prevención de violencia de género o Máster universitario oficial en igualdad de género. No obstante, la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS Cov-2 supuso el desistimiento del procedimiento de contratación o su resolución.

En la contratación de las actividades de primavera, "programa jóvenes y valores", actividades que se debían desarrollar desde el mes de febrero al mes de abril, las cuales tenían que desarrollarse en los albergues juveniles de Solórzano "Gerardo Diego" y de La Hermandad de Campoo de Yuso "Altocampoo", se preveía que todas las actividades programadas debían tener como objetivo transversal, fomentar actitudes de solidaridad, convivencia, igualdad y participación. La situación de pandemia supuso la suspensión o resolución de los distintos contratos que constituían la actividad. En la situación de la pandemia de "Nueva Normalidad" se procedió a recuperar los contratos cuyo objeto podía aún cumplirse, si bien adaptado a los parámetros sanitarios aprobados por la autoridad sanitaria. Se estima que aproximadamente 400 jóvenes participaron en estas actividades.

En las contrataciones de la actividad "fin de semana de nieve" que tenían que en el albergue juveniles de la Dirección General de "Altocampoo" se incluyó en la contratación que todas las actividades programadas debían desarrollarse desde la perspectiva de igualdad de género y la interculturalidad, fomentando las actitudes solidarias, convivencia y de participación. Este contrato se tuvo que resolver con ocasión de la declaración de Estado de Alarma realizado por el Gobierno de la Nación el 13 de marzo de 2020.

2.- En materia de fomento.

Resolución de 4 de junio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de la actividad y funcionamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria para el año 2020. Se estableció dentro del programa I, subvenciones para la realización de actividades juveniles, que uno de los ámbitos de actuación de las actividades a subvencionar sería el "fomento de la igualdad de género y/o prevención de la violencia de género".

Asimismo, en el programa II, Subvenciones para la ejecución de programas e iniciativas juveniles aprobados por el correspondiente órgano de la Unión Europea, se estableció que, entre otros los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2020, podían versar sobre el objetivo 5 "igualdad de género".

Actuaciones en el ámbito educativo

En los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021, la Universidad de Cantabria recibió, estudió y atendió las siguientes solicitudes de exención del abono de los precios públicos por servicios académicos por ser víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado c, del Decreto 144/2015, de 8 de octubre, por el que se determinan los servicios y actividades académicas universitarias sujetos a precios públicos:

- 2019/2020: 15 personas por importe de 12.648,44 €
- 2020/2021: 14 personas por importe de 11.936,82 €

De igual manera, el Servicio de Orientación Universitaria de la UC (SOUCAN) ha atendido a seis víctimas directas o indirectas de violencia de género, cuatro por problemáticas en el marco de las relaciones de pareja y dos por situaciones de abusos sexuales. Desde el SOUCAN se ofrece orientación y apoyo personal y académico, y derivación a un servicio externo, gratuito para el alumnado de la UC, para llevar a cabo la intervención terapéutica. En este caso, se realiza seguimiento en coordinación con el centro externo. Asimismo, en coordinación con los centros, se realizan adaptaciones específicas en función de las necesidades de las estudiantes derivadas de su situación como víctimas de distintas formas de violencia contra las mujeres para garantizar el derecho a la equidad e igualdad de oportunidades en la Educación Superior, y apoyar y favorecer el proceso de aprendizaje y de participación.

Menores víctimas de violencia de género

Gracias a la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia, se reconoce a los y las menores como víctimas directas de violencia de género. A partir de este momento, cuando hablamos de violencia de género, no habrá ya una única víctima (la mujer), sino que, en el caso de haberlos, los y las menores se consideran también víctimas directas de esta violencia.

La violencia de género es un fenómeno que, si bien tiene una víctima principal, que es la mujer, también tiene repercusiones importantes sobre los hijos e hijas o menores que vivan en el hogar. Y con víctima principal nos referimos a la persona hacia la que se dirige toda la intencionalidad de la violencia; la mujer es la persona a la que el agresor quiere dañar cuando hablamos de violencia de género. Los y las menores que vivan y convivan en un entorno de violencia de género son víctimas, pues sufrirán las consecuencias de manera directa.

Desde las políticas públicas se ha dado un paso más para acercar a las víctimas menores a esa categoría y acercarles también la asistencia y los recursos. Por ejemplo, desde 2020 los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género o de violencia doméstica tienen derecho a la renta activa de inserción (RAI). En concreto, el texto considera víctima de violencia de género:

> Es víctima de violencia de género la mujer que sufre violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) de parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes están o hayan estado ligados a ella por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia e independientemente de su estado civil. Además, también tendrán la condición de víctima de violencia de género sus hijos o hijas menores y los menores sujetos a su tutela o guarda y custodia que sufran esta violencia[5].

Desde este documento creemos que es una necesidad imperiosa poner el foco en los y las menores que viven situaciones de violencia de género, pues los efectos que tiene son graves y pueden generar problemáticas que se enraícen en el desarrollo de la persona que las vive. Pasar la infancia y adolescencia en un hogar violento, crecer en un entorno donde hay una clara desigualdad, se discrimina y se ejerce el abuso de poder, y todos estos comportamientos los ejerce tu padre o pareja de tu madre hacia ella, convierte a estos niños y niñas en víctimas evidentes de la violencia de género.

La violencia de género y menores según la macro encuesta

Todas las investigaciones en torno a esta temática coinciden en que en la mayoría de los casos de violencia de género encontramos menores que presencian los hechos. Todo ello afecta claramente a su desarrollo evolutivo.

Según la macroencuesta de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de 2019, publicada en 2020, el 54,1% de las mujeres que han sufrido VFSEM (violencia física, sexual, emocional o que han sentido miedo) de cualquier pareja, actual o pasada afirman que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon los episodios de violencia. Entre las que han sufrido esta violencia de la pareja actual el porcentaje es del 46,7% y entre las que la han padecido de parejas pasadas es del 55,7%. De las mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual, el 60,6% afirma que sus hijos e hijas presenciaron o escucharon los episodios de violencia (50,5% en el caso de la violencia de la pareja actual y 63,5% en el de la violencia de parejas pasadas)[6].

A la pregunta de si los hijos e hijas era menores cuando tuvieron lugar los episodios de violencia, el 59,2% de las mujeres que han sufrido VFSEM de la pareja actual responden que sí, siendo el 77,1% de las que han sufrido VFSEM de parejas pasadas. Estos porcentajes son del 61,2% y el 83,2% respectiva-

5 Información disponible aquí: https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/he-dejado-de-cobrar-el-paro/no-tengo-prestacion/victima-genero-domestica.html#:~:text=Es%20v%C3%ADctima%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20la%20mujer%20que%20sufre,ligados%20a%20ella%20por%20relaciones

6 Los datos y la información han sido extraídos de la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019, disponible aquí: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm

mente en el caso de las mujeres que han sufrido violencia física y/o violencia sexual. La macroencuesta señala que, a pesar de estos datos, se entiende que cualquier persona que conviva en un hogar donde se ejerce violencia de género es consciente de la situación. Muchas veces las mujeres no son conscientes de esto; los datos que aquí se recogen hacen referencia a ese nivel de consciencia. Cualquier menor e hijo/a que viva en un hogar en el que se produzca esta situación será consciente de la misma.

Si se tiene en cuenta a las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja, que tenían hijos/as en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia y que responden que sus hijos/as presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, el 89,6% manifiesta que los hijos/as eran menores de edad.

Cuando se les pregunta si los hijos e hijas han sufrido directamente la violencia de la pareja agresora, en el caso de la VFSEM, responden que sí cuando hablamos de la pareja actual el 16,8%, y el 32,2% cuando la violencia la ejerció una pareja pasada. Cuando hablamos de violencia física y/o sexual, los porcentajes se incrementan a 20,5% y 39% respectivamente. Considerando las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja, que tenían hijos/as en el momento de los episodios de violencia, que responden que sus hijos/as presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, y que estos eran menores de edad, el 51,7% afirma que los hijos/as sufrieron ellos mismos violencia a manos de la pareja violenta.

Es interesante ver la diferencia de la respuesta cuando hablamos de la actual pareja o de parejas pasadas. Por un lado, aumenta casi en un 35% la valoración, un dato significativo. Por otro lado, también debemos señalar de nuevo el nivel de consciencia, además de lo que se entiende por violencia; el simple hecho de escucharla, verla o presenciarla implica sufrir en primera persona la violencia.

Por último, la macroencuesta estima que un total de 265.860 menores viven en hogares en los que la mujer sufre violencia física o sexual de alguna pareja. También señala que 1.650.095 menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo violencia psicológica (control emocional, económico y/o miedo) de alguna pareja.

Menores víctimas en Cantabria

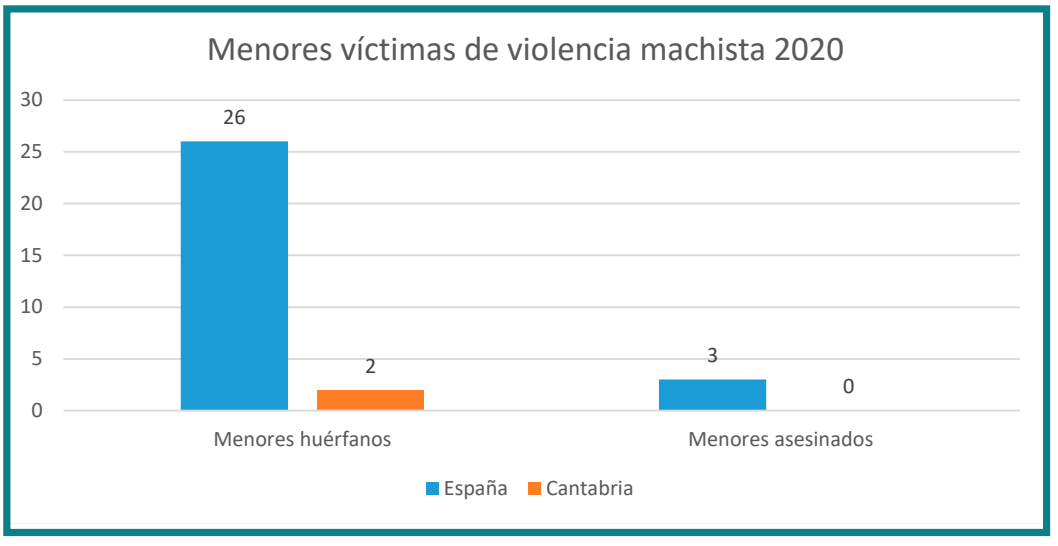

Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Estadísticos Mensuales de la DGVG

Desde que se comienzan a contabilizar los datos en el año 2013, ningún menor ha sido asesinado víctima de violencia machista en Cantabria. En cambio, en España, esta cifra es de 37, y de ese número, 3 lo han sido en 2020. En Cantabria, dos menores han quedado huérfanos en 2020 a causa de la violencia machista, ascendiendo este dato a 26 menores en todo el territorio nacional. 221 menores en España han perdido a su madre a causa de la violencia machista desde que se contabilizan los datos.

En Cantabria, cuando hablamos de violencia de género, la asistencia está extendida a los y las menores que viven el proceso: asistencia psicológica, jurídica, policial (órdenes de protección y medidas).

	Casos de especial relevancia	Casos con menores en situaciones de vulnerabilidad	Casos con menores en situación de riesgo
No apreciado		2	
Bajo		6	
Medio	81	18	5
Alto	80	12	16
Extremo	28	2	3
Total	**189**	**40**	**24**

En primer lugar, vemos que en la región tenemos un total de 40 casos con menores en situación de vulnerabilidad, y 24 casos con menores en situación de riesgo. Esta valoración, realizada por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado cuando toman contacto con los casos, indica que hay un total de 64 casos en los que hay menores con una idiosincrasia especial. Obviamente, no son los únicos casos en los que hay menores, pero sí tienen una especial relevancia y se deben valorar desde una perspectiva diferente.

A nivel asistencial, en 2020 el 27,4% de las mujeres ingresadas en los centros de emergencia tenían hijas o hijos menores de edad bajo su tutela. El número total de menores residentes a lo largo de todo el año 2020 fue de 19, de las cuales 12 fueron niñas (63,1%) y 7 niños (36,8%). La edad media de las chicas corresponde a 6 años y la de los chicos a 5 años.

En 2020 ingresaron en los centros de acogida un total de 15 menores, de los cuales 5 son niños y 10 son niñas. La edad media de las niñas en régimen de acogida fue de 4 años y de los niños de 7 años. De las mujeres en acogida, 10 ingresaron con menores bajo su responsabilidad; esto es, el 41,6% de los casos. Por último, 11 mujeres y 6 menores estuvieron durante 2020 en los pisos tutelados; 5 mujeres ingresaron con menores a su responsabilidad, 2 niños y 4 niñas.

En los Centros de Asistencia Integral de la red de Cantabria (CIAI) también se ofrece asistencia y atención a los y las menores víctimas de la violencia machista. Según los datos de la memoria de los CIAI, en el área de maltrato se ha atendido a 110 menores en la sección psicológica. Todos los centros tienen un área específico y adaptado a las necesidades de los y las más pequeñas, para asegurar su tranquilidad y su protección. El Centro de Información a la Mujer (CIM) de Castro Urdiales también atiende a menores. Según sus datos, de los 45 casos de violencia de género que atendieron, había 65 menores víctimas de la violencia machista.

En los puntos de encuentro familiar se trabajó con 120 menores en total, teniendo en cuenta tanto el punto de encuentro autonómico como el de Castro Urdiales.

Por último, señalar que los y las menores representan el mayor porcentaje de personas con las que se trabajó durante 2020 desde la Unidad de Valoración Forense. En concreto, un 45,58% del total de personas entrevistadas corresponde a menores de 18 años, con un aumento respecto al año anterior de menores víctimas de violencia doméstica frente al número de menores hijos de progenitores en procedimientos civiles de separación y/o divorcio.

Qué es la violencia vicaria

La violencia vicaria se define como cualquier tipo de agresión sobre una persona en sustitución de otra, la cuál sería el verdadero objetivo. Los y las menores son víctimas directas en muchas ocasiones para amplificar el daño que se quiere infligir a la mujer. Esta violencia es frecuente y es el argumento claro de por qué los y las menores que viven en hogares violentos deben considerarse como víctimas también y, en tanto, recibir atención integral y especializada.

La violencia vicaria es un tipo de violencia realizada de manera consciente para generar un daño a otra persona, ejerciéndose de forma secundaria a la principal. Cuando se ejerce sobre menores, es un claro ejemplo de maltrato infantil, que puede ir desde presenciar y observar las agresiones hacia la víctima hasta ser él o ella misma la víctima de esas agresiones. Se aprovecha así de su fragilidad para generar en su pareja sufrimiento, dolor y sensación de culpa al no poder defender a las personas más queridas por la víctima.

Pueden sufrir desde maltrato psicológico, privación de necesidades básicas, abusos físicos e incluso abusos sexuales. En algunos casos este tipo de violencia puede conllevar la muerte. Esta violencia genera una serie de efectos físicos y psicológicos que influyen en la práctica totalidad de áreas de la vida, provocando problemas severos en su desarrollo.

Está demostrado que este tipo de violencia genera un trauma vicario. Esto significa que las y los menores experimentan de forma continua situaciones angustiosas, consecuencia de esas vivencias traumáticas. Los problemas van desde la baja autoestima y percepción personal, incapacidad para crear lazos sociales, ansiedad y tristeza crónica, etc. Tras el diagnóstico, la primera consecuencia es la sobre medicalización que padecerán a lo largo de la adolescencia.

Además, existe un problema en tanto que esos menores tienen tendencia a repetir los patrones conductuales con los que han crecido; las niñas pueden volver a ser víctimas de violencia machista, los niños a desarrollar comportamientos agresivos con sus futuras parejas, y, tanto niños como niñas, a repetir comportamientos y conductas agresivas hacia la madre, imitando al maltratador cuando éste ya no se encuentra dentro del núcleo familiar.

Hay que tener en cuenta la especificidad de cada situación, y tratar a cada menor como caso particular. Pero si algo está claro es la necesidad de trabajar con estos y estas menores. Por esto mismo creemos una necesidad imperiosa la creación de servicios que atiendan exclusivamente a niños y niñas víctimas de la violencia de género. En Cantabria estos servicios están integrados en la red de atención a las víctimas, y aunque funcionan correctamente, vemos imprescindible tanto mejorar la red, como formar y aumentar la capacidad de atención de toda la asistencia social y humana.

Por ejemplo, implicar a la Atención Primaria, y coordinar sus actuaciones con Pediatría para atender a los posibles efectos que pueda tener esa situación de violencia en su desarrollo. Otra actuación de especial relevancia es mejorar los protocolos y la formación y sensibilización en el ámbito educativo. Aunque existen las herramientas, la activación de los protocolos está en manos de profesionales que muchas veces no saben hasta dónde llega su capacidad a la hora de comunicar e intervenir y, en la mayoría de ocasiones, la violencia de género sigue entendiéndose como una situación que pertenece al ámbito privado.

Víctimas de abuso y/o agresión sexual

Macro encuesta de violencia contra la mujer 2019

La macro encuesta de violencia contra la mujer 2019 es un cuestionario que se realiza con carácter bienal desde el área que compete a igualdad, en este caso, el Ministerio de Igualdad. Su objetivo principal es conocer el porcentaje de mujeres residentes en España de 16 o más años que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Hasta la fecha, la macro encuesta es la más completa en cuanto a ítems medidos, cumpliendo con el Convenio de Estambul. Tiene en cuenta para la medición los siguientes tipos de violencia:

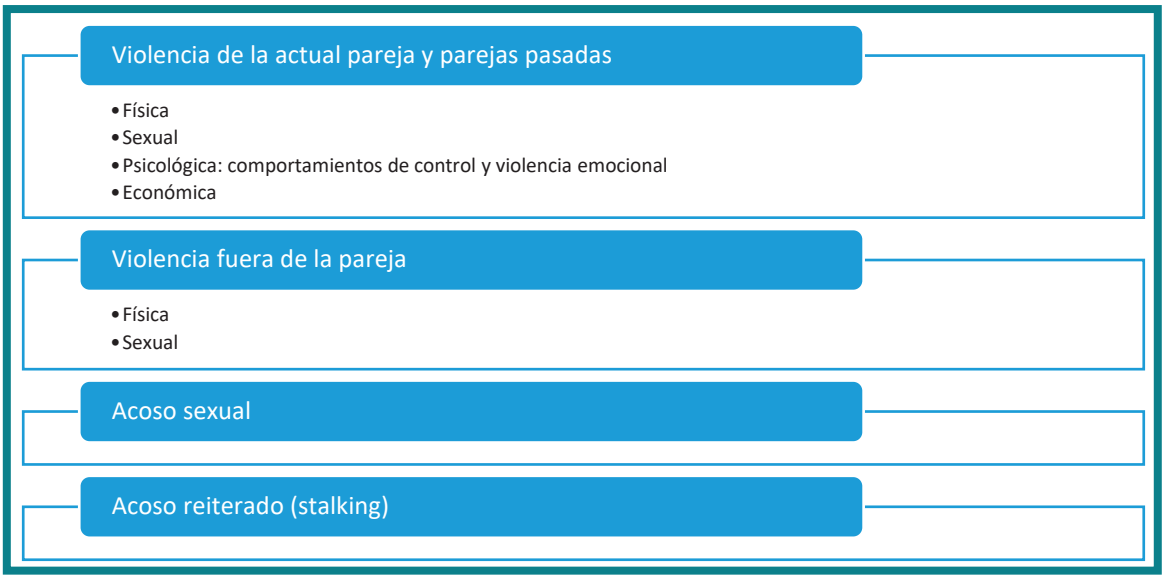

Los datos son claros: 1 de cada 2 mujeres ha sufrido violencia por ser mujer; en esto se contemplan todo tipo de violencia, desde una mirada lasciva a una violación, o la violencia cotidiana que las mujeres experimentan. En concreto, el 57,3%, lo que supone un total de 11.688.411 mujeres de 16 años o más. 1 de cada 5, el 19,8%, la ha sufrido en los últimos 12 meses. En España hay un 13,7% de mujeres de 16 años o más que ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, bien sea de su pareja actual, de parejas pasadas, u otras personas con las que no se ha mantenido relación de pareja.

La primera conclusión clara que aparece en el informe es que la violencia sexual destroza vidas. El 6,5% de las mujeres que nunca han sufrido violencia sexual manifiesta haber tenido pensamientos suicidas; este porcentaje aumenta abrumadoramente si hablamos con mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja (27,7%), y más aún si hablamos de mujeres que han sufrido una violación (38,2%). Sufrir una violación multiplica por 6 el riesgo de tener pensamientos suicidas.

La segunda conclusión que nos encontramos es que, claramente, la violencia sexual permanece aún fuera de la esfera pública. El 8% de las mujeres que ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja denuncia lo sucedido. Este porcentaje aumenta hasta el 11,1% si tenemos en cuenta las denuncias que presentan otras personas o instituciones. Un porcentaje realmente bajo, que refleja que hoy en día la violencia sexual sigue significando para las víctimas vergüenza, culpabilidad, indefensión y miedo.

En el caso de la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, los agresores eran, en un 99,6%, hombres. En un 21,6% de los casos el agresor fue un familiar, en un 49% un amigo o conocido, y en un 39,1% un desconocido. Cuando hablamos de violaciones, la mayor parte de las agresiones las cometen hombres que conocen a la mujer de forma previa; el 18,8% son cometidas por un desconocido. El 12,4% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dice que en alguna de las agresiones sexuales participó más de una persona.

Otro dato relevante es la frecuencia de esa violencia sexual. En 49,6% de las mujeres señala que esa violencia ha sucedido en más de una ocasión, y un 50% que ocurrió una vez.

Consecuencias de la violencia sexual:

- El 44,2% de las mujeres dicen que la violencia sexual tuvo lugar en una casa, bien sea de la propia mujer, del agresor, o de otra persona. Este porcentaje asciende al 59,1% cuando hablamos con víctimas de violación.
- El 16,2% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha tenido lesiones de tipo físico como consecuencia de esta violencia. Entre las mujeres que han sufrido una violación, el 37,8% ha tenido lesiones.
- El 53% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dicen que ésta ha tenido para ellas consecuencias psicológicas, porcentaje que asciende al 78,9% entre las víctimas de una violación.
- El 12,7% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha consumido medicamentos, alcohol o drogas para afrontar lo sucedido. Este porcentaje asciende al 26,6% (1 de cada 4) entre las mujeres que han sufrido una violación.
- Entre las mujeres que, teniendo en la actualidad una discapacidad han sufrido violencia sexual alguna vez en su vida, el 14,3% dicen que la discapacidad es consecuencia de los episodios de violencia sexual.

Cuando se preguntó a las entrevistadas por el acoso sexual, entendido como una "serie de comportamientos no deseados y con una connotación sexual: miradas insistentes o lascivas, contacto físico no deseado, exhibicionismo, envío de imágenes o fotos sexualmente explícitas que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada, o intimidada a la mujer", los resultados fueron que:

- 3 de cada 4 (75,2%) afirman que el acoso sexual ha ocurrido más de una vez
- El 60,5% de las mujeres de 16 a 24 años han sufrido acoso sexual

En este caso, la mayor parte de agresores eran desconocidos, un 73,9%; en el 34,6% de los casos era un amigo o conocido, y en el 17,3% alguien del trabajo. Algo que se repite es que en el 98,2% de los casos el agresor fue un hombre.

La encuesta preguntaba por comportamientos realizados por una misma persona repetidamente, de forma que causaron miedo, ansiedad o angustia a la mujer entrevistada. Por ejemplo: llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas, que a la mujer le hayan seguido o espiado, que le hayan dañado intencionadamente cosas suyas o le hayan hecho propuestas inapropiadas en internet o en redes sociales. Casi el 60% de las mujeres que han sufrido stalking (hostigamiento) lo sufrían con una frecuencia semanal o diaria. El 33,6% de los casos de stalking fueron realizados por un desconocido, en un 39,9% por amigo o conocido y en un 21,3% por la pareja o expareja masculina. En este caso, el 87,9% de los agresores eran hombres.

Informe GREVIO 2020

El pasado 25 de noviembre se publicó el primer informe de evaluación del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO), sobre las medidas legislativas y de otra índole que dan efecto a las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha Contra la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Evalúa el nivel de cumplimiento de la legislación española y sus prácticas en materia de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos cubiertos por el Convenio.

El informe final destaca la firme determinación de las autoridades españolas por implementar políticas en el área de la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer, así como su papel pionero en el desarrollo de un marco legal progresista en relación con la violencia en el ámbito de la pareja o expareja, tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la

Violencia de género. Sin embargo, en el informe también se detectan carencias y retos que han de guiar la acción política del Gobierno e instituciones públicas en los próximos años, para poder dar pleno cumplimiento al Convenio.

Estas carencias y retos están relacionadas, entre otros, con el abordaje integral de todas las formas de violencia contra las mujeres incluidas en el Convenio, con la coordinación interinstitucional y la necesidad de garantizar niveles comparables de protección, asistencia integral a toda las formas de violencia y apoyo en todas las Comunidad Autónomas, para todas las víctimas de todas las formas de violencia de género y también, en mejorar la seguridad y protección de los menores que viven en entornos en los que sus madres están sufriendo violencia de género. Debemos dar cumplimiento a todas estas cuestiones para finales de 2023.

Algunas de las propuestas y recomendaciones del GREVIO[7] (desarrolladas íntegramente en el Informe completo) sobre las que el Ministerio de Igualdad prevé cambios significativos inmediatos, mediante la aprobación las nuevas normas y políticas públicas en 2021, son:

- La Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- La Estrategia Nacional para combatir las Violencias Machistas 2021- 2025.
- La mejora y ampliación del servicio telefónico 016 a todas las formas de violencia contra las mujeres.
- La ampliación del sistema de recopilación de datos sobre todas las formas de violencia de género.

En este sentido, el informe del GREVIO anima encarecidamente a las autoridades españolas a reforzar la atención integral de todas las violencias machistas recogidas en el Convenio de Estambul. Hace un apunte concreto a trabajar por la protección de la libertad sexual y erradicar la violencia sexual de la sociedad. Y esto es así puesto que, desde que se comenzara a trabajar con perspectiva de género, se ha focalizado en la violencia de género, entendida como violencia doméstica. Debemos tener una perspectiva más amplia y dar cabida a todo tipo de violencias y proteger a las víctimas, sea cual sea la agresión sufrida.

Los resultados de la macro encuesta ejemplifican a la perfección este punto: la mitad de las mujeres en España han sufrido a lo largo de su vida violencia sexual. Tan sólo un 8% es capaz de denunciarlo. Es de imperiosa necesidad trabajar por dar visibilidad, sensibilizar y hacer de este problema una cuestión pública, con un posicionamiento claro hacia la víctima, protegerla, atenderla y darle las herramientas necesarias para sobrevivir al trauma y continuar con su vida.

En este sentido, el GREVIO nos recomienda:

Mejorar la implementación del Convenio de Estambul en relación a todas aquellas formas de violencia que reciben en este momento menos atención en la legislación, las políticas públicas y programas españoles, adoptando para ello un enfoque holístico en la prevención, protección y persecución de tales formas de violencia. Esto es de particular importancia en relación con la violencia sexual, el acoso sexual, el matrimonio forzoso, la mutilación genital femenina y el aborto/esterilización forzosos.

Continuar con sus esfuerzos de sensibilización en torno a la violencia contra las mujeres y a que su implementación incluya todas las formas de violencia contempladas por el Convenio de Estambul, en particular la violencia sexual y la violencia digital.

Adoptar un enfoque coordinado y amplio en la prestación de servicios médicos y forenses a las víctimas de violación y agresión sexual que vincule a las fuerzas y cuerpos de seguridad a otras agencias oficiales relevantes y profesionales médicos capacitados para satisfacer las necesidades de estas víctimas de manera compasiva y sensible a sus experiencias traumáticas.

7 Informe GREVIO 2020 completo disponible aquí: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/home.htm

Tomar medidas promoviendo, en todas las comunidades autónomas, un completo mapeo de los servicios de apoyo especializados existentes en casos de violación y violencia sexual, acecho, acoso sexual, matrimonio forzoso, mutilación genital femenina y aborto/esterilización forzosos con el fin de subsanar, según las necesidades, las lagunas en la prestación de servicios.

Tomar medidas a fin de establecer un número suficiente de centros que deriven a las víctimas en situaciones de violación o violencia sexual que sean accesibles a víctimas de estos delitos (...) garantizando apoyo psicológico y jurídico y la derivación a organizaciones especializadas.

Proseguir con las modificaciones del Código Penal a fin de que el delito de violación tipifique la falta de consentimiento de forma que se pueda articular en la práctica de forma eficaz por las fuerzas de seguridad, la fiscalía y el poder judicial.

Introducir formación y orientaciones para todos los integrantes del sistema de justicia penal que garanticen la comprensión del significado de lo que es la violación y la violencia sexual en tanto que delitos basados en la ausencia de consentimiento, no en la utilización de la fuerza.

Alinear la definición de acoso sexual del Código Penal español con la establecida en el artículo 40 del Convenio de Estambul ampliando su alcance a fin de asegurar su aplicabilidad en todos los ámbitos de la vida, públicos y privados, y eliminando cualquier requisito de intimidación, hostilidad o humillación objetivas y graves.

Dotar a todas las autoridades policiales pertinentes de los recursos, conocimientos y competencias que les permita dar una respuesta pronta y eficaz a todas las formas de violencia contempladas en el Convenio de Estambul, en particular en relación con la violencia sexual, el matrimonio forzoso y el acecho.

Reforzar la asunción de la perspectiva de género en y la calidad del trabajo de las unidades de valoración forense en relación a todos los casos en los que emiten denuncias a los tribunales, en particular en relación con los delitos de violación y agresión sexual, así como de violencia de la pareja o expareja.

Identificar y abordar en la mayor brevedad todos los factores legislativos y procesales que contribuyen a que exista un umbral de suficiencia probatoria excesivo en los juicios en relación a la violación, tomando como referencia el principio de ahorrar a las víctimas la experiencia traumática que supone los procedimientos judiciales y de investigación.

Para finalizar en este apartado, señalar que, entre otras muchas acciones, durante el año 2020 se han trabajado dos líneas de actuación, de forma coordinada, entre las comunidades autónomas y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género para dar respuesta a esto. En concreto:

1. El anteproyecto de ley de libertad sexual del Ministerio de Igualdad, el cual propone una serie de reformas en el Código Penal, así como varias medidas en materia de prevención de la violencia sexual y formación en distintos ámbitos. Entre otras cuestiones, aborda la tipificación de la falta de consentimiento y su aplicabilidad en todos los ámbitos de la vida.
2. La creación de centros de atención 24 horas de violencia sexual, como recurso específico dentro de la red de atención de violencia contra la mujer, para garantizar que el tratamiento de las víctimas. Se ha comenzado a trabajar para la implementación de estos recursos en cada una de las provincias del país, como proyecto de los Fondos Europeos Next Generation de Recuperación.

Los datos en Cantabria

Según la memoria de los Centros de Atención Integral del Gobierno de Cantabria, en el área de agresión, abuso y acosos sexual, en 2020:

- Se atendieron 32 casos, de los cuales 18 corresponden a mujeres y 14 a menores de edad (12 niñas y 2 niños).
- Las personas asistidas mayores de edad representan un 56,2%. Este año ha aumentado el porcentaje de personas usuarias menores de edad, pasando del 23,7% en 2019 al 43,8% en 2020.

- El 71% de los casos tratados estaban relacionados con agresiones puntuales, mientras que en el 29% las agresiones se produjeron de forma reiterada.
- El 68,8% de los agresores son personas conocidas de las víctimas. En concreto: en el 79% el agresor era un familiar de la víctima (dentro de este grupo, un 34,4% de los casos fueron cometidos por la pareja o expareja y un 9,4% por el padrastro. El mayor porcentaje de agresiones han sido cometidas por el cuñado; en un 40,6% de los casos), en un 4% un amigo, en un 3,2% el agresor pertenecía al entorno educativo, en un 13,8% el agresor pertenecía a otro ámbito.

Además, en los centros de acogida se refleja que el 23% de las víctimas del servicio habían sufrido agresiones sexuales.

También vemos que, según la información de la Oficina de Delitos Violentos, el 7,8% de los delitos que se comunicaron estaban relacionados con violencia sexual.

Por último, señalar que, en la Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, del total de los expedientes abiertos, el 12,61% estaban relacionados con violencia sexual.

Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S.

CAVAS es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro, de carácter privado, que tiene como metas la prevención y atención a personas adultas (hombres y mujeres) víctimas de agresiones sexuales, así como de las familias de estos. La asociación nace en Cantabria en diciembre de 1987, bajo la iniciativa de un grupo de mujeres de diferentes ámbitos profesionales que compartían la misma inquietud ante la invisibilidad y la falta de respuestas institucionales ante las agresiones sexuales que sufrían las mujeres. Muchos años han pasado y muchas han sido también las mejoras que se han conseguido en la respuesta a esta problemática.

Durante el año 2020 la asociación ha implementado el proyecto: Prevención, orientación, tratamiento y asistencia integral a víctimas de delitos contra la libertad sexual. Las actividades desarrolladas se concretan en los siguientes aspectos:

- Atención a las demandas de orientación, información, intervención o asesoramiento sobre abusos y/o agresiones sexuales tanto en menores como en personas adultas.
- Búsqueda de recursos disponibles, si es oportuno, según los casos.
- Creación y mantenimiento de una base de datos de carácter estadístico sobre los casos atendidos.

Asistencia Integral a Víctimas de violencia sexual

Parte del trabajo tiene un fin claro: eliminar el fenómeno de la victimización secundaria, es decir, evitar que la persona que llega tenga que sufrir de nuevo una situación traumática, esta vez, para entrar en el proceso legal y socio-asistencial destinado, en principio, a protegerla, pero que se puede convertir en un entorno hostil dada la situación emocional en la que se encuentra la persona que ha sufrido un atentado contra su intimidad. Se produce entonces un primer contacto, bien de forma telefónica para pedir cita o acercamiento al centro con el mismo objetivo por parte de la víctima, de un familiar o personas allegadas.

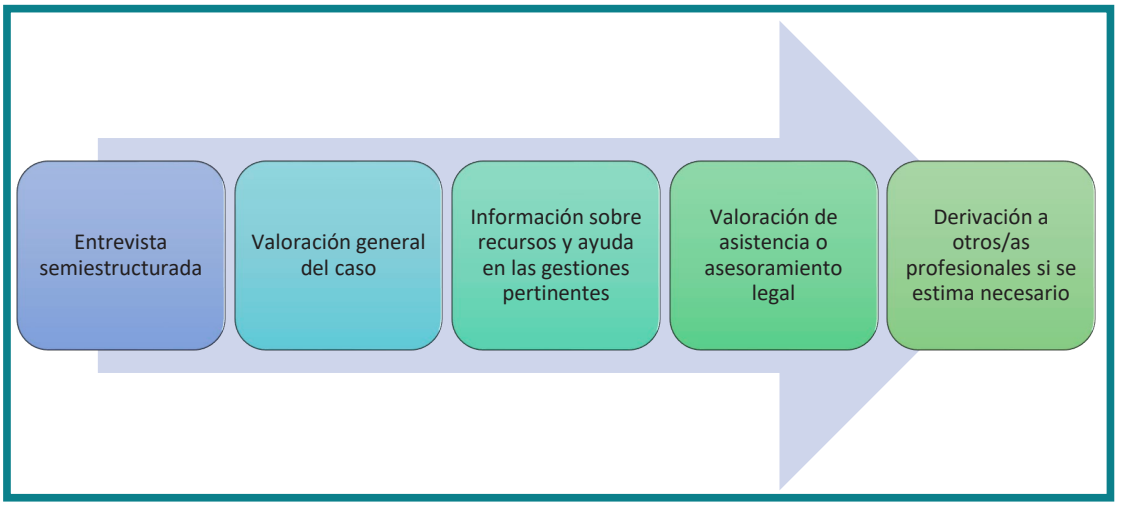

Asistencia Jurídica procesal gratuita para personas que hayan sufrido una situación de violencia sexual.

Asistencia Psicológica. Se diseña y ejecuta un plan de intervención psicológica focalizado en:

- Autorregulación emocional.
- Psicoeducación sobre temas específicos de violencia sexual en cada caso
- EMDR Desensibilización y Reprocesamiento a través del Movimiento Ocular
- Intervención cognitivo-conductual
- Prevención de la revictimización
- Preparación y acompañamiento para proceso judicial (si fuera necesario)

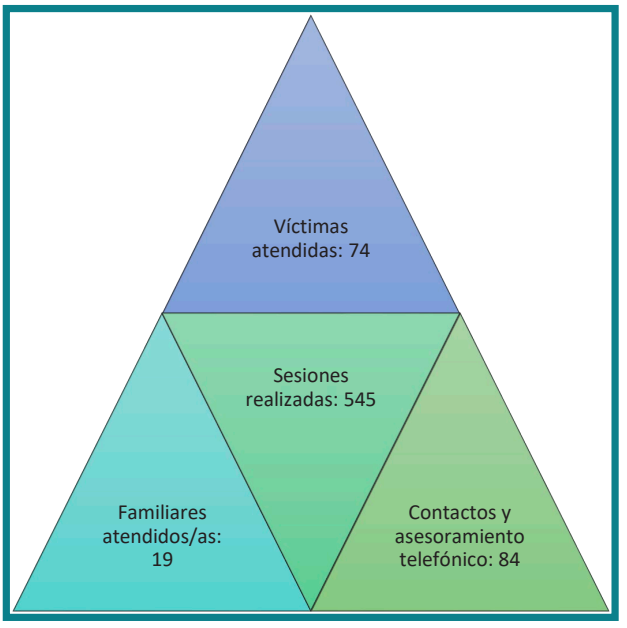

Prostitución y trata con fines de explotación sexual

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se ha propuesto luchar contra todas las formas de violencia sobre la Mujer recogidas, como hemos visto anteriormente, en el Convenio de Estambul. Una de las formas de violencia universalizada y con mayor aceptación social o, al menos, connivencia a la hora de aceptar coexistir con ella, es la prostitución y la trata de seres humanos. Si bien, es aceptado que la trata y la prostitución son fenómenos que afectan a las mujeres por el hecho de

serlo, y que se producen en contextos de violencia para con ellas, estamos ante uno de los fenómenos que ejemplifica cómo la sociedad y las instituciones se ponen de perfil en la lucha por la defensa de los derechos humanos cuando hablamos de mujeres vulnerables.

En la actualidad, se ha generado un debate en torno a este tema, en el cual no entraremos en este documento. Sí queremos dejar constancia que desde el organismo que ha redactado este informe la postura es clara: debemos erradicar la prostitución, abolir este fenómeno que sufren millones de mujeres en el mundo, el cual lastra sus vidas en infinidad de formas (económica, social, generando traumas). Desde el año 2020 los servicios de atención integral han formalizado que su recurso atienda a todos los tipos de violencia machista, creando tres perfiles principales: uno de ellos lo conforman las víctimas de explotación sexual y trata.

Hay una línea clara para tratar de visibilizar esta realidad; España es, según la ONU, el país europeo con mayor demanda de sexo pagado, y uno de los primeros a nivel mundial. El 39% de los hombres en España ha pagado alguna vez por sexo. Debemos trabajar para dar la atención que se merece a esta problemática, y por supuesto, atender como se merece a todas esas mujeres y niñas que viven en contextos de explotación sexual, para asegurar que puedan sobrevivir dignamente a esta situación.

Protocolo MARCO de protección de las víctimas de trata de seres humanos

El Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial, es el documento legislativo de mayor relevancia.

Este protocolo tiene por objeto establecer pautas de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de seres humanos, favorecer la coordinación de las instituciones implicadas en dichos procesos y definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así como los procesos de comunicación y cooperación con organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas de trata, en particular, aquellas que proporcionan una asistencia de carácter integral y participan en los programas de las administraciones públicas para la asistencia y protección de las mismas.

En concreto, este protocolo señala las distintas fases por las que atraviesa una posible víctima de trata desde su detección, indica las actuaciones a llevar a cabo en cada fase e identifica a las administraciones públicas implicadas, estableciendo los mecanismos de coordinación entre ellas y su relación con otras organizaciones con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas.

En Cantabria se han mantenido reuniones de trabajo en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual de la Dirección, la Fiscalía de Extranjería, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual. Las reuniones entraban dentro de la coordinación Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos. En ellas, se ha trabajado en la mejora de la asistencia y los recursos, además de la amplificación de los mismos a la sociedad.

La prostitución y trata en Cantabria

En 2020 Cantabria, a pesar de la situación excepcional debido a la pandemia, ha mantenido su actividad y no ha dejado de lado la tarea de identificación y atención a las víctimas de explotación sexual.

La Fiscal Delegada de Extranjería de Cantabria informa de que en 2020 hemos tenido un total de 5 causas por trata de seres humanos, de las cuales 3 lo son con fines de explotación sexual, así como 4 causas por prostitución y proxenetismo, una de ellas de una mujer menor de edad.

Además, representantes de las Fuerzas de Seguridad (FFSS) en Cantabria informan que, durante el confinamiento, los clubs dejaron de funcionar “aparentemente” como tales en virtud de la resolución de la Consejería de Sanidad de 7 de septiembre de 2020 (de la que hablaremos más adelante), pero muchas de las mujeres que residían en los mismos permanecieron en ellos, desde donde habrían podido se-

guir recibiendo clientes que contactaban con ellas por teléfono. Además, el traslado de mujeres de los clubs a los pisos relax se ha multiplicado exponencialmente durante la pandemia. La Policía Nacional efectuó 9 inspecciones en clubs y 11 en pisos relax, y por parte de la Guardia Civil se han llevado a cabo 24 inspecciones.

Es importante remarcar el fenómeno de los pisos relax; pisos particulares donde se está trasladando la actividad de la prostitución, y donde las condiciones de las mujeres pueden llegar a ser mucho peores que en los clubes. Además, presentan mayor dificultad a la hora de acceder las FFSS, pues termina dependiendo siempre del consentimiento de los ocupantes, y en su interior se actúa con una total impunidad a la hora de explotar a las mujeres, traficar con sustancias estupefacientes, etc.

A principios de 2020 se desmanteló una red de prostitución que tenía retenidas a mujeres de origen colombiano operando en pisos en Torrelavega y Santander. Esta operación se pudo llevar a cabo gracias a una denuncia telefónica recibida en el Servicio de Atención a las Víctimas de Trata de Seres Humanos de la Policía Nacional (teléfono 900 10 50 90). Se consiguió así frenar la actividad de un clan familiar con una estructura muy bien definida, que captaba mujeres en situación de gran vulnerabilidad y extrema necesidad desde Colombia para obligarlas a ejercer la prostitución en Cantabria.

En 2020 también conocimos la sentencia de la Audiencia Provincial de Cantabria, por la que se condena a siete personas a penas de entre 14 y 28 años de prisión por formar parte de una red de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. La captación, en este caso, se realizaba en Nigeria, y de nuevo se repetía el mismo esquema de atraer a las mujeres con falsas promesas de condiciones de trabajo. Aprovechaban la especial vulnerabilidad de las mujeres para convencerlas y una vez aquí les obligaban a ejercer la prostitución. En este caso, están acreditadas las torturas psicológicas a las que se les sometía, a través de la utilización de creencias populares que en la cultura de las víctimas están muy arraigadas para generar un “estado de intenso temor… so pena de sufrir tanto ellas como sus familias terribles desgracias incluida la muerte” .

Ante el elevado riesgo de contagio debido al COVID, la Consejería de Sanidad prohibió, a principios de septiembre, la actividad de los clubes de alterne, tuvieran. El gobierno lanzó una campaña dirigida a las mujeres víctimas de explotación sexual en esos centros para que sepan dónde pueden dirigirse y con qué recursos cuentan. Se destacó por parte de la vicepresidencia “la necesidad de reforzar las vías de colaboración entre las instituciones implicadas en la lucha contra la explotación sexual para garantizar la asistencia de estas mujeres ante un posible incremento de la demanda de atención, durante este segundo estado de alarma”.

Para finalizar este apartado, señalar que el Parlamento de Cantabria aprobó en 2020, aunque sin consenso, una iniciativa en favor de abolir la prostitución. La iniciativa insta al Gobierno de España a establecer los "mecanismos necesarios" para abolir la prostitución y la trata de mujeres y menores para la explotación sexual. Entre otras, se centra en el desarrollo de políticas de prevención para atajar las causas, estableciendo medidas que "disuadan" la demanda; que reduzcan la oferta y disminuyan la trata y tráfico de mujeres hasta erradicarlas.

En Cantabria existen dos asociaciones las cuales su actividad se enmarcan dentro de la acción en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual. A continuación, detallaremos la memoria de actuaciones de ambas con respecto a la materia.

APLEC Inclusión + Igualdad

APLEC Inclusión + Igualdad es una organización sin ánimo de lucro que interviene con mujeres y jóvenes en, entre otras Comunidades Autónomas, Cantabria. Desde APLEC Inclusión + Igualdad apuestan por el desarrollo y empoderamiento de mujeres y jóvenes, por facilitar el crecimiento individual para enriquecer y formar comunidad social, por conocer y reconocer a quien tenemos a nuestro lado, por el grupo como fuente de prevención y reparación de problemáticas sociales, por la lucha contra el racismo y la xenofobia desde el conocimiento y la empatía, por la capacitación y la formación para el desarrollo de habilidades sociales y acceso al empleo, por el fomento de la solidaridad y la igualdad de oportunidades.

Durante 2020 han llevado a cabo un proyecto sobre intervención y atención especializada con mujeres víctimas de violencia de género con fines de explotación sexual, en contextos de prostitución, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado español. Dentro de ese contexto han implementado las siguientes actuaciones, en las que se ha atendido a más de 150 mujeres:

Detección e identificación de los lugares donde se ejerce la prostitución

- Detectar los espacios y lugares donde son anunciadas y son prostituidas las mujeres.
- Identificar los lugares y a las mujeres que son prostituidas.

Atención mediante dispositivo de acercamiento móvil DAM

- Mantener la relación de confianza entre las mujeres y las profesionales de APLEC basada en la confidencialidad, el respeto y la profesionalidad.
- Continuar ofreciendo la atención especializada a mujeres, víctimas de trata y/o explotación sexual en contextos de prostitución ejercida en "piso", "club" o "vía pública".
- Proporcionar atención social a mujeres en contextos de prostitución.
- Acompañamiento a la mujer durante todo el proceso de valoración y toma de decisión, apoyando los procesos de deliberación y evaluación de alternativas, siempre partiendo del respeto a la mujer y a sus decisiones.
- Ofrecer asistencia psicológica a mujeres prostituidas, después de establecer contacto en un "piso", "club" o "vía pública".
- Detectar indicios y posible/es víctima/s de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual y ofrecer atención inmediata y coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Atención telefónica

- Facilitar una relación de confianza entre las mujeres y las profesionales de APLEC, basada en la confidencialidad, el respeto y la profesionalidad.
- Continuar con la atención especializada a mujeres en contextos de prostitución ejercida en "piso", "club" o "vía pública".
- Detectar indicios y posible/es víctima/s de delitos de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, y ofrecer atención inmediata y coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Atención en sede

- Facilitar una relación de confianza entre las mujeres y las profesionales de APLEC, basada en la confidencialidad, el respeto y la profesionalidad.
- Ofrecer una atención especializada a mujeres y/o menores a su cargo en contextos de prostitución ejercida en "piso", "club" o "vía pública".
- Proporcionar atención social especializada a mujeres y/o menores a su cargo en contextos de prostitución, habiéndose establecido el contacto en "piso", "club" o "vía pública".
- Acompañar a la mujer en cada decisión durante todo el proceso, así como a los menores a su cargo. Apoyar sus procesos de deliberación y evaluación de alternativas desde el respeto a la mujer y a sus decisiones.
- Brindar asistencia psicológica a mujeres y/o menores a su cargo en contextos de prostitución, habiéndose establecido el contacto en "piso", "club" o "vía pública".

Asociación Ciudadana Cántabra AntiSida (ACCAS)

La Asociación Ciudadana Cántabra AntiSida ACCAS la conforman un conjunto de personas preocupadas por la repercusión que la enfermedad del VIH/Sida en la vida de las personas que lo padecen, los recursos sociales y sanitarios, la discriminación sufrida por las personas afectadas y el desconocimiento general de la enfermedad. Ofrecen una atención integral a la problemática del VIH/Sida, de asisten-

cia, integración, apoyo, información, educación, prevención y defensa de derechos en personas que conviven con el VIH, personas vulnerables y población en general; a través de servicios o programas accesibles, de calidad y en constante evolución, promoviendo la participación y justicia social.

En 2020 implementaron un proyecto denominado: LIBERTAS Programa de prevención de violencia de género en mujeres privadas de libertad y mujeres que ejercen la prostitución. En este contexto realizaron diversas actuaciones:

Talleres grupales con mujeres privadas de libertad

El objetivo principal es dotar a las mujeres privadas de libertad de herramientas para la prevención y detección de posibles situaciones de violencia de género y violencia sexual. En concreto, se propone ayudar a que las mujeres sean capaces de:

- Identificar y potenciar la autoestima de las mujeres, como medida de prevención de la violencia de género y violencia sexual.
- Impulsar y promover la igualdad de género, a través de actividades de ocio y alternativas de ocupación del tiempo libre dentro de prisión.
- Promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres privadas de libertad, reflexionando acerca de la realidad que viven dentro prisión.
- Fomentar la comunicación y propiciar la reflexión sobre la importancia de estar alerta ante situaciones de violencia.

Se realizaron en total doce sesiones con mujeres internas en el "Centro Penitenciario El Dueso".

Talleres grupales con mujeres que ejercen la prostitución

Por un lado, se trata de crear una conciencia de igualdad de género en las mujeres que ejercen la prostitución a través de herramientas formativas y prácticas. Por otro, se trata de mantener y garantizar durante lo que dure la epidemia, cuarentena y desescalada del COVID1 9 el contacto telefónico y el acercamiento a los recursos básicos para todas aquellas mujeres que ejercen la prostitución y lo necesiten. Sus objetivos son:

- Ofrecer espacios seguros de formación y reflexión la violencia de género en el mundo de la prostitución.
- Entender qué es la violencia de género.
- Interiorizar la importancia de estar alerta ante situaciones de violencia.
- Fomentar lazos y redes de apoyo entre las mujeres participantes.
- Dotar de habilidades sociales para decidir los términos de su trabajo.
- Establecer canales de comunicación con ACCAS, acompañándolas en sus procesos.
- Derivar a recursos pertinentes acordes a su situación, tanto internos como externos.
- Facilitar recursos preventivos a las mujeres que ejercen la prostitución.
- Reducir el estigma y la discriminación a través de la información y la formación.
- Establecer alternativas o complementar opciones a través de la búsqueda activa de empleo.
- Aportar información veraz y de rigor sobre el COVID-19
- Apoyo psicológico y social durante la epidemia, cuarentena y desescalada del COVID1 9.
- Favorecer el acceso a materiales y recursos necesarios para afrontar esta situación.

Este año, en lo que respecta a la parte de las actividades individuales del programa, se puso de manifiesto el grado de exclusión social al que se han visto sometidas las mujeres que ejercen la prostitución. Es por ello se ha intentado dar soporte no sólo a nivel asistencial con los servicios propios de la sede, sino que se ha mantenido el contacto telefónico durante la cuarentena y se ha intentado acercar a estas

personas aquellos servicios que no les llegaban a través de los recursos estatales como es acercamiento de alimentos a sus hogares y el recargo telefónico para hablar con las familias. En las entrevistas individuales se apreciaba claramente una demanda de apoyo psicológico, marcada por la indefensión durante la cuarentena, la falta de recursos y la situación crítica de sus familiares.

Durante la cuarentena se contactó, de manera telefónica, con 20 mujeres (18 mujeres CIS y 2 mujeres transexuales) que ejercían la prostitución, realizando un proceso de apoyo psicológico y recogida de necesidades. Durante todo este proceso se ha intentado valorar el estado de estas mujeres en cuanto a la pareja o si sufrían algún tipo de violencia. Es por ello que se pudo hacer 2 recargos telefónicos para llamar a la familia y acercarle alimentos a la casa de 8 de estas chicas. Además, se tramitaron 4 becas, conjunto con Cáritas, para las demás PEP y que ellas se puedan gestionar y no depender de nadie.

Además, se realiza un taller de promotoras de salud. Tiene dos objetivos primordiales: en primer lugar, es contemplado como una oportunidad para conocer la realidad de las mujeres que ejercen la prostitución y poder compartir tiempo de calidad con ellas. Esto se traduce en un aprendizaje mutuo. En segundo lugar, la formación de mujeres como promotoras de salud en el ámbito; es decir, que ellas, una vez que adquieran los conocimientos sobre prevención de violencia de género, prevención del VIH etc., sean las que ayuden a otras mujeres que ejercen (tanto en los pisos, en los clubs, como en la calle) a detectar y conocer recursos que les ayuden a resolver estas situaciones, adquiriendo independencia y autonomía.

Talleres grupales con mujeres privadas de libertad

Un total de 27 mujeres han pasado por los talleres.

Talleres grupales con mujeres que ejercen la prostitución

Un total de 151 mujeres han pasado por los talleres.

Nueva Vida

La ONG Nueva Vida actuó con 200 mujeres durante el año 2020, habiendo recibido 26 llamadas de mujeres que vivían en clubs y que no tenían cubiertas sus necesidades básicas. Han detectado un número más que preocupante de pisos nuevos, que ascenderían a 120, en los que, además, por primera vez, se ha tenido la constancia de la presencia de varones ejerciendo la prostitución. Aunque calcular una cifra exacta de estos pisos resulta imposible dada su inestabilidad y temporalidad, de la información global que recogimos en la reunión de extranjería, manifestada por la organización, podríamos concluir que en Cantabria se han superado los 300 pisos durante este año. El alquiler de estos pisos se ha ofertado en muchas ocasiones en páginas de alquiler temporal/vacacional, y los propietarios tienen perfecto conocimiento del uso que se está haciendo de las viviendas. Esta situación, unida al silencio de los vecinos que callan por miedo a las consecuencias de denunciar, está generando en los proxenetas una sensación de total impunidad. En ejecución de sus programas, Nueva Vida ha cubierto necesidades de atención a víctimas de explotación sexual (49 mujeres), acogimiento y atención integral (14 mujeres y 5 menores), y acompañamiento social sin acogimiento (16 mujeres).

El año de la pandemia

Todas las reflexiones sobre violencia machista y el año de la pandemia nos hablan de una vivencia completamente diferente hasta ahora experimentada. Queremos dejar constancia, en relación a la situación excepcional que ha supuesto el año 2020, una reflexión que desarrolla el CIM de Castro Urdiales:

En el marco de la intervención, las actuaciones llevadas a cabo desde el CIM durante el periodo de confinamiento, dejaron muestra de que la situación excepcional que se atravesaba estaba constituyendo una situación límite, agravando el riesgo de las víctimas de violencia de género. La situación presentó una realidad de emergencia, de temor y angustia para las mujeres víctimas de violencia machista, traducida en una solicitud de ayuda a través de contactos telefónicos, vía email o por mensajes con la característica general de ser cortos, y presumiblemente enviados a escondidas.

Por medio de estos mensajes cifrados, se comprobó que el maltrato ha asumido, durante el estado de alarma, las peores formas de crueldad psicológica, que han requerido actuaciones que incluyen asistencias telefónicas e intervenciones específicas. Se vino realizando un barrido de llamadas una vez al día o cada dos, en las que consultar y efectuar el seguimiento de las mujeres, con objeto no sólo de conocer las circunstancias concretas de cada caso, sino de transmitir con ello protección y ayuda desde el punto de vista psicológico.

La excepcionalidad de la situación, nos ha confirmado la intensificación de la angustia en muchas mujeres víctimas, y un aumento de la intensidad de los conflictos en muchos hogares. La situación que decir tiene, se agrava en el caso de las víctimas de violencia de género, debido al tedioso proceso que ello implica y al colapso judicial que ha existido a lo largo de los últimos meses. También se ayudó a algunas mujeres, para facilitarles la tramitación electrónica, en caso de que no contasen con medios para realizar trámites de manera electrónica.

En un momento crítico para muchas familias, se atendieron muchas consultas sobre cómo afrontar las desavenencias familiares diarias, fruto de esta inusual situación. En cualquier caso, se orientó en los aspectos demandados que se dan normalmente en un proceso de ruptura, tanto a nivel psicológico, como social. Y todo ello a través de entrevistas que se realizaron por vía telemática o por teléfono, según la preferencia de la mujer, y en caso de convivientes con menores, orientando para manejar el estrés que pudiera suponer el confinamiento en los niños y niñas.

En lo que respecta al presente ejercicio 2020, la atención telefónica dada durante el periodo de alerta sanitaria ha ocupado y albergado un alto volumen de mujeres que siendo usuarias de este centro con anterioridad o sin serlo hasta la fecha, contactaron con el CIM en demanda de ayuda. En muchos de los casos el temor y la solicitud expresa de respetarse la confidencialidad de sus datos, no permitió que se incluyesen a estas mujeres en el registro interno del CIM al ocuparse como intervenciones "de urgencia" y/o "anónimas" que se señalan aquí sin registro numérico.

En virtud de lo expuesto se vino desarrollando la actividad en este centro, con sujeción a las disposiciones de seguridad y protección a la salud que se establecieron. E incorporando las disposiciones que, con carácter general en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 18 de junio de 2020, se establecieron conforme a las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de "nueva normalidad".

El estado de alarma disparó las peticiones de consultas desde el inicio del confinamiento, manteniéndose dichas consultas con la reanudación de las citas presenciales en el mes de julio de 2020. Las limitaciones y restricciones sociales, y el tan necesario distanciamiento físico para evitar la propagación del virus no han ayudado a contener el desánimo y la tristeza en aumento. Y si a la angustia de miles de ciudadanos anímicamente afectados por el impacto de la pandemia en sus vidas, le unimos los duelos no resueltos por el fallecimiento de familiares y personas cercanas a causa del coronavirus, los empleos destruidos, la recesión económica, la incertidumbre y el agotamiento derivado, no es extraño haber comenzado a detectar que está pasando gran factura a la moral individual y colectiva. Aspecto que en el caso de las víctimas de violencia de género requiere un trabajo de mayor envergadura que es, en definitiva, reconstruir y reparar su identidad, autoestima y su red afectiva (amistades, familia, etc), tras una etapa de mucho estrés sostenido que ha hecho saltar por los aires muchas relaciones.

CAPÍTULO
03

FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN

Sensibilización y prevención en materia de violencia de género en 2020

Sensibilizar y prevenir son estrategias de intervención social complementarias. En el caso de la violencia contra las mujeres, con la sensibilización se pretende que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y que cada individuo tome un papel activo de manera personal o colectiva en combatirla. Sensibilizar no es sólo informar. La información es imprescindible, pero insuficiente. Es preciso poner en marcha otras líneas de actuación que permitan que las personas se 'vuelvan sensibles', es decir, que tomen conciencia del problema, que exista un entendimiento real para actuar sobre el fenómeno. Con esto se espera que cada persona tenga una correcta información, pueda tomar una postura crítica ante la realidad y actuar para modificarla si lo considera oportuno, en este caso, ante la violencia contra las mujeres.

En el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género se entiende que la sensibilización ha de realizarse, "dotando a la sociedad de los instrumentos cognitivos necesarios para que sepa reconocer cuándo se inicia o se está ante un proceso de violencia y qué papel asumen las mujeres y los hombres como víctimas y agresores. Es preciso aumentar el grado de implicación de la sociedad, que ha mantenido las relaciones de pareja dentro de los estrechos límites de la privacidad, donde cualquier intervención era considerada en términos de "injerencia". La condición ciudadana implica extender los derechos de los que se disfruta al resto de los ciudadanos y ciudadanas, igual que cualquier vulneración de los mismos debe contar con la rotundidad con la que se rechaza todo tipo de violencia. En este sentido, la violencia de género, para que se comprenda en todas sus dimensiones, requiere conocerse en profundidad".

La prevención va más allá de la sensibilización en los resultados que pretende. Actúa sobre las causas y no sólo sobre los efectos. Prevenir significa evitar que ocurra. En el proceso para conseguir el cambio necesario a través de la prevención, la información y la sensibilización son pasos imprescindibles, pero también insuficientes. En la prevención, la línea de actuación pasa necesariamente por la educación y la formación. Se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias que eviten la violencia futura.

En 2020 tuvo lugar un hecho a remarcar en cuanto a sensibilización y prevención: se entrega por vez primera en Cantabria el reconocimiento Menina a la asociación “La Columbeta” por su trayectoria en materia de violencia de género, así como su trabajo por visibilizar la violencia sobre la mujer en el ámbito rural. El objetivo de los Premios Menina, tal y como se informa desde la Delegación del Gobierno, es hacer "un justo reconocimiento público" a instituciones, organismos y profesionales "enormemente comprometidos con la erradicación de la violencia de género", pues esa entrega "servirá de manera efectiva en la lucha contra esta lacra social que se ceba, daña y mata a las mujeres por el mero hecho de serlo".

A continuación, vamos a detallar las actuaciones en materia de sensibilización y prevención llevadas a cabo en Cantabria en 2020. Hemos agrupado la información relativa a sensibilización y prevención que se nos ha hecho llevar, en función de la finalidad de la acción.

8 de marzo

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Oficina de la Mujer en Suances	Campaña de sensibilización de conciliación y reparto de responsabilidades, y los recursos y programas existentes para favorecer su cumplimiento, mediante la colocación en el Hall del Ayuntamiento de material informativo. Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social, de conciliación familiar, mediante la colocación de carteles. Comida de mujeres IX encuentro de mujeres. Teatro "Penélope Liberada", de Arte en Escena. "Tú y yo somos tres", de Fernando Rebanal. II Muestra de Mujeres Artesanas de Suances. Video divulgativo de Suances por la igualdad. Colocación en fachada del Ayuntamiento de pancarta conmemorativa.
Universidad de Cantabria	La Federación Española de Estudiantes de Medicina para la Cooperación Internacional de España (IFMSA- SPAIN), en colaboración con la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Salud, colocó en la Facultad de Medicina carteles dirigidos a promocionar la huelga del 8 de marzo, aportando entre otras cuestiones, argumentos relacionados con la violencia de género.
Ayuntamiento de Piélagos	Lectura de Declaración Institucional. Cuelga de delantales en el balcón del Consistorio. Minuto de silencio. Proyección de un video. Convocatoria de concurso creativo 8 de marzo, dirigido a los/as escolares del municipio (de 10 a 18 años). Dos modalidades: • Dibujo, pintura, fotografía o composición • Vídeo en formato cortometraje o spot publicitario Charla "Del Kiss Kiss al bang bang", a cargo de Marta Mantecón en la Biblioteca municipal de Mortera.

25 de noviembre

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Dirección General de Igualdad y Mujer	Campaña de conmemoración 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Esta campaña de sensibilización en materia de violencia de género tuvo el lema común de Concepción Arenal "Todas las cosas son imposibles mientras lo parecen". Pivotó en torno en cuatro bloques temáticos: • Campaña de violencia de género sobre los tipos de violencia que se ejercen sobre la mujer (pareja, trata, agresiones sexuales, etc.) • Campaña específica sobre la prostitución, que versó sobre todas las formas de comercio sexual sobre la mujer (trata, explotación y contextos de prostitución) • Violencia de género en mujeres del medio rural de Cantabria, el contenido de la campaña recogió la percepción de la violencia de género y los servicios de atención de las víctimas de violencia de género del medio rural • Violencia de género y mujeres mayores de 65 años, el contenido de la campaña deberá recogió la percepción de la violencia de género en mujeres de esa franja de edad y los servicios de atención y recursos disponibles Las campañas tuvieron un lenguaje accesible, lengua de signos, mensajes sencillos y en el caso de la campaña específica sobre la prostitución se realizó en español, inglés, francés y rumano.
Centro de Información de la Mujer de Castro Urdiales	Como acto simbólico y dadas las circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19, los representantes políticos, y de las diversas asociaciones y colectivos del municipio, guardaron un minuto de silencia a las 12h del mediodía, en las inmediaciones del Ayuntamiento. Se publicó una nota de prensa reivindicando, además, la notoriedad e importancia de la fecha.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Espacio Mujeres Saja-Corona	Actividad "25 de noviembre – día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres – Acción grupal tejer para vestir árboles". Esta acción fusiona la intención de adscribirse a dos campañas más grandes. Por un lado, la campaña promovida desde el Ministerio de Igualdad y la Delegación Contra la Violencia de Género "Nos queremos vivas". Es por ello por lo que, desde el Espacio Mujeres, se propone tejer colectivamente con el objetivo de "vestir" de naranja un árbol de cada municipio de la Mancomunidad. Tejer, se considera que sirve para enfatizar el mensaje de tejer red entre las propias mujeres, de perseguir un objetivo común y de la importancia del apoyo mutuo. Se eligió el color naranja porque desde la Campaña de las Naciones Unidas "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres" se ha proclamado el día 25 de cada mes sea el 'Día Naranja', una jornada para despertar conciencia y tomar acción contra la violencia hacia las mujeres y las niñas. Como color brillante y optimista, el naranja representa un futuro libre de violencia contra las mujeres y las niñas. En todos los árboles se colgó un cartel donde consta la siguiente leyenda: NOS QUEREMOS VIVAS COMO ÁRBOLES, MEDRAR. ENRAIZADAS EN NUESTRO TERRITORIO, CON POSIBILIDAD DE CRECER Y ALCANZAR NUESTRO MÁXIMO ESPLENDOR, APORTANDO CALOR Y COLOR, SIENDO COBIJO DE PROYECTOS Y VIDAS... ¡NOS QUEREMOS VIVAS!
Oficina de la mujer en Suances	Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social frente a la violencia de género, mediante la colocación de carteles de tolerancia cero contra la violencia de género. Concurso infantil de dibujo contra la violencia de género. Concentración a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Suances. Tres minutos de silencio por las víctimas de violencia de género. Además, el Ayuntamiento colocó durante toda la semana en su fachada una pancarta conmemorativa. Campaña de visibilización de la oficina de la mujer en el comercio y la hostelería de la población.
Universidad de Cantabria	Organización de una conferencia virtual titulada "Violencia contra las Mujeres: una perspectiva glocal". Difusión de un manifiesto elaborado por las Unidades de Igualdad de las Universidades Españolas.

Talleres y programas formativos para la población en general

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Dirección General de Igualdad y Mujer	1. El concurso de dibujo "Vamos a medias", tiene como finalidad dar a conocer y reflejar la percepción que el alumnado tiene acerca de la igualdad, entre la que se encuentra la erradicación de la violencia de género, distinguiendo el papel y los roles que juegan las personas adultas en la realidad actual de la vida cotidiana, visto desde la perspectiva de la población infantil. 2. Programa de Prevención de agresiones sexuales. (Realizado por la Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S. a través de la concesión de una subvención nominativa por la Dirección General de Igualdad y Mujer). Este programa contiene dos ejes de actuación que se entrelazarán a lo largo del desarrollo del mismo. El primer eje pertenece a esta categoría, la de la sensibilización y prevención en formato talleres. El segundo eje forma parte de la categoría difusión. • Curso on line "Prevenir la violencia sexual desde una perspectiva de los buenos tratos". Destinada a profesionales de la educación formal y no formal, tiempo libre, ocio etc., en los que se trabaja especialmente con población joven, a través de la plataforma de formación online de La Escuela Oficial de Tiempo Libre de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Cantabria EOTL. • Talleres para jóvenes. Al no poder impartir presencialmente los talleres a jóvenes, se envía a las unidades familiares todos los materiales necesarios (guía para la dinamización del taller, power point, videos de la campaña) para que pudieran llevarlos a cabo las\los Educadoras\es. (cuanto sean posible se trabajará con población joven de manera presencial). **Curso on line "prevenir la violencia sexual desde una perspectiva de los buenos tratos". 100 personas.** **Talleres presenciales campaña contra la violencia sexual. 120 personas.** **Talleres no presenciales campaña contra la violencia sexual. 45 personas.** **Talleres no presenciales para futuros profesionales. 120 personas.**
Centro de Información de la Mujer de Castro Urdiales	"El café de las sabias" (dinámicas grupales), iniciativa de terapia de grupo para víctimas de violencia de género, que lleva celebrándose desde 2013. En 2020 se han mantenido dos grupos en activo, siendo uno de ellos exclusivo para mujeres víctimas de violencia de género.
Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro	1. Programa de Prevención de violencia de género en el CEIP Gerardo Diego para alumnado de 5º y 6 de Primaria, y en el IES Lope de Vega para 3º de ESO, con la Colaboración de la Asociación La Columbeta. 2. Coordinación con la Asociación La Columbeta para la implementación del "Programa Afrodita: Prevención de violencia emocional entre jóvenes" de 14 a 18 años en los Institutos de Educación Secundaria Lope de Vega de Santa María de Cayón y Santa Cruz de Castañeda, respectivamente.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Oficina de Atención e Información a la Mujer Alto Asón	Charla informativa con profesionales sanitarios en el Centro de Salud de Ramales de la Victoria, tanto para informar de nuestro servicio y que puedan derivar a mujeres que sean víctimas o puedan llegar a serlo, como para hacerles partícipes de la prevención que pueden conseguir desde allí siguiendo con los protocolos de Violencia de Género establecidos.
Espacio Mujeres Saja-Corona	1. El programa EL ARTE DE CUIDARTE consiste en talleres online dirigidos a las mujeres de la mancomunidad con el objetivo de generar redes de apoyo externas al círculo familiar y trabajar diferentes aspectos de cuidado. • Taller 1 Valórate ¡TÚ VALES MUCHO! con el objetivo de promover el autoconocimiento, la mejora del auto concepto y fomentar una alta autoestima. • Taller 2 Exprésate. COMUNICACIÓN EFICAZ con el objetivo de entrenar habilidades sociales que faciliten la expresión oral, escrita y artística, la comunicación emocional, la escucha y el acompañamiento de desahogos. 2. "Concurso de fotografía día de la mujer rural". Con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural, celebrado el 15 de octubre, se ha organizado un concurso fotográfico con el objetivo de dar visibilidad al papel tan importante que desempeñan las mujeres rurales en nuestra sociedad y en concreto en la Mancomunidad de Los Valles Saja y Corona.
Espacio mujeres en Torrelavega	1. "Movilízate II": acercamiento básico a las TIC mediante el uso del teléfono móvil. Curso elaborado e impartido por el personal de Espacio Mujeres para grupos de mujeres con conocimientos básicos de manejo de móvil. 2. "Técnicas de búsqueda de empleo". Curso elaborado e impartido por el personal de Espacio Mujeres destinado a mujeres en edad laboral. Con preferencia para mujeres desempleadas. 3. "Inteligencia Emocional": desarrollo de conceptos generales y dotación de herramientas de expresión y regulación emocional para mujeres de cualquier edad. Los dos últimos talleres, aunque programados, tuvieron que ser suspendidos por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Asociación Nueva Vida	1.Programa de Intervención y tratamiento PRIA-MA. Dirigido a hombres que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas derivados del Servicio de Gestión de Penas y Medidas alternativas por suspensión de condena. Programa reeducativo terapéutico para hombres que ejercen la violencia en la pareja (Programa PRÍA). Dirigido a hombres que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, que ingresan en el Centro Penitenciario de El Dueso con una condena de corta duración (menor de 12 meses o con ese resto para cumplirla). Programa reeducativo terapéutico para hombres que ejercen la violencia en la pareja y tenencia de un delito agravado (Programa PRÍA). Dirigido a hombres que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, que ingresan en el Centro Penitenciario de El Dueso con una condena de larga duración. 2. Ausencia de salud mental con actuación delictiva en materia de violencia de género, abuso sexual y pornografía. Dirigido a penados en suspensión de condenas con un problema de salud mental o psicopatología y la obligación de cumplir como medida alternativa un programa específico de tratamiento en materia de violencia de género, abuso sexual y pornografía infantil. 3. Programa de prevención de la violencia de género y/o doméstica. Dirigido a penados en suspensión de condenas por reincidencias que han realizan con anterioridad un programa de intervención terapéutico y vuelven a cometer un delito en materia de violencia de género, derivados por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. 4. Programa IGUALES de prevención de la violencia de género en Colegios e IES. Dirigido a estudiantes de 5º y 6º de primaria, así como de 1º y 2º de la ESO. Programa de intervención educativa en la prevención de la violencia de género que se realiza durante todo el año escolar. El proyecto benefició a 170 alumnas y 100 alumnos de centros escolares de Cantabria. 5. Programa Integral de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Dirigido a mujeres prostituidas y/o mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas. 6. Programa de Formación y Sensibilización contra la Trata. Dirigido a estudiantes de bachillerato, formación profesional y población en general con campañas, conferencias, redes sociales, videos en TUS.
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural	Proyecto "Libres de Violencia de Género en el Medio Rural". El programa está dirigido a mujeres de entornos rurales de Cantabria. El programa en su totalidad tiene 5 bloques temáticos, y en cada uno se aborda, en un formato de taller práctico cinco sesiones de tres horas cada uno, los temas: autoconocimiento, autoestima, autocuidado, rutas hacia la autorrealización, finalmente, poner en valor lo aprendido, lo desaprendido y lo reaprendido en relación al objetivo de servir de herramienta para el empoderamiento como vehículo de prevención de la violencia de género. El proyecto ha tenido 150 mujeres beneficiarias y 30 hombres.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Asociación Consuelo Berges de Mujeres Separadas y Divorciadas	Proyecto: Acciones positivas a favor de la erradicación de la violencia de género, que consta de los siguientes objetivos: • Favorecer la interacción, comunicación, expresión de emociones y vivencias personales entre las participantes del grupo, proporcionándoles una experiencia de encuentro interpersonal respetuoso, cálido y orientado al crecimiento personal y al aprendizaje grupal. • Favorecer una autoestima saludable que permita a las participantes conocerse y representarse a sí mismas como mujeres valiosas. • Profundizar sobre los estilos de relación, vínculos amorosos y la elección de pareja. • Conceptualizar, identificar y abordar las situaciones de violencia de género. • Dotar a las mujeres de habilidades y recursos personales para que puedan identificar, prevenir y afrontar las situaciones de violencia, así como superar los efectos y secuelas en caso de haberla padecido. • Prevenir la victimización secundaria. Las actuaciones llevadas a cabo en formato de talleres han sido: • "Taller grupal de empoderamiento de mujeres para la prevención de la violencia de género", dirigido a mujeres adultas. Participaron 21 mujeres. • Actividades del "Banco del Tiempo Entre Mujeres". Esta actividad consiste en una red de intercambio de tiempo a través de servicios, actividades, charlas, talleres. Está organizado y coordinado por la Psicóloga y la Trabajadora Social. Más de 191 mujeres participan de manera presencial, las que participan via streaming son difíciles de cuantificar. • Formación en materia de violencia de género. Las profesionales han realizado a lo largo de este año diferentes cursos de formación que les han servido para adquirir nuevos aprendizajes y/o reciclar los conocimientos que poseen en materia de Violencia de género. • Grupo terapéutico de atención a las víctimas de violencia de género. Participaron 18 mujeres. • Sesiones de Formación en aspectos jurídicos, penal y civil para la prevención de la violencia de género. Acudiendo 21 mujeres.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Asociación ACCAS	Programa LIBERTAS: prevención de violencia de género en mujeres privadas de libertad y mujeres que ejercen la prostitución. Desarrollado en el departamento de mujeres del centro penitenciario de El Dueso. • El objetivo principal es dotar a las mujeres privadas de libertad de herramientas para la prevención y detección de posibles situaciones de violencia de género y violencia sexual. Se han tratado temas como la igualdad y la sexualidad desde la perspectiva de género, la violencia de género, mujer en prisión, autoestima y conocimiento y marentalidad positiva. • En lo que respecta al trabajo con víctimas de prostitución, se trata de crear una conciencia de igualdad de género en las mujeres que ejercen la prostitución a través de herramientas formativas y prácticas, además de fomentar el contacto telefónico y el acercamiento a los recursos básicos para todas aquellas mujeres que ejercen la prostitución y lo necesiten.
Asociación La Columbeta	Proyecto: Hera. Talleres de prevención de violencia emocional y violencia de género en adolescentes. Se han realizado un total de 44 talleres en 10 Centros Educativos, destinados a prevenir, detectar y luchar contra la violencia entre iguales. Los primeros 9 talleres se realizaron a comienzos de año, entre el 26 de enero y el 2 de marzo de 2020, previos al confinamiento provocado por el COVID19 y cierre de los centros educativos. Tuvieron una duración de 2h cada uno, y se realizaron de manera presencial. A partir de septiembre, la forma de impartir los talleres cambió debido a las nuevas circunstancias. Se han realizado de manera telemática, y el tiempo empleado para cada taller ha sido de una hora y media por cada taller realizado. Durante el 2020, se han realizado 44 talleres en los centros educativos de Cantabria. Este proyecto está destinado al alumnado adolescente de los diferentes centros educativos de Cantabria, con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años. El total de personas beneficiarias ha sido de 917 directamente, de los cuales 502 participantes son hombres y 415 participantes son mujeres.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Asociación Rom-Romi	Proyecto: Información y Formación con jóvenes Gitanas Para la Prevención de Violencia de Género. Se organizaron grupos de chicas para desarrollar talleres y dinámicas relacionadas con la violencia familiar, donde se promovió el debate, las discusiones, preguntas, dudas, etc. Debido a la situación provocada por el COVID 19, los grupos han sido más reducidos de lo habitual, siendo de unas 6 jóvenes por grupo. Las actividades llevadas (taller, actividad, charla) ha tenido una duración aproximada de unas 3 horas por sesión, en los que se trata el tema de la violencia de género con jóvenes gitanas. • Herramienta "Teatro-Foro" para el análisis de situaciones de violencia de género. Herramientas terapéuticas basadas en el teatro para producir, a través de la catarsis, cambios psicológicos en el individuo. • Video Fórum y libro fórum. Se llevó a cabo la proyección de películas sobre diferentes temas relacionados con la autoestima, emociones, refuerzo personalidad, toma decisiones que puedan llevar a prevenir y saber cómo actuar ante casos de violencia en la familia. Se eligió libros y fragmentos de libros adecuados a la temática a tratar, siempre teniendo en cuenta que eran dirigidos a jóvenes gitanas. • Análisis de la música que escuchan. Recopilando las canciones que las jóvenes más escuchan, sus preferidas, trabajando con sus letras e incluso estableciendo relación entre dichas canciones e imágenes de lo que significa para ellas y lo que les transmiten. • La mujer en la publicidad. Se trabajó de manera transversal este tema, en todos los talleres, pues siempre había un hueco y una relación en lo que estábamos tratando para hablar de la utilización de la figura de la mujer: en los libros, en las revistas, en el cine, en los anuncios, en las letras de las canciones, en los tipos de música, etc. analizando la figura de la mujer y su tratamiento dentro del mundo de la publicidad. • Trabajo con Redes Sociales: Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, Youtube. Consiste en la investigación de dichas redes, de las personas que las utilizan, tas medidas de protección, dar herramientas frente a posibilidades de intentar la manipulación a través de las redes. 37 mujeres se han beneficiado de este programa.
Universidad de Cantabria	Como reacción a las agresiones machistas, el servicio de Actividades Físicas y de Deportes de la UC, junto el Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social, ha organizado varias ediciones de un curso de defensa personal, dirigido a mujeres, con el objetivo de adquirir conocimientos para la autodefensa efectiva, facilitar herramientas y adquirir conciencia y confianza para lidiar con la situación de estrés y trauma que supone una agresión.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Dirección General de Fondos Europeos	Concurso "Objetivo Europa", dirigido al alumnado de Bachillerato, Formación Profesional y Ciclos Formativos de Grado Medio de los centros educativos de Cantabria, que tiene como finalidad hacer reflexionar a los/las jóvenes de Cantabria sobre Europa y el proceso de integración de la Unión Europea. En esta ocasión la temática propuesta fue: "Por una Europa en igualdad". La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los objetivos y valores de la Unión Europea.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Consejería de Educación	1. Programa ADA. El objetivo de este programa de formación en TIC en el ámbito educativo, es el promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, con ello pretendemos contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular. **31 actuaciones en centros de Cantabria** 2. Programa DIANA. El cuarto jueves de abril de cada año se celebra el Día Internacional de las niñas en las TIC, una iniciativa respaldada por los Estados Miembros de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), con el objetivo de crear un entorno mundial que aliente y dé poder efectivo a niñas y mujeres jóvenes para optar por estudios relacionados con tecnologías de la información y la comunicación (TIC). objetivo es incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas. El Programa Diana propone, por una parte, realizar en centros educativos intervenciones que rompan con los estereotipos de género aprovechando el potencial de la programación para fomentar la creatividad, el desarrollo de pensamiento lógico y abstracto, el trabajo en equipo, o la resolución de problemas. Por otra parte, pone a disposición de la comunidad educativa el material didáctico para la realización de actividades didácticas de programación con el alumnado teniendo presente el enfoque de género. **28 actuaciones en centros de Cantabria** 3. Implementación del Plan director. La Delegación del Gobierno en Cantabria coordina este Plan Director y ofrece las siguientes acciones a la comunidad educativa: • Reuniones con expertos policiales para tratar problemas de convivencia y seguridad. • Charlas al alumnado sobre distintas temáticas (riesgos de Internet, acoso escolar, drogas y alcohol, bandas juveniles, violencia de género, racismo-xenofobia). • Acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar. • Visitas a un centro policial o exhibiciones. • Charlas al profesorado sobre los temas anteriores. • Asesoramientos y charlas a madres y padres sobre los temas anteriores. Además, en Santander y Torrelavega, la Policía Nacional lleva a cabo el Proyecto Ciberexpert@, dirigido a alumnos de 6º de primaria. Consiste en impartir charlas durante varios días al mismo grupo de alumnos sobre ciberacoso, grooming, sexting, tecnoadicciones, suplantación de identidad, privacidad, etc., al término de las cuales, previa superación de un test final de conocimientos, se entrega a los alumnos participantes un carnet de Ciberexpert@. 4. Programa Laboreso: Actuación "Atrévete a cambiar". Dirigido a todos los centros educativos participantes, para contribuir a la elección académico-profesional no sesgada o influida por estereotipos de género para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres desde diferentes puestos de responsabilidad social.

Exposiciones y ciclos culturales

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
CAVAS	Exposición CAVAS "Violencia sexual contra mujeres y niñas". Esta exposición busca visibilizar las violencias machistas que también se encuentran fuera de las parejas. Se lleva la exposición de "CAVAS Cantabria" a las siguientes ubicaciones de la Mancomunidad: • El Ayuntamiento de Cabuérniga. • La Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Ruente. • En la calle el sábado en el mercado de Cabezón de la Sal. • El centro cultural de Saja (Espacio Mujeres Saja-Corona). • El centro cultural de Los Tojos. • El IES Valle del Saja.
Ayuntamiento de Piélagos	1. Ciclo "Cine, mujer y memoria histórica" • Collage documental sobre Frida Khalo, Maruja Mallo, Remedios Varo y María Blanchard. • Conferencia "Las mujeres también pintamos", a cargo de Esther López Sobrado. 2. Conmemoración del Día internacional de la mujer y la niña, con el fin de potenciar la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, avanzar en el logro de la igualdad y del empoderamiento. • Representación del montaje "Es ciencia de mujer", teatro Vimenor de Vioño. • Exposición "Descubriendo científicas: la otra mitad de la ciencia". Centro Cultural Quijano. • Conferencia sobre envejecimiento saludable. Centro Cultural Quijano. 3. VI Edición de "Mujeres que cuentan", poniendo el foco en la creación femenina. Representaciones teatrales de: • Leyenda • Loca • Mujeres que hablan de ti • ON • Oumuamua 2.0 • Mujeres de carne y hueso • Casandra

Difusión: campañas, cartelería y medios de comunicación

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Dirección General de Igualdad y Mujer	1. Inserción de información en medios de comunicación sobre recursos de violencia de género durante la epidemia de covid-19. La Vicepresidencia del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer, lanzó la campaña informativa 'Aunque estamos separados. Estamos a tu lado', para recordar a todas las mujeres que son víctimas de malos tratos que todos los recursos y medios de lucha contra la violencia machista siguen activos y a su alcance, pese al estado de alarma derivado de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. 2. Programa de Prevención de agresiones sexuales. (Realizado por la Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil C.A.V.A.S. a través de la concesión de una subvención nominativa por la Dirección General de Igualdad y Mujer). Este programa contiene dos ejes de actuación que se entrelazarán a lo largo del desarrollo del mismo. El segundo eje pertenece a esta categoría, la de la sensibilización y prevención en formato campañas de difusión: prevención y posicionamiento contra la violencia sexual. • Difusión constante y planificada para visibilizar, prevenir y posicionarse contra la violencia sexual. • Utilización de Materiales y Formatos de Difusión / Sensibilización. Materiales Audiovisuales disponibles (Vídeos: Píldoras educativas, Otros vídeos. • Carteles campaña, material informativo, Mensajes de sensibilización. • Cuestionario on-line sobre violencia sexual con el objetivo de conocer el sobre el grado y tipo de violencia sexual que sufrimos las personas. • Semana contra la violencia sexual 12 al 19 de junio para visualizar el 19 de junio como el día internacional de la eliminación la violencia sexual, no solo en tos conflictos y aprovechar para concienciar y mostrar el rechazo. Personas beneficiarias: • Directas: 4.337 personas. • Indirectas: 5.000 personas. 3. Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Dirección General del Gobierno de Cantabria con competencias en materia de lucha contra la violencia de género, realiza un Informe Anual en materia de violencia de género, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas. El Informe refleja el esfuerzo de las diferentes Administraciones y entidades en ese trabajo conjunto para la consecución de una sociedad libre de violencia de género.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Oficina de Atención e Información a la Mujer Alto Asón	Elaboración y difusión de carteles y folletos que contribuyen a formar, informar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública: • A nivel primario, las acciones están encaminadas a educar y sensibilizar a la población general, con el objetivo de que la probabilidad de violencia hacia las mujeres disminuya. • A nivel secundario, las acciones se enfocan en la asistencia de las personas que están comenzando a sufrir algún tipo de violencia en las fases iniciales sin que se haya producido todo el ciclo de la violencia. • La prevención terciaria, dirige todos sus esfuerzos a la recuperación íntegra de las personas afectadas de forma especializada.
Oficina de la mujer en Suances	1. Campaña contra la violencia sexual. Su principal objetivo es hacer visible el compromiso del Ayuntamiento de Suances en la erradicación de las violencias sexuales en todo el conjunto de la población, especialmente en la población adolescente y joven. También se propone fomentar la implicación de la sociedad con la campaña y sus principales actuaciones a través de la presencia permanente en los espacios de fiesta y ocio, tanto diurno como nocturno. 2. Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social, mediante la colocación de carteles, en conmemoración del Día de la Mujer Rural 15 de octubre.
Asociación Consuelo Berges de Mujeres Separadas y Divorciadas	Proyecto: Acciones positivas a favor de la erradicación de la violencia de género. Su objetivo fundamental es favorecer la interacción, comunicación, expresión de emociones y vivencias personales entre las participantes del grupo, proporcionándoles una experiencia de encuentro interpersonal respetuoso, cálido y orientado al crecimiento personal y al aprendizaje grupal. Las actividades desarrolladas dentro del eje "Tolerancia Cero" son: • Actos de la celebración de la jornada del día internacional de la violencia contra las mujeres: "manifestación del 25 de noviembre". • IV carrera. Marcha contra la violencia de género. • Conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. • Elaboración de material de difusión, publicidad, carteles, dípticos para publicitar las diversas actividades propuestas dentro de dicho programa.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Universidad de Cantabria	1. El pasado año 2020, la Universidad de Cantabria no pudo organizar campañas de sensibilización como las realizadas otros cursos debido a la crisis sanitaria vivida por la Covid-19. Aun así, se realizaron acciones y campañas a través de las redes sociales y de la web, e igualmente se mantuvieron las llevadas a cabo en el año anterior, "Desecha el machismo" y "Contra el machismo, activa la alarma", dirigidas a hacer de la Universidad de Cantabria un espacio respetuoso e igualitario, libre de machismo, actitudes discriminatorias y de distintas formas de violencia contra las mujeres. También se han mantenido las papeleras gigantes instaladas en los distintos centros universitarios de Santander y Torrelavega, con el fin de mantener activa la llamada de atención sobre el machismo y de invitar a pasar de la reflexión a la acción. Los centros en donde siguen las papeleras son los siguientes: **Contra el machismo, activa la alarma:** https://bit.ly/2MFJwzp Desecha el machismo: https://bit.ly/381w0O4 2. Con el ánimo de divulgar información, datos y la legislación vigente en este ámbito, el Área de Igualdad, y Responsabilidad Social ha impulsado la visibilidad de su página web[1], que ha pasado a formar parte de las secciones destacadas de unican.es, como instrumento de comunicación e información. Puede encontrarse allí la siguiente información relativa a violencia de género:

CONTINUA →

1 http://web.unican.es/unidades/igualdad

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Universidad de Cantabria	• En la sección Convocatorias tanto internas como externas a la Universidad de Cantabria, difusión de call for papers, cursos, jornadas y conferencias, másteres, becas, premios y publicaciones. • A través de la sección Noticias se han difundido diversas entradas relacionadas con la sensibilización en materia de violencia de género. • La CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) crea un Manifiesto por la eliminación de la violencia contra la mujer. • La UC conmemora el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres con el debate on-line: "Violencia contra las mujeres: una perspectiva global" • Presentación del II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres 2020-2023 de la UC, publicado por la Universidad de Cantabria. • Actualización de los recursos de actuación ante el acoso en el ámbito universitario. Además del Protocolo ya alojado en la sección La UC ante el Acoso, en la sección Guía de Recursos se han actualizado materiales y recursos para la prevención de la violencia de género en el ámbito universitario. • A través de sus redes sociales también contribuye a la divulgación de contenidos relacionados con la prevención y atención de la violencia de género 3. Intervenciones en el Campus. se siguen repartiendo pegatinas elaboradas para la campaña de prevención de la violencia contra las mujeres. Este ámbito también contempla la sensibilización de toda la comunidad universitaria en la transmisión de modelos basados en la igualdad en todas las formas de comunicación.

ENTIDAD Y/O ORGANISMO	ACCIONES LLEVADAS A CABO EN 2020
Consejería de Economía y Hacienda	Manifiesto #DóndeEstánEllas, promovido por la Oficina del Parlamento Europeo en España que tiene como objetivo visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos. Los compromisos adquiridos con la firma de ese manifiesto son: Evitar paneles de expertos completamente masculinos ("all-male panels") asegurando siempre que sea posible la participación de mujeres expertas. Visibilizar y celebrar el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos. Promover la creación de "redes de expertas" que faciliten su visibilidad. Llevar a cabo un recuento interno que analice cada año cuántas mujeres expertas como ponentes han participado en sus eventos, con el compromiso de ir mejorando la cifra progresivamente. Ayuntamiento de Piélagos 1. Información sobre la Oficina de la Mujer en la radio. Programa de Radio de Cadena Ser Hoy por hoy, con entrevista sobre las funciones de la Oficina de la Mujer de Piélagos. 2. Celebración del Día de las escritoras. Habilitación en las instalaciones de puntos de interés en lo que se muestran obras de autoras consagradas para releer y obras de autoras noveles de gran talento para descubrir. La finalidad de la acción es reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

Formación en materia de violencia de género en 2020

La formación en violencia de género es el principal instrumento para comprender los mecanismos que operan en torno a este fenómeno. Nos ayudará a entender cómo se ejerce, comprendiendo su complejidad y sus múltiples formas; también así podremos identificar las señales que nos ayudan a reconocer que estamos ante una situación de violencia, y tener las herramientas necesarias para acercarnos a la víctima, abordar la situación, y lo más importante, ayudarla a salir de ella. La formación nos habilita en la detección de casos de forma temprana, pudiendo evitar la espiral de violencia y rebajar esos 8 años de media en los que las víctimas consiguen dar el paso de denunciar.

Es indiscutible que la educación está en la base de la lucha contra la violencia de género. Por eso la formación en violencia de género debe ser prioritaria y estar presente en todos los ámbitos profesionales: seguridad, educación, sanidad, administración pública, y un largo etc. Un tejido profesional formado e implicado nos facilita la intervención y la buena atención en situaciones de violencia de género.

España tiene un largo camino por recorrer en materia de violencia de género y esta tarea exige el compromiso de todas las personas para poder alcanzar la meta. Está demostrada la eficacia de una buena atención, personal, humana e informada. Cuando las víctimas son tratadas con respeto y comprensión por profesionales, el proceso es más fácil y sufren menos revictimización. Esta evidencia queda lejos aún de la realidad: es necesario el aumento de formación en profesionales que participan del proceso.

En Cantabria seguimos trabajando por alcanzar una atención óptima y de calidad. A continuación, hemos recopilado la formación que se ha realizado en 2020 desde diferentes ámbitos.

Actuaciones en materia de formación

Para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

Unidad de Coordinación de Violencia de Género

"Violencia sobre la mujer: Aproximación a la violencia sobre la mujer: concepto, macro encuesta de violencia de género e igualdad. Respuesta institucional: normativa, organismos y recursos estatales", destinado a la formación de la Policía Local de la comunidad de Cantabria.

Para la administración pública

Unidad de Coordinación de Violencia de Género

1. Participación en el curso del CEARC "Enfoque multidisciplinar de la violencia de género", destinado al funcionariado de la administración del Gobierno de Cantabria.

2. Participación en el curso del CEARC "Igualdad de género en la Administración pública", destinado al funcionariado del Gobierno de Cantabria. Desde la Unidad se trabajó el tema: "Coordinación policial y judicial en materia de violencia de género y recursos estatales".

CEARC. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

1. "Enfoque multidisciplinar de la violencia de género" (2020-C-366). Objetivo: Sensibilización frente a la violencia de género desde una perspectiva que integre todas las áreas de intervención. Difundir la concepción como violencia estructural y no como problema privado y conocer la normativa autonómica y estatal los recursos existentes en Cantabria.

2. "Igualdad entre mujeres y hombres en la UE y el Fondo Social Europeo" (2020-C-473). Objetivo: Dar a conocer a los participantes de las brechas de género más importantes en los objetivos temáticos del FSE en Cantabria (periodo 2014-2020), tratando específicamente las víctimas de violencia de género, víctimas de trata y explotación sexual, y grupos vulnerables como son: mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, y mujeres gitanas.

3. "Igualdad de género en la Administración Pública" (2020-L-312). Objetivo: Adquirir la formación básica que permita conocer el marco conceptual y normativo de la igualdad de género, así como su aplicación en las políticas públicas.

4. "Enfoque multidisciplinar de la violencia de género" (2020-L-366). Objetivo: Sensibilización frente a la violencia de género desde una perspectiva que integre todas las áreas de intervención. Difundir la concepción como violencia estructural y no como problema privado y conocer la normativa autonómica y estatal los recursos existentes en Cantabria.

En el ámbito educativo

Consejería de Educación

1.Actividades de formación para el profesorado. La Asesoría de Coeducación e Igualdad del Centro de Profesores de Santander ha intervenido con actuaciones destinadas tanto a centros educativos como al diseño y desarrollo de actividades de formación específicas.

a. Seminario intercentros para Responsables de Igualdad en centros educativos (de noviembre a marzo).

b. Jornadas "Coeducación, un entramado colectivo" (18 de febrero) para Responsables de Igualdad y equipos directivos. Dentro de éstas, y entre otras intervenciones tuvo lugar la ponencia de apertura "La Coeducación no puede esperar" de Marian Moreno y la mesa redonda de cierre "La sombra de la violencia de género en los centros educativos"

c. Grupo de trabajo sobre coeducación e igualdad para la realización de aportaciones en el diseño del plan de formación permanente del profesorado 2020/24.

2. Actividades de formación para el alumnado. Oferta formativa.

a. Ciclo formativo de grado superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la comunidad: Promoción de Igualdad de Género (IES María Telo)

Alta Inspección Educativa

Dentro del marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, en materia de violencia de género:

1. Charlas de la Guardia Civil: 74 sesiones en Educación Secundaria y 1482 asistentes.
2. Charlas de la Policía Nacional: 26 sesiones en Educación Secundaria y 1450 asistentes.
3. Por motivo del COVID19 las charlas del Plan Director han quedado suspendidas. Por ello, se ha puesto a disposición de aquellos colegios que lo solicitaran material para trabajar la igualdad en el deporte a través del libro "De niñas a leyendas" de la Fundación Taller de Solidaridad.

Universidad de Cantabria

Formación en carreras impartidas en la Universidad de Cantabria:

1. En el Grado de Enfermería se imparte formación específica para la prevención, detección y actuación ante la violencia de género en tres signaturas: *atención a la mujer ante situaciones de riesgo: la violencia de género y las agresiones sexuales; atención a la salud de la comunidad, violencia de género: mutilación genital femenina; y en community health care: violence against women.* Además, en los practicum II, III, IV y V se incluye en los resultados de aprendizaje la prevención, detección precoz y actuación ante casos de violencia de género. Asimismo, en los practicum IV y V, se incluye la identificación de los indicadores de riesgo del maltrato infantil.
2. En el Grado de Medicina se estudia la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública en Introducción a la medicina: aspectos históricos, culturales y sociales de la salud y la enfermedad.
3. En el Grado de Derecho se cursa Derecho Penal, en la que imparte dos lecciones en materia de violencia de género: Lección 6. Delitos contra la violencia de género y doméstica; Lección 7. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
4. En el Máster en Derecho de Familia y Menores existe una asignatura obligatoria que identifica y aborda contenidos de situaciones de violencia: abusos, agresiones, explotación sexual.

Ayuntamiento de Piélagos. Servicios Sociales

Programa Promoción de la Igualdad en la Escuela. Se lanzan un total de 66 talleres con el fin de: educar en igualdad en el ámbito de la escuela, contribuir a crear una sociedad más justa e igualitaria, potenciar la eliminación de roles sexistas, propiciar la igualdad de oportunidades entre los sexos y *prevenir la violencia de género.*

- 12 talleres, alumnado de Educación Infantil (4 h/taller)
- 45 talleres, alumnado de Educación Primaria (3 h/taller)
- 9 talleres, alumnado de Educación Secundaria (3 h/taller)

En el ámbito de la salud pública

Dirección General de Salud Pública

1. Curso de Igualdad de Género para el personal estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, con un módulo específico sobre violencia de género y perspectiva de género en la atención sanitaria (21 horas). Formación a 8019 personas.

2. Impartición en el master en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios la formación específica: Enfoque de género en la atención sanitaria. En este módulo se matricularon 11 profesionales de la salud de diferentes ámbitos.

3. Participación de la Técnica superior de la Sección de Programas de Salud en la Mujer en el curso del CEARC "Igualdad entre mujeres y hombres en la UE y el Fondo Social Europeo" (2020-C-473).

4. Asistencia a la videoconferencia "La mutilación genital femenina en España" organizada por la Delegación del Gobierno de España para presentar un avance del estudio del European Institute for Gender Equality realizado en 2019 en cuatro países de la Unión Europea entre ellos España, en el que se recoge la estimación de niñas entre 0 y 14 años procedentes de países donde se practica la MGF que están en riesgo de sufrir MGF en España.

En el área de juventud

Escuela Oficial del Tiempo Libre "Carlos García de Guadiana" de la Dirección General de Juventud

1. Jornada sobre Prevención de Violencia de Género con motivo del 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora.

2. Curso de Especialista en Igualdad y Prevención de Violencia de Género (80 horas).

3. Curso de Detección y Prevención de la Violencia Sexual para profesionales que trabajan con Juventud y voluntariado de Puntos Violetas. (60 horas).

En el área de políticas sociales

Dirección General de Políticas Sociales

1. Formación, supervisión y evaluación del "Servicio de intervención terapéutica y rehabilitadora" para la evaluación, diagnóstico e intervención sobre las causas y consecuencias del maltrato, abandono o abuso sufrido por una persona menor en situaciones de violencia y de desprotección grave (enero a octubre).

2. Enmarcado dentro del Programa de Apoyo Integral a las Familias (PAIF), se desarrollan módulos sobre la promoción del buen trato, conciliación e igualdad dirigido a población general y en coordinación con diferentes agentes comunitarios (julio a diciembre).

Para el Colegio de Abogados

Colegio de Abogados de Cantabria

1. Jornadas sobre violencia de género (modalidad online)
2. Plan de formación continua de la abogacía: "Últimos pronunciamientos jurisprudenciales: análisis de las últimas sentencias que establecen o consolidan criterios de violencia contra la mujer", celebradas online el 9 de marzo de 2020.
3. VIII Jornadas de abogados y abogadas de violencia de género, celebradas online el 24 de septiembre de 2020.

Investigación en materia de violencia de género en 2020

A nivel nacional, 2020 ha sido un año en el que desde la Delegación se han realizado publicaciones interesantes en materia de violencia de género. Las más relevantes han sido:

PUBLICACIONES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO[2]

La macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019

Este documento es la operación estadística más relevante que se realiza en España sobre este tipo de violencia. Además, es la única estadística oficial para medir la prevalencia de la violencia contra la mujer. Se realiza aproximadamente cada 4 años desde 1999 y está incluida en el Plan Estadístico Nacional. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha sido la encargada de su elaboración en las ediciones de 2011, 2015 y 2019.

La macroencuesta 2019 es la sexta que se realiza en España. Su principal objetivo es conocer el porcentaje de mujeres de 16 o más años residentes en España que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Recoge los resultados del análisis de la encuesta realizada a una muestra de mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años. El estudio está dividido en cuatro grandes bloques:

1) Análisis de la violencia en la pareja actual o en parejas pasadas

2) Análisis de la violencia física y sexual fuera de la pareja

3) Estudio del acoso sexual y del acoso reiterado

4) Análisis detallado de lo que sucede en mujeres que pueden resultar especialmente vulnerables a la violencia: mujeres con discapacidad, mujeres jóvenes de 16 a 24 años, mujeres de 65 o más años, mujeres que han nacido en el extranjero, y mujeres que viven en municipios pequeños.

Se pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma.

2 Disponible toda la documentación en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/home.htm

Menores y violencia de género

El estudio "Menores y Violencia de Género" ha sido promovido y financiado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y realizado desde la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense con la dirección de María José Díaz-Aguado. También han participado en el proyecto el Ministerio de Educación y Formación Profesional, 16 Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. Su principal objetivo es avanzar en el conocimiento de cómo es la situación de las y los menores en general respecto a la igualdad y la violencia de género, prestando una especial atención a quienes han vivido la violencia de género contra sus madres por parte de sus parejas o exparejas. También se compara su situación con la de quienes no han vivido dicha violencia. El estudio profundiza en los siguientes temas:

1) Análisis de la situación actual de las y los menores respecto a las condiciones de riesgo y de protección analizadas en estudios anteriores con adolescentes en España. Para avanzar en el logro de dicho objetivo los cuestionarios empleados en este estudio utilizan las preguntas que permiten evaluar los principales indicadores definidos anteriormente, sobre: distribución del tiempo en actividades cotidianas, desarrollo académico, relaciones entre estudiantes e integración escolar, autoestima, consumo de drogas, actitudes sexistas y justificación de la violencia, mensajes escuchados a personas adultas, identificación con valores y pareja ideal, experiencia en relaciones de pareja, violencia de género en la pareja vivida por las menores y ejercida por los menores, medios de conocimiento de la violencia de género, qué están haciendo los centros educativos para construir la igualdad y prevenir la violencia de género.

2) Análisis de la situación de las y los menores que han sufrido la violencia de género contra sus madres. Se analizan sus condiciones específicas de riesgo y de protección, su relación con el maltratador, el régimen de visitas, la custodia, etc.

3) Ampliar la definición de criterios e indicadores sobre violencia de género, sus consecuencias, y sus condiciones de riesgo y de protección, de forma que incluyan las que pueden producirse sobre el creciente uso de las nuevas tecnologías, los problemas de salud, el abuso sexual, otras formas de violencia contra la mujer (como el acoso sexual online y el abuso sexual contra menores), así como sobre el componente emocional del sexismo. Para avanzar en estos objetivos se han incluido en los cuestionarios nuevos bloques de preguntas para definir indicadores sobre: conductas de riesgo y de protección a través de las nuevas tecnologías, victimización y acoso sexual online, uso problemático de Internet y redes sociales, estrés de rol de género sexista, salud subjetiva, victimización sexual general.

4) El estudio también busca conocer qué están haciendo los centros educativos respecto a las propuestas educativas del Pacto de Estado contra la violencia de género. Para ello se han incluido cuatro bloques de preguntas en el cuestionario para el alumnado sobre actividades relacionadas con: construcción de la igualdad, la prevención de la violencia de género, educación sexual y prevención de los riesgos derivados del mal uso de las nuevas tecnologías. Además, se han aplicado cuestionarios específicos al profesorado y a los equipos directivos de los centros educativos, en los que junto a preguntas ya utilizadas en estudios anteriores.

Mujeres y violencia de género en el ámbito rural

Es un estudio realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). Su principal objetivo es avanzar en el conocimiento de la situación de las mujeres en el medio rural respecto a la igualdad y la violencia de género. Para ello, se analiza la percepción de la violencia de género y los servicios de atención de las mujeres, de los colectivos profesionales, y de las propias víctimas de violencia de género del medio rural. Su principal objetivo es avanzar en el conocimiento de cómo es la situación de las mujeres en el medio rural respecto a la igualdad y la violencia de género. Para ello, se analiza la percepción de la violencia de género y los servicios de atención de las mujeres, de los colectivos profesionales, y de las propias víctimas de violencia de género del medio rural.

Mujeres, discapacidad y violencia de género

Este documento ha sido promovido y financiado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y realizado por la Federación de Mujeres Progresistas (FMP). Su principal objetivo es analizar la situación de las mujeres con discapacidad en relación con la violencia de género, tanto desde la perspectiva de las víctimas como de la de las mujeres con discapacidad que no son víctimas de violencia de género con el fin de diseñar medidas y actuaciones que contribuyan a la prevención y detección precoz de los casos de violencia de género y faciliten su acceso a los recursos especializados.

La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual

El estudio ha sido promovido y financiado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y realizado por la Fundación CERMI-Mujeres. Ha contado con la colaboración de organizaciones del movimiento de la discapacidad que trabaja por los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Su principal objetivo es aportar conocimiento sobre la violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual.

Este estudio quiere dar visibilidad a este problema, a través del testimonio de las mujeres afectadas y de las y los profesionales que trabajan con ellas. Entre los objetivos específicos del presente estudio cabe destacar:

- Conocer la situación de las mujeres con discapacidad intelectual ante la violencia y detallar sus causas y consecuencias.
- Conocer las percepciones que existen sobre la violencia sexual en mujeres con discapacidad intelectual.
- Identificar las necesidades específicas de atención de las víctimas de violencia sexual con discapacidad intelectual, a través del discurso de agentes clave.
- Analizar los factores individuales, familiares, sociales y estructurales que favorecen la recuperación de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia sexual.
- Elaborar recomendaciones concretas para la prevención y detección de la violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Todo ello ha permitido tener un amplio acercamiento hacia las creencias, sentimientos, percepciones y actitudes ante la violencia la violencia sexual y su impacto en la vida de las mujeres con discapacidad intelectual.

Dirección general de igualdad y mujer

Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria se publicó durante el año 2020, y como viene siendo norma para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, el XV Informe Anual en materia de Violencia de Género. En él se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Cantabria y desde otras Administraciones y entidades en nuestra comunidad en la labor de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como las relativas a la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas.

Su publicación es el resultado de un trabajo de recopilación y sistematización de la información disponible y para su elaboración se ha recurrido a estudios, investigaciones, informes, datos de entidades que gestionan recursos y programas, así como otra información relevante para el análisis.

Además de desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se han venido llevando a cabo distintas actuaciones en materia de investigación para dar resolución a diversas problemáticas. En colaboración con otros organismos y agentes, la DGIM ha trabajado en dos proyectos:

1. Proyecto para dar asistencia técnica para la habilitación de sistemas de comunicación por videoconferencia en las actuaciones judiciales con víctimas de violencia de género y su implementación para su uso desde los centros de información y atención integral.

El proyecto, realizado en el año 2020, consistió en un estudio de las posibilidades de la red atención integral en Cantabria con la finalidad de habilitar sistemas de comunicación por videoconferencia conforme lo previsto en el artículo 229 de la LOPJ, en las actuaciones judiciales con víctimas de violencia de género, así como su implementación para su uso desde los centros de información y atención integral de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria. El servicio conllevó la asistencia técnica para la habilitación mencionada, y en particular la elaboración de un informe-propuesta sobre la viabilidad y necesidad de su implementación dentro del ámbito procesal referido; Indicación y coordinación de reuniones con interlocutores dentro de la estructura judicial competente para la exposición de la propuesta y recepción de sugerencias para su efectiva implementación y utilización; Coordinación y puesta en marcha in situ dentro de los Centros de Información y Atención Integral de Santander, Torrelavega y Laredo.

El proyecto se realizó por una abogada con gran conocimiento específico en materia violencia de género y experiencia profesional en materia procesal penal.

La finalidad de esta acción descansa en la lucha por la erradicación de la violencia institucional y el derecho de las víctimas a no ser revictimizadas en el proceso judicial.

2. Diseño del *Taller regenerar. 10 claves para las relaciones igualitarias.*

En colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Cantabria, se ha trabajado en este proyecto para la prevención de la violencia de género. El proyecto responde a la necesidad de disponer de un recurso comunitario que atienda la demanda de reeducación en igualdad para la prevención de la violencia de género. En nuestra comunidad, cuando un hombre era condenado como maltratador, no existía ningún programa que trabajase la necesidad de reeducar específicamente en el aprendizaje de relaciones igualitarias, causa directa de su pena. Se ha estudiado la idiosincrasia de la Comunidad y los recursos existentes para diseñar este programa, y que los agresores condenados fueran formados para identificar y modificar las conductas que les llevaron a esa situación. Entendíamos que, si un hombre es condenado por violencia de género, debe comprender qué le ha llevado a esa condena, algo que hasta ahora no sucedía. Un agresor entraba y salía del sistema judicial sin reflexionar los motivos de su condena y, por lo tanto, reflexionar sus conductas para modificarlas.

Universidad de Cantabria

En el catálogo de grupos de I+D+i de la Universidad de Cantabria figura un grupo de investigación que contempla la violencia de género entre sus líneas de investigación. Se trata del grupo de Derecho Penal y su línea de investigación en este ámbito se denomina: “la violencia contra la mujer y doméstica”.

Por parte del alumnado, se han desarrollado los siguientes trabajos que abordan directamente la violencia de género:

Facultad o centro	TFG/TFM	Titulación
Facultad de Derecho	Consideraciones generales sobre la violencia de género: especial atención a los hijos menores de las víctimas (TFM entregado en 02/2020)	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
Facultad de Derecho	Prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual (TFM entregado en 02/2020)	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogacía
Facultad de Enfermería	Educación sexual en adolescentes: clave en la prevención de comportamientos sexuales de riesgo (TFG entregado en 05/2020)	Grado en Enfermería
Facultad de Derecho	Violencia Sexual contra mujeres y niñas refugiadas y solicitantes de asilo (TFG entregado en 06/2020)	Grado en Derecho
Facultad de Derecho	Matrimonio infantil, precoz y forzado (TFG entregado en 06/2020)	Grado en Derecho
Facultad de Educación	Del machismo al feminismo en las canciones de reggaetón. Prevención de la violencia en el marco educativo (TFG entregado en 07/2020)	Grado en Magisterio de Educación Primaria
Facultad de Derecho	La legítima defensa en casos de "muerte del tirano" y violencia doméstica (TFG entregado en 07/2020)	Grado en Derecho
Facultad de Derecho	Menores como víctimas indirectas de la violencia de género (TFG entregado en 10/2020)	Grado en Derecho
Facultad de Derecho	La trata de mujeres con la finalidad de explotación sexual (TFG entregado en 10/2020)	Grado en Derecho

ICANE

Por parte del ICANE, si bien no se elaboran datos sobre actuaciones en materia de violencia de género, sí se recopilan los que elaboran otros organismos, información que puede consultarse en las publicaciones *"Anuario Estadístico de Cantabria y Mujeres y Hombres desde la perspectiva de género. Cantabria"*[3].

- Capítulo 8 de la publicación *Mujeres y Hombres desde la perspectiva de género. Cantabria 2019* (periodicidad bienal):
    - Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.
    - Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, Instituto Nacional de Estadística.
    - Informe de Violencia sobre la Mujer por Provincias e Informe de La Violencia contra las mujeres, Consejo General del Poder Judicial.
- Capítulo 10 de la publicación Anuario Estadístico de Cantabria 2019 (periodicidad anual):
    - Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, Instituto Nacional de Estadística.
    - Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Igualdad.

3 Disponible en su portal web: https://www.icane.es

- La violencia sobre la mujer en la estadística judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Consejo General del Poder Judicial.
- Portal estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

Universidad Permanente de Cantabria

La Universidad Permanente de Cantabria (UNATE) y la Fundación Patronato Europeo de Mayores (PEM), con el apoyo de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria, han realizado el primer estudio cuantitativo y cualitativo sobre soledad no deseada y soledad deseada en mujeres mayores de 65 años de Cantabria. La finalidad de esta investigación ha sido detectar aquellos factores que provocan o aumentan la sensación de soledad y de aislamiento social.

El estudio se basa en 400 encuestas telefónicas, y demuestra que de las 74.262 mujeres mayores de 65 años que residen en Cantabria, el 32% se siente sola, en un grado que va desde la soledad moderada a extrema, y un 6% confiesa sentirse sola con frecuencia. También saca a relucir la perspectiva de estas mujeres en cuanto a las redes de apoyo de las que disponen: no existe la red de apoyo de calidad y deseada por las mujeres. En concreto, un 30% de las encuestadas no cuenta con una red de amistades a la que acudir y un 11% no dispone de una red familiar sólida. Además, 9 de cada 10 mujeres que dicen tener una salud mala se sienten solas, y la mitad de las que tienen una salud definida por ellas como "regular". Los condicionantes económicos y sociales son determinantes; la pobreza multiplica por dos la situación de soledad de las mujeres mayores.

Otra conclusión que señala el informe es que 8 de cada 10 mujeres que sintieron soledad en otras etapas de su vida sufren de soledad en la vejez. "Estos datos muestran el peso de la biografía en las situaciones de soledad en la vejez y revelan cómo no sabemos o podemos consolidar redes de apoyo suficientemente sólidas para cuando son necesarias"[4] . "Creemos que este estudio pone el dedo en la llaga de muchos de los problemas sociales y de políticas públicas que afectan de forma definitiva en la calidad del envejecimiento de las mujeres en la región. … Ahora, junto con el Gobierno de Cantabria, toca pensar en estrategias para acompañar a estas mujeres y mitigar los factores externos que incrementan su aislamiento social y su sentimiento de soledad"[5].

La investigación coincidió con la pandemia y el durante la crisis de la Covid-19. El 20% de las encuestadas se han sentido "poco o nada acompañadas" durante la pandemia y como el 50% se siente más solas ahora que antes de la irrupción de la pandemia, en marzo de este año.

Entre aquellas mujeres que han decidido vivir en soledad (soledad deseada), el 56% experimenta la situación como algo positivo. Sin embargo, las mujeres que viven solas por circunstancias vitales, consideran en su mayoría, un 64%, que la soledad es una "experiencia negativa". De hecho, 4 de cada 5 mujeres que han decidido vivir solas están satisfechas con su vida, mientras, entre las que se han visto obligadas a vivir en soledad, apenas 2 de cada 5 están satisfechas.

El reconocimiento es un factor relevante en este contexto. Un 24% de todas las mujeres mayores de la región se sienten "poco o nada útiles" para su entorno y, de hecho, son esas mismas mujeres las que sufren un mayor índice de soledad.

Una de las conclusiones más evidentes del estudio es que no hay un solo perfil de mujer mayor que vive en soledad y que la soledad es mucho más compleja que el hecho de no vivir acompañadas. Es necesario profundizar en estos estudios y fijarnos más en los diferentes tipos de soledad y de mujeres para que las políticas públicas sean efectivas y de largo recorrido.

El estudio muestra cómo entre las mujeres que participan de forma activa en entidades y asociaciones hay un 50% menos de prevalencia de la soledad.

4 Javier Vázquez, técnico del equipo de Asonautas, en la presentación del estudio en las II Jornadas Mujer y Envejecimiento en Cantabria.
5 Francisco Gómez Nadal, coordinador de UNATE.

CAPÍTULO
04

EL PACTO DE ESTADO EN CANTABRIA

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Este año se ha introducido en este informe el seguimiento del Pacto de Estado. El Pacto es el instrumento que vertebra las políticas contra la violencia machista en España. Se trata de un documento refrendado tanto por el Congreso como por el Senado, y es consecuencia de la fusión de dos textos redactados por parte de ambas cámaras institucionales.

El Pacto tiene carácter estructural; la naturaleza de este tipo de acuerdos es mantener su vigencia a pesar de la fuerza política que tenga el poder y sus prioridades de gobernanza. Así, en 2017 todas las fuerzas políticas acordaron por unanimidad la necesidad de trabajar por la erradicación de la violencia machista. El texto final recoge 292 medidas, a desempeñar por la administración pública a todos los niveles, y su implementación tiene una temporalización de 4 años desde el año 2018, cuando comienza su desarrollo. Es decir; el Pacto prevé su cumplimiento para 2022.[1]

EL Pacto de Estado en Cantabria. Estado y cumplimiento

120 de las medidas del pacto competen a las comunidades autónomas. En Cantabria, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer, hemos realizado una evaluación intermedia de la implementación del Pacto en la región, que pasamos a desarrollar a continuación.

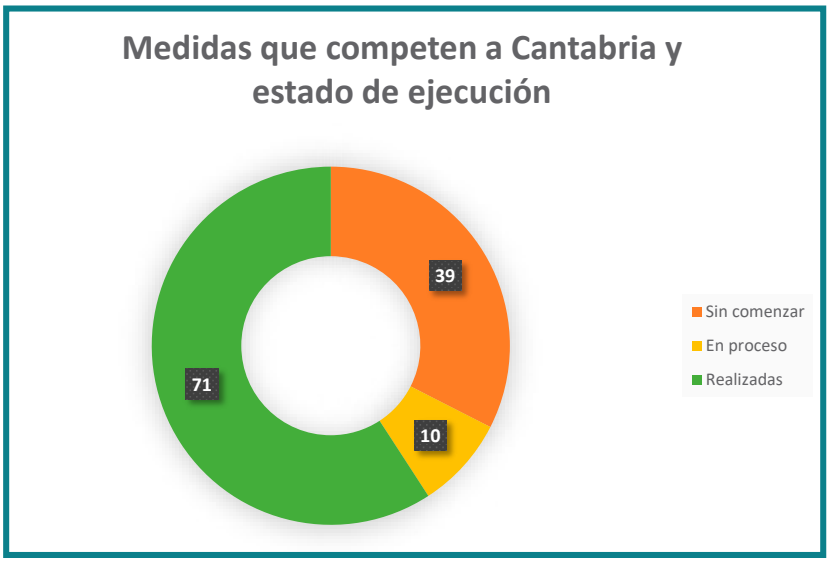

1 Toda la información relacionada con el Pacto de Estado queda recogida en la siguiente entrada de la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/

En Cantabria se han llevado a cabo la implementación de un 59,2% de las medidas que competen a la comunidad. Un 8,3% están en proceso de realizarse actualmente, y un 32,5% aún no se han puesto en marcha. Si bien es cierto que muchas de las medidas tienen carácter estructural y por ello son más complejas de llevar a la práctica, otras muchas medidas tienen carácter continuo, y aunque se valore que han sido acometidas, desde la administración se siguen desarrollando acciones relacionadas con ellas. El Pacto de Estado se articula en torno a unos ejes de actuación definidos, que son:

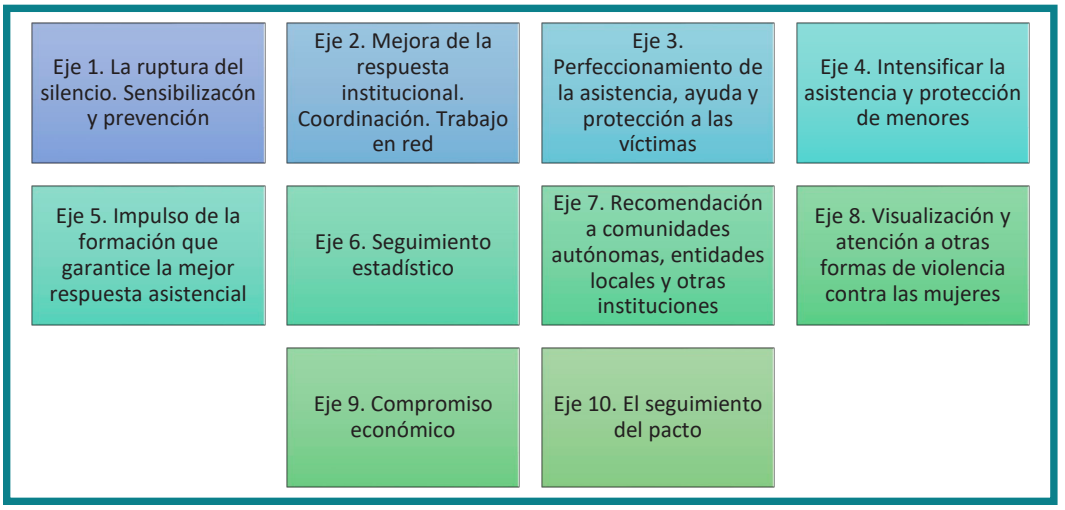

Cantabria debe cumplir medidas recogidas en los ocho primeros ejes, siendo los dos últimos competencia de organismos de nivel nacional. En este sentido, el cumplimiento de medidas por ejes quedaría de la siguiente manera:

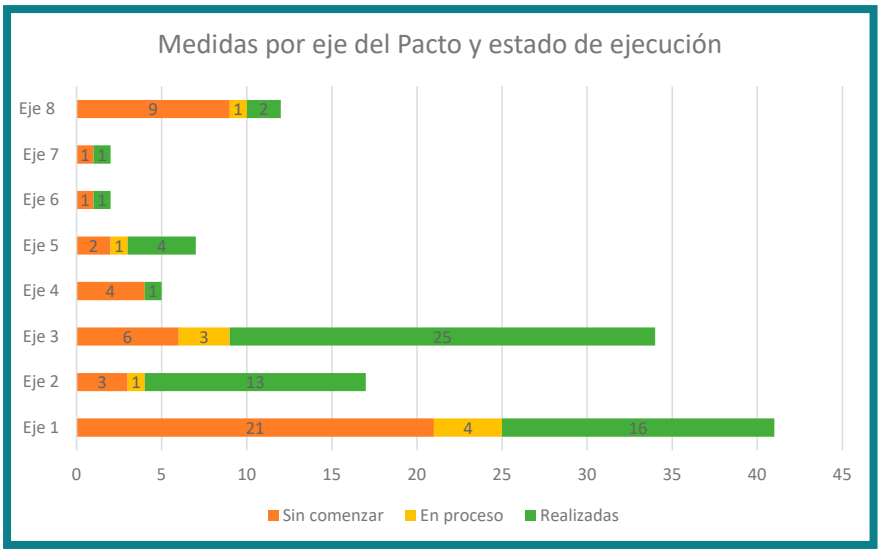

Se aprecia una gran disparidad en el número de medidas por eje que se recogen y, por tanto, la comparativa es difícil. Sí podemos decir que se ha trabajo más en la mejora de la respuesta institucional en materia de coordinación y trabajo en red (76,5% de medidas realizadas), en el perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas (73,5%) y en el impulso de la formación que garantice la mejor respuesta institucional (57%). Esto es así puesto que se ha considerado fundamental trabajar en la estructura que soporta la respuesta, la asistencia a las víctimas y la lucha por la erradicación de la violencia machista.

En contraposición, debemos focalizar los esfuerzos en los ámbitos hasta ahora menos impulsados, que son: la intensificación de la asistencia y la protección de menores (80% de medidas aún si iniciar) y la visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres (75%).

Organismos competentes y actuaciones en relación al Pacto de Estado

Dentro del Gobierno de Cantabria, y teniendo en cuenta las secciones interpeladas directamente por las medidas estipuladas en el Pacto, el grado de cumplimiento de los organismos con competencia para la implementación de medidas quedaría de la siguiente forma:

MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO			
AGENTE IMPLICADO	REALIZADAS	EN PROCESO DE REALIZACIÓN	SIN COMENZAR
DGIM	47	16	2
Consejería de Educación	7	6	15
DG Universidades e Investigación	3	1	6
DG Juventud	4	0	0
DG Cooperación al Desarrollo	6	0	0
DG Política Social	13	1	5
DG Administración Local	1	0	0
DG Deportes	0	0	1
Consejería de Sanidad	7	2	2
Servicio Cántabro de Salud	1	0	0
DG Salud Pública	1	0	0
ICASS	10	1	3
DG Justicia	9	4	3
DG Función Pública	2	0	0
DG Vivienda y Arquitectura	2	0	0
Consejería de Presidencia	0	1	0
DG Ordenación y Atención Sanitaria	1	0	0
DG Trabajo	1	0	0
Servicio Cántabro de Empleo (SCE)	1	0	0

Como vemos, La Dirección General de Igualdad y Mujer es el organismo que tiene mayor implicación en las medidas del Pacto de Estado. Al ser el organismo autonómico que trabaja específicamente la materia, es comprensible su grado de contenido en el documento. También presenta un alto nivel de cumplimiento; el 72,3% de las 65 medidas que competen a esta dirección se han realizado, está en proceso de realización en el 24,6% de las mismas.

Hay también organismos que ya han cumplido con lo que les implica; es el caso de la Dirección General de Juventud, que ha realizado las 4 medidas en las que está envuelto; la Dirección General de Cooperación al Desarrollo, con 6 medidas; Función Pública y Vivienda y Arquitectura, que han cumplido las 2 medidas que a cada una interpelaba; y Ordenación y Atención Sanitaria, Trabajo, y el Servicio Cántabro de Salud, que debían implementar una medida del Pacto de Estado.

Por otro lado, podemos ver que la Consejería de Educación ha implementado el 25% de las medidas que le corresponden, y está en proceso de llevar a cabo otro 21,4% de ellas. La Consejería de Educación tiene un gran peso en el Pacto de Estado, pues plantea una serie de medidas de modificación de la estructura de sistema. Por poner ejemplos, del documento refundido (medidas conjuntas de Congreso y Senado):

Medida 3 DGVG: Reforzar y ampliar en materia de Educación, los valores igualitarios y la **educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos,** fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales).

Medida 4 DGVG: Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y la tolerancia. **Garantizar su inclusión a través de la Inspección Educativa.**

Medida 21 DGVG: Exigir a los centros educativos que en el Proyecto Educativo de Centro se incluyan contenidos específicos de prevención de la violencia de género, y que el **Consejo Escolar realice su seguimiento.**

También debemos mencionar la medida 145 del texto refundido, de competencia autonómica, y en concreto competencia de la Dirección de Justicia, no podrá cumplirse en nuestro territorio. En concreto, la medida relata:

Medida 145 DGVG: Remitir las denuncias por comparecencias ante el juzgado y los partes de lesiones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes territorialmente para su anotación en VIOGEN. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para imponer a los órganos judiciales dicha comunicación, lo que facilitaría el intercambio de información entre instituciones y garantizaría la seguridad integral física y psíquica de la víctima y sus hijos e hijas, ya que las nuevas valoraciones del riesgo efectuadas implicarían la adopción de medidas policiales acordes con la situación personal de la víctima. Ello debe extenderse también a todos los partes de lesiones que se reciben directamente en los juzgados. De este modo, el sistema contendría toda la información necesaria para la seguridad de la víctima.

El Pacto de Estado y los municipios de Cantabria

El seguimiento por parte de la Administración Publica del Pacto de Estado se realizar anualmente de forma detallada. Hasta la fecha, el Gobierno Regional de Cantabria ha realizado 40 acciones dirigidas a dar cumplimiento a las medidas del mismo, con un coste total de un millón y medio de euros (concretamente, 1.547.670,41 €).[2]

Además, anualmente los municipios reciben financiación para apoyar estas medidas y trabajar por la erradicación de la violencia. Por norma, los criterios de distribución entre territorios atienden a la población del municipio, su extensión geográfica, las necesidades específicas que justifiquen...

Los fondos a los ayuntamientos se distribuyen con el fin de que las entidades locales puedan llevar a cabo también iniciativas de concienciación, seguimiento y asesoramiento a las víctimas. La partida de 2020 para los consistorios cántabros fue de 270.411 euros del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que anualmente el Ministerio de Igualdad distribuye a los municipios[3] . Es fundamental que los ayuntamientos tengan recursos para la lucha contra la violencia de género porque son la administración más cercana a la ciudadanía. Lo local representa el mejor espacio para poner en marcha mecanismos de prevención, detección, educación en igualdad y luchar contra la violencia sobre la mujer, en todas sus formas.

2 Anexo II, con la tabla que recoge las actividades realizadas hasta la fecha, e informadas a la DGVG, dentro del Pacto de Estado. Dentro de esa información se encuentran también las medidas y ejes a los que hace referencia, así como el coste exacto de cada proyecto.
3 Anexo III, con la distribución de los Fondos del Pacto de Estado por municipios en Cantabria para 2020.

CAPÍTULO 05

RECOMENDACIONES

El trabajo realizado en la región durante 2020 en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género ha sido amplio, como puede comprobarse en la lectura de este informe. A pesar de la coyuntura del año, donde la crisis sanitaria mundial ha sido lo prioritario, desde la región cántabra no se ha cejado en trabajar y colaborar para asegurar que las mujeres tuvieran el apoyo y la asistencia necesaria. Es más, se han afianzado los recursos existentes y ampliado a otros para asegurar que esas víctimas tuvieran el soporte necesario.

Siempre se puede hacer algo más. Para finalizar este informe, queremos realizar una serie de propuestas basadas tanto en los datos como en la información recabada en este documento. La lucha contra la violencia de género debe ser un mandato que impere de forma transversal a las políticas públicas y a la sociedad. Si bien se han alcanzado logros, está claro que no se ha conquistado aún la igualdad real y, por supuesto, el fin de la violencia por el hecho de ser mujeres.

1. Reforzar la red de coordinación existente.

Cantabria trabaja de forma coordinada y en comunicación constante para dar una atención integral y adecuada a las víctimas de la violencia machista. Si bien esto es un hecho, queda mucho por mejorar esas comunicaciones, pues se trabaja desde el factor humano, y éste a veces puede perder partes importantes del proceso de intervención. Por ejemplo, la creación de un recurso que articule toda la información necesaria para los agentes que intervienen en el proceso con la víctima y sus hijos e hijas. Es fundamental aglutinar los datos relevantes y, así, facilitar a los organismos públicos la coordinación, además de dejar constancia. Esta propuesta viene recogida también entre las medidas del Pacto de Estado (nº 82 DGVG): "Impulsar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, la implantación de un Sistema Electrónico de Información compartida, en el que se agrupen todos los servicios integrados en la red de recursos de Violencia de Género de cada Comunidad Autónoma".

Además de mejorar la forma de compartir la información para asegurar que los agentes intervinientes son conocedores de cada una de las intervenciones y datos relevantes, creemos que el reforzamiento de la red tiene que pasar también por dos actuaciones:

- Formación de profesionales que intervienen, sobretodo, en el ámbito de la atención directa de las mujeres. Es un requerimiento por parte de diversos organismos (ámbito sanitario, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, etc.).
- Actualización de los protocolos, como actuación recogida en los Pactos de Estado (por ejemplo, y entre otras, medida 78 DGVG del Pacto).

2. Crear recursos que den cumplimiento al informe GREVIO y sus recomendaciones.

Es fundamental la ampliación a todas las formas de violencia de la red de asistencia integral, para dar una cobertura completa a cualquier víctima. Aunque desde los recursos ya existentes se atiende a cualquier victima que requiera asistencia, es fundamental crear espacios específicos para cada tipología, pues cada una presenta unas necesidades específicas. En concreto, y en lo que compete a nivel regional, nos proponemos dar cumplimiento a las siguientes medidas recogidas en el informe:

- Mejorar la implementación del Convenio de Estambul en relación a todas aquellas formas de violencia que reciben en este momento menos atención en la legislación, las políticas públicas y programas españoles, adoptando para ello un enfoque holístico en la prevención, protección y persecución de tales formas de violencia. Esto es de particular importancia en relación con la violencia sexual, el acoso sexual, el matrimonio forzoso, la mutilación genital femenina y el aborto/esterilización forzosos.
- Continuar con sus esfuerzos de sensibilización en torno a la violencia contra las mujeres y a que su implementación incluya todas las formas de violencia contempladas por el Convenio de Estambul, en particular la violencia sexual y la violencia digital.
- Tomar medidas promoviendo, en todas las comunidades autónomas, un completo mapeo de los servicios de apoyo especializados existentes en casos de violación y violencia sexual, acecho, acoso sexual, matrimonio forzoso, mutilación genital femenina y aborto/esterilización forzosos con el fin de subsanar, según las necesidades, las lagunas en la prestación de servicios.

- Tomar medidas a fin de establecer un número suficiente de centros que deriven a las víctimas en situaciones de violación o violencia sexual que sean accesibles a víctimas de estos delitos (…) garantizando apoyo psicológico y jurídico y la derivación a organizaciones especializadas.

3. Avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado.

Dar cumplimiento a los requerimientos que nos interpelan, pues son de obligado cumplimiento. La propuesta desde aquí es, por un lado, focalizar el trabajo en los ejes menos trabajados, coincidentes con lo que apreciamos desde este informe, que son: la intensificación de la asistencia y la protección de menores la visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres. Por otro lado, animamos desde aquí a todos los organismos implicados que fortalezcan sus líneas de trabajo en materia de violencia de género.

Por parte de la Dirección General de Igualdad y Mujer, las líneas prioritarias de trabajo que se marcan son:

Medida 27 DGVG

- Elaborar materiales informativos para madres y padres que les ayuden a detectar la violencia de género de la que pueden ser víctimas o agresores sus hijas o hijos adolescentes.

Medida 169 DGVG

- Impulsar con las Comunidades Autónomas encuestas de evaluación de las mujeres supervivientes sobre el trato recibido durante el proceso.

Medida 172 DGVG

- Acordar, con las Comunidades Autónomas competentes, el pago de los gastos de sepelio de las víctimas, entre otras ayudas y Protocolos de Acción ante un asesinato machista.
- Algunas Comunidades Autónomas ya están actuando en esta dirección. Previsión de que las Comunidades Autónomas, como Administración competente, en los términos que reglamentariamente se establezcan (con posibilidad de incorporar algún elemento de renta de las víctimas), asuman los gastos de traslado, sepelio e inhumación y/o incineración de las personas que fallezcan como consecuencia de la Violencia de Género.

Medida 190 DGVG

- Impulsar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia la asistencia psicológica a los agresores desde el momento de la denuncia, para reducir el nivel de estrés y agresividad y prevenir daños a la víctima.

Medida 204 DGVG

- Realizar estudios sobre la situación de los menores (custodia, régimen de visitas, relaciones con el padre maltratador…).

Medida 210 DGVG

- Reforzar el apoyo y asistencia a los menores hijos e hijas de víctimas mortales de la violencia, dado que es una situación que requiere especial celo protector.

Medida 229 DGVG

- Formar a los y las profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género. Incluir en los protocolos sobre violencia de género, un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra mujeres transexuales o transgénero.

Medida 256 DGVG

- Elaborar campañas y materiales informativos contra la violencia sexual, las violencias sexuales y las diferentes realidades de las mujeres (edad, procedencia o situación de diversidad funcional/discapacidad), con el objetivo de que exista una mayor conciencia social sobre estas formas de violencia de género.

Medida 257 DGVG

- Fomentar la investigación en violencias sexuales: estudios diagnósticos, desarrollo estadístico, unificación de datos y publicidad de los mismos. Realizar estudios de prevalencia y diseño de indicadores para todos los tipos de violencias sexuales.

4. Mejorar la atención a casos de especial vulnerabilidad.

Por último, queríamos señalar algo que viene siendo un requerimiento desde distintas esferas. Es necesario aplicar una perspectiva diversa para trabajar la violencia machista; debemos entender la multiplicidad de situaciones personales que se producen. En concreto, hay una serie de factores fundamentales que hasta ahora no han obtenido el detenimiento necesario para ser trabajados. Es fundamental, sobre todo en Cantabria, entender cómo opera la violencia de género en determinados grupos sociales, muy presentes en nuestra comunidad, para ser efectivas a la hora de atender, y también de luchar por erradicarla. Creemos fundamental incidir en el análisis y atención a:

- Mujeres mayores de 65 años, pues en Cantabria es, a partir de esta edad, cuando las mujeres representan más población que los hombres, y de forma significativa. Además, el informe de la UNATE (en el capítulo 3, "Investigación en violencia de género") nos ha desvelado una realidad que no podemos evadir; las mujeres mayores en Cantabria se sienten solas, sin una red social de apoyo, con todo lo que esto implica, también a efectos de sufrir violencia.

- Mujer rural y mujer urbana. Es necesario también distinguir las dos vivencias y trabajar porque la atención y los recursos lleguen a todas las mujeres. Cantabria tiene una alta población rural y es, lógicamente, necesario adaptar la lucha por la erradicación de la violencia a todos los lugares de la comunidad.

- Las mujeres víctimas de explotación sexual y trata también merecen la atención de sus necesidades. Desde el encuentro con Extranjería se ha puesto de manifiesto la necesidad de agilizar los trámites administrativos para la obtención de la residencia legal de las víctimas de trata. Algunas mujeres, trasladan los organismos, incluso después de que haya habido sentencia condenatoria contra sus tratantes o explotadores, siguen todavía con tarjetas provisionales de residencia cuya validez caduca antes de que les concedan la tarjeta de residencia inicial, quedando en situaciones de ilegalidad.

- Las mujeres supervivientes deben ser reconocidas como parte del proceso de sanación. Además, su experiencia puede ser muy valiosa para conocer las mejoras que deben articularse para que la red de atención cumpla con lo que realmente es necesario. Así está recogido en el Pacto de Estado (Medida 169 DGVG): "Impulsar con las Comunidades Autónomas encuestas de evaluación de las mujeres supervivientes sobre el trato recibido durante el proceso".

ANEXOS

Anexo I. Partidos judiciales de Cantabria y municipios que comprenden

1. Torrelavega

- Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Cartes, Cieza, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Miengo, Molledo, Polanco, Reocín, Ruente, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, Suances, Los Tojos y Torrelavega

2. Laredo

- Ampuero, Arredondo, Colindres, Laredo, Liendo, Limpias, Ramales de la Victoria, Rasines, Ruesga, Soba y Voto

3. Santander

- El Astillero, Camargo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Santander y Villaescusa

4. San Vicente de la Barquera

- Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Comillas, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Pesaguero, Polaciones, Potes, Rionansa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Tresviso, Tudanca, Udías, Val de San Vicente, Valdáliga y Vega de Liébana

5. Reinosa

- Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Pesquera, Reinosa,, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible

6. Santoña

- Argoños, Arnuero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Hazas de Cesto, Meruelo, Noja, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Santoña y Solórzano

7. Medio Cudeyo

- Castañeda, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Liérganes, Luena, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miera, Penagos, Puente Viesgo, Riotuerto, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo y Villafufre

8. Castro-Urdiales

- Castro Urdiales, Guriezo y Valle de Villaverde

Anexo II. Acciones financiadas por el Pacto de Estado

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Actuaciones artísticas de Sensibilización en Materia de Lucha contra la Violencia de Género	Acciones artísticas con la finalidad de informar y sensibilizar a toda la sociedad sobre la violencia de género: 1. impresión, colocación y posterior retirada de una lona exterior; 2. Patrocinio de la IV muestra internacional de teatro "mujeres que cuentan"; 3. - Exposición "Mira desde mis ojos" con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre	8669,65	24	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.2. campañas
Folletos informativos destinados a mujeres y profesionales en materia de lucha contra la violencia de género	Diseño y maquetación de 2 formatos de folletos informativos de los servicios de la Dirección General de Igualdad y Mujer: 4.000 ejemplares de los dípticos de información	725,42	28 29	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.2. campañas
Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria	Informe Anual en materia de violencia de género, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas	3420,00	242	Eje 6. Seguimiento estadístico.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Formación a profesionales en materia de violencia de género	1. Jornadas de formación en atención a menores víctimas de violencia de género destinado a trabajadores de los centros de igualdad de Cantabria; 2. Conferencia Internacional de Género para el asesoramiento y formación de periodistas en el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación audiovisuales en España; 3. Formación a Profesionales sobre Violencia de Género y Discapacidad; 4. Curso "Igualdad y violencia de género", dirigido a componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como resto de profesionales que, ya sea porque se integren en unidades especializadas, o porque a lo largo de su trabajo diario luchan de manera directa o indirecta contra esta forma de delincuencia, precisan de un conocimiento profundo y actualizado de toda la normativa sobre Violencia de Género; 5. Curso "Trata de personas con fines de explotación sexual", dirigido a componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como resto de profesionales que, ya sea porque se integren en unidades especializadas, o porque a lo largo de su trabajo diario luchan de manera directa o indirecta contra esta forma de delincuencia, precisan de un conocimiento profundo y actualizado de toda la normativa sobre trata de personas con fines de explotación sexual; 6. Jornada de Formación a las/os letradas/os del Colegio de Abogados; 7. Conferencia sobre enfoque institucional para combatir la violencia de género.	8635,38	199 209 222 223 228	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.8. Aplicación de los derechos y prestaciones de la ley orgánica 1/2004 a los casos de violencia "por interpósita persona". Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores. Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
Campaña de Sensibilización en materia de Violencia de Género	1. Campaña "Hola soy tu machismo"; 2. Jornada de sensibilización a alumnos de educación secundaria de Cantabria"; 3. Marcha popular contra la violencia de género	58452,96	24 28	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.2. campañas.
Congreso de Violencia hacia las Mujeres	I Congreso de Violencia hacia las Mujeres: día y medio de duración	16611,40	222 223	Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Programa de coeducación e igualdad de género, prevención y sensibilización contra la violencia de género destinado al alumnado de Cantabria.	1. Programa de coeducación e igualdad de género destinado a alumnos de Educación Primaria de Centros Educativos de Cantabria, con el objeto de la promoción de la coeducación, la igualdad de género y la sensibilización en igualdad en el ámbito educativo; 2. Programa de prevención y sensibilización contra la violencia de género destinado a alumnos y alumnas de Educación Secundaria de centros educativos de Cantabria, que tiene por objeto prevenir y sensibilizar contra la violencia de género en el ámbito educativo, así como promover una perspectiva de género igualitaria y formar en educación afectivo-sexual y relaciones saludables; 3. Talleres de igualdad de género destinados a adolescentes participantes en campamentos de verano; 4. Impartición de actividades de formación en igualdad para alumnos de cuarto de primaria; 5. Acciones de formación en violencia de género	28462,16	3 5 56	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.1. educación. 1.4. medios.
Campaña de Juegos y Juguetes no sexistas	Realización, edición y grabación de una pieza audiovisual, diseño gráfico y maquetación de la campaña, revisión y actualización de contenidos de la guía (textos e imágenes), e inclusión de un nuevo apartado relativo al juego y a las nuevas tecnologías, maquetación de la guía actualizada, y diseño y maquetación de díptico explicativo de la guía reeditada. Exhibición publicitaria del cártel de la campaña, difusión del spot publicitario, creación de espacio web y difusión en internet y seguimiento del spot de la campaña, e impartición de talleres en materia de igualdad de género sobre el juego y juguetes no sexistas	52415,77	32	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Intervención y atención especializada con mujeres víctimas de violencia de género con fines de explotación sexual, en contextos de prostitución, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado español.	Visita mensual a los 22 clubes; dos visitas mensuales a los 32 pisos fijos y otras visitas a los 43 pisos que han estado anunciados de manera puntual, por si volvieran a estar activos, contactándose con 116 pisos más. INTERVENCIÓN SEGÚN EL ÁREA DE ATENCIÓN. ATENCIÓN SANITARIA: Entrega de material profiláctico, realización de la prueba rápida del VIH y orientación, información y formación sobre aspectos de cuidados de la salud y prevención de ETS. La campaña "Hazte la Prueba" referida a una promoción de la prueba rápida de detección de VIH. Campaña de sensibilización con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. ATENCIÓN SOCIAL: Acompañamientos realizados en la realización de diferentes trámites administrativos, a los servicios sanitarios, así como a distintos trámites con la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras. Asesoramiento para trámites de extranjeria. ORIENTACIÓN LABORAL: Taller de orientación laboral que contaba con 21 mujeres usuarias. ATENCIÓN PSICOLÓGICA: atención psicológica a 7 mujeres con continuidad.	11755,48	262	Eje 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Prevención, orientación, tratamiento y asistencia integral a víctimas de delitos contra la libertad sexual.	Informar y asesorar a la sociedad, a los colectivos y particulares y a los profesionales sobre el problema de la violencia sexual. Proporcionar la asistencia necesaria a cualquier persona que haya sido víctima de una situación de abuso, agresión y/o acoso sexual, ya sea de orientación, psicológica y/o jurídica. Informar, asesorar y orientar a profesionales en casos de violencia sexual. Informar, asesorar y orientar a particulares en casos de violencia sexual. Ofrecer a las familias de las víctimas información y orientación sobre la situación de violencia sexual. Ofrecer tratamiento psicológico individual a la víctima de violencia sexual y a sus familiares. Ofrecer intervención grupal para mujeres víctimas de abuso sexual en su infancia. Ofrecer orientación asesoramiento y personación jurídica, en los casos de abuso sexual en los que se precise. Coordinar las actuaciones realizadas con profesionales de referencia implicados en cada caso.	11319,32	252 253	Eje 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
LIBERTAS Programa de prevención de violencia de género en mujeres privadas de libertad y mujeres que ejercen la prostitución	1. Talleres grupales con mujeres privadas de libertad. Dotar a las mujeres privadas de libertad de herramientas para la prevención y detección de posibles situaciones de violencia de género y violencia sexual. Aumentar la autoestima de las destinatarias, como medida de prevención. Formar en igualdad, a través de actividades de ocio y alternativas de ocupación del tiempo libre.Reflexionar sobre la realidad que viven las mujeres encarceladas, empoderándolas en la toma de decisiones. Interiorizar la importancia de estar alerta ante situaciones de violencia. 2. Talleres grupales con mujeres que ejercen la prostitución. Formar a las mujeres que ejercen la prostitución en igualdad de género, identificando posibles situaciones o actitudes de riesgo. Dotar de habilidades sociales para decidir los términos de su trabajo. Establecer canales de comunicación con ACCAS, acompañándolas en sus procesos. Derivar a recursos pertinentes acordes a su situación, tanto internos como externos. Facilitar recursos preventivos a las mujeres que ejercen la prostitución. Interiorizar la importancia de estar alerta ante situaciones de violencia. Reducir el estigma y la discriminación a través de la información y la formación.	13434,83	262	Eje 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Acciones positivas a favor de la erradicación de la violencia de género	1. Información y sensibilización: "Tolerancia Cero". Actos de la celebración de la jornada del día internacional de la violencia contra las mujeres: Manifestación del 25 de noviembre, Carrera - marcha del 25 de noviembre, y charla-coloquio que tiene por título "Visibilizando la justicia patriarcal que revictimiza a las mujeres". 2. A) Prevención: "Taller grupal de empoderamiento de mujeres para la prevención de la violencia de género": dirigido a mujeres adultas, "Talleres grupales de prevención de la violencia de género en chicas y chicos adolescentes y jóvenes y sus madres" dirigido a chicas y chicos entre 12 y 16 años y a sus madres, Actividades del "Banco del Tiempo Entre Mujeres", Taller de lectura y escritura "Que no se pierdan las historias", taller de teatro y taller de arteterapia. 3. Formación de profesionales: cursos de formación que les han servido para adquirir nuevos aprendizajes y/o reciclar los conocimientos que poseen en materia de Violencia de género.	15673,97	24 56 228	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.4. medios. Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Iguales	El programa se desarrolló llevando a cabo con la Metodología basada en el Modelo de Desarrollo Positivo en los niños y niñas desde su etapa evolutiva en base al desarrollo de competencias. Los talleres centraron sus objetivos en los principios del Modelo positivo: - Perspectiva basada en las fortalezas no en el déficit. - Trabajar desde la persona con recursos a ser potenciados y no como problemas a ser manejados. - Utilizar el potencial que proporciona la etapa evolutiva de la niñez para obtener un desarrollo exitoso y saludable. - Ampliar el concepto de salud incluyendo habilidades, conductas y competencias necesarias, para tener éxito en la vida social, académica y profesional. - Promoción del desarrollo positivo, alineando las fortalezas del individuo con aquéllas de su contexto.	10635,91	3 5 56	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.1. educación.
Hera. Talleres de prevención de violencia emocional y violencia de género en adolescentes	20 talleres de aproximadamente 2 horas de duración en 14 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El proyecto Hera va destinado a la prevención de violencia emocional y violencia de género en jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 18 años (inclusive), alumnado de diferentes centros de educación secundaria obligatoria de Cantabria.	3925,00	3 5 56	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.1. educación.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Prevención de Violencia de Género con Jóvenes y Adolescentes: Grábatelo 2018	Dotar a las y los jóvenes de una mayor formación e información en materia de igualdad y prevención de violencia de género. 1. Desarrollo de 23 talleres en Centros Educativos u otros servicios juveniles sobre Prevención de Violencia de Género con adolescentes. 2. Punto de Información sobre Relaciones Tóxicas entre Jóvenes y Adolescentes y Campaña "Amar En Positivo en redes sociales" Campaña informativa a través de redes sociales sobre relaciones afectivas y conductas dañinas que se dan en las mismas, ofreciendo pautas y/o consejos para generar relaciones sanas, la cual aumentó notoriamente la participación femenina. 3. Desarrollar talleres destinados a Prevenir la Violencia de Género en la Adolescencia con familias, Entidades Sociales, o centros de educación no formal, colaborando con diferentes organismos en diversas acciones con esta finalidad, con un alcance de 445 personas.	11755,48	3 26 56	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.1. educación. 1.2. campañas. 1.4. medios

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Mejora y creación de nuevas oficinas de información a mujeres en ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y mancomunidades	Gastos corrientes propios del funcionamiento y mantenimiento de las oficinas y los gastos de personal, quedando excluidos los gastos inversiones en infraestructura ni equipamiento de dichas oficinas.• Oficina de Atención e Información a las Mujeres de Castro Urdiales. • Asesoramiento y Atención Personalizada del Centro de Igualdad del Ayuntamiento de Santander. • Espacio Mujeres-Torrelavega (Oficina de Atención e Información a la Mujer). • Apertura y puesta en Marcha de la Oficina de Atención a la Mujer en la Mancomunidad de Municipios Alto Asón. • Oficina de Información y atención a las Mujeres en el Nansa. • Oficina de Atención Integral a la Mujer Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro. • Oficina de Atención e Información a las Mujeres de la Mancomunidad Los Valles. • Funcionamiento y Mantenimiento de la Oficina de Atención a la Mujer de la Mancomunidad Saja-Corona.	50000,00	178	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.5. rural

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Estudio sobre Recuperación Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Cantabria	El estudio plasma las trayectorias vitales de las mujeres, desde una situación previa al maltrato, pasando por la situación de violencia hasta su salida de la misma, así como la reconstrucción de su situación personal, familiar y profesional hasta recuperar su plena identidad. Igualmente, el estudio ha de reflejar el trabajo realizado y los recursos de todo tipo puestos a disposición de las víctimas desde la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y efectivamente empleados. La realización del estudio abarcó tres fases: una primera fase de diseño de la investigación, definición de variables, diseño de guion de entrevistas a realizar; una segunda fase de trabajo de campo, obtención y tratamiento de datos; y una tercera fase análisis e interpretación de resultados y elaboración y redacción de informe y conclusiones.	6784,00	168 169	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.3. administración.
Atención especializada a víctimas de violencia de género de zonas rurales dentro del servicio de «información, orientación y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria»	Atender e intervenir a nivel integral con las víctimas de violencia de género de zonas rurales, para cubrir las necesidades psicológicas, sociales y de inserción laboral que demandan.Información Se facilita información sobre recursos disponibles y apoyo a los y las menores, de forma presencial y telefónicamente, a través de un teléfono de atención. Esta prestación se ha ofrecido desde los diferentes ámbitos de atención: social, jurídica psicológica, etc. Atención multidisciplinar específica.	377895,00	178 183	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.5. rural
Jornadas de sensibilización sobre la violencia de género en la Universidad de Cantabria	Actividad l: "Y fueron felices y comieron perdices... ¡ Venga ya! El mito del amor romántico". Actividad 2: La violencia sexual en el ámbito universitario: una visión internacional.	1500,00	5	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.1. educación.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Acompañamiento judicial y extrajudicial personalizado dentro del servicio de «información, orientación y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria».	El acompañamiento y la asistencia jurídica personalizada a las mujeres víctimas de violencia de género antes y durante todo el procedimiento judicial e incluso después de éste, durante la fase de ejecución de condena y, por otro lado, el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género acogidas en los centros residenciales para víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	309152,00	72 139 140	Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. trabajo en red. 2.2. genérico. Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.1. justicia

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Atención especializada a víctimas de violencia de género de etnias minoritarias y extranjeras dentro del servicio de «información, orientación y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria»	Con las mujeres víctimas de violencia de género de etnias minoritarias y extranjeras: el acogimiento residencial temporal y la atención y supervisión de la adecuada cobertura de las necesidades básicas que requiera su ingreso; la vida normalizada de las usuarias en acogimiento; el seguimiento de la situación de las mujeres; la detección y valoración de necesidades objeto de intervención, proponiendo y planificando actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren necesarias realizar. Se desarrolla en una unidad residencial de Emergencia/Acogida con acceso durante las veinticuatro horas del día, integrados en el sistema de asistencia y acogimiento a las víctimas de violencia de género de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que facilita alojamiento y manutención a las víctimas de violencia de género, cuando tras haber sufrido cualquier forma de violencia de género, y en atención a su gravedad, a la urgencia y a la carencia de recursos alternativos, precisen este tipo de protección. Se desarrollaron las siguientes prestaciones: Manutención integral Supervisión de la adecuada cobertura de las necesidades básicas Atención educativa ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ETNIAS MINORITARIAS Y EXTRANJERAS	193021,73	99 167 231	Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. trabajo en red. 2.5. sectores vulnerables Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.3. administración. Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Campaña de publicidad contra la violencia de género en el ámbito universitario	Campaña de publicidad contra la violencia de género sobre violencias sexuadas y sexuales, adaptadas al contexto universitario.	14991,90	26 254	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.2. campañas Eje 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
Jornada el trabajo social sanitario en violencia de género y Formación en consejos de intervención en salud pública desde las oficinas de farmacia: violencia de género	1. Jornada el trabajo social sanitario en violencia de género: Jornada dirigida al personal de trabajo social sanitario de atención primaria y hospitalaria para impulsar el protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos, reflexionar sobre las actuaciones que se están llevando a cabo y elaborar propuestas de mejora, partiendo de las necesidades e inquietudes del grupo, y de sus experiencias en la intervención social en salud. 2. Jornada de formación y sensibilización dirigida al personal de farmacia para poder facilitar información y contribuir a la detección de mujeres víctimas de violencia de género en las oficinas de farmacia.	1358,37	60	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.7. sanidad
Régimen de guardias especializado en la defensa de las víctimas de violencia de género	Para la orientación jurídica, defensa y asistencia letrada inmediatas a las mujeres víctimas de violencia de género en todos los procesos y procedimientos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida y desde el momento en que lo requieran, el Colegio de Abogados debe establecer un régimen de guardias especializado en la defensa de las víctimas de violencia de género.	73294,39	140	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.1. justicia
Asistencia psicológica especializada en la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito	Para la asistencia psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito, en los términos del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, el Colegio de Psicología de Cantabria aporta a un profesional para la citada asistencia.	30000,00	147	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.1. justicia

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Asistencia psicológica especializada en la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito	Para la asistencia psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito, en los términos del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, el Colegio de Psicología de Cantabria aporta a un profesional para la citada asistencia.	30000,00	147	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.1. justicia
Formación a profesionales en detección e intervención en abuso sexual a personas menores	La formación se orientó a aquellos/as profesionales que trabajan en la atención directa con personas menores que hayan sufrido o haya sospecha de ser víctimas de abuso sexual.	13975,50	252	Eje 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
Diseño y planificación del "servicio de intervención terapéutica y rehabilitadora" para la evaluación, diagnóstico e intervención sobre las causas y consecuencias del maltrato, abandono o abuso sufrido por una persona menor en situaciones de violencia y de desprotección grave	El diseño y planificación del servicio de intervención terapéutica y rehabilitadora	5924,82	209 216	Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores.
Módulos sobre la promoción del buen trato, conciliación e igualdad dirigidos a población general enmarcados en el programa de parentalidad positiva PAIF (programa de apoyo integral a las familias)	El Programa de Apoyo Integral a las Familias (PAIF) es un proyecto que pone en marcha el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Política Social y que tiene como finalidad fundamental la promoción de la parentalidad positiva y el fortalecimiento de las competencias parentales de las familias, con el objetivo último de optimizar la dinámica familiar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de Cantabria para promover la igualdad y evitar la violencia de género.	88400,00	216	Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores.

NOMBRE PROYECTO	RESUMEN CONTENIDO	COSTE	MEDIDA PEVG	EJE PEVG
Acciones sobre prevención de la violencia en la adolescencia enmarcadas dentro del programa "Cantabria va contigo" de promoción del desarrollo positivo en la adolescencia	El programa «CANTABRIA VA CONTIGO» de promoción del desarrollo positivo y prevención de la violencia en la adolescencia desarrolla actuaciones, desde un enfoque comunitario, dirigidas tanto a población general como a los y las adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor adversidad. • Promover desde la comunidad competencias y habilidades positivas en niños, niñas y adolescentes. • Prevenir desde la comunidad la aparición de problemas emocionales y comportamentales en la población adolescente. • Atender a adolescentes en situaciones de dificultad y adversidad desde los distintos recursos comunitarios con objeto de promover en ellos un desarrollo positivo. • Coordinar las actuaciones existentes desde los distintos dispositivos para atender a los y las adolescentes en situación de dificultad y/o riesgo	27470,00	5 34	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.1. educación. 1.2. campañas
Contratación de dos psicólogas para la creación de la Unidad de Vigilancia de Violencia de Género en los Hospitales de Laredo y Valdecilla	La incorporación de 2 profesionales de psicología clínica, una en el hospital de Valdecilla y otra en el Hospital de Laredo se ha acompañado de la elaboración de un protocolo de actuación con criterios de derivación y tipo de asistencia por parte de los profesionales de Atención Hospitalaria y de Atención Primaria.	88214,97	187b 188	Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. 3.6. sanidad
Curso de especialista en igualdad y prevención de la violencia de género	Curso de Especialista en Igualdad y Prevención de Violencia de Género es la formación específica en el ámbito formativo de la Educación en el Tiempo Libre	6800,00	228	Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
Actividades de sensibilización en torno al día de eliminación de la violencia contra la mujer	Actividades de sensibilización a favor de la igualdad y contra la violencia de género, en torno al 25 de noviembre, día de la eliminación de la violencia contra la mujer, para jóvenes a partir de 12 años	2995,00	26	Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. 1.2. campañas

Anexo III. Distribución de los Fondos del Pacto de Estado por municipios en Cantabria para 2020[1]

Provincia	Comunidad Autónoma	Municipio	Importe 2020 (en euros)	Remanente compensable 2018 (en euros)	Importe final a transferir (en euros)
Cantabria	Cantabria	Alfoz de Lloredo	3.407,95	1.129,28	2.278,67
Cantabria	Cantabria	Ampuero	3.744,91	8,96	3.735,95
Cantabria	Cantabria	Anievas	1.048,06	0,00	1.048,06
Cantabria	Cantabria	Arenas de Iguña	1.302,22	82,47	1.219,75
Cantabria	Cantabria	Argoños	3.287,71	0,00	3.287,71
Cantabria	Cantabria	Arnuero	3.351,61	0,00	3.351,61
Cantabria	Cantabria	Arredondo	1.081,36	0,00	1.081,36
Cantabria	Cantabria	Astillero, El	6.233,05	4.298,46	1.934,59
Cantabria	Cantabria	Bárcena de Cicero	3.737,35	0,00	3.737,35
Cantabria	Cantabria	Bárcena de Pie de Concha	1.122,04	0,00	1.122,04
Cantabria	Cantabria	Bareyo	3.324,07	154,16	3.169,91
Cantabria	Cantabria	Cabezón de la Sal	4.467,25	200,01	4.267,24
Cantabria	Cantabria	Cabezón de Liébana	1.110,88	0,00	1.110,88
Cantabria	Cantabria	Cabuérniga	1.180,00	0,00	1.180,00
Cantabria	Cantabria	Camaleño	1.168,48	0,00	1.168,48
Cantabria	Cantabria	Camargo	8.419,86	277,81	8.142,05
Cantabria	Cantabria	Campoo de Enmedio	3.641,59	1.365,26	2.276,33
Cantabria	Cantabria	Campoo de Yuso	1.120,42	0,00	1.120,42
Cantabria	Cantabria	Cartes	4.007,53	4.007,53	0,00
Cantabria	Cantabria	Castañeda	3.497,59	0,00	3.497,59
Cantabria	Cantabria	Castro Urdiales	8.745,48	0,00	8.745,48
Cantabria	Cantabria	Cieza	1.096,84	0,00	1.096,84
Cantabria	Cantabria	Cillorigo de Liébana	1.234,90	0,00	1.234,90
Cantabria	Cantabria	Colindres	4.500,19	0,00	4.500,19
Cantabria	Cantabria	Comillas	3.358,45	0,00	3.358,45
Cantabria	Cantabria	Corrales de Buelna, Los	4.924,45	722,69	4.201,76
Cantabria	Cantabria	Corvera de Toranzo	3.340,09	0,00	3.340,09
Cantabria	Cantabria	Entrambasaguas	3.902,41	0,00	3.902,41
Cantabria	Cantabria	Escalante	1.140,22	0,00	1.140,22
Cantabria	Cantabria	Guriezo	3.396,79	1.113,44	2.283,35

1 Documento completo disponible aquí: https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/12/pdfs/BOE-A-2020-16069.pdf

Provincia	Comunidad Autónoma	Municipio	Importe 2020 (en euros)	Remanente compensable 2018 (en euros)	Importe final a transferir (en euros)
Cantabria	Cantabria	Hazas de Cesto	3.255,49	968,00	2.287,49
Cantabria	Cantabria	Hermandad de Campoo de Suso	1.288,54	0,00	1.288,54
Cantabria	Cantabria	Herrerías	1.108,90	0,14	1.108,76
Cantabria	Cantabria	Lamasón	1.048,96	78,35	970,61
Cantabria	Cantabria	Laredo	4.957,57	0,00	4.957,57
Cantabria	Cantabria	Liendo	1.216,72	0,00	1.216,72
Cantabria	Cantabria	Liérganes	3.401,29	1.112,90	2.288,39
Cantabria	Cantabria	Limpias	1.338,22	35,00	1.303,22
Cantabria	Cantabria	Luena	1.106,74	0,10	1.106,64
Cantabria	Cantabria	Marina de Cudeyo	3.895,57	0,96	3.894,61
Cantabria	Cantabria	Mazcuerras	1.378,90	0,00	1.378,90
Cantabria	Cantabria	Medio Cudeyo	4.333,15	4.333,15	0,00
Cantabria	Cantabria	Meruelo	3.338,11	0,00	3.338,11
Cantabria	Cantabria	Miengo	3.826,45	0,68	3.825,77
Cantabria	Cantabria	Miera	1.068,40	759,74	308,66
Cantabria	Cantabria	Molledo	3.243,79	0,00	3.243,79
Cantabria	Cantabria	Noja	3.433,15	0,00	3.433,15
Cantabria	Cantabria	Penagos	1.385,56	1.063,94	321,62
Cantabria	Cantabria	Peñarrubia	1.057,42	0,00	1.057,42
Cantabria	Cantabria	Pesaguero	1.052,56	742,64	309,92
Cantabria	Cantabria	Pesquera	1.014,04	0,00	1.014,04
Cantabria	Cantabria	Piélagos	7.573,68	0,00	7.573,68
Cantabria	Cantabria	Polaciones	1.041,76	0,02	1.041,74
Cantabria	Cantabria	Polanco	4.034,35	942,00	3.092,35
Cantabria	Cantabria	Potes	1.241,74	0,00	1.241,74
Cantabria	Cantabria	Puente Viesgo	3.486,79	0,00	3.486,79
Cantabria	Cantabria	Ramales de la Victoria	1.517,68	0,00	1.517,68
Cantabria	Cantabria	Rasines	1.167,58	0,00	1.167,58
Cantabria	Cantabria	Reinosa	4.593,61	0,00	4.593,61
Cantabria	Cantabria	Reocín	4.482,19	206,22	4.275,97
Cantabria	Cantabria	Ribamontán al Mar	1.798,66	586,67	1.211,99

Provincia	Comunidad Autónoma	Municipio	Importe 2020 (en euros)	Remanente compensable 2018 (en euros)	Importe final a transferir (en euros)
Cantabria	Cantabria	Ribamontán al Monte	3.382,75	0,00	3.382,75
Cantabria	Cantabria	Rionansa	1.188,46	877,10	311,36
Cantabria	Cantabria	Riotuerto	3.261,25	0,00	3.261,25
Cantabria	Cantabria	Rozas de Valdearroyo, Las	1.046,80	0,00	1.046,80
Cantabria	Cantabria	Ruente	1.182,88	0,00	1.182,88
Cantabria	Cantabria	Ruesga	1.151,02	0,00	1.151,02
Cantabria	Cantabria	Ruiloba	1.133,20	13,64	1.119,56
Cantabria	Cantabria	San Felices de Buelna	3.398,05	0,00	3.398,05
Cantabria	Cantabria	San Miguel de Aguayo	1.025,20	0,00	1.025,20
Cantabria	Cantabria	San Pedro del Romeral	1.091,26	0,00	1.091,26
Cantabria	Cantabria	San Roque de Riomiera	1.064,08	0,00	1.064,08
Cantabria	Cantabria	San Vicente de la Barquera	3.715,39	10,15	3.705,24
Cantabria	Cantabria	Santa Cruz de Bezana	5.330,17	0,00	5.330,17
Cantabria	Cantabria	Santa María de Cayón	4.621,69	0,00	4.621,69
Cantabria	Cantabria	Santander	34.030,08	0,00	34.030,08
Cantabria	Cantabria	Santillana del Mar	3.730,33	0,00	3.730,33
Cantabria	Cantabria	Santiurde de Reinosa	1.045,90	0,00	1.045,90
Cantabria	Cantabria	Santiurde de Toranzo	3.266,29	0,00	3.266,29
Cantabria	Cantabria	Santoña	4.957,39	4.957,39	0,00
Cantabria	Cantabria	Saro	3.063,79	0,00	3.063,79
Cantabria	Cantabria	Selaya	1.340,38	0,00	1.340,38
Cantabria	Cantabria	Soba	1.212,40	0,00	1.212,40
Cantabria	Cantabria	Solórzano	3.161,53	0,00	3.161,53
Cantabria	Cantabria	Suances	4.553,83	2.086,10	2.467,73
Cantabria	Cantabria	Tojos, Los	3.042,73	0,00	3.042,73
Cantabria	Cantabria	Torrelavega	12.241,98	0,00	12.241,98
Cantabria	Cantabria	Tresviso	1.011,16	0,00	1.011,16
Cantabria	Cantabria	Tudanca	1.025,38	32,90	992,48
Cantabria	Cantabria	Udías	3.141,19	0,00	3.141,19
Cantabria	Cantabria	Val de San Vicente	3.464,11	1.193,72	2.270,39
Cantabria	Cantabria	Valdáliga	1.392,76	1.088,24	304,52

Provincia	Comunidad Autónoma	Municipio	Importe 2020 (en euros)	Remanente compensable 2018 (en euros)	Importe final a transferir (en euros)
Cantabria	Cantabria	Valdeolea	1.170,46	867,92	302,54
Cantabria	Cantabria	Valdeprado del Río	1.060,66	747,14	313,52
Cantabria	Cantabria	Valderredible	1.178,02	0,00	1.178,02
Cantabria	Cantabria	Valle de Villaverde	1.050,94	744,08	306,86
Cantabria	Cantabria	Vega de Liébana	1.132,48	0,00	1.132,48
Cantabria	Cantabria	Vega de Pas	1.137,34	0,00	1.137,34
Cantabria	Cantabria	Villacarriedo	1.290,16	0,00	1.290,16
Cantabria	Cantabria	Villaescusa	1.701,82	0,00	1.701,82
Cantabria	Cantabria	Villafufre	1.180,54	0,00	1.180,54
Cantabria	Cantabria	Voto	3.463,39	0,00	3.463,39

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado
contra la violencia de género

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER

Cantabria
Camino Lebaniego